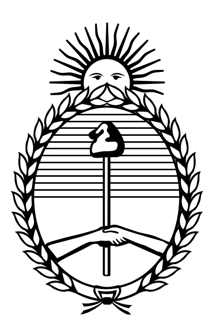
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 24
de mayo de 2011

Año CXIX
Número 32.156

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE FONDOS ARGENTINOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 13 de Abril de 2011, registro notarial 451 Socios: Hernán Domingo Giannasi, argentino, 7/5/1971, licenciado en administración de empresas, DNI 22.021.391, soltero; Juana Manso 740 CABA y Napoli Sociedad de Bolsa S.A. CUIT. 30-60447414-7 con domicilio legal en la calle Reconquista 365, sexto piso CABA. Duración: 99 años. Objeto: ejercer la promoción, dirección y administración de fondos comunes de inversión abiertos o cerrados, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que se dicten en el futuro. Capital: $ 250.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por dos años. Representación Legal: Presidente Directorio Presidente: José María Napoli; Vicepresidente: Hernán Domingo Giannasi y Director Titular: Juan Ignacio Napoli. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Andrés Gustavo Ballotta; Mariano Kondratiuk y Hernán Carlos Carassai, Síndicos Suplentes: María Fernanda Ballotta; Marcelo Suárez Plata y Federico Durini. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Reconquista 365, sexto piso CABA. José María Napoli DNI 22.965.782, Autorizado por escritura pública Nº 51 del 13 de Abril de 2011, Escribana Marta Silvia Sengiali Registro 451.

Certificación emitida por: Marta Silvia Sengiali. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 3576. Fecha: 26/4/2011. Nº Acta: 043. Libro Nº: 58.

e. 24/05/2011 Nº 60060/11 v. 24/05/2011

AGROPECUARIA TERRA NUESTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 163, Folio 510, del 13/05/2011, Escribana: Susana Luisa Messina, Titular del Registro Notarial 313 de Capital Federal. Socios: Miguel Angel Marzulli, argentino, nacido el 30/09/1955, soltero, comerciante, DNI 12.164.180, C.U.I.T. 20-12164180-2, domiciliado en Moreno 3107, Olivos, Prov. de Bs. As. y Miguel Eduardo Gilardoni, argentino, nacido el 12/08/1959, casado, lic. en administración de empresas, DNI 13.180.994, C.U.I.T. 20-13180994-9, domiciliado en Acassuso 462, San Isidro, Prov. de Bs. As. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a la explotación agrícola, ganadera y/o forestal en general comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias incluida la compra, venta y/o el arrendamiento de establecimientos rurales destinados al cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos establecidos en el objeto social así como toda otra actividad anexa, derivada y/o análoga que directamente se vincule al mismo y que no se encuentre prohibida por las leyes o por este Estatuto. Duración Sociedad: 99 años. Capital: $ 200.000.- Dirección y administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Miguel Angel Marzulli y Director Suplente: Miguel Eduardo Gilardoni. Sede Social y domicilio especial de los socios y de los Directores Titular y Suplente: Av. Alvear 1502, 5º, CABA, Autorizado en la misma escritura: Susana Luisa Messina, Matrícula 2742.

Escribana - Susana Luisa Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/5/2011. Número: 110517242049/2. Matrícula Profesional Nº: 2742.

e. 24/05/2011 Nº 60021/11 v. 24/05/2011

AITUE DESARROLLOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Alberto Gorziglia, 25/10/1969, DNI 21094839, casado, con domicilio en Saavedra 3773 planta alta, ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Fernando Gonzalo Gay, 30/11/1979, DNI 27769326, soltero, con domicilio en Gazeta de Buenos Aires 4216, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Omar Palacios, 13/11/1971, DNI 22552566, soltero, con domicilio en Marcos Paz 552, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y empresarios. 2) 27/01/11.- 3) Yerbal 2455, 4º Piso, Dpto "A" C.A.B.A. 4) a) Inmobiliaria Constructora: administración, construcción, comercialización de obras civiles, industriales o electromecánicas, con el empleo de profesionales con titulo habilitante. Compra, venta, intermediación, alquiler, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos o rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13512 de propiedad horizontal, realización de todo tipo de obras, incluso la administración, comercialización, y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 99 años 6) $ 60.000 7) Dirección y administración por 1 a 5 Directores titulares 3 años 8) 30/06 de cada año 9) Presidente Marcelo Omar Palacios, Director suplente Fernando Gonzalo Gay quienes aceptan cargos y fijan domicilio en Yerbal 2455, 4º Piso, Dpto "A" C.A.B.A. 9) Ignacio Gatti autorizado por instrumento de fecha 27/01/2011.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 085. Libro Nº: 15.

e. 24/05/2011 Nº 60369/11 v. 24/05/2011

ALBA JET

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando y complementando el aviso publicado el 26/01/2011 (ref Nº 8869/11). Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/05/11 se reformó el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social estableciendo quórum y mayorías especiales para el tratamiento de diversas cuestiones de competencia de la Asamblea, eliminando la mención a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/05/11.

Abogado – Claudio G. Mayorca

e. 24/05/2011 Nº 61598/11 v. 24/05/2011

ALBANESI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando y complementando el aviso publicado el 26/01/2011 (ref Nº 8886/11). Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/05/11 se reformó el Artículo Noveno del Estatuto Social estableciendo quórum y mayorías especiales para el tratamiento de diversas cuestiones de competencia de la Asamblea, eliminando la mención a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/05/11.

Abogado – Claudio G. Mayorca

e. 24/05/2011 Nº 61601/11 v. 24/05/2011

ASISDENT

SOCIEDAD ANONIMA

(N.C. 1609965). a) Por Acta de Reunión de Asamblea de Ordinaria y Extraordinaria 21/5/2010, se efectuó el cambio de fecha del cierre de ejercicio designándose como tal la siguiente: 31 de enero de cada año.- d) Autorizada: Patricia Elena Bilbao, DNI 31.469.748 por Escritura 17/05/2011, escribana Natalia R. Iapalucci, folio 286, registro 822, Capital Federal.

Certificación emitida por: Natalia R. Iapalucci. Nº Registro: 822. Nº Matrícula: 4864. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 8. Libro Nº: 4.

e. 24/05/2011 Nº 60335/11 v. 24/05/2011

AUSTRALIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elías Ezequiel Zapag, soltero, empresario, 38 años, DNI 22.845.119, Rincón Club de Campo Lote 236, Neuquén y Clara Simona Gariello, casada, comerciante, 70 años, DNI 3.994.220, Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed.; ambos argentinos. 2) 10/5/11. 3) Energía: comercialización, explotación, distribución industrialización, elaboración y producción de energía, ya sea de origen eólica, de hidrocarburos sólidos, gaseosos o líquidos, biocombustibles, su transporte, almacenaje, explotación y exploración, exportación e importación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social. También de sus derivados directos e indirectos. Como así también podrá realizar actividades de servicios de asesoramiento y de operaciones accesorias, afines o relacionadas con la industria de la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

energía eléctrica y petrolera. Realizar estudios investigación y proyectos en las diferentes disciplinas científicas vinculadas con la problemática electroenergética y su comercialización. Investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables y/o no renovables, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de ésta y sus derivados directos e indirectos. 4) 99 años. 5) $ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente: Elías Ezequiel Zapag. Suplente: Martín Eduardo Grippo, argentino, soltero, contador, 34 años, DNI 25.618.032, Leloir 251, 5º piso, Neuquén; Domicilio Social, legal y Especial Florida 622, 2º piso, Oficina 6, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 31/12 de cada año. Autorizado Guillermo M. Paván Tº 94 Fº 940 en escritura 770 del 10/5/11 a suscribir edictos.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 24/05/2011 Nº 60384/11 v. 24/05/2011

BAMBU BIOENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 155, Folio 485, del 11/05/2011, Escribana: Susana Luisa Messina, Titular del Registro Notarial 313 de Capital Federal. Socios: Gabriel Aimé Bianco, argentino, nacido el 10/10/1963, casado, empresario, DNI 16.729.763, C.U.I.T. 20-16729763-4, domiciliado en Bulogne Sur Mer 1490, General Pacheco, Prov. Bs. As. Alejandro Gustavo Parra, argentino, nacido el 2/12/1960, casado, empresario, DNI 14.315.762, C.U.I.T. 20-14315762-9, domiciliado en Club Mar del Plata 3351, Manuel Alberti, Pilar, Prov. Bs. As. Hernán Diego Oscaris, argentino, nacido el 23/05/1973, casado, empresario, DNI 23.327.342 y C.U.I.T. 20-23327342-3, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 940, quinto piso, depto. “254” de CABA, Jorge Daniel Nigro, argentino, nacido el 20/08/1964, casado, empresario, DNI 16.987.869, C.U.I.T. 20-16987869-3, domiciliado en Rivas 3409, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a la explotación agrícola, ganadera y/o forestal en general comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias incluida la compra, venta y/o el arrendamiento de establecimientos rurales destinados al cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos establecidos en el objeto social así como toda otra actividad anexa, derivada y/o análoga que directamente se vincule al mismo y que no se encuentre prohibida por las leyes o por este Estatuto. Duración Sociedad: 99 años. Capital: $ 40.000.- Dirección y administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Gabriel Aimé Bianco y Director Suplente: Alejandro Gustavo Parra. Sede Social y domicilio especial de los socios y de los Directores Titular y Suplente: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 940, 5º, of. “254”, CABA, Autorizado en la misma escritura: Susana Luisa Messina, Matrícula 2742.

Escribana - Susana Luisa Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/5/2011. Número: 110517242050/3. Matrícula Profesional Nº: 2742.

e. 24/05/2011 Nº 60017/11 v. 24/05/2011

BAMUSOL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 05/09/2008 se procedió a aceptar la renuncia de la Directora Suplente Sra. Catalina Carolina Maidana, y a designar en su lugar a la Sra. María Magdalena Fernández, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Alberto Raúl Fernández, Director Titular y Presidente; y María Magdalena Fernández, Directora Suplente. Se deja constancia de que en ese mismo acto los cargos han sido aceptados y distribuidos. Los directores fijaron domicilio especial en Malabia 2154, PB, Depto. 7º, C.A.B.A. Asimismo comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/09/2009 se reformó el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatroscientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos ($ 493.592), dividido en 493.592 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción.” También se reformó, por el mismo instrumento el artículo primero del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: La sociedad se denomina “Emprendimientos Palermo” y es continuadora de Bamusol Group Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.” Maximiliano G. Knüll, abogado autorizado en las Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/09/2008 y 26/09/2009 respectivamente.

Abogado - Maximiliano G. Knüll

e. 24/05/2011 Nº 60272/11 v. 24/05/2011

BELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de “Belina SA” que: 1) Ruben Dario Salinas, divorciado, argentino, de 66 años de edad, odontólogo, DNI 4.516.969, domiciliado en Acevedo 505, Piso 5º, Departamento 15, Capital Federal y José Luis Santarelli, casado, argentino de 64 años de edad, jubilado, DNI 4.556.547, domiciliado en Monroe 4480, Capital Federal. 2) Escritura 163 del 27 de abril de 2011, Folio 323 Registro 464. 3) “Belina SA”. 4) Acevedo 505, Piso 5º, Departamento 15, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Rubén Dario Salinas. Director suplente: José Luis Santarelli, constituyen domicilio Acevedo 505, Piso 5º, Departamento 15, Capital Federal. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder del 27 de abril de 2011, folio 323, Registro 464.

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 16. Libro Nº: 100.

e. 24/05/2011 Nº 60261/11 v. 24/05/2011

BESER Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 497 del 16/5/11 Fº 1275 Registro 1879 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7/4/11 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a $ 2.062.000 representado por 2.062.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 605 del 21/7/10 Fº 1509 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 163. Libro Nº: 32.

e. 24/05/2011 Nº 60125/11 v. 24/05/2011

BIONORD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 486, 29/11/06, Fº 1363, y complementarias Esc. 106, 10/06/2010 fº 385 y Esc. 34, 16/02/2011, fº 129, Registro 2011 C.A.B.A., Andrés Leonardo Behrens, arg, 07/09/1965, casado, empresario, DNI 17.674.936 y CUIT 20-17674936-9, López y Planes 867, Acassuso, Pcia. Bs. As., y Nicolás José Huberto Behrens, arg., 3/07/1938, casado, empresario, LE 4.272.848, y CUIT 23-04272848-9, Wineberg 3030, Olivos, Pcia. Bs. As.- Constituyeron una S.A.: 1) Bionord S.A.; 2) 99 años; 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de ésta República o en el exterior, las siguientes actividades: - a) Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. c) Elaboración de productos de contraste radiológico especialidades medicinales, como asimismo la venta y distribución de los mismos. d) importación, exportación, compra y venta mayorista y/o minorista y/o comercialización por sí y/o por terceros y/o asociada con terceros y/o por licencia de terceros y/o por representación de terceros, de todo tipo de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Las actividades que asi lo requieran seran prestadas con intervencion de profesionales habilitados al efecto.- 4) $ 50.000.-; 5) Administración. 1 a 3 titulares por tres ejercicios.- 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso.- 7) 31/12; 8) Presidente: Andrés Leonardo Behrens, Director Suplente, Nicolás José Huberto Behrens. El Directorio aceptó sus cargos; 9) Sede Social: 25 de Mayo número 267, piso 8º, oficina 48, C.A.B.A, en donde constituyen domicilio especial sus directores. El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante esc, 486, 29/11/2006, fº 1363, Registro 2102 a su cargo.

Escribano - Diego A. Paz

e. 24/05/2011 Nº 60187/11 v. 24/05/2011

BRI BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nro. 151 del 20 de mayo de 2011 ante escribano Ernesto Felipe Vales se constituyó la sociedad: 1) Socios: Agustín Beraldi, DNI 24.717.165, argentino, casado, abogado, con domicilio en Nicaragua 6045, piso 1º B, CABA; y Nicolás José Repila, DNI 25.187.137, argentino, casado, abogado, con domicilio en Villanueva 1141, 4º, CABA; 2) Denominación: BRI Brokers S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: tiene por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 5) Capital: $ 50.000. 6) Directorio: 3 a 5 miembros, con duración de 3 ejercicios, debiendo uno de los miembros como mínimo revestir el carácter de accionista y productor asesor de seguros. 7) Prescinde sindicatura. 8) Presidente: Agustin Beraldi. Constituye domicilio especial en la sede social: Nicaragua 6045, piso 1º B. Director suplente: Nicolás José Repila, quien constituye domicilio en la sede social. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Florencia Zamudio, abogada, autorizada por Escritura Nro. 151.

Abogada – Florencia Zamudio

e. 24/05/2011 Nº 61492/11 v. 24/05/2011

BRUNO CREMONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 108 Fº 364 del 17/5/11 que me autoriza. Se cambió denominación por Corrientes 2300 S.A. se reformó artículo 1º del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 24/05/2011 Nº 59948/11 v. 24/05/2011

CALGARY INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Calgary Internacional S.A.- 2) Escritura Nº 160 del 18-05-2011.- 3) Walter Juan Marcos, argentino, nacido el 25-03-61, empresario, DNI 14188597, CUIL 23-14188597-9, casado; con domicilio real y especial en Mariano Pelliza 2363, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Andrea Verónica Petrini, argentina, nacida el 17-06-71, empresaria, DNI 22230267, CUIL 20-22230267-1, casada; con domicilio real y especial en Bazurco 2378, de Capital Federal; y Iñigo Ohlsson Calonje, español, nacido el 27-12-77, empresario, DNI 94602422, CUIL 20-62521671-1, casado; con domicilio real y especial en Barrio Cerrado Las Glorietas, Lote 257, Nordelta, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Arenales 1645, Piso 8º, CABA.- El primer directorio: Presidente: Walter Juan Marcos; Director suplente: Iñigo Ohlsson Calonje. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 160 del Folio 399 del 18-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 068. Libro Nº: 54.

e. 24/05/2011 Nº 60147/11 v. 24/05/2011

CARDOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: “Excelence Sociedad Anónima”, inscripta en el RPC el 13/7/98 Nº 1408 Lº 54 Tº B de Estatutos Extranjeros y “Palmira S.A.”, inscripta en el RPC el 13/7/98 Nº 1417 Lº 54 Tº B de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en Montevideo, Uruguay. Constitución: 5/5/11. Domicilio: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667 piso 2 of. 33 CABA. Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria y láctea y c) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras. A tales fines las sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y especialmente la adquisición y arrendamiento de todo tipo de inmuebles rurales para su explotación. Capital: $ 24.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se designó el siguiente directorio: Presidente Ramón Juan Lezica Alvear y Director Suplente Ricardo Urbano Siri, quienes fijaron domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667 piso 2 of. 33 CABA. Cierre de Ejercicio: 30/6. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 730 del 5/5/11 pasada al folio 3573 Registro 15 CABA.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 159. Libro Nº: 098.

e. 24/05/2011 Nº 59996/11 v. 24/05/2011

CEREALES CUTRALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 167 del 17/5/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios) Ma-

riano Héctor Luchini, 24/6/69, DNI 20.988.054, domicilio real/especial Av Rivadavia y Mtro. Sojo sin número, Saladillo, Prov Bs As (Presidente); y Alejandro Jorge Luchini, 25/11/67, DNI 18.619.398, domicilio real/especial Ruta 3, Km 186.6, Las Flores, Prov Bs As (Director Suplente). Sede: Arenales 3768, piso 6, unidad "B" C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cultivo de cereales y oleaginosas, alimento balanceado, acopio en silos, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/08. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 24/05/2011 Nº 60210/11 v. 24/05/2011

CHACO PROFUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/5/2011. 2) Alberto Cuenca, argentino, viudo de 44 años, D.N.I. 17.349.487, empresario, y Claudia Viviana Acuña, argentina, empresaria, de 34 años, soltera, D.N.I. 25.116.513, ambos domiciliados en Pasaje 1717 Nº 8433 Rosario Pcia. de Santa Fe. 3) "Chaco Profundo S.A.". 4) Sede social: Anchorena 1747 piso 9º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: La construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, fideicomiso, alquiler, leasing, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos incluso los comprendidos en la Ley 13.512. Para el cumplimiento de sus fines se contratará a los profesionales que corresponda en cada caso y podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Cuenca, Director Suplente: Claudia Viviana Acuña quienes fijan domicilio especial en Anchorena 1747 piso 9º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 53 del 11/5/2011 ante la Escribana María C. Soler Registro 1162.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 044. Libro Nº: 31.

e. 24/05/2011 Nº 61395/11 v. 24/05/2011

CHACRAS DE LADO BUENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/5/11 se constituyó la sociedad. Socios: "La Varzea S.A.", sede social Avenida de Mayo 981, piso 5º, oficina "501", Cap. Fed., inscripta en Inspección General de Justicia el 10/7/06, bajo el Nº 10.355, libro 32 de Sociedades por Acciones; "Azopardo 467 S.A.", sede social Venezuela 131, Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4/12/02, bajo el Nº 14.587, libro 19 Tomo de Sociedades por Acciones; "Hurlingham Chico S.A.", sede social María de los Remedios Escalada de San Martín 50, Localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, el 14 de noviembre de 2005, bajo el número 728, Sección Legajo Social; "La Grala S.A.", con sede social en Bergallo 1.120, 2º piso; departamento "E", localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22/12/06 en el Folio de inscripción Nº 14.669; "Los Biguaces S.A." con sede social en Céspedes 2.477, 7º piso, departamento "A", Cap. Fed. inscripto en la Inspección General de Justicia el 25/4/08, bajo el Nº 8360, libro 39, de Sociedades por Acciones; Arturo Luis Sivori, argentino, 11/12/63, casado, productor agropecuario, D.N.I. 16.499.247, Estancia Don Alberto, Zona San Marcos Sud, Departamento Rural, Provincia de Córdoba; Mariano Daniel González, argentino, 25/11/69, casado, empresario, D.N.I. 21.156.290, Necochea Golf Club 3473, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Santiago Esteban Trotz, argentino, 25/9/63, casado, polista, D.N.I. 16.829.886, Uruguay Nº 1167, Cap. Fed.; Mario Héctor Laprida, argentino, 9/11/51, casado, L.E. 8.640.251, empresario, Avenida del Libertador 366, 5º piso, departamento "C", Cap. Fed.; Rafael Leandro Escriña, argentino, 15/8/45, casado, L.E. 8.250.335, agropecuario, La Esterlina 2351, San Jorge, Provincia de Santa Fe; Alberto Zubiaurre, argentino, 4/6/55, casado, productor agropecuario, D.N.I. 11.478.393, Castex 3545, 3º piso, Departamento A, Cap. Fed.; Francisco Bernardo Lanusse, argentino, 19/4/73, casado, productor agropecuario, D.N.I. 23.327.854, Ruta 28, kilómetro 5,5 Chacras de Murray, Lote 3, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Daniel Christian González, argentino, 4/12/38, casado, productor agropecuario, L.E. 6.879.114, Necochea Golf Club 3473, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Cristian José Laprida, argentino, 12/1/85, soltero, D.N.I. 31.423.910, Martindale Country Club, Avenida Juan Domingo Perón 2.375, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Mariano José Zimmermann, argentino, 10/7/64, casado, productor agropecuario, D.N.I. 17.332.513, Martindale Country Club, Juan Domingo Perón 2375, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Cristian Eduardo Laprida, argentino, 20/4/58, casado, comerciante, D.N.I. 12.258.273, Martindale Country Club, Juan Domingo Perón 2375, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Cristian Eduardo Zimmermann, argentino, 1/12/60, casado, productor agropecuario, D.N.I. 14.484.718, Libertad 1584, 3º piso, departamento "B", Cap. Fed.; Marcos García Laborde, argentino, 15/2/79, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 26.933.528, Bergallo 1.120, 2º piso, departamento "E", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimientos, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el Barrio ubicado en la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires denominado "Lado Bueno Chacras de Polo"; b) Dictar, modificar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de las unidades que integran el barrio, tratando de armonizar los intereses comunes a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Recaudar las cuotas fijadas como contribución de los propietarios al pago de las "cargas, comunes" y cualquier otra suma que deban abonar los propietarios; c) Ejecutar y pagar cualquier reparación y/o arreglo necesario en las partes y/o cosas comunes del barrio; d) Mantener espacios verdes comunes, e) comprar calles del dominio público para afectar a la circulación interna del Barrio; f) Adquirir bajo cualquier sistema o forma jurídica nuevas fracciones linderas al Barrio, pudiendo tener como finalidad la creación de áreas comunes o privadas; g) Mantener y reparar caminos y accesos al barrio; h) contratar y supervisar los servicios generales destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que resuelvan prestar en el futuro, entre otros: servicio de vigilancia y seguridad, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas comunes y de cualquier otro eventual servicio; i) Reglamentar el uso de lugares comunes áreas de esparcimiento, espacios verdes; etcetera de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de las unidades; j) Vigilar el fiel cumplimiento de la legislación y ordenanzas municipales; k) Custodiar la documentación referente al inmueble.- La Asociación podrá asimismo, participar en carácter de miembro permanente asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano y dentro del Partido de General Rodríguez; Capital: $ 19.860; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Arturo Luis Sivori y Director Suplente: Marcos García Laborde, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Castex 3545, 3º piso, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 237 del 16/5/11 registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 24/05/2011 Nº 60212/11 v. 24/05/2011

CINT BROC

SOCIEDAD ANONIMA

Ordinaria de 22/9/05 se modifica objeto social: agregar en: Actividades Industriales: calcomanías y estampado en serigrafía; actividades comerciales; compraventa artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, en estatuto se agrega garantia de directores, por ordinarias del 30/4/08 y 30/4/10 y directorio del 30/4/08, 30/4/10 y 5/5/2010 se designa Presidente: Roberto Hugo Ruiz, Vicepresidente: Leandro Miguel Ruiz, sindico Hilda I. Perez, suplente Juana C. Idone domicilio especial: Araujo 975 CABA Autorizado por directorio del 5/5/10.

Contadora - Yanina M. Yuzefoff

e. 24/05/2011 Nº 60464/11 v. 24/05/2011

CSF COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura 18.05.2011; Denominación Social: CSF Compañía de Servicios Financieros S.A. Socios: Federico Tomasevich, argentino, nacido el 29/03/1976, casado, Empresario, DNI 25.188.590, CUIL 20-25188590-8, y Marcos Ernst Wentzel, argentino, nacido el 6/11/1976, casado, Licenciado en Administración, DNI 25.895.608, CUIL 20-25895608-8, ambos domiciliados en Sarmiento 440, 2º piso CABA; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Financieras: Mediante operaciones que tengan por objeto aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse; financiación de operaciones realizadas o a realizarse, y préstamos con garantías reales o personales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y demás clases de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean de origen nacional o extranjero; otorgamiento de avales, fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantía real o personal para garantizar obligaciones propias o de sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas a control común tanto de la sociedad como de sus accionistas y/o garantizar obligaciones de terceros, a título gratuito u oneroso; compra, venta y dación en alquiler o en leasing bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes, modelos industriales o software; realización de cualquier otra operación o actividad relacionada directa o indirectamente con el alquiler o leasing de bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software, incluyendo compras de contratos de alquiler o leasing; celebración de contratos de factoring; descuento, compra y venta del letras, pagarés, facturas, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o complementariamente con su objeto social, incluyéndose expresamente el arrendamiento, administración, explotación, permuta, compra y venta de toda clase de propiedad inmobiliaria, tanto urbana como rural. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital: $ 2.000.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31/12 de cada año; Domicilio: Reconquista 144, 7º piso, CABA. Directorio: Presidente: Federico Tomasevich, Director Suplente: Marcos Ernst Wentzel, ambos constituyen domicilio especial en Sarmiento 440, 2º piso de esta Ciudad. CABA, 18 de mayo de 2011. Mónica Adela Maldonado apoderado por Escritura Constitutiva.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 148. Libro Nº: 95.

e. 24/05/2011 Nº 59921/11 v. 24/05/2011

CUTRALCO SALADILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 166 del 17/5/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Mariano Héctor Luchini, soltero, 24/6/69, DNI 20.988.054, domicilio real/especial Av Rivadavia y calle Mtro. Sojo sin número, Saladillo, Prov Bs As (Presidente); y Claudina Constancia Nuñez, divorciada, 25/4/71, DNI 22.182.053, domicilio real/especial Hipólito Yrigoyen 4046, Saladillo, Prov Bs As (Directora Suplente). Sede: Arenales 3768, piso 6, unidad "B", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Explotación de estaciones de servicio: El asesoramiento, administración, comercialización por compra, venta o trueque, de combustible de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier derivado del petróleo, como así también la reparación y servicio de gomería, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios; y explotación de servicios de compras de artículos comestibles, bebidas, y todos los productos relacionados con el objeto social.- Toda actividad que así lo requiera será practicada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 24/05/2011 Nº 60220/11 v. 24/05/2011

DISKIM

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Damian Spengler, 28 años, argentino, DNI: 29.308.281, Centenera 4914, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Javier Alfredo Larrosa, 45 años, uruguayo, DNI: 92.499.495, Triunvirato 2567 Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ambos solteros y comerciantes. Denominación: "Diskim S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de distribuidora mayorista, mediante la comercialización en todas sus formas al por mayor de todo tipo de productos de almacén y perfumería. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Damian Spengler, Director Suplente: Javier Alfredo Larrosa; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Amadeo Jacques 7020, Torre II, 10º piso, departamento "G", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 124 del 16/5/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/05/2011 Nº 59971/11 v. 24/05/2011

DISTRIBUIDORA EL ANGEL DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 161 del 19-05-2011, se reforma la Cláusula Tercera: Fabricación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo productos cosméticos y cosmetológicos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizados por profesionales legalmente habilitados para ellos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 80 del Folio 191 del 30-03-2011.

Certificación emitida por: Nilda H. Echavarría. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4751. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 03.

e. 24/05/2011 Nº 60121/11 v. 24/05/2011

DISTRIGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

En el aviso del 2/12/09 recibo 113633/09 **debe decir** $ 295.500 y no como se publicó. Graciela Paulero. Autorizada por asamblea del 9/1/09.

Abogada - Graciela A. Paulero

e. 24/05/2011 Nº 59998/11 v. 24/05/2011

EGP CONSTRUCCIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 81, 6/5/11, Fº 79, Registro 1968. Socios: cónyuges en primeras nupcias José Gabriel Biazzo, argentino, comerciante, nació 18/6/1971, DNI 22.355.069, CUIT 20-22355069-0 y Marta Andrea Otero, argentina, comerciante, nació 24/8/1969, DNI 21.066.341, CUIL 27-21066341-5, ambos domicilio real calle 31 nro. 4241, Berazategui, Pcia Buenos Aires y especial Maipú 872, p 3º "B" CABA; Objeto: cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción, reciclaje y mantenimiento de todo tipo de obras, así como la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal.- 2) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- La sociedad, a efectos de desarrollar todas y cada una de las actividades descriptas podrá contratar, en todos los casos que corresponda, profesionales con título habilitante.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado.- Capital: $ 30.000, 30.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, v/n $ 1; Duración: 99 años. Administración y Representación: Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor nro. suplentes; designados: Presidente: Jose Gabriel Biazzo; Director Supelnte: Marta Andrea Otero; Sindicatura: se prescinde; Deliberaciones Asamblea. Quórum y mayorias régimen legal.- Disolución Causales, régimen legal.- Liquidación: Organo de Administración o Comisión que designe asamblea.- Cierre ejercicio 31/12. Sede social y fiscal: Maipú 872, p 3º depto "B" CABA.- Apoderada: Rosalia Catalina Trotta, DNI 3.862.300. Escritura 81, fecha 06/05/11, Folio 168, Escribano Antonio P. Cafferata, Registro 1968, Titular.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 120. Libro Nº: 35.

e. 24/05/2011 Nº 60376/11 v. 24/05/2011

EL MOTEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 248 del 9.04.2011 Registro Notarial 41 de Vicente López, Prov. Bs. As.; 1) Juan Pablo Galan, 14/2/84, DNI 30.821.515, productor agropecuario y Manuel Andrés Galan, 28/6/82, DNI 29.592.461, ingeniero agrónomo; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Boulevard Chenaut 1916, 4º piso Departamento J Cap. Fed.- 2) 99 años.- 3) Humboldt 2045, 21º piso Departamento 1 Torre 2 Cap. Fed. 4) a) Explotación en todas sus formas, compra, venta, financiación, e intermediación, en predios propios o de terceros, de la producción, y comercialización de productos agrícolas y agroinsumos, frutícola, cultivos forestales, toda clase de semillas y/o granos, incluso como proveedora del estado; b) compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de predios propios o de terceros con fines agropecuarios o vinculados a la actividad agropecuaria; c) prestación y comercialización por si y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agropecuarios y de asesoramiento agropecuario; d) procesamiento y clasificación de producción agropecuaria y acondicionamiento de granos y semillas, con exclusión de la actividad de mejoramiento genético de semillas; e) acopio de toda clase de semillas y/o granos en predios e instalaciones propios y/o de terceros; f) la importación, exportación, explotación y distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, máquinas e implementos agrícolas e industriales, en forma directa e indirecta por medio de representantes o en representación de terceros; y g) ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria. 5) $ 20.000. 6) Presidente: Juan Pablo Galan.- Director Suplente: Manuel Andrés Galan.- Domicilio especial de los Directores: Humboldt 2045, 21º piso Departamento 1 Torre 2 Cap. Fed.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 9; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 31/12.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 248 del 9.04.2011 folio 1476 Registro Notarial 41 de Vicente López, Prov. Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

e. 24/05/2011 Nº 60226/11 v. 24/05/2011

EMPRENDIMIENTOS SANTAMARINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Gustavo Manuel Pérez, argentino, 06/12/1961, casado en 1º nupcias con Kiliana Carisse Asis, comerciante, DNI 14.839.652, CUIT/L 20-14839652-4, domiciliado en Alberto Nicasio 7018, Casa 2, Argüello, Ciudad y Provincia de Córdoba; Carlo Andrea Piattini, argentino, 14/01/1969, casado en 1º nupcias con Mariana Alicia Las Heras, comerciante, DNI 20.543.079, CUIT/L 20-20543079-3, domiciliado en José E. Bustos 1462, Ciudad y Provincia de Córdoba; y Pedro Aniceto Barboza, argentino, 24/04/1958, casado en 1º nupcias con Patricia Emilia Paturzo, comerciante, DNI 11.978.540, CUIT/L 20-11978540-6, domiciliado en José Otero 1928, Ciudad y Provincia de Córdoba; 2) Escritura 289 del 29/03/11. 3) Emprendimientos Santamarina S.A. 4) Libertad 195, 4º piso, departamento "i", CABA. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, la adquisición, construcción, venta, enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en cualquier otra forma admitida en Derecho, incluyendo la de garajes, aparcamientos, propiedad horizontal, clubes de campo y/o prehorizontalidad; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase. Explotaciones de establecimientos relacionados con el sector de la hotelería, hostería y la restauración. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. También podrá tomar propiedades para la compraventa, permuta, arrendamiento, locación u otra forma de comercialización de operaciones inmobiliarias propias y de terceros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y el presente estatuto. Asimismo, podrán contratar con el Estado Nacional, Provinciales, Municipalidades, Comunas, Administraciones Públicas y toda otra Autoridad Nacional, Provinciales, Autónomas y Municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Municipalidades, Entes Autárquicos o Autónomos; 6) 99 años. 7) $ 12.000 en 12.000 acciones de $ 1 c/u. 8) 1 a 3 directores por 3 ejercicios. 9) El Presidente, 10) 31-12, Presidente: Gustavo Manuel Pérez, Vicepresidente: Carlo Andrea Piattini; Director Suplente: Pedro Aniceto Barboza; todos con domicilio especial en sede social. Tomás Rodríguez Reimundes. Autorizado según Escritura 289 del 29/03/11.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 16. Libro Nº: 89.

e. 24/05/2011 Nº 60144/11 v. 24/05/2011

ENTHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 185 del 17/5/2011: Pablo Javier Taddeo, 18/7/1972, DNI 22847793, Av Rivadavia 4243, Piso 7, dpto B, CABA, Regina Isabel Mordoj 28/10/1949, DNI 6231696, Gallo 606, Torre 2, Piso 12, dpto 5, CABA, María Elena Lopez, 1/6/33, DNI 3191343, Av Rivadavia 5627, Piso 9, Dpto C, CABA, todos argentinos: Enthos SA. Plazo: 99 años. Objeto: la formación de los recursos humanos de empresas a través de las siguientes actividades: a) Consultoría, organización y reorganización de la gestión de recursos humanos de las empresas, b) Creación de cursos, libros, fascículos y programas de enseñanza, formación, información y divulgación en un solo texto o por fascículos, entregas o capítulos, la edición, promoción, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier título de todo lo anterior, así como la compra, venta o explotación por cualquier título de derechos de autor para una, varias o todas las ediciones de la obra, el diseño, organización, ejecución y comercialización a través de cualquier medio de comunicación o tecnología educativa y las actividades propias de centro de educación a distancia, c) Análisis, diseño, desarrollo, integración, implementación, distribución, instalación y mantenimiento de software y plataformas de gestión de contenidos que permitan brindar servicios de capacitación a distancia (E-Learning), e) Organización de eventos y actividades a fin de desarrollar las actividades precitadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se, relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar el objeto social reseñado por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º en el país o en el extranjero. Capital social: $ 18000. Dirección y administración: Directorio 1 a 3, con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o al VicePresidente en forma indistinta. Ejercicio cierra 31/3 de c/ año. Presidente: Pablo Javier Taddeo. Directora Suplente: Regina Isabel Mordoj, aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social Gallo 606, Torre 2, Piso 12 Dpto. 5, Caba. Autorizada: Esc. 185 del 17/5/2011 Ana María Lagioia Bahillo.

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 143. Libro Nº: 3.

e. 24/05/2011 Nº 59927/11 v. 24/05/2011

ERGON E&A (ENERGIA Y ALIMENTOS)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 417 del 06-05-11, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 07-10-09, en la cual se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Juan Pablo Barga, Raúl Pedro Maestre y Javier Alfredo Iguacel a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente; b) Designar nuevas autoridades: Presidente: Norberto Luis Bargo y Director Suplente: Fernando Cecilio Arnedo de Vega, constituyendo ambos domicilio especial en Alsina 545, 4º piso, Oficina "A" C.A.B.A.; c) Trasladar la sede social a la calle Alsina 545, 4º piso, Oficina "A", C.A.B.A.; d) Modificar el Artículo 3º del Estatuto Social.- Objeto Social: Fabricación y venta de utensillos, recipientes, envases y accesorias relacionados con la alimentación tanto a nivel industrial como comercial o domestico, pudiéndose realizar actividades de importación y exportación de los mismos. Todo esto tanto en la Argentina como en el exterior.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), titular del Registro Notarial 359, por escritura 417 del 06-04-2011.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

e. 24/05/2011 Nº 60344/11 v. 24/05/2011

EXPERIENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto Nº 15774/11 del 14/2/11 Por escritura 112 fº 428 del 12/05/2011 Registro 2023 la sociedad rectifico la denominación social de la sociedad que se adecuo al articulo 124 ley 19.550 bajo la denominación de Dalotin S.A. antes Experience S.A. Autorizado por escritura 112 fº 428 del 12/05/11, Registro 2023.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

e. 24/05/2011 Nº 60251/11 v. 24/05/2011

FUMISCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 11/5/11. 1) Domingo Martinez Barnes, español, CUIT 23-92687952-9, 5/2/36; y María Remedios Plazas, argentina, CUIT 27-04563584-3, 24/11/42; ambos casados, empresarios, domiciliados en Chacabuco 526 piso 3º departamento B, Córdoba, Pcia. Córdoba. 2) Fumiscor S.A. 3) Av. Corrientes 1557, CABA. 4) 99 años 5) La fabricación, elaboración, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de: a) Autopartes estampadas en chapa, de caño, de alambre; de plástico y ensamblado de conjunto, como así de moldes y matrices y dispositivos necesarios para la fabricación de autopartes. b) Productos y subproductos mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica relacionados con la industria metalúrgica. c) Metales ferrosos o no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación. 6) $ 200000. 7) 30/4. 8) Presidente: Domingo Martinez Barnes, Director Suplente: María Remedios Plazas; ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 56 del 11/5/11, Fº 109, Registro 165, de Pcia. Cordoba.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 5.

e. 24/05/2011 Nº 60433/11 v. 24/05/2011

G.N.C. AGRONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 5/4/011 se modifico el articulo 7º del estatuto, por modificación en el numero de directores, plazo e incorporación de la garantía de los directores conforme las nuevas normativas vigentes de IGJ, quedando de la siguiente forma: Séptimo: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares... por 3 ejercicios..." y se modifico el articulo 12º por prescindencia de la sindicatura. Autorizada e instrumentada: Escritura 59-13/5/011. Dra. Yamila Rodriguez Foulon.

e. 24/05/2011 Nº 60175/11 v. 24/05/2011

GUILUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Folio 205, 10/05/11, Registro 1418, Esc. Adriana Rainstein. 2) Guilumar S.A. 3) Paraguay 4276 piso 1º departamento A Cap. Fed. 4) Guido Alberto Lerea, argentino, casado, DNI 29040657, 05/09/81, Empresario, y Lucila Hambo, argentina, casada, DNI 30409144, 28/07/83, Empresaria, ambos con domicilio real y especial en la sede social. 5) Objeto: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) Capital $ 100.000 7) Administración: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 8) Firma Presidente. Prescinden sindicatura. 9) Cierre ejercicio 30 de abril. 10) Presidente: Guido Alberto Lerea y Director Suplente: Lucila Hambo. Aceptan cargos. 11) 99 años. Autorizado por escritura del 10/05/2011, folio 205 Registro 1418 Cap. Fed.

Marzano

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 45.

e. 24/05/2011 Nº 60466/11 v. 24/05/2011

HARAS CERRO AVILA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso 51515/11 del 06.05.11. Respecto del Sr. Guerrero Guanipa **donde dice** "Pasaporte de Venezuela D038816" **debe decir** "Pasaporte de Venezuela 32001264" y del Sr. Salazar Marcano **donde dice** "Pasaporte de Venezuela Nº 32001264" **debe decir** "Pasaporte de Venezuela C 1816545" Autorizada por escritura 290 del 02.05.11: María Eugenia Malatesta.

Abogada - María E. Malatesta

e. 24/05/2011 Nº 60333/11 v. 24/05/2011

HEBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 20/08/97, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 24 del 05/01/00, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 25 del 17/04/00 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 del 15/09/10, los accionistas de "Hebile S.A." resolvieron: Aumentar el Capital de $ 0,0082.- a $ 10.000.- de $ 10.000.- a $ 20.000.- y de $ 20.000.- a $ 240.000.-; y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social es de $ 240.000.- Se aceptaron las renuncias presentadas por los miembros del Directorio, señores María Caballero y Enrique Arturo Aste; quedó formalizada la designación

del directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Enrique Arturo Aste, Director Suplente: María Caballero, ambos con domicilio especial en Juan Francisco Segui 3579, 7º piso, departamento “C”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 del 15/09/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/05/2011 Nº 58651/11 v. 24/05/2011

HELBING REALTY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 1-12-2010 y escritura Nº 179 del 12-4-2011 resolvió adecuar el Estatuto Social al artículo 124 de la Ley 19550: a) Sergia Margarita María Machinandiarena, 17-10-41, DNI 6485535, Rodriguez Peña 321 Mar del Plata Partido General Pueyrredón Pcia Bs. As., Roberto Jorge Pedelaborde, 1-11-32, DNI 5581941, Defensa 681 Piso segundo departamento I CABA, ambos argentinos, casados, empresarios b) 12-4-2011 c) $ 137.040 d) 99 años e) 31/12 f) Defensa 681 2º Piso Departamento I CABA g) Presidente h) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: a) compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión, loteo, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la ley 13512 y su reglamentación la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, la administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad Horizontal, operaciones de leasing incluso las comprendidas en la Ley 24.441 b) el otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público i) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Sergia María Margarita Machinandiarena y Director Suplente: Roberto Jorge Pedelaborde, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 179 del 12-4-2011.

e. 24/05/2011 Nº 60022/11 v. 24/05/2011

HF TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Ferrarino Hector Alberto, DNI: 12.899.029, 28/11/58 y Zamponi Gladys Noemí Dni: 16.206.248, 26/7/62, ambos con domicilio en Tehuelches 1092 Villa Regina, Pcia de Rio Negro, argentinos, casados y comerciantes. 2) Estatuto: 12/05/11. 3) HF Transportes SA. 5) A) Transportes de cargas en general, nacional e internacional. B) Servicios de Logistica. C) Transporte de encomiendas y piezas de correo, incluso puerta a puerta. 6) Capital: 50.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares, 3 ejercicios, Administración: Presidente. 8) Presidente: Ferrarino Hector Alberto y Director Suplente: Zamponi Gladys Noemí, ambos domicilio especial, en sede 10) Sede: Suipacha 190, Piso 7 Ofi. 706, Caba. 11) Cierre 30/04. Ferrarino Hector Alberto, autorizado escritura de 16/5/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 082. Libro Nº: 15.

e. 24/05/2011 Nº 60351/11 v. 24/05/2011

INVERSORA BC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13/03/2009., conforme con la reducción de capital aprobada, se modificó el Art. 4º: El capital social se fija en pesos $ 2.559.435. representado por 2559435 acciones de $ 1. Por Acta de Directorio del 08/04/2009. por renuncia de José Eladio Rodriguez al cargo de Presidente. Se designa a la Sra. Patricia Alejandra Caminotti, actual directora suplente, continúe con la Presidencia hasta la proxima Asamblea. Fija domicilio especial en Paseo 816. de C.A.B.A. Autorizada Graciela A. Paulero Escritura Nº 117 del 20/08/2009 Fº 346.

e. 24/05/2011 Nº 60001/11 v. 24/05/2011

LA INVERNADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 98 del 17/4/09 folio 489 rectificada por escritura 145 del 12/4/2011 folio 819 ambas ante Carlos A. Barceló, titular del Registro 508 C.A.B.A. quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 57 del 9/2/09 por la que se adecuó el capital social a la moneda corriente modificándose el art. 4 el que quedó redactado: “El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000.-) representado por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción”. Se prescindió de la sindicatura reformándose los arts. 8, 14 y 19 del estatuto. Y se elevó el mandato del directorio a 3 ejercicios, se estableció un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y se adecuó la garantía que deben prestar los directores a lo normado por el art. 75 R.G. I.G.J. 07/05. Y trasladada la sede social a Fraga 988 C.A.B.A. quedando el directorio constituido: Presidente: Irene Hortensia Galland. Vicepresidente: Alfredo Guillermo García. Director Suplente: Rodrigo García Galland quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 145 del 12-4-11 Folio 819 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 182. Libro Nº: 11.

e. 24/05/2011 Nº 60320/11 v. 24/05/2011

LA SICILIANA MM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Rubén Milone, 09/01/1977, DNI 25701747, casado; y Jorge Eduardo Milone, 28/03/1968, DNI 20701747, casado, ambos con domicilio en Olivera 1175 C.A.B.A., ambos argentinos y empresarios. 2) 22/02/11.- 3) Olivera 1129 C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, la administración y-o explotación de inmuebles rurales y de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias, productos y subproductos relacionados al objeto 5) 99 años 6) $ 12.000 7) Dirección y administración por 1 a 5 directores titulares 3 años 8) 31/12 cada año 9) Presidente Miguel Rubén Milone, Director Suplente Jorge Eduardo Milone quienes aceptan cargos y fijan domicilio en Olivera 1129 C.A.B.A. 9) Ignacio Gatti autorizado por instrumento de fecha 22/02/2011.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 86. Libro Nº: 15.

e. 24/05/2011 Nº 60370/11 v. 24/05/2011

LAS EDICIONES INDEPENDIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 13/05/11 se resolvió aumentar el capital a la suma de pesos seiscientos veintisiete mil seiscientos ($ 627.600) y por ello modificar el artículo cuarto del estatuto social: Artículo 4: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos veintisiete mil seiscientos ($ 627.600) representado por 627.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Todo otro aumento de capital deberá ser decidido por la Asamblea General Extraordinaria.” Carolina Canziani Aguilar. Abogada-Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 13/05/11.

e. 24/05/2011 Nº 61692/11 v. 24/05/2011

LAS GAIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A Gladys Cristina Rodríguez, empleada, nació 7/1/1962, DNI 14751293, divorciada, domicilio Loyola 1678, CABA María Susana Nicolini, empresaria, nacio 27/02/1967, D.N.I. 18405694, soltera, domicilio Luís M. Campos 1386, CABA; argentinas 2) 13/05/2011 3) Las Gaias S.A. 4) Pujol 1157, CABA 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Argentina o en el exterior, la Prestación de toda especie de servicio de marketing, gerenciamiento, estudio, investigación, desarrollo de negocios, soporte de y para empresas, estrategias de mercado, marketing operativo y mix, branding y asesoramiento comercial, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, investigaciones, factibilidad, desarrollo de planes de negocio y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, industriales y productivos. Mediante la implementación de canales de distribución, planificación y técnicas de comunicación, como la elaboración de informes, anteproyectos captación de personal, y de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A fin de optimizar y/o multiplicar la productividad de la explotación podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos necesarios o convenientes que tiendan a la consecución del fin social y las relacionadas con el objeto social, inclusive participando en otras sociedades, administrar bienes, suscribir contratos de colaboración empresaria, Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), Joint Venture y constitución de agrupaciones de colaboración, ejercer y/o contratar representaciones, comisiones, concesiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, y/o toda otra vinculación que tenga por finalidad multiplicar el negocio objeto de explotación; pudiendo además solicitar prestamos, a entidades financieras reconocidas en el mercado y bajo las modalidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, pudiendo también otorgar avales, fianzas u otras garantías, suscribir leasings, léase backs y/o cualquier otra modalidad contractual típica o atípica que le permita optimizar y/o multiplicar la actividad objeto de exploración. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Representación Legal: Presidente, por 3 ejercicios Gladys Cristina Rodríguez Directora Suplente: María Susana Nicolini aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente. 10) 30/04. Autorizada a publicar en escritura constitucion pasó ante mi.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

e. 24/05/2011 Nº 60300/11 v. 24/05/2011

LUCKY EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7-9-10 se eligió el Directorio: Presidente: Ferdkin Augusto Cesar; Director Suplente: Dibetto Miguel Angel; ambos con domicilio especial en Florida 878, Piso 14º Departamento 63, CABA; se adecuó la Garantía del Directorio y se modificó en consecuencia Artículo 9º del Estatuto.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

e. 24/05/2011 Nº 60271/11 v. 24/05/2011

MASBU COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 52164/11. En la edición del 09/05/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “SEDE SOCIAL: Viamonte 1481, 4º piso, of. D, C.A.B.A.”

Debe decir: “SEDE SOCIAL: Viamonte 1481, 4º piso, of. B, C.A.B.A.”

e. 24/05/2011 Nº 61703/11 v. 24/05/2011

MATRIXSOUL MUSIC PRODUCTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria edicto 0160-00005466 del 29/4/11 por error se publicó: Folio 165, 18/04/14, cuando debió ser 18/4/11; se omitió domicilio socio Guido Hernán Monti en San Luis 2996 2º piso departamento C Cap. Fed. Juan Marzano DNI 14692565 autorizado por escritura del 18/4/2011, folio 165 Registro 1418 Cap. Fed.

Marzano

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 45.

e. 24/05/2011 Nº 60469/11 v. 24/05/2011

MECANIZADOS Y MONTAJES DEL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Darío Fernando Bieniaszewski, 30/9/70, DNI 21873408, Córdoba 2328, Olivos, Prov. Bs. As. y Walter Fabián Dvorak, 16/1/73, DNI 22247815, French 235, Villa Martelli, Prov. Bs. As; argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura 34 del 2/3/11. 3) Mecanizados y Montajes del Parque S.A. 4) Avenida Julio A. Roca 570, piso 6, departamento “C”, Cap. Fed. 5) provisión de mano de obra para montajes y mecanizados en general, importación, exportación, distribución, comercialización de insumos, mecanizado de piezas y montaje de maquinarias bajo plano, construcción de maquinarias y fabricación de piezas de todo tipo, desarrollo de repuestos y su fabricación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente Darío Fernando Bieniaszewski; Director Suplente Walter Fabián Dvorak, ambos con domicilio especial en Avenida Julio A. Roca 570, piso 6, departamento “C”, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Autorizada por documento privado del 2 de marzo de 2011.

Abogada - Mariana Rodríguez Burlada

e. 24/05/2011 Nº 60237/11 v. 24/05/2011

MICROCENTRO DE CONTACTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 de fecha 12/06/09, se resolvió por unanimidad modificar el artículo noveno del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. La asamblea fijara el número de directores, así como su remuneración. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada 3 (tres) meses, sesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de ausencia conjunta, tanto del presidente como del vicepresidente, el directorio podrá sesionar con la asunción de la titularidad de uno de los directores designados como suplente, y en ese marco, el directorio elegirá un miembro para que en forma excepcional y mientras dure la ausencia del presidente y vicepresidente, pueda presidir el directorio y ejercer las funciones propios del presidente. En garantía de sus funciones los titulares deberán efectuar un depósito en moneda nacional o extranjera, bonos o títulos públicos en las condiciones que establezca la reglamentación de los Organismos de Control, o presentar una fianza o aval bancario o seguro de caución o responsabilidad civil; todo lo anterior por la suma de $ 10.000 (Pesos Diez Mil). Dicho importe se adecuará a la suma mínima que en cada oportunidad establezcan los Organismos de Control. El Directorio tiene amplias facultades de administración y

disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, y del artículo noveno del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho, o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. La mayoría absoluta de los directores debe tener domicilio real en la República. Todos los directores deben constituir domicilio especial en la República.”. Ana Lorena Feustel, Abogada, ha sido autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 de fecha 12/06/09 a suscribir el presente documento.

Abogada - Ana Lorena Feustel

e. 24/05/2011 Nº 60020/11 v. 24/05/2011

MOCACAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 12/05/11 reelige Presidente: Franco Ceveriano Portillo y Suplente Roberto Carlos Veraz La sociedad cambia sede social a Yerbal 2425 6º C C.A.B.A. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Reforma Art. 1º cambiando el nombre a Agroelisa S.A. siendo esta continuador de Mocacafe S.A. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Abogado - Virginia Codó

e. 24/05/2011 Nº 59940/11 v. 24/05/2011

NOVO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 291 de 18/5/11. 1) Héctor Daniel Nieto, D.N.I. 23.111.186, 1/12/72, Calle 325 Número 3946, Quilmes, Pcia Bs. As.; Juan Pablo Torrillas, 20/4/72, D.N.I. 22.735.106, Goleta Bergantín Espora 6780, Casa 171, CABA, ambos solteros, argentinos y empresarios. 2) Goleta Bergantín Espora 6780, Casa 171, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: servicio de mensajería y cadetería, por medio motos, bicicletas y remises; fletes y transporte de cargas en general, y todo otro servicio anexo o conexo 5) $ 12000. 6) 31/12. 7) Presidente: Héctor Daniel Nieto, Director Suplente: Juan Pablo Torrillas, aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social. Héctor Daniel Nieto autorizado por Escritura 291 de 18/5/11, Registro Notarial 531, CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 15.

e. 24/05/2011 Nº 60476/11 v. 24/05/2011

OVOPROT INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/05/2011 se resolvió: i) aumentar el capital social de la suma de $ 1.500.000 a la suma de $ 9.984.793 mediante la emisión de 8.484.793 acciones ordinarias; ii) modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Rocío Carrica autorizada por acta de asamblea del 12/05/2011.

Abogada - Rocío Carrica

e. 24/05/2011 Nº 61358/11 v. 24/05/2011

PHARMA SPREAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 52 registro 461 escribano Felipe Yofre del 6.5.2011, Laura Nora Gattellari, argentina, soltera, empresaria, 34 años, DNI 25.345.396, Balbastro 2236, Ituzaingo, Pvcia. de Buenos Aires; y Enrique Ernesto Gomez, argentino, soltero, empresario, 50 años, DNI 14.739.142, Larcen 4962, Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires: 1) “Pharma Spread S.A.” 2) 99 años; 3) Objeto: constructora e inmobiliaria: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; 4) $ 20000, 20000 acciones; 5) 1 a 5 directores; 6) ejercicio: 31.5. cada año; 7) Presidente: Laura Nora Gattellari, Director suplente: Enrique Ernesto Gomez, ambos con domicilio especial en la sede social de Hipólito Irigoyen 1920 piso 3 CABA. Autorizado por esc 52 del 6.5.2011, esc Felipe Yofre, CABA reg 461 CABA. Santiago Yofre.

e. 24/05/2011 Nº 60015/11 v. 24/05/2011

POSSEHL ERZKONTOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 13.05.2011 se aumentó el capital social en la suma de $ 10.140, elevándolo de la suma de $ 15.000 a la suma de $ 25.140, y se reformó el artículo 5º del Estatuto Social. Autorizado mediante instrumento privado de fecha 13/05/11.

Abogado - Julián Melis

e. 24/05/2011 Nº 60142/11 v. 24/05/2011

PROTAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Alberto Miguelez, 27/08/1968, DNI 20282099, divorciado, Arquitecto, domiciliado Caamaño 1633, Barrio Privado la Pradera Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Panosyan, 29/11/1968, DNI 20537633, casado, Ingeniero Barrio Privado Villa Rosa, Lote 133, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. 2) 1/09/10. 3) Luis María Campos 1271 7 piso Dpto C C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler y leasing de automotores de taxis. 5) 99 años 6) $ 12.000 7) Dirección y administración por 1 a 5 directores titulares 3 años 8) 31/05 cada año 9) Presidente Pablo Jorge José Vicente, 20/03/1948, DNI 7.610.768 ingeniero, casado, asuncion 2030, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente Marcelo Panosyan quienes aceptan cargos y fijan domicilio en Sede Social, 9) Ignacio Gatti autorizado por instrumento de fecha 1/09/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 06/04/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 14.

e. 24/05/2011 Nº 60378/11 v. 24/05/2011

REDRIBBON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Socios: Facundo Martín Palacios, argentino, comerciante, nacido el 17/04/1979, DNI 27.281.450, C.U.I.L. 20-27281450-4, casado en 1º nupcias c/Yanina Mabel Lens, domicilio: Hilario de Almeira 4.752, Planta Baja, dpto. “4”, C.A.B.A.; Yanina Mabel Lens, argentina, diseñadora, nacida el 17/09/1980, DNI 28.364.456, CUIT 27-28364456-7, casada en 1º nupcias c/Facundo Martín Palacios, domicilio: Hilario de Almeira 4.752, Planta Baja, dpto “4”, CABA 2) Esc. Nº 167, 06/05/11, Fº 713, Registro 2092, C.A.B.A. 3) Denominación: Redribbon S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras; tejidos, hilados, calzados y todo tipo de accesorios, como carteras, cinturones, medias, ropa interior, demás articulos inherentes al ramo: y las materias primas que lo componen.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo, y el saldo cuando lo disponga el Directorio, dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio 1 a 3 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde: 1. Cierre de ejercicio social: 31 de Marzo de cada año Sede Social: Juramento 2325, C.A.B.A. Presidente: Facundo Martín Palacios, aceptó el cargo y constituyó Domicilio Especial en Juramento 2325, CABA.- Cynthia Werthein, Escribana Autorizada s/Esc. Nº 167, 06/05/2011, Fº 713, Reg. 2092, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia Werthein

e. 24/05/2011 Nº 60292/11 v. 24/05/2011

RMA LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 10/5/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente. Renuncio Director Suplente Adrián del Rosario Luna y asumió Santiago Santa Cruz DNI 16549356. Resulto reelecto por vencimiento de mandato Presidente Agustin Santa Cruz LE 5891196, ambos con domicilio especial en Lavalle 1536 piso 2 oficina 6 CABA. Se reformaron Artículos Primero y Tercero. Nueva Denominación: “RUA Logistica S.A.” continuadora de RMA Logística S.A. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, licitación pública o privada, y la comercialización general en todas sus formas, de toda clase de prendas de vestir, calzados e indumentaria en general, artículos de marroquinería, bijouterie y todo otro artículo y/o accesorio de moda.

Abogada - Eva Julia Boss

e. 24/05/2011 Nº 60471/11 v. 24/05/2011

RONYS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 34 del 04/05/11, Héctor Daniel Saggese, argentino, empresario, nacido el 02/01/57; DNI 12.706.690, casado, domicilio en Mendoza 4465, Moreno, Provincia de Buenos Aires, y Exequiel Eduardo Moreno, argentino, comerciante, nacido el 27/08/87, DNI 33.397.861, Domicilio en Salta 531, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Ronys S.A. 99 años. Objeto: Importación, exportación, comercialización, compra, venta, almacenamiento, depósito y embalaje, conservación, distribución, logística, transporte en general, fletes, acarreos: de artículos de computación, mercaderías, materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios. $ 12.000. Uso de firma: Presidente en forma individual. Duración: 3 años. Ejercicio: 31/12. Presidente: Héctor Daniel Saggese, Director Suplente: Exequiel Eduardo Moreno, sede social y domicilio especial Cervantes 1721 4º “A”, Capital Federal. Dra. Laura Scarponi, autorizada escritura Nº 34.

e. 24/05/2011 Nº 58630/11 v. 24/05/2011

SABBIASAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Analia Veronica Gonzalez, soltera, DNI. 25189004, Juan M. Gutierrez 2538, 3 piso, Dto. 8, Cap. Fed. Martin Mariano Asconape, casado, DNI. 1092905, Terrero 2570, San Isidro, Pcia de Bs As, Rafael Marcos Horacio Roasso, divorciado, DNI. 16150644, Pereyra Lucena 2582, piso 7, Dto. A, Cap. Fed. Eduardo Antonio Giana, LE. 7961955, Av. Las Heras 3847, piso 10, Dto. B, Cap. Fed. Leandro Oscar Valencia, Casado, DNI. 24655353, Av. Sucre 1762, San Isidro, Pcia de Bs As, Juan Carlos Valencia, DNI. 23355514, Av. Sucre 1762, San Isidro, Pcia de Bs As, Fernando Abd El Jalil, DNI. 28231452, Emilio Ravignani 2526, piso 4, Cap Fed. todos argentinos y empresarios. 2) Escritura del 28/4/11. 3) Sabbiasan SA. 4) Montevideo 1012, 4 piso, Dto. H, Cap. Fed. 5) Explotacion comercial y administracion de bares, confiterias, casas de te, servicios de lunch, heladerias, restaurantes, cafeterias, pizzerias, parrilas, despacho de bebidas con o sin alcohol, cerveceria, organizacion de recepciones y eventos y cualquier otro rubro de la rama gastronomica, instalacion o explotacion de salones para bailes, cumpleaños, eventos y shows musicales y la importacion de todo tipo de bienes, articulos, bebidas y mercaderias, su promocion, publicidad, difusion y comercializacion y en general toda actividad directamente relacionada con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 50000 en acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescidencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente Edgardo Marcelo Victor Boer, Director Suplente: Rafael Marcos Horacio Roasso, quienes fijan domicilio especial en Montevideo 1012, 4 piso, Dto. H Cap. Fed. Autoriza a Graciela A. Paulero, por Esc. del 28/4/11, N. 63, F. 259.

e. 24/05/2011 Nº 60004/11 v. 24/05/2011

SEIS Y CATORCE

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Javier Alejandro Mascherano, 8/6/1984, DNI 30.630.581, CUIL 20-30630581-7, casado con Fernanda Morello, futbolista profesional, av. Libertador 7836, 3º piso, departamento “A” CABA; y Gabriel Iván Heinze, 19/4/1978, DNI 26.307.190, CUIL 20-26307190-6, casado con María Florencia Bordi, futbolista profesional, Rocamora 634, Crespo, Pcia de Entre Ríos, ambos argentinos. 2.- Esc. 103 del 18/5/2011. 3.- Seis y Catorce S.A. 4.- Domicilio social: Av. del Libertador 6.570, 9º piso, CABA. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción, refacción, remodelación, locación, mantenimiento y compraventa de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal; realizar financiaciones y operaciones de crédito permitidas por la legislación vigente relacionadas con el objeto principal, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras. 6.- 99 años. 7.- $ 100.000. 8.- 1 a 5; 3 ejercicios; Presidente: Gustavo Jorge Heinze, Vicepresidente: Federico Andrés Vitale, Director Suplente: Lisandro Eduardo Pirosanto; sin síndicos. 9.- Presidente y Vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Los socios y directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 6.570, 9º piso, CABA.- Esc. Diego B. Walsh, apoderado por esc. 103 del 18/5/2011, Registro 430 de CABA.

Escribano - Diego B. Walsh

e. 24/05/2011 Nº 60381/11 v. 24/05/2011

SELMA GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público 12/5/11, Diego Omar Rosales, 05/12/1970, DNI 21.960.619; Silvina Nadal, 25/03/70, DNI 21.434.874, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Sarmiento 330 San Pedro Provincia de Buenos Aires; Selma Gestión S.A.; 30 años. Objeto: poner a disposición de terceras personas todo tipo de personal, industrial, administrativo, técnico, profesional y comercial, ya sea para, labores industriales, agropecuarias, en plantas forrajeras, semilleras, galpones de empaque, administrativas, técnicas y otras de servicios en general y en explotaciones en diversos establecimientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto. Capital $ 12.000. Administración: uno o más directores con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Fiscalización: no. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Diego Omar Rosales. Director suplente Silvina Nadal, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social Lavalle 1569, 3º Piso Oficina 311, Capital Federal. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos Autorizado por Estatuto de constitución de fecha 12/05/2011.

Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

e. 24/05/2011 Nº 60306/11 v. 24/05/2011

SGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Objeto Social: Por Acta de Directorio de fecha 25/02/2011 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/03/2011, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social por el siguiente texto: “Artículo Tercero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: control de peso, extracción de muestras, control de condición y calidad, garantía de peso u otras de cualquier clase de mercancías, control de embarques y descargas

de todo movimiento de mercancías, custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros y administración de depósitos con dichos fines, comprendiendo la emisión de Certificados de Depósito y Warrants y otras prendas de tránsito de almacenaje; para la industria, inspección técnica de bienes de capital, plantas e instalaciones, buques y bienes de consumo; certificación e inspección de calidad, análisis y ensayos especiales, auditorías, certificación de conformidad de productos y servicios, de sistemas de gestión, consultoría técnica y peritajes; calibración de tanques; administración y/o explotación de depósitos, mercancías y laboratorios de análisis químicos; Agencia Marítima y estibaje, manipuleo, transporte y almacenaje de mercancías; realización de toda clase de mandatos, representaciones comerciales y comisiones; comprar y vender o alquilar bienes muebles o inmuebles; realizar todas las tareas y actividades relacionadas con el control de plagas y vectores perjudiciales para la salud humana y saneamiento del medio ambiente; la prestación de servicios de fumigación, desinfección, desratización, tratamientos fitosanitarios, limpieza general en inmuebles, muebles, contenedores, etc. y, en especial, en buques, barcazas, artefactos navales, unidades de transporte y otros tipos de embarcaciones, así como también el almacenaje, manipuleo y transporte de los productos y subproductos necesarios para brindar los servicios descriptos; comprar, vender, importar, exportar, permutar, consignar, representar y distribuir productos químicos destinados a la prestación de los servicios mencionados y plaguicidas de todo tipo; realizar todas las tareas y actividades relacionadas con la inspección y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos; llevar a cabo el seguimiento del sistema de producción orgánica, practicar inspecciones y evaluaciones técnicas, emitir licencias de producción orgánica, certificados de calidad orgánica para los lotes de productos originados en cada predio y toda otra certificación que garantice que el predio inspeccionado trabaja en forma orgánica; certificar todo tipo de productos químicos industriales, de la clase que fueran, prestar servicios de certificación y auditoría (a los fines de la aplicación de la legislación vigente) de todo tipo de embalajes nuevos, fabricados o en proceso de fabricación, para el transporte de mercancías peligrosas en general, residuos peligrosos en particular y cualquier otra sustancia o mercancía que pueda causar daño directa o indirectamente, a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; verificaciones e inspecciones técnicas de todo tipo de vehículos: automotores, trenes, naves, aeronaves, y/o cualquier otro medio de transporte y/o locomoción de personas y/o cargas. La sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Autorizado: Adolfo Enrique Enz por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/03/2011.

Abogado - Adolfo E. Enz
e. 24/05/2011 Nº 60246/11 v. 24/05/2011

SKIN RED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 20-01-2010, que me autoriza a publicar, se designó el, mismo Directorio: Presidente Ariel Hernán Coringrato y Director Suplente Edgardo Luis Saenz, ambos domicilio especial Ferre 2826, CABA; por 3 ejercicios; se aumentó Capital en $ 988.000. Reforma: Capital: $ 1.000.000. Administración/Representación: Directorio 1 a 5. Representación: Presidente. Garantía de Directores $ 10.000.

Abogado - Natalia Lío
e. 24/05/2011 Nº 59945/11 v. 24/05/2011

SNA-E (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de junio de 2010 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria complementaria, de fecha 26 de enero de 2011, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 57.026.200, es decir, de $ 7.940.000 a $ 64.966.200, representada en igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y un voto por acción. Fue reformado el artículo cuarto del estatuto social a fin de reflejar el aumento del capital social. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado por las Asambleas de fechas 6/junio/2010 y 26/01/11.

Abogado – Alejandro J. Vidal
e. 24/05/2011 Nº 60755/11 v. 24/05/2011

SOL DE MATHEU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/12/10 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, elevándolo de la suma de $ 303.972 a la suma de $ 4.303.972, reformando así el artículo cuarto del Estatuto Social. Mariana Recio, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 20/12/10.

Mariana P. Recio
e. 24/05/2011 Nº 60176/11 v. 24/05/2011

TEXTIL KOPRUCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29-4-2011 se reformó artículo 8 y 9; se designó Presidente: Jorge Kopruch; Vicepresidente: Carlos Alberto Kopruch; Directores Titulares: Cristina Goldar y Erica Valeria Kopruch; Directora Suplente: Marina Eugenia Kopruch, todos con domicilio especial en Maure 2455 Piso 6 Departamento 39 CABA. Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en Asamblea Extraordinaria del 29-4-2011.

Abogado - Pablo Damian La Rosa
e. 24/05/2011 Nº 61588/11 v. 24/05/2011

VALMASTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por adecuación artículo 124 Ley 19550. Socios Lía Celia Morán Cabo, argentina, 91 años, viuda, ama de casa, LC 371.028, CUIL 27-00371028-4, San Antonio 189, 4º A, Gualeguay, Entre Ríos; y Gerardo Alberto Mazzini, argentino, 65 años, casado, trabajador rural, DNI 7.761.373, CUIL 20-07761373-1, San Antonio 189, 4º A, Gualeguay, Entre Ríos. Denominación Valmastar S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Benjamín Matienzo 2442, 2º B, CABA. Objeto: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras sociedades por acciones y adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, bienes registrables de todo tipo, muebles e inmuebles. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Duración 99 años. Capital $ 597.308. 597.308 acciones ordinarias nominativas, escriturales de $ 1 v/n c/u, y 1 voto c/u. Administración y representación legal: Directorio: 1 a 3 miembros Mandato 1 año. Fiscalización Prescindencia Representación legal Presidente. Presidente: Lucila Mazzini Uriburu. Director Suplente: Hugo Ojeda. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 31/12 Esc. 305 Fº 829 Reg. 1744 del 19/8/2005 y ratificatoria Esc. 380 Fº 1360 Reg. 1744 del 12/10/2010. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 163. Libro Nº: 33/ int. 98793.

e. 24/05/2011 Nº 60451/11 v. 24/05/2011

VINTAGE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 15/02/00 Nº 2112 Lº 9 de Sociedades por Acciones. Esc. Nº 177 del 18/05/11 Fº 695 Reg. 166: Por Asamblea del 22/02/11: a) Se aceptó la renuncia de Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III a sus cargos de Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo, y Director Suplente, respect., con efectos a partir del 22/02/11; b) Junto con Acta de Directorio del 22/02/11: Se integró el Directorio, con mandato por 2 ejercicios, así: Presidente: Zhibin Duan; Vicepresidente Primero: Shicheng Wang; Vicepresidente Segundo: Jingli Xu; y Director Suplente: Horacio Luis Cester, todos con domicilio especial en Manuela Sáenz 323 Piso 1 Cap. Fed.; y c) Se resolvió reformar el art. 1 del estatuto social: cambiar la denominación social a Sinopec Argentina Exploration And Production S.A. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 177 del 18/05/11 Fº 695 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
e. 24/05/2011 Nº 60318/11 v. 24/05/2011

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 15/03/93 Nº 1841 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Esc. Nº 176 del 18/05/11 Fº 686 Reg. 166: Por Asamblea del 22/02/11: a) Se aceptó la renuncia de Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III a sus cargos de Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo, y Director Suplente, respect., con efectos a partir del 22/02/11; b) Junto con Acta de Directorio del 22/02/11: Se integró el Directorio, con mandato por 2 años, así: Presidente: Zhibin Duan; Vicepresidente Primero: Shicheng Wang; Vicepresidente Segundo: Jingli Xu; y Director Suplente: Horacio Luis Cester, todos con domicilio especial en Manuela Sáenz 323 Piso 1 Cap. Fed.; y c) Se resolvió reformar el art. 1 del estatuto social: cambiar la denominación social a SINOPEC Petroleum Argentina S.A. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 176 del 18/05/11 Fº 686 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
e. 24/05/2011 Nº 60314/11 v. 24/05/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALANCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 17/5/11: 1) Renuncia al cargo de gerente Alejandro José Pereira. 2) Se designa gerente a Yramis Lugones Portal con domicilio especial en Griveo 3473, CABA. 3) Se resolvió trasladar la sede social a Griveo 3473, CABA. 4) Se modifican las Cláusulas cuarta y quinta del estatuto social. Ivanna Viani abogada autorizada por instrumento privado del 17/5/11.

e. 24/05/2011 Nº 60263/11 v. 24/05/2011

ARFHUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por Instrumento Privado del 10/05/2011. Socios: Aida Pastora Argote, argentina, nacida el 03/04/61, divorciada, DNI 14.431.967, CUIL 27-14431967-8 y Víctor Hugo Terceros, argentino, nacido el 10/03/89, soltero, DNI 34.419.320, CUIL 20-34419320-8, ambos domiciliados en Av. Chiclana 4169 Capital Federal. Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, las siguiente actividad: realizar construcciones, así como la comercialización, compra, venta, locación, refacción, remodelación, demolición, decoración, o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso someterlos al régimen de la ley 13512 y ley 14005, regímenes especiales como prehorizontalidad, fraccionamiento, subdivisión y cualquier otro creado o a crearse. Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración y Representación: Gerente: Aida Pastora Argote. Domicilio Especial y Sede social: Thames 2119 planta baja "A" Capital Federal. Autorizada Dra. Yesenia Giovanna Valdivia Gallo ut-supra.

Abogada - Yesenia Valdivia Gallo
e. 24/05/2011 Nº 60266/11 v. 24/05/2011

B.A. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas 02-05-11. Cedente Gabriela Irma Liaudat a favor de Julio Eduardo Liaudat cuarenta y cinco cuotas partes. Autorizado por Instrumento privado 02-05-11. Abogada Silvia Cristina Paipa.

e. 24/05/2011 Nº 60383/11 v. 24/05/2011

BLOSICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 17/5/2011, María Emilia Garibaldi, argentina, casada, nacida 21/6/1978, docente, DNI Nº 26.622.292, CUIT Nº 27-26622222-5, domicilio Sanchez de Loria 247 CABA, y Alejandra Patricia Maquieira, argentina, casada, nacida 19/8/1969, empleada, DNI Nº 21.058.742, CUIL Nº 20-21058742-0, domicilio: José Ingenieros 3020, Olivos, Pcia Bs As, constituyeron Blosics SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Marketing: Consultoría y Publicidad Provisión de soluciones de marketing y comunicación consistentes en planeamiento estratégico e investigación de mercado, marketing directo multicanal, marketing internacional, desarrollo de negocios y entrenamiento comercial. Consultoría y asesoramiento integral en materia de marketing y comunicación a clientes a nivel nacional, regional e internacional. Desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, relevamiento, procesamiento y análisis de datos. Realización de publicidad, para sí o para terceros, en todos los medios de comunicación. Comercialización, venta o distribución de bienes o servicios involucrados, consultoría y publicidad, vinculados con todas las actividades descriptas precedentemente. Servicios de Consultoría en recursos humanos, selección de personal, contratación de personal temporario para todo tipo de 2) Organización: Organización de todo tipo de eventos, fiestas, casamientos, cumpleaños, eventos empresariales, conciertos, shows, ferias, congresos, cursos y cualquier otro tipo de reuniones sociales, educativas, comerciales y de entretenimiento. Compra, venta, alquiler, concesión, explotación, uso, franquicia, representación, comisión, consignación, uso de licencia, locación, desarrollo, asesoramiento, licitación, adjudicación, refacción, remodelación o ampliación de salones, inmuebles e instalaciones destinados a dichas actividades. 3) Turismo: Implementación, coordinación, administración, ejecución y prestación de servicios turísticos, hoteleros, alquileres temporarios por cuenta propia o de terceros. 4) Marcas: Tramitación de pantentamiento, registro, e inscripción de marcas, logos y denominaciones propias, sublicenciamiento a terceros de los derechos de uso de marcas y operar comercialmente con los mismos mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles o cualquier otro tipo de retribución A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital: $ 12.000. Administración, Representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no: Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social: Chile 1449 3º A CABA. Gerentes: María Emilia Garibaldi y Alejandra Patricia Maquieira, con domicilio especial en la sede social El firmante se encuentra autorizado por instrumento privado de fecha 17/5/2011.

Jorge Omar Rolando

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 143. Nº Libro: 4.

e. 24/05/2011 Nº 60219/11 v. 24/05/2011

CAPITULO V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por resolución de fecha 30 de noviembre de 2008 los socios por unanimidad han resuelto la reconducción del plazo de duración de la misma que venció el 26 de octubre de 2008, hasta el 26 de octubre del año 2018 y ratificaron las restantes cláusulas del contrato social y a la Sra Gabriela Verónica Rago de Hernández como gerente de la sociedad. Jorge Francisco Tarulla apoderado por escritura folio 165 de fecha 25-2-2004 Registro Notarial 1052 CABA.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 60.
e. 24/05/2011 Nº 60809/11 v. 24/05/2011

CAPRI MAGLIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por instrumento privado de fecha 04/03/11, Señora Eva Marie Abat, cedió 10.800 cuotas sociales, a favor de la Señora Liliana Alicia Quiroga de López, estado civil casada en primeras nupcias, con el Señor Carlos José López, DNI 13.452.324, CUIL 25-13452324-2, domicilio Herrera 615, Planta, Baja Departamento 2, C.A.B.A. La Señora Eva Marie Abat renunció a la gerencia. La cesión de cuotas y renuncia a la gerencia fue aceptada en forma unánime por los restantes socios. Se designa nueva gerente a la Señora Liliana Alicia Quiroga de López, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad. Se modifica el artículo 5º del estatuto social. Liliana Alicia Quiroga de López, socia gerente, conforme surge del instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 9/05/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 2.
e. 24/05/2011 Nº 60278/11 v. 24/05/2011

CARLOS MARTIN HERRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) Carlos Martin Herrera, 28/5/1986, soltero, DNI 32.264.895, comerciante, CUIT 20-32264895-3; Patricia Mabel Damaco, casada, 29/6/1962, DNI 16.134.298, docente, ambos argentinos, Larralde 5342, Caba 2) 17/5/2011; 3) “Carlos Martín Herrera SRL” 4) Larralde 5348, CABA 5) taller mecánico para el, automotor, pudiendo realizar arreglos sobre carrocerías y partes mecánicas y/o eléctricas, pintura, venta y colocación, de accesorios, repuestos, autopartes y toda otra actividad que este relacionada en forma directa o indirecta con los rubros mencionados. 6) 99 años 7) $ 50.000 8) gerente tiempo indeterminado Patricia Mabel Damaco, casada, 29/6/1962, DNI 16.134.298, docente, argentina, Larralde 5342, Caba, 9) 31/12 Autorizado: Escna Maria Solari, Registro 1901, escritura del 17/5/2011.

Escribana - María A. Solari
e. 24/05/2011 Nº 60199/11 v. 24/05/2011

CASA PIPERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 19/04/11, se resolvió: 1) Aceptar la Renuncia de los Gerentes: Luciana Belossi y Eduardo Carlos Dresdner. 2) Por Contrato de cesión de cuotas del 19/04/11 se resolvió: I) Designar nuevos miembros de la Gerencia: Alejandro Federico y Santiago Federico; ambos con domicilio en Cafayate 4639 CABA. II) Reformar Artículo Cuarto (Capital Social) y Décimo (administración y representación legal). Autorizado Francisco Montini. Acta de Reunión de Socios del 19/04/11 y por Contrato de cesión de cuotas del 19/04/11.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 146. Nº Libro: 66.
e. 24/05/2011 Nº 60349/11 v. 24/05/2011

CASVOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 17/07/08, la Sra. Rosa del Carmen Alvarez cedió 800 cuotas partes de la sociedad a la Sra. Agueda Marta Laspina, implicando ello la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) dividido en veinte mil cuotas de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme el siguiente detalle: El Sr. Antonio Carlos Volpi Castro, suscribe 19.200 cuotas representativas de 96% del capital social, la Sra. Agueda Marta Laspina suscribe 800 cuotas representativas del 4% del capital social. Por Acta de Socios Numero 6 del 08/02/10 se ratificó el cargo a la Sra. Agueda Marta Laspina como gerente por el término de tres ejercicios, con domicilio especial Martín de Gainza 778, Capital Federal. Autorizada por Acta de Socios del 08/02/10.

Abogada - Geraldine Donnelly
e. 24/05/2011 Nº 60347/11 v. 24/05/2011

CONSTRUCTORA PATAGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/05/11: al Item C) del Articulo Tercero, se le agrega “se excluyen expresamente las actividades previstas en la ley 21526 y que requieran del ahorro publico”. Eduardo Alberto Fusca Autorizado en escritura 764 del 23-12-2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 15.
e. 24/05/2011 Nº 60352/11 v. 24/05/2011

COPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4-5-2011 modifican artículos segundo y quinto. Duración por prórroga: 99 años desde su inscripción o sea 19-12-1991. Adecuó la garantía de los gerentes y extendió el plazo de duración de los mismos por el término de duración de la sociedad. Designó gerente a Carlos Alberto Fernandes Nunes con domicilio especial en Marcos Sastre 3760 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To79 Fo71, autorizado, escritura No 115, 4-5-2011.
e. 24/05/2011 Nº 60023/11 v. 24/05/2011

CORSARO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-5-11. José Antonio Corsaro, casado, 1-8-44, DNI 4.436.637; José Adrian Corsaro, soltero, 30-1-78, DNI 26.395.479; ambos argentinos, maestros mayor de obra, de Isabel la Católica 1531, CABA. Corsaro Construcciones S.R.L. 99 años. La construcción, edificación, compra, venta, alquiler, loteo, parcelamiento, subdivisión y administración de toda dase de inmuebles urbanos o rurales y obras civiles en general, incluso los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; así como también la realización de toda clase de actividades relacionadas con la construcción en general. Capital: $ 40.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Wenceslao Villafañe 1634, CABA. Gerentes: José Antonio Corsaro y José Adrian Corsaro, ambos con Domicilio Especial en Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.
e. 24/05/2011 Nº 61634/11 v. 24/05/2011

D.H. WORKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) D.H. Working S.R.L. 2) Instrumento privado del 17-05-2011. 3) Darío Fabián Heredia, argentino, nacido el 09-12-68, empresario, DNI 20621049, CUIT 20-20621049-5, casado, con domicilio real y especial en Calle 1455 A, Sin Numero, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.; y Norberto Miguel Delmonte, argentino, nacido el 22-08-67, empresario, DNI 18553404, CUIT 23-18553404-9, soltero, con domicilio real y especial en Anchoris 2480, Merlo, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar servicios de remodelación, reparación v mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Pasaje del Carmen 779, Planta Baja, CABA. Se designa Gerente a Darío Fabián Heredia. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 17-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 068. Nº Libro: 54.
e. 24/05/2011 Nº 60130/11 v. 24/05/2011

DEPASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lilia Violeta Depaola, argentina, LC: 3240271, Tupac Amaru 1321 Olivos Prov. Bs. As. y Fermina Sosa, paraguaya, dni: 93229112, Las Heras 2047 Florida Prov. Bs. As., ambas mayores de edad, casadas, jubiladas. 1) 99 años. 2) Prestación de servicios destinados a la atención integral de animales domésticos, sanitaria, baños, peluquería y otras anexas al cuidado de los mismos, contratar atención veterinaria, venta en cualquiera de sus formas de mascotas y productos para mascotas. En función de servicios brindados, compraventa de bienes muebles; operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios para uso propio y terceros; servicios de capacitación y otros conexos a la actividad principal. 3) Pesos Doce Mil. 4) uno o más Gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta y permanecerá en su cargo sin límite de tiempo. 5) 31.12. Gerente: Fermina Sosa, con Domicilio Especial en Sede Social: Avenida del Libertador 5989 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 87/27.04.2011.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 27.
e. 24/05/2011 Nº 60204/11 v. 24/05/2011

DIECISEIS 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Menegaz, 11/12/66, soltero, DNI 18.138.898, Ameghino 2930, Saenz Peña, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As; María Alejandra Menegaz, 14/03/63, divorciada, DNI 16.287.908, Carlos Antonio López 2854 de CABA, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura: 18/05/2011. 3) Dieciséis 9 S.R.L. 4) Cochabamba 566 1º piso oficina 2 CABA. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las actividades de creación, planeamiento, producción, difusión, realización, edición, explotación y/o administración de: campañas de publicidad; películas cinematográficas, programas de televisión, de radio y otros medios audiovisuales o sonoros. Prestar servicios de: agencia de publicidad; radiodifusión; teledistribución y demás servicios, relacionados con redes de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. Compra, venta, importación, exportación, producción distribución y promoción de productos audiovisuales en general, bajo cualquier soporte, y del equipamiento, maquinarias y elementos afines a las telecomunicaciones, sus accesorios y repuestos. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Gerentes. 9) Cierre de ejerc: 31/10 de c/año. Gerente: José Luis Menegaz, domicilio especial: Cochabamba 566 1º piso oficina 2 CABA. Carlos Augusto Rosales Cartier, apoderado, esc. 207 del 18/05/11 fº 511 Reg. 475 CABA.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 007.
e. 24/05/2011 Nº 60382/11 v. 24/05/2011

DXN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/05/2011. Entre DXN Singapore Pte. Ltd., sociedad constituida y existente bajo las leyes de Singapur, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 2011, con el número correlativo 1.838.150, bajo el número 432 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y, DXN Holdings BHD, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Malasia, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 26 de enero de 2011, con el número correlativo 1.838.151, bajo el número 119 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjero, ambos representadas por el Dr. Antonio Millé, DNI 18.267.701, argentino, casado, abogado, domiciliado en Suipacha 1111, piso 11, CABA, nacido el 17 de abril de 1967. 1) DXN argentina SRL. 2) 99 años 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto, comercializar productos alimenticios y otros productos del hogar, especialmente productos naturales y saludables, incluyendo confituras, sean producidas o fabricadas por la sociedad o sus entidades afiliadas, o terceras partes en el país y en el exterior. A tal fin, la sociedad puede llevar a cabo actividades de producción primaria o importar o exportar productos. 4) $ 400.000 5) Gerente general: Lim Yew Lin, Gerentes Titulares: Maria Isabel Mille, Maria del Rosario Mille, Gerente Suplente: Enrique Abatti, fijando domicilio en la Sede social 6) Suipacha 1111, Piso 11 CABA 7) 28/02 de cada año. Autorizado a publicar por instrumento privado del 12/05/2011.

Abogado - Enrique Luis Abatti
e. 24/05/2011 Nº 60395/11 v. 24/05/2011

EJECUTIVE PASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/3/11 se resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 872.000, representado por 872 cuotas de $ 1000 valor nominal cada una; 2. Modificar la cláusula cuarta del contrato social; 3. Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Armando Fernández Dimas; 4. Designar gerente a Alberto Pardo, con domicilio especial en 25 de Mayo 451, San Fernando, Prov. Bs. As. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 3/3/11.

Certificación emitida por: Paola Martinitto Eiras. Nº Registro: 2055. Nº Matrícula: 4379. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 15.
e. 24/05/2011 Nº 60129/11 v. 24/05/2011

EL QUILQUIHUE COMPAÑIA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas de Reunión de Socios Nº 12 del 29-11-01 y Nº 24 del 06-12-07, ratificadas por Esc. Nº 127 del 12-05-11, se resolvió: a) Matías Iribarren, Clara María Lanusse y Gonzalo Madero ceden, venden y transfieren 40 cuotas, cada uno de ellos, a favor de Kevino Juan Caserly (argentino, casado, ingeniero agrónomo, 14-03-62, DNI 16.009.181, CUIT 23-16009181-9, Los Patos 1687 – Becar, Pcia. Bs. As.). b) la Sra. Clara María Lanusse cede, vende y transfiere 60 cuotas a favor de Patricio Lanusse (argentino, casado, ingeniero agrónomo, 25-01-47, DNI 7.595.142, CUIL 20-07595142-7, Santa María 6500 – Tigre, Pcia. Bs. As.). c) Reformar el art. 4º del contrato social. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 127 del 12-05-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori
e. 24/05/2011 Nº 60108/11 v. 24/05/2011

ELCOLESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 5/11/10 se resolvió reformar el artículo cuarto del contrato social por aumento de capital y el artículo undécimo liberando la transmisión de cuotas. Autorizado Jorge Miguel por reunión de socios del 5/11/10.

Abogado - Jorge Miguel

e. 24/05/2011 Nº 60117/11 v. 24/05/2011

EMPRENDIMIENTOS TERRA NOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 28.4.2011 recibo 47047/11 eliminando del objeto "ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas". Autorizado por esc 41 del 19.4.2011 reg 461 esc Felipe Yofre. Santiago Yofre.

e. 24/05/2011 Nº 60013/11 v. 24/05/2011

ERIALB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Galarza, Erica Marcela, DNI 32.380481, CUIT 27-32.380.481-3, nacida el 31/07/1986, argentina, soltera, domiciliada en Viel Nº 524 – C.A.B.A., y Gil, Luís Alberto, DNI 27.918.835, CUIT 20-27.981.835-8, nacido el 16/05/1980, argentino, soltero, domiciliado en Mendeville Nº 2576, Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 29-3-2011. 3) Denominación: Erialb SRL. 4) Domicilio Sede Social: Av. San Juan 2999 – C.A.B.A. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la explotación de negocios de restaurantes, pizzería, confitería, bar, y todo lo relacionado con la actividad gastronómica. A tal efecto podrán realizar la adquisición, permuta, enajenación y locación de bienes muebles e inmuebles. 6) Duración: 50 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) Capital: $ 50.000. 8) Dirección: Uno o mas gerentes en forma individual, por el termino de duración de la sociedad. Se designa gerente a Galarza, Erica Marcela con domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. 10) Autorizado a publicar Mariano Omar Joaquín Cappone, DNI 22.213.518, por instrumento privado de fecha 29-3-2011.

El Autorizado

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 60.

e. 24/05/2011 Nº 60186/11 v. 24/05/2011

ESTANCIA EL RETIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de Socios celebrada el 7 de marzo de 2011 se aprobó: 1) la Renuncia de María Alicia Jurado al cargo de Gerente ocupando dicho cargo Cecilia Inés Tiscornia con Domicilio Especial en Ayacucho 490 2º piso oficina "5" CABA. 2) se Reforma Contrato Social en su Artículo Sexto: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Cecilia Inés Tiscorni, exclusivamente, revistiendo el carácter de Gerente siendo el plazo de duración en su cargo el de la duración de sociedad. 3) a raíz de la cesión de cuotas instrumentada se Reforma Contrato Social en su Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Doce mil pesos ($ 12.000) dividido en 1200 cuotas de VN 10 $.- cada una. El capital se encuentra suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Cecilia Inés Tiscornia 1140 cuotas y Diego Segundo Lawson 60 cuotas. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 50/06.05.2011.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 1089.

e. 24/05/2011 Nº 60205/11 v. 24/05/2011

ESTRUCTURAS ACUATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 34 del 11-04-2011, Escribana Liliana Mónica Herrera, Registro 1883. Socios: Gabriel Claudio Góngora, argentino, soltero, nacido 21-07-1966, DNI 17.802.874, domiciliado en Hípolito Yrigoyen 830, Pilar, Pcia. de Bs. As y Adrian Santiago Góngora, argentino, casado, nacido 19-09-1968, DNI 20.506.511, domiciliado en Diego Pombo 3365, San Andrés, Pcia de Bs. As.; Objeto Social: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a la siguiente actividad: I) Diseño, fabricación, importación, exportación, depósito, venta, representación, distribución de estructuras acuáticas y juegos de entretenimiento. II) Instalación, reparación, asesoramiento y mantenimiento de los elementos del rubro (I). Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por éste contrato. Lo precedentemente expuesto es a título enunciativo no limitativo. Capital Social: $ 12.000. Sede Social: Florida 683, octavo piso, oficina 64 de Cap. Fed. Gerentes: En forma indistinta a Gabriel Claudio Góngora y Adrian Santiago Góngora, cuyos datos filiatorios se dan por reproducidos a mayor abundamiento y fijan domicilio especial Florida 683, octavo piso, oficina 64 de Cap. Fed., aceptando el cargo. Autorizada: Liliana M Herrera. Escribana Titular Reg. 1883. Por Escrit. nro. 34 del 11-04-2011.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

e. 24/05/2011 Nº 60113/11 v. 24/05/2011

FIDUCIARIA RYAN I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L: Datos art. 10: 1) a) Andrea Mariana Guerrieri, argentina, 26/04/1968, comerciante, Dni 20.230.292, C.U.I.L. 27-20230292-6 casada, Olazabal Nº 3255, piso 3º, depto. "C", Ciudad de Bs. As; b) Ricardo Carbone, argentino, 11/11/1966, comerciante, DNI 18.285.642, C.U.I.T. 20-18285642-9, casado, Olazabal Nº 3255, piso 3º, depto. "C", Ciudad de Bs. As.; 2) 18/05/2011; 3) "Fiduciaria Ryan I S.R.L"; 4) Sede social y domicilio especial de los Gerentes: Olazabal Nº 3255, piso 3º, depto. "C", Ciudad de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto desempeñarse con fines comerciales en el cargo de fiduciaria en fideicomisos que se constituyan con diversas finalidades, en especial, la de concretar la constitución de desarrollos inmobiliarios. Para ello, la sociedad podrá recibir toda clase de bienes fideicomitidos dando el empleo que resulte de los respectivos contratos, percibir los aportes de los fiduciantes, adquirir el dominio fiduciario de inmuebles y muebles, invertir los aportes aludidos, adjudicar a los fiduciantes dinero en efectivo, o inmuebles y celebrar todos los actos que el carácter de fiduciaria le impongan. La sociedad no ofrecerá públicamente sus servicios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: gerencia integrada por uno o más socios gerentes. Mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde; 9) La representación legal corresponde a la gerencia. Los gerentes representan a la sociedad de manera indistinta; se designa como Socio Gerente a: Ricardo Carbone, quien ha aceptado el cargo; 10) 31/12. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 18/05/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

e. 24/05/2011 Nº 60740/11 v. 24/05/2011

FINE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Carlos Luis Pierre, DNI 4.609.931, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 12/02/1945, y Alberto Osvaldo Bartolomé, DNI 4.537.477, argentino, casado, comerciante, nacido el 09/11/1945, ambos domiciliados en Azcuenaga 1077 Piso 3 "A", CABA. 2. 16/05/2011. 3. Fine Propiedades S.R.L. 4. Maipú Nro. 464 Piso 4, Of. Frente, CABA. 5. 99 años. 6. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 7 $ 10.000,00. 8. Gerente: Ambos socios con domicilio especial en Maipú Nro. 464 Piso 4, Of. Frente, CABA. 9. 31/07. Juan Francisco Datri, abogado, autorizado por instrumento privado del 05/05/2011.

Abogado - Juan Francisco D'Atri

e. 24/05/2011 Nº 60111/11 v. 24/05/2011

GLASS ALL.1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 55 Folio 158 del 18-05-2011 Registro 513 Cap Fed. Socios Federico Cristián Santana Materi, nacido 24-01-1985, DNI 31.478.644, CUIT 20-31478644-1, con domicilio con domicilio real y especial en 3 de Febrero 1131 Cap Fed, y Sabrina Cibran Materi, nacida 21-12-1982, DNI 29.948.821, CUIT 27-29948821-2, domicilio real Juramento 1991 3er Piso Departamento "D" Cap Fed, y constituyendo domicilio especial en 3 de Febrero 1131 Cap Fed, argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: Glass All.1 SRL. Sede Social: 3 de Febrero 1131 Cap Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 12.000. Objeto: Fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, representación, instalación, colocación, transporte, y almacenaje de vidrios, parabrisas, lunetas, ventanillas, materiales de vidrio, derivados de la industria automotriz, partes, repuestos, conexos y afines, como así también la prestación de servicios vinculados al referido objeto. Gerente: Federico Cristian Santana Materi, acepta cargo, por duración de sociedad. Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año. Autorizada a suscribir publicación en escritura constitución: Escribana Paola A. Gonzalez Matrícula 4859, Registro 513 Cap Fed.

e. 24/05/2011 Nº 59926/11 v. 24/05/2011

ICC ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Mario Ricardo Straguzzi, 53 años, divorciado, D.N.I. 12.971.652; y Teresa Filomena Bosco, 46 años, soltera, D.N.I. 16.952.715; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Achega 3056, Capital Federal. 2) Constitución: 28/04/11. 3) Domicilio: Achega 3056, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros bajo cualquier forma de asociación, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos, maquinarias, equipos, dispositivos y demás aparatos mecánicos, electricos o electronicos de todo tipo, así como de sus respectivos componentes o insumos de equipos de radio, video, computación, telefonía y comunicaciones en general. b) como actividades conexas, accesorios y/o complementarias de la actividad principal, compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de las maquinarias, equipos, dispositivos y demás aparatos, accesorios, repuestos, componentes e insumos comprendidos en los ramos industriales antedichos, sean o no de su propia fabricación, como así mismo las materias primas que se requieran para dicha actividad y los productos químicos y plásticos y sus insumos, la adquisición y explotación de marcas, patentes, diseños industriales y otros derechos de propiedad intelectual o industrial y el ejercicio de agencias, comisiones y representaciones en el ámbito comercial. C) construcción y reparación de inmuebles y obras civiles energeticas, fabriles, de comunicaciones, ya sean publicas o privadas, e instalación y mantenimiento en los mismos equipos comprendidos en el ramo industrial antedichos, aclarandose que en las actividades enunciadas serán cumplidas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y según las respectivas reglamentaciones. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duracion de la sociedad a Mario Ricardo Straguzzi, quien constituye domicilio especial en Achega 3056, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 130, del 28/04/11, folio 407, Registro 1842 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matricula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 24/05/2011 Nº 59961/11 v. 24/05/2011

INSUMOS AGROPECUARIOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Alfredo Pierri, divorciado, comerciante, 59 años, DNI 10.085.113 Yerbal 468, 4º piso, departamento C, Cap. Fed. y Lisandro Ignacio Pierri, soltero, estudiante, 19 años, DNI 36.821.763, Além 1651, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. ambos argentinos, 2) 17/5/11. 3) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. Servicio: De organización asesoramiento y atención agropecuaria. 4) Indeterminado. 6) $ 200000 de 200000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscriptas asi: Gustavo Alfredo Pierri 150000 cuotas y Lisandro Ignacio Pierri 50000 cutoas. 7) La Administración representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado siendo reelegibles. Gerentes: Gustavo Alfredo Pierri y Lisandro Ignacio Pierri. Domicilio Legal, social y Especial en Yerbal 468, 4º piso, departamento C, Cap. Fed. 8) 31/12 de cada año. 9) Autorizado Guillermo M. Paván por escritura 807 del 17/5/11 a suscribir edictos.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 24/05/2011 Nº 60386/11 v. 24/05/2011

JUEBIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de cuotas. Escritura 607- 30-11-06- Registro 269: Lea Levit de Dubin, argentina 23/9/32 DNI 2957247 viuda, comerciante, Sánchez de Bustamante 2135 2135 2º Piso C.A.B.A. donó, cedió y transfirió sus 870 cuotas: 435 cuotas a Javier Dubin, 7/3/59 DNI 12982642, Angel Gallardo 573 C.A.B.A. y 435 cuotas a David Dubin, 11/3/57 DNI 12924503, Arenales 3768 C.A.B.A. Ambos argentinos, divorciados y comerciantes. Domicilio especial Larrea 224 C.A.B.A. María Susana Jolivot poder especial esc. 607 30-11-06. Insc. 11-8-80 Nº 2279 Lº 77 Tº de S.R.L.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 6/05/2011. Nº Acta: 086. Nº Libro: 33.

e. 24/05/2011 Nº 60353/11 v. 24/05/2011

KIN BG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/4/2011. 2) Fernando Eduardo Giordano, argentino, nacido el 23/3/1957, casado, empresario, D.N.I. 12.966.499, domiciliado en Chazarreta 410 depto. "B" La Posta, Gral. Rodriguez, Pcia. de Bs. As. Héctor Javier Borrazas, argentino, nacido el 26/4/1959, casado, empresario, D.N.I. 13.285.223, domiciliado en Andalgala 1053, Cap. Fed. y Guillermo Horacio Giordano, argentino, nacido el 5/6/1955, casado, empresario, D.N.I. 11.889.978, domiciliado en Lugones 1438 Planta Alta, Cap. Fed. 3) "Kin BG S.R.L." 4) Sede social: Av. Santa Fe 4505 piso 10º of. "M" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros en

cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, compraventa, fabricación, corte, confección, comercialización, importación y exportación de zapatos de cuero femeninos y/o masculinos así como las materias primas que lo componen y sus accesorios, la compra, venta, al por mayor y menor importación y exportación, consignación, distribución y comercialización de los productos mencionados en el presenta objeto, el registro de marcas, patentes y, diseños relacionados con la industria textil, la representación de sociedades y empresas nacionales o extranjeras relacionadas con la industria textil, todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Fernando Eduardo Giordano quién fija domicilio especial en Av. Santa Fe 4505 piso 10º of. "M" Cap. Fed. 9) 30 de abril de cada año. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 233 del 28/4/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 09/05/2011. Nº Acta: 009. Nº Libro: 39.

e. 24/05/2011 Nº 60160/11 v. 24/05/2011

LAS DELFINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1841327. Por escritura 57 del 21/5/2011 registro 754 se redujo el capital social en $ 300.000, pasando de $ 400.000 a $ 100.000, y se modificó el número de la gerencia pasando de 3 a 1, cesando Delfina Muniz Barreto y Delfina Braun, continuando Facundo De Falco, con domicilio especial en Cabello 3791, piso 4 departamento Q, CABA. Luis V. Costantini autorizado por escritura 57 folio 199 del 21/5/2011.

Escribano – Luis V. Costantini

e. 24/05/2011 Nº 61426/11 v. 24/05/2011

LAVADERO CAMIONES MERCADO DE LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 31/3/11 T.I. 34422/11. Por esc. 98 del 17/5/11. Reg. 717 se modificó art. 3: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades Instalación y Explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación engrase y plastificados. La compraventa, representación y distribución de respuestos, accesorios y herramientas para automotores. Fabricación instalación, reparación, locación y toda otra forma de comercialización de equipos de lavadero, automático o no, para autos, camiones, trenes omnibus y vehículos en general; de equipos de depuración de todo tipo de equipos y maquinarias para el sector de la industria automotriz en general y de sus partes, repuestos y accesorios. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. María Isabel Docampo autorizada en esc. 53 del 11/03/2011. Reg. 717.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 103.

e. 24/05/2011 Nº 60355/11 v. 24/05/2011

LAYZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Daniel Millán, agentino, 11/7/56, viudo, DNI. 12.359.838, CUIT. 20-12.359.838-6, comerciante, Tejedor 486 C.A.B.A., y José María Belfortti, argentino, 16/12/34, soltero, DNI. 4.134.834, CUIL. 20-04.134.834-9, comerciante, Luis Saenz Peña 1583 P.B., Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. De Bs. Aires; 2) "Layza S.R.L."; 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de restaurante, cafetería, bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, casa de lunch, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas de la rama gastronómica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Duración: 99 años a partir de inscripción. 5) Capital: $ 30.000 en 3.000 cuotas de valor nominal $ 10 c/u. 6) Administración y Representación: Uno ó más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 8) Sede social: Báez 499 C.A.B.A, 9) Se designa Gerente a Ricardo Daniel Millan, quien acepta y constituye domicilio especial en la sede social; 10) Constituida por Escritura 49 del 10/5/11 Folio 120 del Registro 32 de C.A.B.A., a cargo de la Esc. Marta B. Marchese. Matrícula 3239. Firma: Rosana M. Saracino, Apoderada según Esc. 49 del 10/5/11 Folio 120 del Registro 32 C.A.B.A., a cargo de la Esc. Marta B. Marchese.

Apoderada - Rosana M. Saracino

Certificación emitida por: Marta B. Marchese. Nº Registro: 32. Nº Matrícula: 3239. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 26.

e. 24/05/2011 Nº 60421/11 v. 24/05/2011

LECSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 3/5/11 Julio Roberto Carlizzi cedió la totalidad de sus cuotas (12) a Leonardo Fabio Sánchez, César Sánchez Barros y Omar Horacio Di Paola (4 cuotas c/uno). Autorizado por instrumento 3/5/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 24/05/2011 Nº 60323/11 v. 24/05/2011

LECSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 26/4/11 Juan José Isella cedió la totalidad de sus cuotas (18) a Leonardo Fabio Sánchez, César Sánchez Barros y Omar Horacio Di Paola (6 cuotas c/uno). Autorizado por instrumento 26/4/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 24/05/2011 Nº 60325/11 v. 24/05/2011

LUIS DE TEJEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.807.092. El 04/05/11 se resolvio: a) Liliana Leonor Scovenna y Jorge Oscar Alvarez cedieron 41.310 cuotas y 9.690 cuotas, respectivamente, lo que totalizan 51.000 cuotas por U$S 170.000.- equivalentes a $ 697.000.- a Daniel Adrián Pourailly, 40 años, D.N.I. 22.124.077, domicilio Carhue 1650, Planta Baja, Departamento "2"; y Ana Ester Pregno, 64 años, D.N.I. 5.592.230, domicilio Carhue 1510; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Capital Federal y adquirieron 25.500 cuotas cada uno; y b) Los nuevos socios en forma unánime resolvieron: i) Reformar el articulo quinto del contrato social estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. ii) Establecer el domicilio social en Carhue 1650, Planta Baja, Departamento "2", Capital Federal, reformandose el articulo primero del contrato social. iii) Aceptar la renuncia de Liliana Leonor Scovenna al cargo de Gerente; iv) Designar gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actuen en forma individual e indistinta a Daniel Adrián Pourailly y Ana Ester Pregno, quienes constituyen domicilio especial en Carhue 1650, Planta Baja, Departamento "2", Capital Federal. La autorización surge de la escritura 135, del 04/05/11, Fº 341, Registro 141 de Capital Federal. Escribana Lidia Mabel Palacios, Matrícula 3619.

Escribana - Lidia M. Palacios

e. 24/05/2011 Nº 59955/11 v. 24/05/2011

LUXALITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18/5/2011, Liliana Sofía Liberman, argentina, divorciada, nac. 14/3/1955, empresaria, DNI Nº 11.450.898 y Jorge Arnoldo Gutman, argentino, divorciado. nac. 7/1/1954, comerciante, DNI Nº 10.893.934, ambos domiciliados en Vidt 2004 4º "8" C.A.B.A. constituyeron Luxalite SRL. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, a la producción, importación, exportación, distribución, compra, venta, locación y comercialización de todo tipo de material eléctrico, artefactos eléctricos y todo tipo de equipos de iluminación y demás elementos accesorios y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Plazo: 99 años desde sus inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000. Administración y Representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinto, socios o no. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Zapata Nº 302, C.A.B.A. Gerente: Jorge Arnoldo Gutman, con domicilio especial en la sede social. El firmante se encuentra autorizado por instrumento privado de fecha 18/5/2011.

Jorge Omar Rolando

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 4.

e. 24/05/2011 Nº 60214/11 v. 24/05/2011

MAGIC FINGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Daniel Miguel Colla, 47 años, divorciado, D.N.I. 16.561.083, domicilio Francisco Borges 2638, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Alterio, 59 años, viudo, D.N.I. 10.376.044, domicilio Américo Vespucio 1334, Barrio Juniors, Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre; Gabriel José Colombero, 48 años, divorciado, D.N.I. 14.828.199; y Adriana Rosa Colombero, 44 años, viuda, D.N.I. 17.596.750; los dos últimos domiciliados en Boulevard San Juan 450, Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre; y todos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: 13/05/11. 3) Domicilio: Carabobo 65, Piso 1º, Departamento "2", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Gastronomía: Explotación de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comidas, de lunch, fast food, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kioscos y todo tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios; fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, empaque, conservación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, deposito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios, bebidas, sus materias primas y derivados; prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio, catering, explotación de concesiones gastronómicas; alquiler de salones para organizar y realizar fiestas y reuniones bailables, sociales, culturales y/o deportivas; Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Daniel Miguel Colla, quien constituye domicilio especial en Carabobo 65, Piso 1º, Departamento "2", Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 66, del 13/05/11, folio 171, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 24/05/2011 Nº 59950/11 v. 24/05/2011

MARCA LASPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) los cónyuges en 1º nupcias Carlo Andrea Piattini, argentino, 14/01/1969, comerciante, DNI 20.543.079, CUIT/L 20-20543079-3 y Mariana Alicia Las Heras, argentina, 18/11/1972, comerciante, DNI 22.795.692, CUIL 27-22795692-0, domiciliados en José E. Bustos 1462, Ciudad y Provincia de Córdoba, 2) Escritura 290 del 29/03/11; 3) Marca Laspi S.R.L.; 4) Libertad 195, 4º piso, departamento "i", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la prestación del servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas; 6) 99 años; 7) $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 c/u; 8) 1 a 3 gerentes indistintamente; 9) 31-12; 10) Gerente: Carlo Andrea Piattini, con domicilio especial en sede social. Tomás Rodríguez Reimundes. Autorizado según Escritura 290 del 29/03/11.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 17. Nº Libro: 89.

e. 24/05/2011 Nº 60151/11 v. 24/05/2011

OMEGA SANITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/05/11: Mariana Paula Salamone, argentina, 3/6/1967, soltera, empresaria, DNI 18338110, René Chames, argentino, 26/12/1966, divorciado, comerciante, DNI 18324380, ambos con domicilio real y especial Concordia 5180 C.A.B.A. Constituyeron, 1) Omega Sanitarios S.R.L domicilio Ciudad Buenos Aires. 2) 99 años desde Inscripción en RPC 3) Objeto: compra, fabricación, importación o exportación la venta mayorista o minorista de artículos sanitarios, materiales para la construcción, materiales electricos y de ferretería, repuestos sanitarios, artículos para gas, calefacción e incendio, fabricación de accesorios manuales o inyectados, roscados o de cualquier tipo necesario para la consecusión del objeto social; construcción o refacción de viviendas, instalación de redes de agua potable, cloacas, liquidos industriales. Asi mismo la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 50 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 4) 20.000 5) Administración y Representación y Firma Social: un gerente que los socios designen por el término de duración de la sociedad gerente: René Chames. 6) Cierre ejercicio 31/12 cada año 8) Sede: Concordia 5180 C.A.B.A Daiana González, autorizada escritura del 13/05/11 Registro 24 Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 07.

e. 24/05/2011 Nº 60447/11 v. 24/05/2011

PAGANO CONSTRUCTORA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 71 del 17/03/2011; Folio 313; Laila E. Sanese, Registro 2177 de ésta Ciudad. 2) Gerente: Maximiliano Mauro Pagano, DNI 25.044.093, domicilio especial: calle Moreno 584, piso 5, departamento "A" de Capital Federal 3) Objeto: Se modificó objeto social incorporando lo siguiente: "Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia,". Autorizado por Escritura Pública de fecha 10/03/2011.

Ramiro Manuel Sosa

Certificación emitida por: Laila Elizabeth Sanese. Nº Registro: 2177. Nº Matrícula: 4661. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 13.

e. 24/05/2011 Nº 60287/11 v. 24/05/2011

PEDIATRIC CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 14-03-11 transcripta en instrumento privado del 05-05-2011 se resolvió: 1º) La socia Alejandra Mónica Angeles DNI: 18313744 Vende, Cede y Transfiere el total de su participación accionaria o sea el cinco por ciento (5%) del capital social equivalente a cuatro cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) por su valor nominal de Pesos Cuatrocientos ($ 400.-), a favor de Guillermo Germán Bourguet, argentino, soltero; documento nacional de identidad 34.316.368, nacido el 26 de abril de 1989, domiciliado Cipoletti Nº 3223 de la ciudad y provincia de Mendoza. Alejandra Monica Angeles, Abogada autorizada por instrumento privado del 05-05-2011.

e. 24/05/2011 Nº 60236/11 v. 24/05/2011

PETROTECNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/05/2011: Nombre de la sociedad: Petrotecna S.R.L. Socios: Juan Guillermo Tripp, nacido el 8/12/1952, casado, argentino, ingeniero electrónico, domiciliado en Pedro Goyena 2012, Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.529.708 y Sebastián Guillermo Tripp, nacido el 5/08/1983, soltero, argentino, contador público, domiciliado en Pedro Goyena 2012, Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI 30.408.280. Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: A) Telecomunicaciones: proyecto, diseño, desarrollo, producción, prestación, y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales en sus diferentes modalidades; prestación y servicios de localización, monitoreo, control y mensajería de sistemas o equipos por medio de comunicaciones alámbricas, inalámbricas o satelitales y todos aquellos servicios que se creen, se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos técnicos en materia de telecomunicaciones. B) Electrónica: diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, instalación y servicios de equipos electrónicos y eléctricos, servicios de ingeniería, electrónica, hardware, software, programación de componentes, equipos y accesorios para sistemas de automatización, control y monitoreo. C) Informática y computación: prestación de servicios de computación e informática en sus etapas de análisis, programación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas, programas de computación, hardware y software; integración de sistemas y redes; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación, operativo y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computadora, como también el alquiler a terceros de equipos propios. A tales fines podrá: (i) Realizar proyectos, construcciones de obras civiles, de ingeniería y de fundición, construcciones metálicas, de antenas de transmisión de datos, tendido de líneas eléctricas y de fibra óptica; (ii) efectuar compras, ventas, importaciones y/o exportaciones de sistemas, equipos y maquinarias relacionadas con el objeto social; comercialización e instalación de todo tipo de aparatos, equipos y materiales relacionados a las telecomunicaciones, electrónica, informática y computación; (iii) realizar operaciones de comercio internacional y ejercer gestiones de negocios, representaciones, consignaciones, administraciones y mandatos nacionales o extranjeros, celebrando todo tipo de contratos respecto de bienes o servicios, pudiendo realizar actividades que sean antecedente o consecuentemente necesarias para el cumplimiento de los fines expresados. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de diez pesos cada una. Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: Gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, quienes tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades de administración y disposición. Prescinde de la sindicatura Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente titular: Juan Guillermo Tripp. Gerente suplente: Sebastián Guillermo Tripp, ambos designados por un año. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Cerrito 1070, 8º piso C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 17/05/2011.

La Abogada

e. 24/05/2011 Nº 60427/11 v. 24/05/2011

PLEYADES CONTROL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16 de Mayo de 2011. Socios: Rodolfo Paciocco, Argentino, casado, ingeniero, L.E. 08.464.341, domiciliado en Gral. Heredia 6240, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, Laura Verónica Grinman, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 20.879.635, domiciliada en Los Andes 1333, Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Pleyades Control Service S.R.L., duración 99 años contados a partir de su inscripción. Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de buenos aires. Objeto Social: Servicios de Inspección, ensayos, verificación, control y certificación de las operaciones industriales. Capital: $ 12.000 dividido en 120 Cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de Laura Verónica Grinman, gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicios 31/12 de cada año. Domicilio Legal: Avellaneda 3586 Piso 1º Oficina 6, C.A.B.A. Domicilio especial de los socios: Avellaneda 3586 Piso 1º Oficina 6, C.A.B.A. Autorizado Juan Carlos Cabral D.N.I. 13.133.446, por instrumento privado del 16 de mayo de 2011.

Juan Carlos Cabral

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 1601. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 12.

e. 24/05/2011 Nº 60328/11 v. 24/05/2011

POLARSUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 12/05/2011 1) Socios: señores Alejandro Tempelsman, argentino, soltero, empresario, nacido el 18 de abril de 1990, DNI 35.202.460, CUIT 20-35202460-1, con domicilio en Bermudez 441, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Ana Tempelsman, argentina, soltera, licenciada en comunicación, nacida el 12 de enero de 1977, DNI 32.848.791, CUIT 27-35848791-3 con domicilio en Bermudez 441, La Lucila, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Polarsun Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: producción, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de productos ópticos y anexos y su compraventa, permuta, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. 5) Capital: $ 10.000.--, 1.000 cuotas, Valor nominal: $ 10 cada una. 6) Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 7) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 8) Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. 9) Gerente: Alejandro Tempelsman quien constituye domicilio especial en Mariano Acha 3246 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social en Mariano Acha 3246 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Pública Ana López Gacio autorizada en instrumento privado de constitución del 12/05/2011.

Contadora - Ana López Gacio

e. 24/05/2011 Nº 60161/11 v. 24/05/2011

REI ENTERTEINMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado 18/5/2011. 2) Rei Enterteinment S.R.L 3) Gabriel Marcos Reinoso, 22/4/75, DNI 24.579.278, y Gonzalo Miguel Reinoso, argentino, 8/1/77, DNI 25.737.513, ambos solteros, argentinos, contadores públicos, domicilio real y especial en la calle Caja de Ahorro Nº 515, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: confiterías, casas de lunch, bares, discotecas, restaurantes, cafeterías, balnearios, paradores de playa, comedores, y demás lugares de esparcimiento otorgar franquicias, servicios de catering y eventos; elaboración de pizzas y/o empanadas y de toda clase de artículos y productos alimenticios y su distribución; servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro. 5) Salta 669, Piso 2 Departamento C, de esta Capital (C1074AAM). 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Gerentes: Gabriel Marcos Reinoso y Gonzalo Miguel Reinoso. Autorización por Acto constitutivo de fecha 18/5/2011 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2011 Nº 60223/11 v. 24/05/2011

ROBERTO FERRARI TEXTURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios número 30, de fecha 23/07/2010, los socios de Roberto Ferrari Texture S.R.L., han resuelto por unanimidad: a) aceptar la renuncia de Roberto Ferrari y Beatriz Amelia Giménez a sus cargos de Gerentes; b) reformar el artículo quinto del estatuto social; y c) designar nuevos gerentes no socios a: Ariel Waldemar Ferrari, divorciado, argentino, empleado, DNI 21.674.560, domicilio Madrid 6662 CABA; Eva Marie Abat, divorciada, estadounidense, psicóloga, DNI 94.067.306, domicilio Godoy Cruz 3046, 24 Golf, Torre 1, CABA y Javier Chonchol, casado, argentino, empleado, con DNI 14.316.744, domicilio Marcos Paz 4017 departamento 5º CABA. Todos los gerentes aceptaron sus cargos y funciones y constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1865 CABA. Por acta de Asamblea Número 31 de fecha 28/02/2011, los socios aceptaron la renuncia de la gerente Eva Marie Abat y designaron nueva gerente a la Señora Susana Beatriz Carrey, DNI 17.618.989, CUIL 23-17618989-4, argentina, domicilio Federico Lacroze 3350 Piso 5º Departamento C CABA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Valentín Virasoro 1865 CABA. Se ratificó en sus cargos de gerente a los Señores Ariel Waldemar Ferrari y Javier Chonchol. Ariel Waldemar Ferrari, gerente, designado y ratificado por actas de asamblea del 23/07/2010 y 28/02/2011, respectivamente.

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 2/05/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 2.

e. 24/05/2011 Nº 60280/11 v. 24/05/2011

ROGU GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Oscar Cersosimo, nac. 23-04-1968, D.N.I 20.205.939, y CUIT 20-20205939-3, domiciliado en Aranguren 4733, de esta ciudad y Roberto Hugo Spilkin, nac. 30-11-1948, D.N.I 7.616.977 y CUIT 20-07616977-3, domiciliado en Avenida del Libertador 5242, noveno piso, departamento "C" de esta ciudad, ambos casados, argentinos, comerciantes. 2) 99 años. 3.a) Organización, proyecto, dirección y construcción de ferias, exposiciones, stands, inauguraciones, lanzamientos de productos, congresos y demás actos y servicios destinados a la publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o de servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas, entidades culturales y demás personas físicas y jurídicas del país o del extranjero, fabricación, industrialización, compraventa, alquiler y/o distribución, importación y exportación de artículos de decoración, iluminación, sonido y accesorios relacionados con eventos, stands, exposiciones y ferias, diseño, producción publicación, edición, venta, distribución, importación, exportación, comercialización en todas sus formas, iluminación, sonido, fotografías, videos, filmaciones cinematográficas y digitalizaciones en general, servicios para eventos, iluminación, sonido y musicalización, escenografías, decoración, ambientaciones y fuegos artificiales. Producción integral de eventos y espectáculos. 4) El capital social es de Veinte Mil Pesos dividido en 200 cuotas de cien Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de un gerente, en forma individual, socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. 6) 31 de diciembre de cada año. Gerente: Gustavo Oscar Cersosimo con Domicilio Especial en Sede Social: Billinghurst 2386 piso 2 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Mangone autorizado en Esc. 56/16- 5-2011.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 1122.

e. 24/05/2011 Nº 60209/11 v. 24/05/2011

SAMAVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación fecha de nacimiento según publicación de fecha 16/05/11 Vanesa Raquel Birenbaum nacida el 17/01/1975. Autorizado por instrumento privado de fecha 28/04/2011.

Contador – R. Javier Ibañez

e. 24/05/2011 Nº 61569/11 v. 24/05/2011

SANWATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Sanwater SRL 2) Instrumento privado del 17-05-2011. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Néstor Fabián Di Santo, argentino, nacido el 25-07-63, comerciante, DNI 16325239; CUIT 20-16325239-3 y Sandra Cristina Piñeyro, argentina, nacida el 20-08-64, comerciante DNI 16961048, CUIT 27-16961048-2, ambos con domicilio real y especial en Sixto Fernández 671, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de control de sistemas de seguridad y procesos de mejoras en materia de higiene y medioambiente. Verificación y cumplimiento de normas de calidad y medioambientales. Gestión integral de residuos especiales, peligrosos, efluentes liquidos, emisiones gaseosas y pasivos ambientales; además de la caracterización de sitios contaminados. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 20.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Avenida Corrientes 1515, Piso 5º, Departamento B, CABA. Se designan gerentes a Néstor Fabián Di Santo y Sandra Cristina Piñeyro. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 17-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 068. Nº Libro: 54.

e. 24/05/2011 Nº 60139/11 v. 24/05/2011

SOCO HOTELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Renuncia y Designación Gerente. El 18-5-11 por Escritura 157, Registro 1711. Agustín Molina DNI 30.405.990 Cede y Transfiere, 300 cuotas de capital social de un valor nominal de 10 Pesos cada una. La cesion la realiza a favor de Santiago Jordan Arias DNI 30.556.173; Alex Ivan Bernhardt DNI 30.815.154 y Germán Adrian Lopizzo DNI 30.895.509, en la proporcion de 100 cuotas a cada uno. Agustin Molina renuncia al cargo de gerente, y se designa gerente a Alex Ivan Bernhardt, domicilio real y especial Uzal 4059, Olivos, Pcia Bs As. No se modifica estatuto. Se acepta el cargo y la renuncia por unanimidad. La escribana Nancy

Edith Barre en su carácter de autorizada de la escritura 157 del 18-5-11 folio 404 Registro 1711.
Escribana - Nancy Edith Barre
e. 24/05/2011 Nº 60293/11 v. 24/05/2011

SODA BOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.638.183. Por instrumentos privados del 11/11/09 y 10/02/11 resolvieron: a) Claudia Marcela Sánchez y María Cristina Sánchez cedieron 400 cuotas por $ 700.000, a Claudio José Antonio Luce, argentino, 44 años, casado, comerciante, D.N.I. 18.337.618, domicilio Perú 1065, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Roberto Piegari, argentino, 60 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 8.519144, domicilio Ruiz de los Llanos 882, Capital Federal; y Sergio Omar Lobercho, argentino, 44 años, casado, comerciante, D.N.I. 18.032.742, domicilio F. Parraviccini 692, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. b) Reformar la cláusula quinta del contrato estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designados. c) Designar gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Claudio José Antonio Luca, Osvaldo Roberto Piegari y Sergio Omar Lobercho, quienes constituyen domicilio especial en Juana Azurduy 3150, Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 10/02/11, certificado en acta 116, libro 28, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.
Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 24/05/2011 Nº 59952/11 v. 24/05/2011

SODA CORBELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de reunión de socios del 29/4/2011 se resolvió: 1) Designar gerentes a María Angélica Corbelle, Carlos Alberto Vera y Fernando Guillermo Corbelle. Domicilio especial y nueva sede social: Av. Eva Perón 4442 CABA y 2) Modificar la cláusula cuarta y quinta del contrato social. Matías Ezequiel Camaño. DNI 31.597.898. Autorizado por escritura pública del 29 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Edit S. Grabo Wiecki. Nº Registro: 2033. Nº Matrícula: 4547. Fecha: 3/05/2011. Nº Acta: 72. Nº Libro: 15.
e. 24/05/2011 Nº 53313/11 v. 24/05/2011

SOLUCIONES INTEGRALES EN SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 103 del 12/05/2011, folio 195, Registro 917. Socios: Néstor Hernán Sassone, nacido el 10/6/1977, DNI 25.865.590, CUIL 20-25865590-8, técnico electrónico, domiciliado en San Blas 2555, Piso 8º, departamento F, Cap. Fed. y Patricia Raquel Cabral, nacida el 20/1/1974, DNI 23.519.362, CUIL 27-23519362-6, traductora, domiciliada en Tomás A. Le Bretón 5153, 9º piso, departamento B, Cap. Fed., ambos solteros y argentinos. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: compra, venta, instalación, mantenimiento, importación, exportación, comercialización, proyecto, dirección y distribución de sistemas y equipos de detección de incendios y gases peligrosos, extinción de incendio por agua, gases y espuma, sistemas de control, domótica, sistemas de circuito cerrado de televisión, sistemas de intrusión, electromecánica, electricidad, iluminación, climatización, sistemas informáticos, sistemas de comunicación y obras civiles, destinadas al soporte del objeto principal, dejándose constancia que cuando corresponda, dichas actividades serán prestadas o supervisadas por profesionales con título habilitante; b) venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad, incluida la venta de productos de telefonía, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad. Capital: $ 10.000. Cierre: 30/06. Gerente: Néstor Hernán Sassone por el término de duración de la sociedad. Sede Social: Sánchez 1791, Piso 12º, Departamento D, Cap. Fed., siendo el domicilio especial del gerente. Romina Julieta González, Autorizada por escritura 103 del 12/05/2011 de constitución de SRL.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 021. Nº Libro: 11.
e. 24/05/2011 Nº 60286/11 v. 24/05/2011

SR LIBRERIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 10/05/11; y con motivo de la cesión de cuotas, los señores Silvina Rodríguez Martínez y Daniel Víctor Figueirido, únicos socios de “SR Librerías S.R.L.” resuelven: Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Gerentes titular y suplente los señores Jorge Daniel Crudele y Silvina Rodríguez Martínez respectivamente; Aceptar la renuncia presentada por Susana Marcela Rodríguez, Designar un nuevo Gerente, Ampliar la Duración del Mandato de los Gerentes, Adecuar la Garantía de los Gerentes, Eliminar la cláusula décimo segunda, Cambiar el Domicilio Social y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000. 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Se establece la nueva Sede Social en Paraná 341, 8º piso, departamento “G”, Capital Federal. Se designa Gerente a Silvina Rodríguez Martínez, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 10/05/11.
Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 24/05/2011 Nº 59969/11 v. 24/05/2011

TECINWOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 18/5/11 Fº 131 registro 2182 CABA se constituyo Tecinwor SRL. Socios y gerentes: Raúl Alejandro Aguirre, nacido 22/8/1983, comerciante, DNI 30.461.742, domicilio Estados Unidos 939 PB departamento 2 CABA y Sergio Gabriel Caroprese, nacido 1/12/1987, Administrador de Sistemas, DNI 33.402.398, domicilio Boedo 930, Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires, argentinos y solteros. Sede y domicilio especial gerentes: Estados Unidos 939 PB departamento 2 CABA. Objeto: diseño, desarrollo y fabricación de programas y sistemas informáticos, de software y paginas “webs”, sistemas de procesamiento de datos y de control de procesos; diseño, desarrollo y fabricación de componentes informáticos, módulos y equipos de computación; compra, venta, importación, exportación, alquiler, leasing, distribución, licenciamiento y comercialización, de programas y sistemas informáticos, componentes electrónicos, módulos y equipos de informática, de productos informáticos en general y sus accesorios; servicios anexos o conexos a todas esas tareas en todas sus etapas y modalidades; diseño, instalación, mantenimiento, reparación de toda clase de redes, páginas de Internet, líneas, equipos y canales y servicios de informática y telecomunicaciones. Marketing electrónico. Venta de productos y servicios online. 99 años. $ 12.000. Gerencia: socios o no por toda la sociedad. 31/12. Autorizada: Esc. Martina María Sack en citada titular registro citado en nombrada escritura.
Escribana - Martina María Sack
e. 24/05/2011 Nº 60425/11 v. 24/05/2011

TORELLI RUIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 163 del 17/5/11 ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA: Socios Carlos Ricardo Ruiz (renunció como Gerente) y Mónica Patricia Ingolotti, cedieron sus 50 cuotas al socio: Eduardo Enrique Torelli y Matías Eduardo Torelli, argentino, casado, empresario, 24/10/78, DNI 26.965.229, domicilio Av. Luis María Campos 1666, piso 2, unidad “B”, C.A.B.A.; aumentó capital en $ 4.000.-, de $ 10.000.- a la suma de $ 14.000.-; aumentó garantía Gerentes. Reformó cláus. 4 y 5. Capital: $ 14.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerente: Eduardo Enrique Torelli, domicilio real/especial Av. Luis María Campos 1666, piso 2, unidad “B”, C.A.B.A. (Autorizado por escritura referida).
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 24/05/2011 Nº 60225/11 v. 24/05/2011

TRENDZOOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valeria Beatriz Piaggio, casada, argentina, nacida 26/01/1973, consultora, D.N.I. 23130201, domicilio Entre Rios 1025, Olivos, Prov. Bs. As., y Juan Pablo Piaggio, casado, argentino, nacido 25/10/1975, abogado, D.N.I. 24957134, domicilio Araoz 2417 Piso 5 Departamento 11 C.A.B.A.; 2) Esc. 209 del 13/05/2011 Folio 565 Reg. 846 C.A.B.A., 3) Trendzoom S.R.L., 4) Araoz 2417 Piso 5 Departamento 11 C.A.B.A., 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a la actividad de Consultoría, que comprenderá: a) Asesoramiento: En materia de mercados, grupos de consumidores, tendencias culturales y de consumo globales, regionales y y nacionales; b) Planeamiento Estratégico: Para marcas, empresas, entidades públicas o privadas; c) Campañas de Marketing: Producción, difusión en medios de comunicación, y seguimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años desde inscripción, 7) $ 20000, 8) 1 o mas gerentes, socios o no por el termino de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta Gerente: Valeria Beatriz Piaggio domicilio especial en Araoz 2417 Piso 5 Departamento 11 CABA, 9) El Gerente, 10) 30/4. La Autorizada por escritura 209 del 13/05/2011 Folio 565 Registro 846 Cap. Fed.
Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 723.
e. 24/05/2011 Nº 60103/11 v. 24/05/2011

UPPER PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 12/5/2011 y en referencia al Acta de Reunión de Socios del 9/2/2010, la sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 10.000 al de $ 250.000. Se reformó el artículo 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 250.000. El Apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 12/5/2011.
Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 027. Nº Libro: 210.
e. 24/05/2011 Nº 60228/11 v. 24/05/2011

VIDEOJET ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 17/05/2011 se constituyó la sociedad Videojet Argentina S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: Logitron International S.A.R.L., sociedad extranjera, inscripta en la Inspección General de Justicia a los fines del art. 123 de la Ley 19.550 el 08/02/2001, bajo el Nº 361, del Lº 56, Tº “B”, de Estatutos Extranjeros; y Moonsilk Limited, sociedad extranjera, inscripta en la Inspección General de Justicia a los fines del art. 123 de la Ley 19.550 el 20/12/2006, bajo el Nº 1767, del Lº 58, Tº “B”, de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, Oficina 721, CABA; 2) Fecha de instrumento de constitución: 17/05/2011; 3) Denominación social: Videojet Argentina S.R.L.; 4) Sede Social: Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, CABA; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: importar, exportar, adquirir, producir, fabricar, industrializar, confeccionar, transformar, automatizar, ensamblar, instalar, distribuir, vender, locar, arrendar, dar en comodato, consignar, o en cualquier otra forma comercializar, máquinas, equipos, herramientas, repuestos útiles e insumos industriales, incluyendo aunque sin limitarse a ello, todo tipo de máquinas y/o equipamientos de codificación, marcaje industrial, etiquetaje, identificación y/o lectura de materiales, así como los consumibles, repuestos y/o accesorios de dichas maquinas y/o equipamientos, y sus partes asociadas; y brindar todo tipo de asistencia técnica, de mantenimiento y/o de reparación de máquinas y/o equipamientos propios y/o de terceros. Se encuentran excluidas aquellas las operaciones previstas en la Ley 21.526. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su constitución; 7) Capital Social: $ 20.000 representado por 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota; 8) Organización de la administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. 9) Designación de Gerentes: En el acta constitutiva del 17/05/2011 se designó como Gerente a Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, por un ejercicio social. El gerente designado constituye domicilio especial en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, CABA; 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12) Garantía de Gerentes: $ 10.000. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, Gerente, designado por Instrumento Privado del 17/05/2011.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 88.
e. 24/05/2011 Nº 60408/11 v. 24/05/2011

VUELTA Y VUELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación edicto Nº 40284/11 del 12/04/2011. Para todos los efectos legales emergentes del presente acuerdo, las partes acuerdan someterse a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles constituyendo asimismo como domicilios especiales los mencionados en el encabezamiento de presente: Martín Ignacio Ambrosoni, Lavalle 2494 Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Manuel Ceccotti, Av. Juan B. Justo 1579/99 Capital Federal. Firma Martín Ignacio Ambrosoni en carácter de socio gerente en virtud del instrumento privado del 17/02/2011.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 49.
e. 24/05/2011 Nº 60185/11 v. 24/05/2011

WALLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Rafael Muro efectúa las siguientes cesiones: Cede, Vende y Transfiere a: Gerardo Longobardi, 1454 cuotas sociales de $ 1, de valor nominal y un voto cada una; a Pablo Marino de Witte, 1472 cuotas sociales de $ 1, de valor nominal y un voto cada una y a Javier Ignacio Luna Alurralde, 1472 cuotas sociales de $ 1, de valor nominal y un voto cada una. Ignacio Pedro de Witte, Cede, Vende y Transfiere a: Pablo Marino de Witte, 2199 cuotas sociales, de $ 1, de valor nominal y un voto cada una; Marcela Lidia Frida Martínez Patlis, Cede, Vende y Transfiere a Javier Ignacio Luna Alurralde, 2199 cuotas sociales, de $ 1, de valor nominal y un voto cada una. Pablo Marino de Witte expresa en su carácter de socio gerente de la sociedad que a partir de la presente modificación de contrato social se desempeñarán como Gerentes en forma indistinta todos los socios es decir Pablo Marino de Witte, Javier Ignacio Luna Alurralde y Gerardo Longobardi; confor-

me decisión unánime de reunión de socios del 14.04.2011 quienes tendrán actuación indistinta cualquiera de ellos al igual que la firma social, que fijan Domicilio Especial en Avenida Santa Fe 5207 4 piso oficina "8" CABA. Se Reforma Contrato Social en sus Artículos 4 y 6 los que así quedan redactados: Articulo Cuarto: Capital Social: Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos, dividido en 21.434 cuotas de Un, Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Marino de Witte, 8671 cuotas de $ 1 valor nominal cada una o sean $ 8.671.=; Javier Ignacio Luna Alurralde, 8671 cuotas de $ 1 valor nominal cada una o sean $ 8.671.= y Gerardo Longobardi, 4092 cuotas de $ 1 valor nominal cada una o sean $ 4.092, las que se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo. Artículo Sexto: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de los Tres Socios en forma indistinta revistiendo carácter de Gerentes siendo el plazo de duración en sus cargos la duración de la sociedad. En este acto los socios aceptan el cargo de gerentes y se da cumplimiento seguro caución gerentes. Se Traslada Sede Social a Avenida Santa Fe 5207 4 piso oficina "8" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 47 del 03.05.2011.

José Mangone

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 9/05/2011. Nº Acta: 1059.

e. 24/05/2011 Nº 60213/11 v. 24/05/2011

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DISTOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 3/3/06 se acepto la Renuncia de Emilio Rafael Salerno al cargo de presidente y se designaron nuevas autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: María Luz Touron y Director suplente: Marcelo Fabián Salerno. Fijan domicilio especial en Salguero 2030, CABA. Por Asamblea Ordinaria del 11/1/010, se reeligió el directorio, por vencimiento de mandato y por Acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: María Luz Touron y director suplente: Marcelo Fabián Salerno. Fijan domicilio especial en Salguero 2030, CABA. Y por Asamblea Extraordinaria del 12/4/011 se incorporo el articulo décimo quinto al estatuto por adecuación de la garantía de los directores a las -nuevas normativas vigentes en IGJ. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 12/4/011. Dra. Yamila S. Rodríguez Foulon.

e. 24/05/2011 Nº 60195/11 v. 24/05/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2011, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo tratado en la Asamblea de fecha 29-4-2010. El Consejo Directorio.

Presidente – Mario Brodsky

* El Dr. Mario Brodsky fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 de fecha 28/04/2011.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.— El firmante ratifica el contenido de la presente solicitud, firmándola nuevamente en el día de la fecha.

Certificación emitida por: Susana B. C. Chindamo. Nº Registro: 1911. Nº Matrícula: 4099. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 14, int 94.498.

e. 24/05/2011 Nº 59933/11 v. 24/05/2011

ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 junio de 2011, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la utilización de la cuenta de ajuste de capital para absorber los resultados negativos acumulados;
6º) Consideración de la gestión del directorio.
7º) Consideración de los honorarios al Directorio y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico-administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
8º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

Marcelo Antonio Greco, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 17 de mayo de 2010.

Presidente - Marcelo Antonio Greco

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 275.

e. 24/05/2011 Nº 61617/11 v. 31/05/2011

"C"

COSTA LIBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 2011 a las 18 horas en la sede social de Perú 367 piso 1º oficina B de CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
3º) Honorarios del directorio y distribución de utilidades.

Osvaldo César Avalos Presidente Instrumento Privado del 29/10/2010.

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 20.

e. 24/05/2011 Nº 60145/11 v. 31/05/2011

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TRADUCTORES (FAT)

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de la Federación Argentina de Traductores (FAT), que tendrá lugar el próximo viernes 27 de mayo de 2011, a las 9.30, en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Corrientes 1834 – Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual 2010.
2º) Consideración del Balance 2010.
3º) Consideración del Presupuesto 2011.
4º) Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora.
5º) Consideración del monto de la cuota anual para el año 2011.
6º) Informe de Tesorería.
7º) Consideración de la solicitud de incorporación del Colegio de Traductores de la Provincia de Mendoza como miembro pleno de la FAT.
8º) Reglamento de idóneos
9º) Código de Etica de la FAT
10) Constitución de comisiones internas y sus funciones.
11) Consideración de los proyectos editoriales de la FAT.

NOTA: A los efectos de una mejor organización, los miembros observadores serán invitados a sumarse a la reunión a las 15.00.
Art. 28 Mayoría: Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros plenos, pero podrá sesionar con cualquier número media hora después de la fijada para la convocatoria.

La que suscribe como Presidenta, lo hace según Acta del 30/04/2011.

Presidenta/Traductora Pública – Beatriz Rodríguez

Certificación emitida por: Silvana Landó Sin. Nº Registro: 1925. Nº Matrícula: 4242. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 3 Int. 86796.

e. 24/05/2011 Nº 60431/11 v. 24/05/2011

"S"

SIGNUS S.A.

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06/06/2011 a las 10:00 horas (segundo llamado) a celebrarse en el domicilio de calle Av. Corrientes 1441, 1er piso, Capital Federal, el con el consiguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del domicilio social.
3º) Modificación del régimen de asambleas.
4º) Cambio de jurisdicción a otra provincia.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Vicente Marcial Guarelo. Presidente Directorio. Acta de Directorio de fecha 20/04/2011.

Certificación emitida por: Nelio Roberto Sisterna. Nº Registro: 33, La Plata. Fecha: 13/5/2011. Nº Acta: 371. Libro Nº: 316.

e. 24/05/2011 Nº 61478/11 v. 27/05/2011

SPORT CASES S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Sport Cases S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 junio 2011 a las 1600 hs, en Av. Coronel Díaz 1811, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 enero 2011;
3º) Aprobación de la gestión de los directores;
4º) Destino de los Resultados no Asignados y Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley Nº 19.550);
5º) Elección de los miembros que componen el Órgano de Administración.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550.

Jorge Rapoport Presidente por acta Nº 6 del 30 mayo 2009.

Certificación emitida por: Solange Yael Kenigsberg. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4935. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 6.

e. 24/05/2011 Nº 60299/11 v. 31/05/2011

"T"

TUMAN S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea general ordinaria de Accionistas de Tuman S.A Para el dia 11 de Junio de 2011 a las 8 hs y en segunda convocatoria a las 9 hs, en la Sede social Tucuman 384, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobacion del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/21/2009.
2º) Aprobacion del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3º) Consideracion de celebracion fuera de termino.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Eleccion de autoridades.
6º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.

Julián Nespereira-Presidente-DNI 93403075 según acta de directorio del 06/03/2010.

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 05/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 14.

e. 24/05/2011 Nº 60479/11 v. 31/05/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Lucia Mariana Achaval domiciliado en Alagón Nº 325 CABA., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante, Cantina, Rosticería y Varios sito en José León Pagano 2697 CABA, a Daniele Pinna domiciliado en Montañeses Nº 1961 Piso 7 "38" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 24/05/2011 Nº 59762/11 v. 31/05/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

3PI FACTORY S.R.L.

Nota aclaratoria

Aviso Nº 47480/11. En la edición del 28/04/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Valentín Gómez 3831, piso 4º, oficina C.A.B.A."
Debe decir: "Valentín Gómez 3831, piso 4º, oficina "b", C.A.B.A."

e. 24/05/2011 Nº 61745/11 v. 24/05/2011

ABRAN PISTA S.A.

Cambio Sede social y designación nuevo Directorio y cese. Por Asamblea General Extraordinaria del 06/10/10 y 09/05/11 se designa Presidente a Mirta Elena Ballestracci, Vicepresidente Adolfo Orlando Ballestracci; Director titular Martín Alberto Soria, Director suplente Jorge Fabián Rodríguez. Cesan en sus cargos Walter Aníbal Selman y Eduardo Luis Risoglio. Nueva sede social: Paraguay 1854, Cdad. Autónoma de Bs. Aires. Autorizada Sandra Liliana Oviedo, Contadora Pública, Tº 239 Fº 33, por Acta de Asamblea extraordinaria de 09-05-11.

Contadora – Sandra L. Oviedo

e. 24/05/2011 Nº 60428/11 v. 24/05/2011

ACONCAGUA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Por Acta de Gerencia del 28/3/2011 se resolvió por unanimidad mudar la sede social a San Martín 323, piso 20º, C.A.B.A. Por reunión de socios del 27/4/11 se resolvió designar al Sr. Jorge Guillermo Hileman Rivera como gerente titular y al Sr. César José Brovia como gerente suplente, por el término de 2 ejercicios. Los gerentes constituyeron domicilio especial en la calle San Martín 323, piso 20º, C.A.B.A. María Victoria Duarte Inchausti, abogada, autorizada por Acta de Gerencia del 28/3/2011 y Acta de Reunión de Socios del 27/4/2011.

Abogada – María Victoria Duarte Inchausti

e. 24/05/2011 Nº 60095/11 v. 24/05/2011

AGRICOLA LA POTRA S.A.

Ordinaria de 30/6/10, directorio del 30/6/10 y 19/5/11 designa Presidente Fernando Andres A. Rivero Suplente: Mariana Parola, domicilio especial Avenida Presidente Roque Saenz Peña 974 Piso 10 Oficina A CABA. autorizada por directorio del 19/05/11.

Contadora – Yanina M. Yuzefoff

e. 24/05/2011 Nº 60462/11 v. 24/05/2011

AGRORESERVAS ARGENTINAS S.A.

Conforme a lo dispone el Art. 60 de la Ley 19550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Agroreservas Argentinas S.A. cuyo domicilio legal es en Perú 1707, C.A.B.A. y celebrada el día 26 de Abril de 2011, designó a las siguientes autoridades: Presidente: Spencer Neil Birch. Presidente Primero: Riquelme Fernando. Director: Wilkendorf Daryl Craig. Los cuales han constituido domicilio especial en Perú 1707, C.A.B.A. Dra. Liliana Virginia Escala. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril del 2011.

Contadora - Liliana Virginia Escala

e. 24/05/2011 Nº 61440/11 v. 24/05/2011

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 79 y Acta de Directorio del 09/05/2011, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Patricio López; Vicepresidente: Luciano Federico López y Director Titular: Luis Martiniello. Fijan domicilio especial en Avenida Antártida Argentina 821, CABA. La que suscribe, está autorizada por Acta del 09/05/2011.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

e. 24/05/2011 Nº 61410/11 v. 24/05/2011

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Por escritura del 10/5/11 Reg. 271 se protocolizan Actas de Asamblea y Directorio del 28/4/11 por las cuales se designan y distribuyen los cargos del Directorio y la sindicatura. Directorio: Presidente Philippe Jean Henri Delleur; Vicepresidente: Eduardo Ernesto Garberoglio; Directores Titulares: Marcos Cardoso Costa, Mario Gustavo Spadotto y Maria Angelica Cristina Ginestet Directores Suplentes: Henri Gabriel Marius Bussery y Julio Alexis Friedmann Encina. Sindico titular: Roberto Van der Zee. Sindico suplente: Javier Antonio Torrent Todos fijan su domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. Inscripción IGJ: Nº 13693 Lº 50 Tº de Sociedades por acciones. Esc. Carola M. Traverso Registro 271 de Cap. Fed. autorizada por escritura del 10/5/11.

Escribana – Carola M. Traverso

e. 24/05/2011 Nº 60372/11 v. 24/05/2011

ANURA S.A.

Por Acta de Directorio del 17-4-2008 cambió el domicilio a Esmeralda 770. Piso 12 Oficina A CABA. Por Asamblea del 9-3-2011 designó Presidente: Jerónimo Alberto Serafini y Director Suplente a Federico Agustin Edorna, ambos domicilio especial en Esmeralda 770 Piso 12 Oficina A CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 47 del 5-5-2011.

e. 24/05/2011 Nº 60026/11 v. 24/05/2011

ARAZUNU S.A.

Rectificativa Edicto del 28/2/2011. Se publicó que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 10/11/09 se aceptó la renuncia del Sr Raúl Peralta Ramos (Presidente) y Juan Pablo Paez (Director Suplente), debiendo decir “se aceptó la renuncia del Sr Raúl Peralta Ramos (Presidente) y la Sra. Ana Mora Peralta Ramos (Director Suplente)”. Contador Héctor Omar Iocco. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 10/11/09.

e. 24/05/2011 Nº 61575/11 v. 24/05/2011

ASTRO S.A.F.I.C.I.

Por escritura 315 del 03/05/2011, Folio 1294, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/01/2011 obrante a fojas 108 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 rubricado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Cap. Fed. el 19/07/1962 Nº B15553 de la que surge: 1) Designar como: Director Titular y Presidente: Pablo Luis Fasoli; Directora Suplente: Marta Leavy de Fasoli. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Ricardo Levene Nº 980, piso 5º Ciudad de Bs. As. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 03/05/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

e. 24/05/2011 Nº 60229/11 v. 24/05/2011

“B”

B & H HOTEL’S S.A.

En la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/3/07, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se nombró liquidador a Samuel Pinski DNI: 7.651.331, quien constituyó domicilio especial en Cerrito 866 Piso 10º Capital Federal. Gerardo Biritos autorizado por Asamblea General Extraordinaria de 21/03/07.

Autorizado – Gerardo Britos

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 09/05/2011. Nº Acta: 13. Nº Libro: 8.

e. 24/05/2011 Nº 60206/11 v. 24/05/2011

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “SATURNO HOGAR VII”

Cesión de Créditos

Se hace saber que Banco de Galicia y Buenos Aires S.A en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el “Fiduciario”) bajo el Fideicomiso Financiero “Saturno Hogar VII” (el “Fideicomiso”), encontrándose cancelados en su totalidad los Valores Representativos de Deuda Fiduciaria emitidos bajo el Fideicomiso –el cual fuese constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Financiero celebrado el 5 de septiembre de 2007 (modificado por enmienda de fecha 10 de diciembre de 2007), entre Saturno Hogar S.A., en su carácter de fiduciante (el “Fiduciante”) y el Fiduciario (el “Contrato de Fideicomiso”)–, con relación al procedimiento de liquidación del Fideicomiso que se llevara a cabo mediante subasta o licitación privada al mejor postor de los Créditos remanentes en el Fideicomiso (los “Créditos Remanentes”), de conformidad con lo resuelto en la Asamblea de Tenedores del Fideicomiso celebrada con fecha 17 de febrero de 2011, ha comunicado al Fiduciante mediante nota de fecha 9 de mayo de 2011 el resultado de la subasta y la posibilidad de ejercer la opción de compra de los Créditos Remanentes de acuerdo con el artículo 23 (b) del Contrato de Fideicomiso y el punto 6.5 del Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de ello, con fecha 11 de mayo de 2011 el Fiduciante comunicó al Fiduciario su voluntad de ejercer dicha opción a un precio equivalente a la suma que resulte suficiente a los fines de que resulte posible para el Fiduciario, abonar los Gastos del Fideicomiso con más la “Distribución Final” (conforme este término se define en el Contrato de Fideicomiso) que pudiera corresponder a los tenedores distintos del Fiduciante y los importes que surjan del Informe de Auditores, señalándose, sin embargo, que éstos últimos importes no serán distribuidos sino, en su caso, mantenidos en una cuenta para contingencias. La cesión de los Créditos Remanentes se formalizó mediante la celebración de un contrato de cesión en fecha 17 de mayo de 2011 suscripto entre el Fiduciario, en su carácter de cedente, y el Fiduciante, en carácter de cesionario. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores bajo el número 1381/2007. Ariel Diego Llambías, apoderado en virtud del poder otorgado por esc. 1364 del 28-9-2009, folio 3907, Registro Notarial 284 de la Ciudad de Buenos Aires

Apoderado – Ariel Diego Llambías

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 101.

e. 24/05/2011 Nº 60265/11 v. 24/05/2011

BEMP S.A.

Cambio de sede social. Designación Directorio. Por Escritura 152 del 16/5/11 se protocolizo Actas de Directorio del 5/11/10, y del 30/11/10; y de Asamblea del 26/11/10 donde se eligen Presidente: Carlos Ezequiel Cancrini DNI. 25.194.552 Domicilio real/ especial Cuba 3880, Caba. Director Suplente: Guillermo Rubens Clark, DNI 92.869.318, domicilio real/especial: T. García 2074, Caba.; y Acta de Directorio del 28/2/11 y Acta de Asamblea del 14/3/11 donde se trató el cambio de la sede social a Av. L. N. Alem 619, piso 9º C.A.B.A; Se Acepto el cargo y la renuncias Todas las decisiones se tomaron por unanimidad. La Escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 152 del 16/5/11 registro 1711 matricula 4274.

Escribana – Nancy Edith Barre

e. 24/05/2011 Nº 60296/11 v. 24/05/2011

BULONERA BAF S.R.L.

Por Escritura 54 del 16-5-2011 folio 156 Registro 513 Cap Fed se designa Gerente a Gladys Mabel Fornis, argentina, nacida el 1-10-1962, casada, DNI 16.071.044, CUIT 27-16071044-1, domicilio real Emilio Lamarca 2442 Cap. Fed, domicilio especial Juan B. Justo N* 3797 Cap. Fed, quien acepta el cargo. Vigencia del mandato: por duración de la sociedad. Autorizada a suscribir publicación en escritura citada: Escribana Paola A. González Matrícula 4859 Registro 513 Cap Fed.

e. 24/05/2011 Nº 59924/11 v. 24/05/2011

“C”

CELTIC ROSE ENTERPRISES S.A.

Por Asamblea del 27/10/10 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente. Resultaron reelectos por vencimiento de mandato Presidente Rubén Eduardo Gómez DNI 13798306 y Director Suplente Eduardo Ezequiel Gómez Luna DNI 29500899, ambos con domicilio en la sede legal que se traslada a Avenida Cabildo 1958 de CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 24/05/2011 Nº 60472/11 v. 24/05/2011

CERAMICAS E VELAS DE IGNICAO NGK DO BRASIL LTDA

Instrumento privado de fecha 31/01/2011 designó: Representante Legal Yuji Ueda, Federico; domicilio especial: Av. Corrientes Nº 4664 5º A; por renuncia como Representante Legal de Paulo Abe.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 162. Libro Nº: 53.

e. 24/05/2011 Nº 61394/11 v. 24/05/2011

CHACRA RAINOLDI S.A.

Por asamblea del 21/4/2010 designó presidente a Fluvio Alberto Rainoldi y directora suplente a Laura Celia Rainoldi ambos con domicilio especial en Aguilar 2814 CABA. Mónica C. Urresti. Autorizado por protocolización del 21/10/02.

Abogado – Guillermo Paván

e. 24/05/2011 Nº 60379/11 v. 24/05/2011

COBRANZAS Y SERVICIOS S.A.

Se comunica que en virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 18 celebrada el 18 de abril del año 2011 y por reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sebastián Juan Pujato, Vicepresidente: Diego Hernán Rivas, Director Titular: Joaquina Dos Santos, Director Suplente: Santiago Pasman. Asimismo, los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan D. Perón 407, piso 1, Ciudad de Buenos Aires.

Sebastián Juan Pujato

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 137.

e. 24/05/2011 Nº 60178/11 v. 24/05/2011

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio de 18/10/10, Se designa Presidente: Carlos Gutiérrez García; Vicepresidente: José Luis González; Directores Titulares: Rafael Casanueva; José Francisco Soto y Francisco Alejandro Ripoll; Directores Suplentes: Rubén Nilo Ferreyra y Héctor Carlos Daniel. Todos fijan domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 596 de la C.A.B.A. Ernesto Otero autorizado por acta de Directorio de 18/10/2010.

Contador – Ernesto R. Otero

e. 24/05/2011 Nº 60024/11 v. 24/05/2011

CONSTRUCTORA TERMOMECANICA S.R.L.

Por Instrumento Privado de fecha 13 de diciembre de 2010 se decidió el cambio de sede social, la cual pasa de hallarse constituida en Amenábar 3476 primer piso departamento A CABA a Avenida Elcano 3875 CABA. El suscripto se encuentra autorizado en instrumento privado del 13 de diciembre de 2010.

Abogado – Fernando J. Almaraz

e. 24/05/2011 Nº 60080/11 v. 24/05/2011

CONTAX S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Aviso Rectificatorio del publicado el día 19/05/11. Con relación al monto del capital asignado a la Sucursal de Contax S.A. **donde dice** “$ 16.346.658,11” **debe decir** “$ 16.091.954,00”. María Lucila Winschel apoderada, según decisión del 22/09/2010.

Abogada - María Lucila Winschel

e. 24/05/2011 Nº 61560/11 v. 24/05/2011

CREDIMAS S.A.

Se notifica que el 31 de marzo de 2011, Credimas S.A. en su carácter de fiduciante (el “Fiduciante”) ha cedido en propiedad fiduciaria a Equity Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Fideicomiso Financiero Credimas Serie XIV (el “Fideicomiso”), la cartera de créditos correspondientes a la Tarjeta de Crédito Credimas y provenientes de la operatoria del producto “Adelantos en Efectivo” del Fiduciante por un valor nominal de $ 8.571.705 (pesos ocho millones quinientos setenta y un mil setecientos cinco), que se encuentran detallados en el disco compacto no regrabable marca IPC Nº 10250904 indicado en la comunicación de cesión de fecha 31 de marzo de 2011 (los “Créditos” y la “Comunicación de Cesión”). En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su Crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con Credimas S.A. en su carácter de Agente de Cobro y Administración del Fideicomiso al Tel: (0381) 4504453. Fax: (0381) 4504405. Firmado: Marcos Rolando Mizrahi Presidente según Acta de Asamblea de fecha 15-12-2010.

Presidente – Marcos R. Mizrahi

Certificación emitida por: Marta Inés Podesta. Nº Registro: 2, Provincia de Tucumán. Fecha: 25/04/2011. Nº Acta: 272. Nº Libro: B/641.

e. 24/05/2011 Nº 60046/11 v. 24/05/2011

CULTIVAR CONOCIMIENTO AGROPECUARIO S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 12/04/2011, se designó: Presidente Ariadna María Berger, Vicepresidente Guillermo Darío Amico Director Emilio Horacio Satorre, Director Suplente: Federico Bert. Quienes fijan domicilio especial en Asunción 4157 de C.A.B.A. Se resuelve traslar el domicilio social a la calle Asunción 4157 CABA. Autorizada Graciela A. Paulero, por Escritura Nº 207. Fº 606. 9/5/2011.

e. 24/05/2011 Nº 59999/11 v. 24/05/2011

“D”

DISCO S.A.I.C. Y F. DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DOMESTICOS

Con fecha 7/5/2010 han culminado en el cargo de directores los señores Guillermo José Cobe; José Luis Terragno; y Blanca Delia Barros. Autorizado por escritura Nº 57 del 25/2/2011.

Escribano – Marcelo A. Lozano

e. 24/05/2011 Nº 60050/11 v. 24/05/2011

DIVERINVER S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Por escritura de fecha 25/02/2011, pasada al folio 40 del Registro 1836, de Capital Federal, se transcribió al protocolo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/2010, en la cual se resolvió: a) Aprobar el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución; b) Cancelar la inscripción social en el Registro Público de Comercio; y c) Designar Conservador de Libros y Papeles al señor Alfredo Raúl Zilla, quien aceptó la designación y constituyó domicilio especial en Cerrito 1518, piso 9º, departamento “A”, Ciudad de Buenos Aires. Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 21 de fecha 25/02/2011, pasada al folio 40.

Escribana – Stella Maris Albéniz

e. 24/05/2011 Nº 60260/11 v. 24/05/2011

“E”

E & L S.A.

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 4/10/2010 pasadas a escritura pública Nº 51 del 11/5/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo de Elizalde, Vicepresidente: Dora Mercedes Becu de de Elizalde Director Suplente: Dara María de Elizalde quienes fijan domicilio especial en San Martín 662 piso 3º depto. “C” Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por Escritura Nº 51 del 11/5/2011 ante el Escribano Julio César Capparelli Registro 632.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 82. Nº Libro: 31.

e. 24/05/2011 Nº 60165/11 v. 24/05/2011

E. LLAVALLOL E HIJOS S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2010, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Esteban Rafael Llavallol; Director Suplente: Rafael María Pablo Llavallol. Domicilio constituido de los directores: Paraguay 647, Piso 6º, Oficina 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz -reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11 Fº 165, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22/10/2010.

Abogada – Elsa Beatriz Reinozo

e. 24/05/2011 Nº 60334/11 v. 24/05/2011

ENVIROCONSULT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25-11-2010: Se designa directorio: Presidente: Ruben Osvaldo-Corominola; y Directora Suplente: Rosa Ester Barboni; ambos con domicilio especial en San Fernando 970, Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Ruben Osvaldo Corominola, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 25-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 066. Nº Libro: 54.

e. 24/05/2011 Nº 60156/11 v. 24/05/2011

EOLICA DEL COMAHUE CATRIEL S.A.

Artículo 60 Ley 19.550

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/04/11, se resolvió, por renuncia del señor Director Suplente Luis Mariano Faiella, designar a Silvina Daniela Cassano, D.N.I. 28.950.836 con domicilio real en la Avenida Bernardino Rivadavia Nº 2284, piso 12, departamento D de la C.A.B.A. como Directora Suplente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Suipacha Nº 530 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Silvina Daniela Cassano autorizada en Acta de Asamblea del 26/04/11.

Abogada - Silvina D. Cassano

e. 24/05/2011 Nº 61469/11 v. 24/05/2011

EXPORTADORA SAN PEDRO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/12/10 la sociedad procedió: Se designa como Presidente: Javier Edgardo Fernández, argentino, nacido el 3/09/1976, DNI 25.521344, casado, contador, domiciliado en Avellaneda 4219 Olivos Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: María Josefina Erriquenz, argentina, nacida el 24/11/1952, DNI 10.623.495, casada, abogada, domiciliada en Cabildo 466, Piso 14 Dpto. B C.A.B.A. ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 5478 Piso 3º C.A.B.A., Duración del mandato 1 ejercicio, Han cesado en sus cargos, Presidente: Javier Edgardo Fernández; Directora Suplente: María Josefina Erriquenz conforme art. 111 RG 7/05 IGJ; y por Acta de Directorio del 6/04/11 se procedió al cambio de sede social de Av. del Libertador 5478 Piso 3º C.A.B.A. a Amenábar 2752 Dpto. 2 C.A.B.A. Autorizado por escritura 92 fº 358, 29/04/11 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cessaretti

e. 24/05/2011 Nº 60257/11 v. 24/05/2011

“G”

G.N.C. AGRONOMIA S.A.

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 5/4/011 se aceptaron las renuncias de Graciela Concepción Zarraga, al cargo de presidente, Raquel Tenenbaum al de vicepresidenta y Boris Jorge Reck y Alejandro Parzajuk al cargo de Directores titulares y se designo un nuevo directorio, el cual queda de la siguiente forma: Presidente: Griselda Ana González y Director suplente: Antonio González. Fijan domicilio especial en Av. Francisco Beiro 2801/15 CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 58 del 13/5/011. Dra. Yamila Rodríguez Foulon.

e. 24/05/2011 Nº 60183/11 v. 24/05/2011

GAMELOFT ARGENTINA S.A.

En la publicación de fecha 05/05/2011 TI: 51031/11 (BO Nº 32.143, Segunda Sección pag 14) se consignó por error el domicilio especial del Presidente Michel Jean Yves Guillemot en la calle Suipacha 664 piso 4º CABA cuando debería haberse consignado Pte Juan D. Perón 1719 piso 1º Dto “A” CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 13/04/2011.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 24/05/2011 Nº 60390/11 v. 24/05/2011

GPS INVESTMENTS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

GPS Fixed Income Fondo Común de Inversión (el “Fondo”). Por el presente se comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.566, del 10/05/2011 resolvió: 1) Registrar a GPS Investments Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. como sociedad gerente, y a Deutsche Bank S.A. como sociedad depositaria, del Fondo; y 2) Aprobar el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Gerente y en la sede social de la Sociedad Depositaria, dentro del horario bancario, el texto del Reglamento de Gestión del Fondo. Rocío Carrica, autorizada por acta de directorio Nº 35 de GPS Investments Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. de fecha 10 de julio de 2009.

Abogada – Rocío Carrica

e. 24/05/2011 Nº 61356/11 v. 26/05/2011

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 65 del 15/04/2011 se eligen autoridades y distribuyen cargos del Directorio de “Grupo Supervielle S.A.”: Presidente: Julio Patricio Supervielle, con mandato por tres años; Vicepresidente: Gabriel Alberto Coqueugniot, con mandato por un año. Directores Titulares: Julio Alberto Piekarz, con mandato por un año; Laurence Nicole Mengin de Loyer, con mandato por dos años; Juan Carlos Eduardo Nougués, con mandato por dos años; Richard Guy Gluzman, con mandato por tres años; Emérico Alejandro Stengel, con mandato por dos años y Jorge Oscar Ramírez, con mandato por un año. Los señores Supervielle, Coqueugniot, Piekarz, Mengin de Loyer, Nougues y Gluzman constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre 434, 5º piso, CABA; el señor Stengel en Soldado de la Independencia 1490, piso 11, oficina B, CABA y el señor Ramírez en la calle Cramer 1711, piso 8 “A”, CABA. Marcelo Raúl Stefanuto, autorizado por Escritura 431 del 23/05/2011 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 145. Libro Nº: 103.

e. 24/05/2011 Nº 61421/11 v. 24/05/2011

“H”

HABCION S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28-4-2011 se aceptaron las renuncias Pablo Jorge José Vicente y Tomás Wenceslao Vicente a los cargos de Vicepresidente y director suplente y se designaron los actuales miembros del Directorio resultando electos: Presidente Ignacio José Vicente y director Suplente Juan Martín Vicente, domicilio especial Sarmiento 747, 9 Piso, oficina 41 CABA. Y por Acta de Directorio del 24-2-2011 se resolvió trasladar la sede social de Bariloche 3068 PB, depto 2, CABA a Sarmiento 747, 9 Piso, oficina 41 CABA. Ignacio José Vicente, autorizado por Esc., 33 Fo. 78 del Reg. 1846 del 18-5-2011.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 47. Nº Libro: 12.

e. 24/05/2011 Nº 59920/11 v. 24/05/2011

“I”

IEFE S.A.

Por Asamblea del 18/3/2011 y reunión del Directorio del 21/3/2011 el Directorio quedó conformado así: Presidente Ignacio Miguel Raúl Forconi; Director Suplente Alberto José Gourdy Allende. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Libertad 1661, 10º piso “B”, CABA. María Fernanda Martínez Pita, Escribana titular del Registro 1672, autorizada por nota del 17/5/2011.

Escribana – María F. Martínez Pita

e. 24/05/2011 Nº 59944/11 v. 24/05/2011

IFAMA S.A.

Hace saber que por escritura 278, del 20/12/2010, folio 1008, Registro 2102, Capital, por Asamblea General Ordinaria del día 30/10/2010 se designó autoridades y distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Anselmo Alberto Núñez Vieyra. Directora Suplente: María Luisa Abella de Núñez Vieyra. El autorizado Escribano Diego A. Paz por esc. 278, 20/12/2010, fº 278 del Registro 2102.

Escribano – Diego A. Paz

e. 24/05/2011 Nº 60179/11 v. 24/05/2011

INDUSTRIA ARGENTINA DE CABLES DE ACERO S.A.

Rectificación de edicto Nº 49542/2011 del 3/5/11 donde dice un ejercicio, debe decir 1 año. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria 31/01/2011. Esteban David Balian.

e. 24/05/2011 Nº 60283/11 v. 24/05/2011

INVERSORA BC S.A.

Inversora BC S.A. con domicilio legal en Pasco 816, de CABA., inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/04/2003, bajo el Nº 5637 del Lº 20 de Soc. por Acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/03/2009. se aprobó la reducción voluntaria del capital social de conformidad con los Arts. 203 y 204 de la Ley 19550 en la suma de $ 2.303.491.- pasando el capital social de la suma de $ 4.862.926.- a la suma de $ 2.559.435.- Activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 5.180.242. Pasivo 105.077. Patrimonio neto 5075165 Después de la reducción: Activo 2783768.- Pasivo 105077. Patrimonio neto 2678691. La presente publicación se hace a los efectos del derecho de oposición de acreedores. Autorizada Graciela A. Paulero. por Escritura Nº 117, Fº 345 del 20/08/2009. Registro 2032.

e. 24/05/2011 Nº 60003/11 v. 27/05/2011

ISDIN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/12/10, se resolvió designar a los miembros del Directorio y que el mismo quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati, Directores Titulares: Carlos Andrés Lagorio Pombo y Carlos Del Castillo Crespo. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º. María Verónica Tuccio, abogada autorizado por Acta de Asamblea de fecha 22/12/2010.

Abogada – María Verónica Tuccio

e. 24/05/2011 Nº 60171/11 v. 24/05/2011

ISITER S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/10 se resolvió designar Presidente a Constanza María Ferro, Vicepresidente a Alfonso Balaguer y Directores suplentes a María Haydee Ferro y Nora Adriana Schlossberg todos con domicilio constituido en Perú 590 8º piso oficina C CABA. Autorizado Jorge Miguel por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/9/10.

Abogado - Jorge Miguel

e. 24/05/2011 Nº 60119/11 v. 24/05/2011

IVAMTRES S.R.L.

Por instrumento del 5/5/11 se aceptó la renuncia al Gerente Raúl Arturo Armas, y se designó como Gerente a Natalia Jacquelini Rolón, con domicilio especial en Alica M. de de Justo 1120 Piso 2º Of. 205 Caba. La autorización de la firmante surge del Instrumento privado del 5/5/11.

Autorizado – Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 93.

e. 24/05/2011 Nº 60410/11 v. 24/05/2011

“K”

KLINGSPOR ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 9 de mayo de 2011 se resolvió fijar en uno el número de Gerentes y designar por tiempo indeterminado a Noelia Mastroberti quien constituyó domicilio especial en la calle Maipú 267, piso 13, C.A.B.A. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 09/05/2011.

Abogada – María Ximena Pérez Dirrocco

e. 24/05/2011 Nº 59928/11 v. 24/05/2011

“L”

LA LARGA VIEJA S.A.

El 21 de Abril de 2011 por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron autori-

dades, se aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Unico Director Titular y Presidente Ferdinand H. W. Dameris; Director Suplente: Federico Knauerhase, por un nuevo ejercicio; asimismo se autorizó a los Dres. Juan O. E. Popken y Federico C. Mandry y/o Paola L. Molina, para que en nombre y representación de la sociedad realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente acta. Todos los referidos con domicilio especial en Av. Leandro N. Além 1134 Piso 10 CABA.

Abogada – Paola L. Molina
e. 24/05/2011 Nº 60240/11 v. 24/05/2011

LABORATORIOS BUXTON S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 11/8/2011 y Actas de Directorio del 11/8/2010 y del 12/11/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Oreste Antonio Busnelli, Director Suplente: Ana Lucía Busnelli, quienes fijan domicilio especial en Besares 1767 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por Actas de Asamblea y Directorio del 11/8/2010.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 49.
e. 24/05/2011 Nº 60164/11 v. 24/05/2011

LAFE-PRE-PACK S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 14-01-11 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Ricardo Daniel López, y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Luis Cesar Flores y Director Suplente: Manuel Vicente García. Domicilio especial de los directores en Avenida Triunvirato 4491, 1 piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 14 de enero de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo
e. 24/05/2011 Nº 60065/11 v. 24/05/2011

LEOLENA S.R.L.

Comunica que por: Acta de socios del 17/3/2010 pasada a escritura Nº 267 del 13/5/2011 se dispuso la designación de autoridades designándose Gerentes a Angela Josefina Geraci y Salvador Horacio Marcelo Geraci quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4º Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 267 del 13/5/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 048. Nº Libro: 39.
e. 24/05/2011 Nº 60162/11 v. 24/05/2011

"M"

MANUCCIO E HIJOS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Expediente 228.048. La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, del 10 y 11/01/11, respectivamente, resolvieron designar hasta el 31/12/11: Presidente: Elio Alejandro Minuccio; Vicepresidente: Edgardo Antonio Márquez; y Director Suplente: Elio Ubaldo Minuccio. La reunión de directorio del 11/01/11 los directores designados constituyeron domicilio especial en Juan B. Justo 5394/8, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 125, Fº 395, del 25/04/11, Registro 1842 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona
e. 24/05/2011 Nº 59957/11 v. 24/05/2011

MASLEB S.R.L.

Que por Escritura Nº 232 del 17/05/11 y Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 01/02/11, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Paraná 851, Planta Baja, oficina "3", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 232 del 17/05/11; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann
e. 24/05/2011 Nº 59973/11 v. 24/05/2011

MIKOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2011 se designó Presidente al Sr. Nicolas Ariel Lusicic, DNI 17845970, vicepresidente a la Sra. Alejandra Susacasa, DNI 18.438.888 y Director Suplente al Sr. Fernando Diego Susacasa, DNI 27.098.884. Todos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 827 1º "B" CABA. Tomas Carol Rey, autorizado en Acta de Asamblea del 11/04/2011.

Tomás Gabriel Carol Rey

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 23.
e. 24/05/2011 Nº 60362/11 v. 24/05/2011

MUNDITOL S.A.I.C.E.F. E I.

Por Escritura 221 del 18/5/2011 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria Nº 68 del 19/4/2011; se designó el siguiente Directorio: Presidente: Obdulio Oscar Pérez; Vicepresidente: Ermelinda Santina Chigioni; Directoras Titulares: Ester Sara Finkelstein y María Andrea Pérez Chigioni. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Honduras 3757 Cap. Fed. El Autorizado se encuentra autorizado por Escritura Nº 221 del 18/5/2011 pasada al folio 568 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 028. Nº Libro: 210.
e. 24/05/2011 Nº 60221/11 v. 24/05/2011

"N"

NAUTICAL YACHTS S.A.

Por asamblea del 12/3/2011, que me autoriza a publicar, se reeligió por 3 años el mismo Directorio: Presidente: Jorge Juan Larre, y Director Suplente: Gonzalo Luis Méndez Lascano, ambos con especial Av. Caseros 730, piso 3, CABA. Se cambió sede a Avenida Caseros 730, piso 3, CABA.

Abogada – Natalia Lío
e. 24/05/2011 Nº 59943/11 v. 24/05/2011

NEXO GRAFICO S.A.

Por Asamblea del 9/5/11 designó Directorio por renuncia de Roque Giampa y Julio César Giampa a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, quedando conformado: Presidente: Mario José Pogoriles, Director Suplente: Roque Giampa, ambos con domicilio especial en Corrales 1659, CABA. Lionel Naifeld, autorizado por Asamblea del 9/5/11.

Abogado - Lionel M. Naifeld
e. 24/05/2011 Nº 61368/11 v. 24/05/2011

NIVOLET S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 23/06/87, Nro. 4349 del Lº 103, Tº A de SA. Por Acta de Asamblea del 30/04/09, Modifica Directorio: Presidente: Dolores Pita, española, casada, comerciante, DNI. 92.761.862, CUIL 27-92761862-7; Vicepresidente: Jorge Norberto Patané, argentino, casado, comerciante, LE. 7.796.342, CUIL 20-07796342-2, ambos domiciliados en Talcahuano 1276, 8º, Depto. "A", Cap. Fed. Constituyen domicilio especial en Talcahuano 1276, octavo piso, Departamento "A", Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 6/9/10.

Escribana – María del Carmen Alonso
e. 24/05/2011 Nº 60307/11 v. 24/05/2011

"P"

PALERMO FILMS S.A.

Por Acta de Asamblea del 03/01/2011 y Directorio del 09/02/2011 transcriptas en escritura 216 del 16/05/2011 al folio 872 del registro 1948, se designan para integrar el Directorio: Presidente: Bárbara Carola Factorovich. Vicepresidente: Pablo Guillermo Terruzzi y Director Suplente: Demian Mariano Cosentino todos con domicilio especial en Darwin 1154 cuerpo "D" 2º piso departamento "B" Cap. Fed. Autorizada a publicar por escritura 216 del 16/05/2011.

Escribana – Silvina F. González
e. 24/05/2011 Nº 60256/11 v. 24/05/2011

PASEO COLON 735 S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 11/05/2011 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente y se resolvió la Liquidación, nombramiento de liquidador y disolución por vencimiento de plazo social. Fueron designados Liquidadores: Carlos Marin Lufrano, DNI 23076476; Rodrigo Martín Esposito, DNI 25154499, Federico Matías Pellerano, DNI 22.937.412, todos domicilio especial Rodolfo Rivarola 111, piso 1, oficina 3 CABA.

Abogada – Eva Julia Boss
e. 24/05/2011 Nº 60474/11 v. 24/05/2011

PATAGONIA WINES & FOODS S.A.

El 15/09/2010 por Asamblea Unánime la sociedad "Patagonia Wines & Foods S.A." resolvió ratificar al directorio vigente por un nuevo período de tres ejercicios, siendo designados: Presidente: Armando Antonio Gavidia; y Director Suplente: Armando Gavidia; quienes aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en Avenida de Mayo 1123, piso quinto, CABA. El Apoderado: Pedro Celestino Molina. (apoderado por esc. 35 folio 103 del 12/05/2011 Registro 2088 C.A.B.A-Esc. Guinle).

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 36 (99.592).
e. 24/05/2011 Nº 60040/11 v. 24/05/2011

PLANET49 GMBH

Se hace saber que por escritura Nº 44 Folio 114 del Registro 407 de C.A.B.A. del 27/04/2011, se protocolizó la documentación tendiente a la Constitución de Sucursal en términos del artículo 118 de la Ley 13512 de Planet49 GmbH con domicilio en Sulzbach, República Federal de Alemania decidiéndose designar al Sr. Héctor Martínez Pastor, titular del pasaporte español N.º AAC533990; al Sr. Louis Pierre Daniel Bosch, titular del pasaporte francés N.º 03FE12027; al Sr. Alejandro Finsterbusch, titular del DNI argentino N.º 8.608.532 y al Sr. Rui Alberto Nunes Ferramacho, titular del DNI argentino N.º 93.330.477, todos ellos con domicilio en Av. Córdoba 1856, 5.º Piso "A" (1120) Ciudad de Buenos Aires. El objeto de la empresa consiste en explotar y comercializar plataformas de la Internet, explotar y comercializar juegos de azar por televisión y la Internet de todo tipo, además de cualquier tipo de actividad de marketing y la comercialización de datos. La sociedad puede realizar todos los negocios y acciones aptos para lograr el objeto de la sociedad en forma inmediata y mediata. La sociedad puede adquirir especialmente otras empresas del mismo tipo o similares, participar en ellas y llevar adelante sus negocios. Está facultada para establecer filiales. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. No se asigna capital social. Se establece domicilio de la sucursal y especial para la recepción de correspondencia en Av. Córdoba 1856, 5.º Piso "A" (1120) Ciudad de Buenos Aires. María Cristina López Marzoa, autorizada por escritura Nº 44, Folio 114 Registro 407 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Amelia López de Militelli. Nº Registro: 407. Nº Matrícula: 3355. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 16.
e. 24/05/2011 Nº 60066/11 v. 24/05/2011

PROPAEM S.A.

Ordinaria de 19/9/08, y 15/9/10 se designa Presidente: Roberto Hugo Ruiz, Vicepresidente: Leandro Miguel Ruiz, sindico Hilda Pérez, suplente Juana Idone domicilio especial: Araujo 1055 CABA. Autorizado por ordinarias del 19/9/08 y 15/9/10.

Contador – Yanina M. Yuzefoff
e. 24/05/2011 Nº 60468/11 v. 24/05/2011

PROVINCIA SEGUROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 05/01/11 se aceptaron las renuncias de los Directores Suplentes Carlos Daniel Artesi y Eduardo Omar Murtagh, y se designó como nuevos Directores Suplentes a Vicente Meola y Gonzalo Joaquín Diz. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 71, piso 3ero, CABA. Tomás José Arecha. Abogado. Autorizado por acta de directorio del 03/02/11.

Abogado – Tomás J. Arecha
e. 24/05/2011 Nº 60132/11 v. 24/05/2011

PROYECCION DE RENTAS S.A.

En Asamblea y Reunión de Directorio ambas celebradas el 10 de Enero de 2011 se aprobó: 1) nuevo Directorio: Presidente: Miguel Enrique Crotto; Vicepresidente: Fernando Ramón Ibarzábal; Director Suplente: Osvaldo Ricardo Santiago. Los directores designados aceptan los cargos propuestos de plena conformidad venciendo sus mandatos en la Asamblea Ordinaria que considere los Estados Contables del 31 de septiembre de 2012, Todos con Domicilio Especial en Cerrito 1130 Piso 5º "A CABA.; 2) Reunión de Directorio del 24/06/2010 aprobó Trasladar Sede Social: Cerrito 1130 Piso 5º "A CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 51/09.05.2011.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 10/05/2011. Nº Acta: 1066.
e. 24/05/2011 Nº 60208/11 v. 24/05/2011

PROYECTOS EOLICOS BONAERENSES S.A.

Artículo 60 Ley 19.550

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/04/11, se resolvió, por renuncia del único Director Titular y Presidente Luis Mariano Faiella, designar a Lars Meyer-Ohlendorf, D.N.I. 94.017.086, con domicilio real en la calle Goncalves Días Nº 650, departamento 5 de la C.A.B.A. como único Director Titular y Presidente del Directorio y a Silvina Daniela Cassano, D.N.I. 28.950.836 con domicilio real en la Avenida Bernardino Rivadavia Nº 2284, piso 12, departamento D de la C.A.B.A. como Directora Suplente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Suipacha Nº 530 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Silvina Daniela Cassano autorizada en Acta de Asamblea del 27/04/11.

Abogada - Silvina Daniela Cassano
e. 24/05/2011 Nº 61461/11 v. 24/05/2011

"R"

RED TAIL S.A.

Hace saber que (i) por reunión de Directorio Nº 9 de fecha 29/04/11, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Av. Leandro N. Alem 712, Piso 10º, C.A.B.A.; (ii) por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 02/05/11 se resolvió aceptar la renuncia de la señora Mariana Martínez Aguirre y designar como Director Titular y Presidente, al Sr. Mariano Ezequiel Carricart, hasta completar el ejercicio en curso, quien constituyó domicilio especial en Av. Leandra N. Alem 712, Piso 10º, C.A.B.A. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariano Ezequiel Carricart, Director Suplente: Diego José Zavaleta. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 3 de fecha 02/05/11 y acta de Reunión de Directorio Nº 9 de fecha 29/04/11.

Abogado – Enrique Ramón Garda Olaciregui
e. 24/05/2011 Nº 61600/11 v. 24/05/2011

REXCEL S.A.

Por acta de asamblea ordinaria del 13/05/11 se designó que continúen como Presidente del Directorio el Sr. Jorge Alberto Rodolfo Casano, y como Director Suplente el Sr. Víctor Mario Resti quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 4237, piso 2º, depto. "A", CABA. Martín Garavaglia, Abogado, Tº 101, Fº 563, C.P.A.C.F. Autorizado por acta de asamblea del 13/05/11.

Abogado – Martín Garavaglia
e. 24/05/2011 Nº 60131/11 v. 24/05/2011

ROFEDES S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio 28/2/11 se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Alberto Horacio Fernández Prieto- Director: Sebastián Rodrigo Fernández Prieto. Ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 2º of. 201 Caba. Gabriela Eliana Blanco -Autorizada por Acta del 2/3/11.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 93.
e. 24/05/2011 Nº 60412/11 v. 24/05/2011

“S”

SAIZ, CAPUTO Y CIA. S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 6/8/10 se designó Presidente: Francisco Saverio Caputo, Vicepresidente: Antonio Caputo y Directores Titulares: Juan Carlos Pittner, Ricardo Enrique Rodríguez Luoni, Francisco José Caputo Martínez, todos con domicilio especial en José Rodó 5658, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 246 del 18/5/11 registro 1726.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 24/05/2011 Nº 60207/11 v. 24/05/2011

SANTA SALUD S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 26/3/10 se resolvió designar Director Titular por la Clase A y Presidente a Osmar Pascual Cavuoti, Director Titular por la clase B y Vicepresidente a Matías Cavuoti, Directora Titular por la Clase A Lila Iglesias, Directora Titular por la clase B a Jesica Cavuoti, Directora Suplente por la Clase A Alison Cavuoti y Director Suplente por la clase B a Carlos Cavuoti todos con domicilio constituido en Nazca 2365 3º piso “D” CABA. Autorizado Jorge Miguel por asamblea general ordinaria de fecha 26/3/10.

Abogado - Jorge Miguel

e. 24/05/2011 Nº 60124/11 v. 24/05/2011

SANYO COLOR S.A.

Comunica que en Asamblea del 15/04/11 y Reunión de Directorio del 15/04/11 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos José María Del Santo, Vicepresidente: Maximiliano Del Santo, Directores Titulares: Carlos José Alcides Del Santo y Marta Susana Toyo, Director Suplente: Patricia Viviana Del Santo, todos con domicilio especial en Las Heras 3451, 3º “A”, C.A.B.A. Firmado: Lucía Verónica de Los Ríos, autorizada en acta de Directorio del 15/04/11.

Lucía V. de los Ríos

e. 24/05/2011 Nº 59968/11 v. 24/05/2011

SECOND CHANCE S.A.

Por Esc. 212 del 13/5/11 Registro 093 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 18/4/11 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Judith Spokojny. Vicepresidente: Julia Grosman. Directora Suplente: Mariana Grosman. Domicilio especial de los directores: Guatemala 5574 C.A.B.A., 2. Acta de Directorio del 30/4/11 que resolvió fijar nueva sede social en Guatemala 5574 C.A.B.A. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 212 del 13/5/11 Registro 093 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 041. Libro Nº: 36.

e. 24/05/2011 Nº 61360/11 v. 24/05/2011

SERVICE BUREAU INTETEL S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 04/04/2011, se resolvió la designación Directores: Presidente: Claudio Marcelo López; Vicepresidente: Marta Adriana Mazzotta; Director Titular: Adolfo Mazzotta y Director Suplente: Elena Pedotti. Todos aceptan el cargo conferido y fijan domicilio especial en Carlos Calvo 3855, CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 04/04/2011.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 24/05/2011 Nº 60389/11 v. 24/05/2011

SIGLO QUINTO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/08/2009 se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio. Quedando los cargos de la siguiente manera: Presidente: Mario Adrián Serravalle, argentino, casado, comerciante, 10/07/1956, con DNI Nº 12.050.299, domiciliado en forma real en la calle P. Bisceglia 1295 de V. Mackenna, Pcia. Córdoba y en forma especial en Av. Belgrano 1654, Piso 9, Of. D, C.A.B.A., Director Suplente: Jorge Angel Serravalle, argentino, casado, comerciante, 21/03/1959, con DNI Nº 12.556.591, domiciliado en forma real en la calle S. Vidal 844 de V. Mackenna y en forma especial en Av. Belgrano 1654, Piso 9, Of. D, C.A.B.A. Ambos por el término de tres ejercicio. Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/08/2009. Firma: Dr. Pablo Atilio Brignoli, T 336 F 130, autorizado por Acta de Directorio Nº 30, de fecha 05/11/2010, pasada al Libro de Actas de Asambleas y Directorios Nº 1, al Folio Nº 57 y 58, rubricado con el Nº 45660-03 del 12/06/2003.

e. 24/05/2011 Nº 60105/11 v. 24/05/2011

SIGLO QUINTO S.A.

Por Acta de Directorio Nº 23, del 05/02/2009, se resolvió cambiar la sede social de la actual Avda. Belgrano 687, Piso 8, Depto. 33 C.A.B.A. a la nueva sita en Av. Belgrano 1654, Piso 9, Of. D, C.A.B.A. Firma: Dr. Pablo Atilio Brignoli, T 336 F 130, autorizado por Acta de Directorio Nº 30, de fecha 05/11/2010, pasada al Libro de Actas de Asambleas y Directorios Nº 1, al Folio Nº 57 y 58, rubricado con el Nº 45660-03 del 12/06/2003.

e. 24/05/2011 Nº 60110/11 v. 24/05/2011

SOFTHI S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 15/01/11 se eligieron los Directores y por Acta de Directorio de misma fecha, se distribuyeron los cargos: Presidente: Laura Soledad Gladich; Director Suplente: José Reyes Rodríguez, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paraná 567, 3º piso of. 303-4 C.A.B.A. Gabriela I. Bombardieri, autorizada en Acta de Directorio relacionada.

Abogada – Gabriela Inés Bombardieri

e. 24/05/2011 Nº 60035/11 v. 24/05/2011

SOL DE MATHEU S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02.05.2010, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Ricardo Pez; Director Titular: Julio Tissone Director Suplente: Sergio Donoso Laurent. Los directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Mariana Paula Recio autorizada por acta de Asamblea de fecha 02.05.2010.

Abogada – Mariana P. Recio

e. 24/05/2011 Nº 60184/11 v. 24/05/2011

STONCOR SOUTH CONE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reuniones de Directorio de fecha 18/01/2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Gastón H. Girard; Directores Titulares: Ricardo Azpiroz Costa y Margaret Regina Fynan; y Directores Suplentes: David P. Reif y Santiago Azpiroz Costa. Los Sres. Gastón H. Girard, Ricardo Azpiroz Costa y Santiago Azpiroz Costa fijan domicilio especial en Montevideo 1012, 4º “G”. C.A.B.A. y la Sra. Margaret Fynan el Sr. David P. Reif en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, C.A.B.A. Maximiliano Más. Autorizado por Asamblea Ordinaria de 18/01/2011.

Abogado – Maximiliano Más

e. 24/05/2011 Nº 60315/11 v. 24/05/2011

STYLUS S.A.

Escritura 63 del 09/05/11, Registro 1536 caba, se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 3.000.000,00, compuesto de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de $ 100 por acción, con derecho a 5 votos por acción, cada una. 2) se designó el siguiente directorio: Presidente: Mariano Emmanuel Fernández; Vicepresidente: Daniel Gutiérrez; Directores titulares: Patricio Alberto Fernández y María Claudia Sardo; Director Suplente: Telma Smurra De Fernández, todos fijan domicilio especial en Olavarría 1964, caba. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187 en escritura Nº 63 del 9/5/11, Reg. 1536, CABA.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 093. Nº Libro: 24, Int. 99.154.

e. 24/05/2011 Nº 60163/11 v. 24/05/2011

“T”

T.E.O. S.A.

Por acta del 04/04/11 reelige Presidente Oscar Tamashiro y Suplente Carlos Eduardo Ebekian. Ambos con domicilio especial en Corrales Viejos 80 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 24/05/2011 Nº 59938/11 v. 24/05/2011

THYSSENKRUPP FORTINOX S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 y Acta de Directorio Nº 175, ambas del 4/04/2011, se aprobó la designación de: Presidente: Pedro Pablo Geisen, Vicepresidente: Helmut Cristian Graf, y Directores Titulares: Claude Weber y Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizada: Verónica Lorena Zeppa por Acta de Directorio Nº 175 del 4/04/2011.

e. 24/05/2011 Nº 61434/11 v. 24/05/2011

TRANSFARMACO S.A.

Por Acta de Asamblea 185 y Acta de Directorio 288 ambas del 15/11/10, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por un ejercicio resultando Presidente: Rubén Darío Tornadú Martínez; Vicepresidente: Juan Carlos García; y Director Titular: Orlando Néstor García, todos con domicilio especial en Uruguay 654, piso 3º Of. 302, CABA. María José Renauld, autorizada por escritura 130 del 10/5/11, Folio 282, Registro Notarial 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 24/05/2011 Nº 60367/11 v. 24/05/2011

“U”

UTSTARCOM ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de socios del 1/11/2010 se resolvió la disolución de la sociedad (art. 94 inc. 1 Ley 19550) y la designación de Rubén Juan González como liquidador, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, CABA. Autorizada por Reunión de socios del 1/11/2010.

Abogada – Natalia Méndez

e. 24/05/2011 Nº 60014/11 v. 24/05/2011

“V”

VALMASTAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 27/5/2005 resolvió su adecuación conforme artículo 124 Ley 19550 y normas de la Inspección General de Justicia, cancelando la inscripción de su sucursal argentina. Esc. 305 Fº 829 Reg. 1744 del 19/8/2005 y ratificatoria Esc. 380 Fº 1360 Reg.1744 del 12/10/2010. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la última escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 33/int. 98793.

e. 24/05/2011 Nº 60448/11 v. 24/05/2011

VICKING S.A.

Rectificación de edicto Nº 56569/2011 del 17/05/11 **donde dice** 2 ejercicios, **debe decir** 3 años. Autorizado por Acta de Directorio del 03/03/2011. Esteban David Balian.

e. 24/05/2011 Nº 60284/11 v. 24/05/2011

“W”

WPD ARGENTINA S.A.

Artículo 60 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/11, se resolvió, por vencimiento del mandato de los Directores Lars Meyer-Ohlendorf, Luis Mariano Faiella, Lutz Kindermann y Sebastián Javier Lema: fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, designar a Lars Meyer-Ohlendorf, D.N.I. 94.017.086, con domicilio real en la calle Goncalves Días Nº 650, departamento 5 de la C.A.B.A. como único Director Titular y Presidente del Directorio y a Silvina Daniela Cassano, D.N.I. 28.950.836 con domicilio real en la Avenida Bernardino Rivadavia Nº 2284, piso 12, departamento D de la C.A.B.A. como Directora Suplente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Suipacha Nº 530 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Silvina Daniela Cassano autorizada en Acta de Asamblea del 29/04/11.

Abogada – Silvina D. Cassano

e. 24/05/2011 Nº 61454/11 v. 24/05/2011

“Z”

ZUCAMOR S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/05/2011, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luis Morra, Vicepresidente: Marcelo José Campo, Directores Titulares: Carlos José García, Santiago Cotter, Alberto Aloi, Jorge Castro Volpe y Gustavo Adolfo Herrero, Directores Suplentes: Alejandro Sorgentini, Rubén Crespo, Paulo Belluschi, Susana Beatriz Morra de Frassia, Luis Alejandro Frassia y Hugo Alberto Anitori, Síndico Titular: Santiago Daireaux, Síndico Suplente: José Eduardo Brandone. Los Directores constituyen domicilio especial en Brasil Nº 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Verónica Tuccio, abogada, autorizada en Acta de Asamblea de fecha 10/05/11.

Abogada – María Verónica Tuccio

e. 24/05/2011 Nº 60194/11 v. 24/05/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Mat. 24 - Fº 56 - Lº 79), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el 1 de Junio de 2011 a las 10 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, una finca, ubicada en Ituzaingo, hoy Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Casacuberta 3809, entre las de Isabel Posta de Pardo y V. Barbieri, edificado en el lote 2 de la manzana “E”.- Superficie 299 M 48 DM2.- Matrícula 71337 - Catastro: II - E - 302a-3, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo al mandamiento diligenciado (Fs. 125) La casa está construida con un retiro al frente dejando un jardín, pequeño que continua más amplio al costado de la vivienda. La casa es de ladrillos pintados de blanco y techo de tejas. Las ventanas cuentan con protección de rejas de hierro. Consta de Living comedor, cocina y dos dormitorios con baño. Saliendo por la cocina hay una gran cochera cubierta y una escalera que conduce a otros dos dormitorios con baño. Todo está en buen estado de conservación. Ocupa el bien quien dijo llamarse Pablo Daniel Villafañe, habitar el inmueble hace dos años aprox. En carácter de inquilino del demandado pero no tener contrato de alquiler. Se encuentra intimado a desocupar el bien en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo a la fecha se encuentra vencido. Base $ 130.715,37 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador - Venta “ad-corpus” al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el 6 de Junio de 2011 a las 10 horas, con la base reducida en un 25% o sea en la suma de $ 98.036,52 y si tampoco existen postores inmediatamente sin base. Deudas informadas: ARBA (fs. 214) $ 1.991,50 al 18-2-11. AySA (fs. 176) Se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca al 11-5-10. Municipalidad de Morón (fs. 243) Pda. 87473 - Desde 1993: $ 120,97 - 1995 a 2000: $ 3.185,12 - 2005 a 4º 2011: $ 6.187,33 - Informe del 28-3-11. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la CABA y abonar el saldo de precio dentro de los veinte días hábiles de realizada la subasta en el lugar que se indicará en el respectivo boleto de compra venta, bajo apercibimiento de ley (art. 62). La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos “ABN AMRO BANK NV Suc. Argentina c/Pendola Carlos Marcelo Alejandro s/Ejecución Especial-Ley 24.441”, Expte. 65396/2009, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 29, Sec. única (Talcahuano 490 4º CABA). Se exhibe 30 y 31 de Mayo de 2011 de 14 a 16 horas, bajo responsabilidad de sus ocupantes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2011.
Rubén A. Martorilli, Martillero Público.

e. 24/05/2011 Nº 60439/11 v. 27/05/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Rubén Alberto Maidana (D.N.I. Nº 11.456.388), lo dispuesto con fecha 12 de mayo de 2011 en los autos Nº 1267/2007 (833), caratulados: “Omargras sobre Infracción Ley 24.769” lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 12 de mayo de 2011... cítese nuevamente a Rubén Alberto Maidana a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado. Hágase saber al nombrado que deberá comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (art. 282 segundo párrafo, 288 y 289 del C.P.P.N.) y que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del mismo plazo; caso contrario, se le designará al defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en Suipacha 570, piso 5, de esta ciudad... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.”
Patricia Roxana Mieres, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59543/11 v. 31/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría Nº 143, Dra. María Bobes. Cita y Emplaza a Yésica Vanesa Silva (DNI 31.985.415) y Oscar Enrique Pacheco (DNI 35.802.834), para que se presenten dentro del quinto día de notificados en el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 42.510/10, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).”. Fdo.: Dra. Fabiana Palmaghini, Juez. Ante: Dra. María Bobes, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado
Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
María Bobes, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 61078/11 v. 31/05/2011

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, notifica a Fermín Maximiliano Nigro -DNI. 28.735.015- que deberá presentarse en relación a la causa nro. 10.347/10, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y consecuentemente su captura.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Eduardo A. Daffis Niklison, juez nacional.
Néstor R. Moroni, secretario.
e. 24/05/2011 Nº 59533/11 v. 31/05/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76502: ///nos Aires, 19 de mayo de 2011. Por recibido, agréguese y atento a lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden, desconociéndose el actual paradero de las imputadas Alba Nidia Viola De León, Anabel Martínez Viola y Ana Karen Flebes De La Rosa, cíteselas mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan dentro del tercer día de notificadas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. “Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 24/05/2011 Nº 61557/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76.585 “Buenos Aires, 18 de mayo de 2011… al desconocerse el domicilio actual de Alejo Ameijeiras… cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
e. 24/05/2011 Nº 61582/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76.885 “Buenos Aires, 17 de mayo de 2011. al desconocerse el domicilio actual de Leticia Giselle Robledo, quien fuera citada a los fines expresados a fs. 38, cítesela mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber a la mencionada que hasta tanto designe letrados particulares será asistida en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
e. 24/05/2011 Nº 61624/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 77552: ///nos Aires, 13 de mayo de 2011. Por recibido, agréguese y en el marco de lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden, desconociéndose el actual paradero del imputado Luis Alberto Méndez, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese.- “Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario”.
e. 24/05/2011 Nº 61562/11 v. 27/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaría 3º a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A, hace saber que en autos: “Chamizo de Troelsen Maria Graciela s/Quiebra” (Expte. Nº 091.555), se ha decretado con fecha 4 de Mayo de 2011 la quiebra de Maria Graciela Chamizo de Troelsen (L.C. 6.545.618). El Síndico designado en autos es el Contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10º, Oficina “140” de C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de Septiembre de 2011 y 25 de Octubre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59474/11 v. 31/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaría 3º a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A, hace saber que en autos: “Troelsen Guillermo Henry s/Quiebra” (Expte. Nº 091.527), se ha decretado con fecha 4 de Mayo de 2011 la quiebra de Guillermo Henry Troelsen (L.C. 4.366.986). El Síndico designado en autos es el Contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10º, Oficina “140” de C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de Setiembre de 2011 y 25 de Octubre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59483/11 v. 31/05/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargó del Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de esta Capital Federal, comunica por dos días, que en autos: “Nahmod Salomon Carlos (Fallecido) s/Quiebra (Reservado). Expte 089229 se ha resuelto: “Citar a los sucesores del Sr. Salomón Carlos Nahmod D.N.I. 5.539.662, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del 5to. día de notificados y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente (cpr:53:5).
Buenos Aires, 9 de mayo de 2011
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 24/05/2011 Nº 59499/11 v. 26/05/2011

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Fideos Fuccino S.A. decretada con fecha 20/04/2011. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Meilich Fabiana Edith, con domicilio en Córdoba 679 piso 5 tel.: 4314-4200, hasta el día 11/07/2011. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-71019689-9.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59494/11 v. 31/05/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr Eduardo E. Malde, Sec. Nº 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, hace saber por 5 días que con fecha 16/05/11 se abrió el concurso preventivo de Aretran S.A. CUIT 30-70878001-0, con sede en Av. Lidoro Quinteros 1494, 1º “B” de la CABA, y que deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783, Piso 5º de la CABA, T.E 4322-6586, así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/08/11 –art 32 LCQ-; El Síndico presentará informes Arts. 35 y 39 LCQ el 19/9/11 y el 1/11/11 respectivamente; Clausura Periodo Exclusividad Art. 43 LCQ el 18/5/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ el 11/5/12 a las 10.30 horas, en la sede del tribunal.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 60094/11 v. 31/05/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos “Stok S.A. s/Quiebra”, expediente 40.757, con fecha 31 de marzo de 2011 se ha dictado la siguiente resolución: “I.- Por presentado el informe final y proyecto de distribución en los términos previstos en el art. 218 LC. Téngase presente lo expuesto respecto de los bienes indicados dejando a salvo que no han sido objeto de incautación a lo largo de este proceso falencial. De conformidad con lo solicitado por la sindicatura en la presentación antecedente, hágase saber a los acreedores el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada más abajo, con la prevención de que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC 218, a cuyo fin líbrense edictos por dos días en el Boletín Oficial. II.- se fijan en $ 10.200 los honorarios del ex síndico, contador Luis Marcelo Oropesa y en $ 1.800 los del actual contador José Luis Carriquiry por su labor a partir de la aceptación de cargo de fs. 1387. (...). Notifíquese, y con arreglo a lo previsto en el art. 272 LC, oportunamente elévense los autos al Superior. Firmado: Dr. Horacio Francisco Robledo – Juez”. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59514/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en calle Av. Callao 635 P: 4º, Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a Eduardo Juan Manzo DNI 4.609.244, para que comparezca a constituir domicilio y contestar la demanda entablada por Suizo Argentina Cia. de Seguros S.A., en autos caratulados “Suizo Argentina Compañia de Seguros S.A. (en liq) c/Baratta Eduardo Francisco” Expte. 047781, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Firmado: Dr. Horacio Francisco Robledo. Juez Nacional. Publíquese el presente por dos días en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, marzo 1 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59455/11 v. 26/05/2011

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “ Margit SRL s/Quiebra”, que con fecha 2 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Margit SRL, con domicilio en Venezuela 1689, Piso 1º. Síndico: Pronsky, Eduardo Ruben, con domicilio en Paraná 480, Piso 6º, “1”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.08.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35

LC el día 26.09.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.11.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 24/05/2011 Nº 61542/11 v. 31/05/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cargo de la Dra. Andrea Salamendy, sito en la calle Libertad 731, 10º piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "Banco de La Nación Argentina c/Aguirre, Mauro Ramón s/Proceso de Ejecución" Expediente Nro. 1.297/2009 cita a demandado Mauro Ramón Aguirre para que comparezca a estar a derecho y oponer las las excepciones que tuviere dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por (1) un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de abril de 2011.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 57315/11 v. 24/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro 6 a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica a cargo del infrascripto, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso Capital Federal, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a herederos y acreedores de Doña Lidia Schneider a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 55515/11 v. 27/05/2011

N° 7

Se deja constancia que en los autos "B. L. I. s/ Control de Legalidad – Ley 26.061" (expte. nro.: 73.636/2009) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7, a cargo del Sr. Juez Dr. Diego A. Iparraguirre, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela Somer, se ha declarado en estado de abandono a los menores T. M. B., D.N.I. Nº 45.146.425, A. A. C., D.N.I. Nº 45.323.458, S. Y. B., D.N.I. Nº 48.524.420 y L. I. B., D.N.I. Nº 49.521.893. Notifíquese al progenitor de A. A. C., Sr. Nicolás Eduardo Castelo, D.N.I. Nº 30.311.711 y a la progenitora de los cuatro niños, Sra. María Gimena Bilbao. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, solicitando de eximir del arancel correspondiente a los edictos toda vez que los mismos son ordenados de oficio por este Tribunal, rogando informar la fecha en el que los mismos serán publicados en otra sección del periódico y aún con formato de aviso.

Buenos Aires, mayo 13 de 2011.
Diego A. Iparraguirre, juez nacional.
e. 24/05/2011 Nº 59604/11 v. 26/05/2011

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Antonio De All, a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 16 de 2011.
Bárbara Rastellino, secretaria interina.
e. 24/05/2011 Nº 58616/11 v. 27/05/2011

N° 29

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º de la Ciudad de Buenos Aires, emplaza a las ejecutadas Laura Beatriz y Vanesa Soledad Mac Dougall, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Est. Nacional Prefectura Naval Argentina c/Mac Dougall Humberto Federico s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 31.835/08), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.
e. 24/05/2011 Nº 59977/11 v. 26/05/2011

N° 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 4to., en los Autos Caratulados: "Maceri Vicente s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 89518/2010, En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394, cita a Vicente Maceri, a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá ser publicado una (1) vez por mes, durante (6) Seis meses en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011
e. 24/05/2011 Nº 31808/11 v. 24/05/2011

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Alejandra Morales, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 5º piso de la C.A.B.A, en los autos caratulados: "Gallo Rubén Abel c/Fernández, Marcelo Humberto s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 92665/2007) intima al demandado, Sr. Marcelo Humberto Fernández (DNI 17.230.326), para que dentro del quinto día de notificado comparezca personalmente al Tribunal a reconocer la firma que se le atribuye en el contrato de locación que en copia obra a fs. 4/6 (y cuyo original se encuentra reservado en Secretaría) y exhiba el último recibo de alquiler. Ello, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva a su respecto en caso de incomparecencia, conforme lo dispuesto en el art. 526 del Código Procesal. Publíquese en el Boletín Oficial durante el plazo de un día.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 60211/11 v. 24/05/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 17 SECRETARIA UNICA

En los autos caratulados "Ferreyra Olga Ramona c/Mapfre Argentina ART S.A s/Accidente-Ley Especial" Expte Nº 36064/09 que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, sito en Diagonal Norte 760 9* Ciudad Aútonoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Liliana Rodríguez Fernández, Secretaría a mi cargo, en el que se dispuso publicar en el Boletín Oficial por un día, edicto citando al Sr. Salvador Roberto Czarnecki heredero del causante para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena la medida "Buenos Aires 17 de diciembre de 2010, Intímase al derechohabiente Salvador Roberto Czarnecki, para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho, acreditando vínculo con el causante y constituya domicilio, todo bajo apercibimiento de lo normado en los arts. 53 inc. 5 CPCCN y 29 L.O. Fdo Liliana Rodríguez Fernández. Juez Nacional".

Susana C. K. de Finizzola, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59469/11 v. 24/05/2011

JUZGADO FEDERAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Mar del Plata Número Dos, a cargo del Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Secretaría Nº Uno, con domicilio sito en calle Independencia Nº 2024/32 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Consentino Sergio Alcides s/Ejecución", Expediente Número 77.470/08, cita al deudor Sr. Sergio Alcides Consentino, para que tome intervención que corresponda en la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, intimando al pago de la suma de pesos: Tres Mil Doscientos Noventa y Uno con Sesenta y Dos Centavos ($ 3.291,62) que en concepto de capital que se reclaman, con mas de pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas. Hágase saber al accionado que dentro del plazo de cinco días hábiles, podrá oponer las excepciones que se crea con derecho y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en los términos y bajo apercibimiento de ley y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El título que se ejecuta es un pagare a la vista Nº 3485113 del 24 de enero de 2007, por la suma de $ 4.000.00 firmado en plena y total conformidad por la demandada, el que se halla debidamente protestado el 02/11/07 y parciamente impago por la suma de $ 3.291.62. El presente edicto deberá publicarse por Un (1) Día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Mar del Plata, 2 de mayo de 2011.
Walter David Pelle, secretario federal.
e. 24/05/2011 Nº 57300/11 v. 24/05/2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA UNICA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Juzgado Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Alicia G. Isasa de Zapelli, secretaría única a cargo de la Dra. Ana M. Scarso de Carro, cito en Av. Santa Catalina 1735, 2º, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, en autos Expte Nº 14934/2010 Drisner Jorge Daniel c/Villalba Gustavo Hugo y otros s/Redargución de Falsedad conexidad solicitada en autos 5079/2008 Drisner Jorge Daniel c/Díaz de Vivar Pedro y/o Propietarios s/Usucapión" Cita y emplaza al Sr. Carlos Víctor Gaitar a que en el término de cinco (5) días la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes (art. 343 del CPC y C). Publíquese por dos días bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Alicia G. Isasa de Zapelli.

Posadas, 4 de abril de 2011.
Ana M. Scarso de Carro, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 60282/11 v. 26/05/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/03/2011	ALFREDO JUAN VENTURINO	59285/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/05/2011	REITANO CARMELO Y FERRARI PETRONA MARGARITA	59311/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/05/2011	HECTOR RICARDO RUSSO	59421/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/02/2011	FRANCISCO SAVASTANO	59477/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	23/03/2011	GUGLIARA MARIA ESTHER	59289/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	13/05/2011	OMAR GUSTAVO CORREA	59507/11
17	UNICA	MARIEL GIL	26/04/2011	PRESA CASTRO TERESA DEL CONSUELO	59493/11
17	UNICA	MARIEL GIL	02/05/2011	ALBERTO RAFAEL RUBBO	59296/11
17	UNICA	MARIEL GIL	04/05/2011	GONZALEZ JUAN CARLOS	59337/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/05/2011	JOSE CALDAROLA y MARIA HAYDEE GALEANO	59309/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	JUAN CARLOS VLACHOS	59570/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/04/2011	DEL RIO ANGEL CESAR	59450/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	12/05/2011	PESSINA ERNESTINA	59692/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/05/2011	Jose Pines	59351/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/04/2011	MARIA ANGELICA CARPINETTA, OLGA LIDIA ABEIJON y ROBERTO HERNAN ABEIJON	59447/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/04/2011	ROBERTO HORACIO RODRIGUEZ Y LAURA CAYETANA MENENDEZ	59331/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/08/2010	SONIA ROBERTINA ROSALES BARZOLA	59591/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/04/2011	JOSE MIGUEL COMUNELLI	59471/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	11/05/2011	ALFREDO STANKIEWICH	59556/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/05/2011	JOSE CASTRO OUBIÑA Y ADELINA TORRES ARZUA DE CASTRO OUBIÑA	59495/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	12/04/2011	ARCANGEL MIGUEL DI COSTE Y MARIA JOSEFA MELENDEZ	59452/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/03/2011	JULIA ESTHER RUIZ	59437/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	11/05/2011	JULIA MARIA MONTES	59330/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/05/2011	SANTIAGO PAVLOVSKY	59481/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/05/2011	ALFREDO PASCUAL TARSITANO	59373/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/05/2011	ALEJANDRO CONRADO BONADEO	59367/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/05/2011	RAQUEL HAYDEE GARCIA	59343/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/05/2011	ROSA SANCHEZ	59293/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/05/2011	JOSE ERNESTO LA FONTANA	59620/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	16/05/2011	ANTONIO DETRANO Y JUANA GANEM	59623/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	16/05/2011	JOSE ALBERTO MONTE Y AMALIA NIEVES FERNANDEZ	59287/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	17/05/2011	MANUEL WALDEMAR DUARTES O MANUEL QUILDAMAR DUARTES O MANUEL WALDEMAR DUARTE	59314/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2011	ZULEMA KAIRUZ	59336/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/05/2011	CARMEN RAMON LIBERTO	59466/11
44	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	28/03/2011	LUCIA CHEBLE	59335/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/05/2011	JOSEFA GIACOBBE	59334/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/04/2011	CAMBIASSO THELMA LYDA	59320/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/05/2011	ANTERO SATURNINO GARITACELAYA	59294/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/11/2010	CALCAGNO HORACIO RAUL, COLOMBO NELLY EMMA Y COLOMBO MARGARITA ROSA	59549/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	08/04/2011	MYRIAN ALICIA BERTANI	59496/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	OSCAR CANDIDO MARTIN CARABALLO	59292/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	15/04/2011	LOPEZ MARIA SUSANA	59308/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/05/2011	OSCAR REMIGIO FERNANDEZ	59326/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/05/2011	HAYDEE LAURA BRUNETTI	59291/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/04/2011	NELIDA HAYDEE RAMOS	59288/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	11/05/2011	FRANCISCO PLACIDO GRILLO Y ANTONIA PALUDI	59290/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/05/2011	MARIA ELENA OLEA	59574/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/05/2011	VICENTE ARANZANA	59487/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/05/2011	CARLOS FRANCISCO COSENTINO	59429/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/05/2011	JOSEFINA GRASSO Y SALVADOR LENTINI	59298/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/05/2011	SILVA ELBA CARMEN	59332/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	27/04/2011	JORGE EDUARDO LOSADA	59593/11
71	UNICA	INES M.LEYBA PARDO ARGERICH	16/05/2011	DONATO CRISTALLO	59497/11
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	12/05/2011	PERALTA ROSA TOMASA	59498/11
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETIS	17/12/2010	MAIDANA MANUEL MARTINIANO	59414/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/05/2011	MIDON HUGO RODOLFO, L.E. 4.602.017	59678/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	12/05/2011	JOSE ANTONIO CUIULI	59587/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/05/2011	DIAZ ROBERTO DANIEL	59572/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/05/2011	MONZILLO ROSA NELLY	59405/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	17/05/2011	JORGE MANUEL GROBA	59299/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/05/2011	VICENTA PECORA	59305/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/05/2011	FERNANDEZ RAUL	59325/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/05/2011	JOSE ALBERTO MOLLO	59632/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/05/2011	MARIO CARLOS PIÑEIRO	59608/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/04/2011	TIMAR MUSUMECI	59376/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/05/2011	CALICCHIO OSVALDO ANTONIO	59344/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	12/05/2011	ANTONINO D'ANGELO	59476/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/05/2011	GIRALDES ELSA ESTER	59449/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/04/2011	CARLOS ALBERTO CARPANELLI	59680/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/05/2011	VELAZQUEZ AMALIA OLGA	59422/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	05/10/2010	CLIO CRISTINA BELLENIS, DNI N° 93.711.760	59382/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/04/2011	MARIA ELENA RIOS	59404/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/05/2011	RICARDO WASHINGTON FORBES	59339/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/05/2011	SCASSO LUIS EMILIO	59358/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	12/05/2011	BENITA GERONIMA PEREZ	59598/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	18/05/2011	MARIA CRISTINA GENINAZZA	59438/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	16/05/2011	AMBROSIO ANA MARIA	59329/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/04/2011	NUÑEZ LYDIA JULIA	59313/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/04/2011	FELICIANA ROBUSTIANA LARROUDE	59297/11

e. 24/05/2011 Nº 1847 v. 27/05/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12 a mi cargo, sito en Av. Diagonal 1211 Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, un día en la "Nación", en autos "Gandara Luis s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmuebles (Sierra de los Padres – Pdo. Gral. Pueyrredón)", Expte. Nº 49964, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152675-2, (demandado CUIT 20-04221850-3) rematará el día 15 de Junio de 2011 a las 12 hs. en punto, en el salón de ventas de la oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, exhibición días 10/06/2011 de 15:30 a 17:00 hs. y el 11/06/2011 de 11:00 hs. a 12:30 hs., el siguiente bien "Ad corpus" el 25% indiviso del lote 3 de la mza. 136 ubicado frente a la calle Eugenia, e/ las de Francia. - Camino J.M. Bordeu y Evelina, de la localidad de Sierra de los Padres, Ptdo. de Gral. Puéyrredón - Pcia. de Buenos Aires - plano 45-227-68. Nom. Cat: Circ. III; Secc. I; Mza. 136; Parc. 3. Ptda. 303/861. Matrícula 161227, Superf. total aprox. 600 m2. Se trata de un lote baldío sin construcciones en su superficie, ni ocupantes, se encuentra ubicado cerca del centro comercial de "Sierra de los Padres", en una zona residencial y turística de constante crecimiento, el barrio posee construcciones de buen nivel y vista a las sierras. Base: $ 17.300.- Seria 30% - Comisión 3% - sellado de ley 1% - Arancel Acordada 10/99 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada la eventual cesión del los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irroge la toma de posesión del bien y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en él correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de bien al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobada la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámenes, etc. Corridos desde esa fecha,

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 24/05/2011 Nº 59734/11 v. 26/05/2011





DELEGACIÓN VIRTUAL

UN SERVICIO DE ACCESO SIMPLE Y SEGURO PARA PUBLICAR AVISOS COMERCIALES.

Si usted publica regularmente en la **Segunda Sección del Boletín Oficial de la República Argentina,** esta nueva herramienta electrónica agilizará sus trámites, pues le permitirá realizarlos desde su lugar de trabajo.

Conozca los detalles ingresando a: **www.boletinoficial.gob.ar**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

N° 17

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria Nº 34 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, C.A.B.A. comunica por dos días en Boletín Oficial y el Ciudadano de Cañuelas, que en autos "Avalon Investmenst SRL s/Quiebra", Expediente Nº 068511, la martillera María R. Carranza rematara el 3 de Junio del 2011 a las 11 hs. en punto en Jean Jaures 545 CABA, un acoplado Marca Golondrina tipo jaula, Dominio EJX 468, Mod. SR-2E-J, Chasis 2374. Según Constatación realizada al 7/4/11 es una jaula grande, color azul, regular estado, sin faltantes de madera, posee reparaciones y algunos lugares oxidados. El bien se enajena libre de deudas, debiendo los entes verificar las deudas que por patentes y multas se halla generado anteriores a la quiebra. Por los periodos posteriores y hasta la posesión, las mismas revisten el carácter establecido por el Art. 240 de la LCQ. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compra venta. En caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. Base. $ 50.000. Comisión: 10%. CSJN Nº 10/99 del 0,25% aprobado mediante Acordada CSJN Nº 24/00. Exhibición: 1° de junio de 12 a 13.30 hs en Ruta 205 (calle Cayetano Rodríguez Nº 180) y Camino Real Las Heras. Cañuelas. Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Fernando Delgado, secretario.

e. 24/05/2011 Nº 59520/11 v. 26/05/2011

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T.de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "Nocioni José Carmelo, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de inmueble (50% Indiviso calle Santiago del Estero 370 de Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. –Matrícula 20.526-, Expediente Nº 054.864, Cuit. Nº 20-12615368-7, Que el martillero Leonardo Chiappetti Cuit. Nº 23-04810755-9, rematará el dia martes 7 de junio de 2011, a las 12,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545 Capital Federal. El 50% indiviso de un inmueble con frente a la calle Santiago del Estero N° 370, entre las de Córdoba y Entre Rios, de la Ciudad de Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. Posee Jardin al frente, amplio salón con bar, baños ambos sexos y otro auxiliar para descapacitados, cocina, antecocina, amplio espacio libre al fondo con parrilla. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Fabio A. Rodríguez en caracter de inquilino, con contrato vigente hasta el mes de Octubre del año 2011, abonando $ 1.500 mensuales, explotandolo como parrilla, aceptando los oferentes y el que resulte comprador el estado del mismo tanto en sus condiciones de venta como su situación jurídica. Edif. sobre el Lote "b" de la Manz. 36, que mide: 20 mts de frente al N.E. por 65 mts de fondo. Nomen. Catastral: Circuns. II, Sec. A, Manz. 50, Parcela 2. Matricula Nº 20526. Ad Corpus. Base U$S 35.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado del ley y 0,25% Acordada 10/99, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPC. Al saldo de precio deberá adicionarsele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras las deudas indicadas precedentemente, y aquellas devengadas hasta la fecha de decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobren las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado -discriminandolo- lo que se cumplirá mediante el deposito en El Banco de le Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- o mediante cheque librado mediante un Banco de esta plaza a la orden del tribunal con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Se adeuda por Aysa fs. 14/45 al 19/5/09 $ 223,45 y Municipalidad de Tigre Fs. 23 $ 1954,90. Visitese el día 26 de Mayo de 2011 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 59747/11 v. 31/05/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única, ubicado en la calle Uruguay 714 5º Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Cons. Bolívar 1704/36 c/Seoane Adriana Graciela y Otros s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 75.898/05 que el martillero Guillermo G. Jofré rematará el día 2 de Junio de 2011 a las 12 horas, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, de esta Ciudad de Buenos Aires. Un departamento ubicado en la calle Dr. Enrique Finochietto 480 1º Piso Uf. Nº 73, letra "A", Matricula Nº 3-8336/73 de esta Ciudad de Buenos Aires, es un Mono-Ambiente, con Una (1) cocina y Un (1) Baño completo, en regular estado de conservación, la vista da a la calle Dr. Enrique Finochietto, la misma saldrá a la venta con una base de $ 60.000.- El bien esta ocupado por la demandada. La operación se realizará al contado y al mejor postor abonándose el 30% de seña, 3% en concepto de comisión, sellado de ley y 0,25% (acorada 24/00 CSJN) en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta por el Tribunal, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Disponiendo la exhibición de la misma los días 30 y 31de Mayo de 2011, de 11 a 12 horas. Posee las siguientes deudas: ABL. $ 1.190,47, fs. 533 al 12/4/11; OSN s/d fs. 531 al 11/4/11; AySA $ 8.916,61, fs. 550 al 26/4/11; Expensas $ 19.983,53, fs. 536 al 18/4/11. En caso de no existir remanente suficiente del adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
María Cristina García, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 60126/11 v. 26/05/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica Pro
Propuesta
Republicana Santa Fe

Indice

Título I - Del Partido

Articulo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Pro Propuesta Republicana como una organización política y social de los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con afiliados y/o representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a. La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión.

b. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

c. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II - De los Afiliados

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Santa Fe, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Es requisito encontrarse inscripto como tales en los registros oficiales de cada Centro de Acción y Participación.

Artículo 4: La modalidad de afiliación al partido, está determinada por la ley 23.298 con las modificaciones introducidas por la ley 26.571. También son de aplicación las normativas de afiliación del reglamento que al efecto dicte la Junta Electoral del partido.

Artículo 5: No podrán ser afiliados ni adherentes —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298 debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con competencia Electoral.

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional.

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

g. Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 6: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Santa Fe, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3° de la presente Carta Orgánica.

Artículo 7: Los afiliados ejercerán el gobierno y la dirección del partido por intermedio de los organismos creados conforme lo establecido en esta carta orgánica.

Artículo 8: Los afiliados tienen los siguientes deberes y derechos:

a. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, la Plataforma Electoral;

y a mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

b. Deben contribuir a la realización de las actividades partidarias y además, contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que dicten al respecto las autoridades partidarias.

c. Deben acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

d. Pueden peticionar ante las autoridades partidarias.

e. Tienen derecho a elegir y ser elegidos ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección conforme a las prescripciones de esta carta orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica de los partidos políticos.

f. Tienen derecho a ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública. Además examinar el registro de afiliación; solicitar y obtener certificación de la propia.

g. Deben informar a las autoridades partidarias cuando se hallen incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de participar en una lista interna como precandidato a cargos públicos electivos; o como candidato a cargos partidarios.

h. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, tampoco podrán, sin la autorización previa y por escrito de las autoridades constituidas utilizar el nombre del Partido, sus símbolos, logos y demás iconografía partidaria.

Articulo 9: La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298 y su modificatoria Ley 26.571. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 10: La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más trámite cualquier cargo partidario que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente.

Titulo III - De los Organismos Partidarios

Articulo 11: La elección periódica de autoridades partidarias y la integración de los organismos partidarios deberán respetar el porcentaje mínimo establecido por la ley 24012, excepto para la constitución del primer Consejo Directivo Provincial.

Artículo 12: No podrán ser designados para ejercer cargos partidarios quienes se encuentren incursos en alguna de las causales previstas en el art. 15 de la ley 26.571.

Artículo 13: Los Organismos Partidarios son:

a. La Asamblea.

b. El Consejo Directivo Provincial.

c. Las Juntas Regionales.

d. Los Centros de Acción y Participación. Consejo Directivo CAP.

e. El Tribunal de Disciplina.

f. La Junta Electoral.

g. La Comisión de Control Patrimonial.

Sección I - De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - Del Consejo Directivo Provincial

Artículo 14: El Consejo Directivo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tendrá a su cargo la conducción y administración del mismo en el ámbito de su jurisdicción. Tendrá su asiento en la Ciudad de Santa Fe, o en la ciudad de Rosario en forma indistinta.

Artículo 15: El Consejo Directivo Provincial, estará formado por:

a. Veintiún (21) miembros titulares y Seis (6) miembros suplentes elegidos por los afiliados en elecciones internas directas según se reglamenta en los artículos siguientes y en el Título IV, respetando el principio de proporcionalidad.

b. Por los Presidentes de cada una de las Seis (6) Juntas Regionales dónde el partido se encuentre constituido según reglamenta el Artículo 43 de la presente carta orgánica.

c. Por un Secretario de la Juventud, que será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

d. Por los dos (2) Apoderados Titulares elegido por el Consejo Directivo en su sesión constitutiva.

Artículo 16: Los miembros del Consejo Directivo Provincial elegidos por los afiliados durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 17: Serán Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° del partido quienes hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, en las elecciones internas. El Vicepresidente 1° es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente 2° del 1°.

Artículo 18: El Presidente elegirá entre los Dieciocho (18) vocales titulares a quienes desempeñarán los cargos de Secretario General, Pro Secretario General, Secretario Político, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de Organización, Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos, Secretario de Acción Comunitaria y Secretaria de la Mujer.

Artículo 19: Es facultad del Presidente crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial. La misma estará integrada por los miembros del Consejo que el Presidente designe. Debe entenderse que se incluyen en este caso todos los miembros del Consejo, los electivos, los representantes de las Juntas Regionales y los Apoderados. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 20: Son funciones y deberes del Consejo Directivo Provincial:

a. Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b. Conducir la acción partidaria en el todo el territorio provincial.

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en las Juntas Regionales. Intervenir dichos organismos, por un lapso que no exceda de (6) meses, si en ese lapso no mediara un acuerdo entre los representantes de las CAP departamentales que integran la Regional.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos nacionales y provinciales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respectó dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de las Juntas Regionales que se creen en la Provincia así como de sus organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26.215.

j. Adoptar las medidas que fueran pertinentes a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Ley 26.215, artículos 20, 24, 27, 28, 29, 30, 40, 43 nonies, 44 bis, 45, 49, 51; Asimismo, se deberá presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia Nacional la documentación a la que se refieren los artículos 23, 54, 57, 58, 58 bis, 59 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con los artículos. 36 y 37 de la ley 26.571, referidos a los informes finales que han de presentar las listas de precandidatos oficializadas ante el responsable económico–financiero designado y él informe final ante el juzgado federal con competencia electoral.

l. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales.

m. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusiesen contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, la ley 23.298 y las modificaciones introducida por la ley 26.571.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 115 inciso i) de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido a nivel provincial. En la medida de las posibilidades técnicas y estructurales lo permitan incluirá el voto electrónico.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Designar a los Apoderados Titulares y al Apoderado Suplente en su reunión constitutiva, aceptar sus renuncias y/o licencias y nombrar a sus reemplazos.

t. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

a. Razones de urgencia lo requieran.

b. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas.

c. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

u. Aceptar ad referéndum de la Asamblea las renuncias y licencias de los miembros de los Organismos de Control.

v. Dictar el reglamento de la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos.

Artículo 21: El Consejo Directivo Provincial se reunirá en sesión ordinaria una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución.

Artículo 22: La realización de la sesión ordinaria en día y horario establecido no necesita citación.

Artículo 23: El día y hora establecido para sesiones ordinarias podrá ser cambiado en cualquier sesión para el futuro. En este caso deberá informarse fehacientemente a los miembros ausentes. Es deber del Secretario General dicha notificación. En caso de ausencia del Secretario General en la sesión dónde se produce el cambio deberá asumir esta responsabilidad un miembro del Consejo presente. La siguiente sesión ordinaria no podrá realizarse si la totalidad de los miembros ausentes no fueron notificados. La presencia de un miembro en la fecha y horario correspondiente supone notificación incluso si la sesión no se lleva a cabo.

Artículo 24: El Consejo Directivo Provincial podrá reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación, del propio Consejo, del Presidente, a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros o en los otros casos previstos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 25: Quórum. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros del Consejo Directivo. A los efectos de este artículo se considera el total de miembros del Consejo Directivo igual a: la suma de los 21 (Veintiún) miembros elegidos por los afiliados, los apoderados titulares designados en los términos del art. 15 de la presente carta orgánica, más la cantidad de presidentes de las Juntas Regionales Departamentales que tuviesen ya su representante incorporado al consejo directivo y el Secretario de la Juventud. En caso que el total de miembros a considerar fuese impar, se constituirá quórum con la presencia de un número de miembros igual al número par inmediatamente mayor a la mitad del total de miembros.

Artículo 26: Quórum segundo llamado. Si al horario establecido para una sesión no hubiese quórum y transcurrida una hora siguiese esta situación podrá iniciarse válidamente la sesión si se diesen una de las siguientes condiciones:

a. Se encuentran presentes 8 (ocho) de los miembros electos directamente por los afiliados.

b. Se encuentran presentes un tercio del Consejo Directivo Provincial. (10 miembros)

Artículo 27: Del reglamento. El Consejo Directivo Provincial, podrá darse su propio reglamento que precise el funcionamiento en cuánto a temas como Actas, Orden del debate y mociones, Orden del día, notificaciones, justificaciones de ausencias y todos los que considere oportunos siempre y cuándo respete la presente carta orgánica. El reglamento y sus modificaciones son aprobados por mayoría simple de los presentes.

Artículo 28: El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes.

Artículo 29: El reglamento previsto en los puntos anteriores, una vez aprobado, pasa a integrar la reglamentación del partido y sigue obligando a los miembros de futuros Consejos Directivos.

Artículo 30: Las sesiones del consejo directivo son privadas.

Artículo 31: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo Provincial, con voz pero sin voto, el Presidente de la Asamblea, los interventores de las Juntas Regionales si no fueran ya miembros del Consejo, los Presidentes de los Organos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido, el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los Diputados y Senadores Nacionales y provinciales y todas aquellas personas que el Presidente, o el propio Consejo Directivo citen para participar de toda o parte de una sesión.

Artículo 32: Las mociones se aprueban por mayoría simple de los presentes con voto salvo que esta carta orgánica o el reglamento indiquen otra cosa. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 33: Cada miembro del Consejo Directivo Provincial es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 34: La no realización de sesiones por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalia del Consejo Directivo Provincial. Ante la acefalia debe procederse de la siguiente manera:

a. Asume el Presidente del partido todas las potestades del Consejo Directivo.

b. Si falta más de un año para el vencimiento de los mandatos el Presidente debe convocar a una elección interna para reemplazar a los 21 miembros elegidos por el voto directo. La elección interna debe convocarse el mismo día que se asumen las funciones y debe ser en una fecha no mayor a los seis meses.

Capítulo II — De los miembros electos directamente por los afiliados.

Artículo 35: Son deberes y funciones de los vocales:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo Provincial y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Trabajar en pos de la realización de las propuestas partidarias respetando los principios partidarios.

c. Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo. Tendrán voz y voto.

d. Aceptar delegaciones de tareas o misiones a cumplir que les encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 36: De las licencias. Los miembros del Consejo Directivo Provincial podrán pedir licencia. Según las siguientes condiciones y reglamentaciones:

a. Las licencias deberán ser aprobada por el consejo directivo. Ni la mesa directiva ni el Presidente pueden aprobar licencias ad referéndum.

b. Las licencias deberán tener fecha de inicio y de finalización.

c. El miembro que solicita una licencia continúa en su cargo con todos los deberes y funciones hasta tanto el pedido es aprobado por el Consejo Directivo.

d. Si la fecha de inicio de la licencia solicitada es anterior a la fecha en la que se realiza la sesión dónde se trata el pedido el miembro puede participar de esa sesión contabilizándose su presencia para el quórum, y votando en la sesión hasta el tratamiento de su licencia. Aprobada la licencia deberá retirarse de la sesión y asumirá si se encuentra presente el suplente.

e. El solicitante de la licencia puede votar su propia licencia. En caso de excusarse incluso si se retira del recinto durante el tratamiento, su presencia es computable para el quórum.

f. Cumplido el plazo de la licencia el miembro titular es incorporado sin más trámite a partir de las 24:00 hs del día que figura como vencimiento de su licencia.

Artículo 37: De los suplentes:

a. Al momento de la elección interna se elegirán 6 (seis) suplentes.

b. Los suplentes son los reemplazantes naturales de los miembros titulares de la lista que integraron conjuntamente en la elección interna.

c. Finalizada la elección interna se confecciona la lista de suplentes que conservará el orden de la lista de la elección.

d. Producidas vacantes por licencia, u otra causa temporaria y/o definitiva, el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente que no esté en ejercicio.

e. Si el suplente convocado se excusa de asumir el Secretario General convoca a quién sigue en la lista.

f. Un suplente que se ha excusado no puede asumir hasta que se produzca una nueva vacante entre los miembros de su lista original en la interna.

g. Los suplentes no pueden pedir licencia. Deben excusarse y el Secretario General convocará al primer suplente que no esté ejerciendo.

h. Al reintegrarse un miembro titular que estaba en uso de licencia finaliza la suplencia el suplente en ejercicio de suplencia que estuviese más atrás en la lista de la interna.

i. Producida una vacante permanente por renuncia, fallecimiento, inhabilitación o cualquier otra causa permanente el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente a la vacante producida. El suplente podrá asumir la titularidad y tendrá derecho a licencia como cualquier otro titular. Si decide no asumir la titularidad lo hará quién sigue en la lista y el afiliado en cuestión seguirá siendo suplente.

j. Los suplentes mientras no asumen definitivamente o provisoriamente no tienen responsabilidad ni derecho alguno para con el Consejo Directivo salvo los que corresponden a los afiliados. Pueden mientras tanto cumplir con otras funciones partidarias que serían incompatibles con el cargo de miembro titular.

Artículo 38: Existe incompatibilidad entre los cargos de miembro elegido directamente por los afiliados: del Consejo Directivo y los de Presidente, y Vicepresidente en las Juntas Regionales. En caso de resultar un mismo afiliado elegido para ambos cargos al momento de asumir el segundo deberá presentar su renuncia indeclinable a uno de los dos cargos.

Artículo 39: La inasistencia de cualquiera de los miembros a cuatro (4) sesiones consecutivas u seis (6) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo. La separación del cargo será decidida por el Presidente del partido y comunicada al interesado y al Secretario General para que disponga su reemplazo según los artículos precedentes. El Secretario General girará los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

Artículo 40: Lo establecido en el punto anterior es válido tanto para miembros titulares, miembros de mesa, como para miembros suplentes que se encuentren ejerciendo suplencias incluso si en el transcurso del año ha ejercido distintas suplencias por diversos motivos.

Artículo 41: Para evaluar el periodo de un año al que se refiere el Artículo 39 se toman 365 días desde la última sesión del Consejo Directivo, no se evalúa año calendario.

Artículo 42: Los reemplazos, licencias y cambios que se produzcan deberán ser informados a la mesa de la Asamblea y a la Junta Electoral. Si el Presidente de la Asamblea participa de la sesión del Consejo Directivo, se da por notificada la Mesa de la Asamblea.

Capítulo III — De los Secretarios Generales de las Juntas Regionales y sus reemplazantes.

Artículo 43: Los Secretarios Generales de las Juntas Regionales constituidas en cada regional de la Provincia de Santa Fe integran el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 44: El Secretario General de la Junta Regional podrá ser reemplazado en las sesiones del Consejo Directivo por el Secretario Adjunto.

Artículo 45: El Secretario General podrá nombrar a un delegado para que lo reemplace en una reunión en particular o con carácter de suplente permanente. El delegado deberá ser miembro de la Junta Regional. No puede ser un miembro del Consejo Directivo.

Artículo 46: Si en cualquier momento de una sesión del Consejo Directivo coincidiesen el Presidente de una Junta Regional y/o el Secretario Adjunto y/o un delegado debidamente facultado se computará la presencia de solo uno para el quórum y tendrá derecho a voz y voto solo uno de ellos en el siguiente orden jerárquico Secretario General, Secretario Adjunto, delegado.

Artículo 47: El nombramiento por un Secretario General de una Junta Regional de un delegado hace caer cualquier otro nombramiento anterior. Incluso si el nombramiento posterior es para una única sesión y el nombramiento que cae es permanente.

Artículo 48: La ausencia de representación de la Regional, en cuatro (4) sesiones consecutivas u seis (6) alternadas en un período de un año computado según el Artículo 41 es causal de intervención de la Regional Departamental.

Artículo 49: El Secretario General y el Secretario Adjunto de una Junta Regional, pueden renunciar a ser miembros del Consejo Directivo y continuar en sus funciones en su Junta Regional.

Artículo 50: El Secretario General o en su caso, el Secretario Adjunto de la Junta Regional, pierden su calidad de miembros del Consejo Directivo cuando pierden sus respectivas condiciones regionales.

Artículo 51: Cuando se intervengan alguna Junta Regional el interventor podrá participar de las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Artículo 52: En los casos de los dos artículos precedentes las Juntas Regionales en cuestión no son computadas a los efectos de calcular la cantidad de miembros del Consejo Directivo ni sus representantes para el quórum.

Artículo 53: Son deberes de los Secretarios Generales de cada Junta Regional o sus reemplazantes:

a. Mantener al Consejo Directivo informado sobre la realidad política y partidaria de su Jurisdicción.

b. Mantener informado a la Junta Regional, y a los afiliados en general de la jurisdicción, sobre las novedades partidarias provinciales y los temas tratados en el Consejo Directivo.

Artículo 54: Las notificaciones referentes a los temas relacionados con el Consejo Directivo como llamamientos a sesiones, y otras realizadas al Secretario General, al Secretario Adjunto o al delegado designado son válidas para los otros, incluso cuándo fuese una notificación tácita por haber participado uno de ellos de la sesión dónde se resuelve la materia en cuestión.

Artículo 55: Cuando la Junta Regional hubiese realizado su reunión de constitución y asumiesen sus primeras autoridades definitivas, se notificará al Secretario General del Consejo Directivo el nombre de las autoridades electas. El mismo informara a este cuerpo en la siguiente sesión de la novedad y la Junta Regional será incorporada al Consejo Directivo a partir de la subsiguiente reunión de pleno derecho, computándose para el cálculo de quórum y con la membrecía del Secretario General electo de la Junta Regional.

Capítulo IV — Del Presidente del Consejo Directivo Provincial

Artículo 56: El Presidente es el representante legal y político del partido.

Artículo 57: Son deberes y funciones del Presidente:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo

b. Representar al partido.

c. Designar a los vocales que desempeñaran los cargos establecidos en el artículo 18° de esta Carta. Además designar Subsecretarías, Coordinaciones y Comisiones de trabajo para el mejor funcionamiento partidario y por temática

d. Designar a la mesa de conducción.

e. En caso de acefalia del Consejo Directivo Provincial asumir la conducción del partido según lo establece el Artículo 34.

f. Todas las demás funciones y/o atribuciones que las leyes nacionales y provinciales pongan en cabeza de los Presidentes de los partidos.

g. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo V — De los Vicepresidentes.

Artículo 58: Los Vicepresidentes son los suplentes naturales del Presidente en el orden que establece su jerarquía. Reemplazan al Presidente en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, inhabilidad o remoción y/o representan al partido en situaciones protocolares y o políticas.

Artículo 59: En todos los casos que esta carta orgánica y otros reglamentos otorguen facultades al Presidente las mismas recaerán en los Vicepresidentes cuando estén a cargo de la presidencia. Reemplazan al Presidente en el orden de prelación, en la conducción de las sesiones del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 60: Son funciones y deberes del Vicepresidente todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VI — Del Secretario General.

Artículo 61: El secretario general del partido es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 62: Son deberes y funciones del Secretario General:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b. Preparar el orden del día para las sesiones del consejo directivo.

c. Notificar a los miembros del Consejo Directivo de las citaciones según el Artículo 21 y el Artículo 37 incisos d), e), g) e i).

d. Llevar la lista de oradores, durante los debates en el Consejo Directivo.

e. Lleva las actas de sesiones del Consejo Directivo y si correspondiese de Mesa Directiva.

f. Citar a los Asambleístas electos para la sesión constitutiva.

g. Informar al Consejo Directivo de la institucionalización definitiva de las Juntas Regionales y los Centros de Acción y Capacitación departamentales (CAP).

h. Es reemplazado por el Prosecretario en los casos de ausencias transitorias el que realizará las tareas correspondientes, firmando las actas y la documentación respectiva.

i. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VII - Del Tesorero.

Artículo 63: La Tesorería del Partido estará a cargo de un Tesorero (1) que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 64: Son deberes y funciones del Tesorero:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y a los miembros de Mesa Directiva.

b. Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos, de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

c. Elevar en término a los organismos de control la información y/o la documentación requerida por la Ley 26.215 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

d. Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

e. Es reemplazado por el Protesorero en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando la documentación contable y administrativa, cheques y recibos en la medida que las leyes nacionales y demás reglamentaciones lo autorice.

f. Toda otra función que esta Carta Orgánica y las leyes nacionales le otorgue.

Capítulo VIII - De los Apoderados.

Artículo 65: Basado en la índole de la conformación geográfica Provincial y la distribución de los Organismos estatales dentro de la Provincia es conveniente que el Partido tenga Dos (2) Apoderados Titulares y un (1) Apoderado suplente. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo.

Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Podrán actuar en forma conjunta o indistintamente.

Artículo 66: Los Apoderados Titulares son miembros del Consejo Directivo Provincial teniendo desde el momento de su nombramiento todos los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros del Consejo Directivo electos directamente por los afiliados.

Capítulo IX - De las Secretarias, Subsecretarias y Comisiones.

Artículo 67: El Presidente del Partido asignará las funciones y reglamentará su ejercicio en todos los cargos no mencionados en los artículos precedentes pero nominados en el artículo 18°.

Artículo 68: El titular del Consejo Directivo Provincial, creara las subsecretarias que considere convenientes. Les asignará funciones y reglamentará su ejercicio. Establecerá cuales están reservadas para los miembros del consejo directivo y cuáles para los afiliados. Además acepta sus renuncias y licencias, nombra sus reemplazantes y los remueve.

Artículo 69: El Consejo Directivo creará las Comisiones que considere convenientes y establecerá sus reglamentos y forma de integración.

Artículo 70: El Consejo Directivo, podrá designar responsables políticos territoriales que en forma individual o conjunta se ocupen, en coordinación con los autoridades partidarias locales, de impulsar el crecimiento del partido en el territorio correspondiente. Establecerá cuales están reservadas para miembros del consejo directivo y cuáles por cualquier afiliado. El Presidente nombrará a esos responsables políticos.

Sección II - De los Organismos Ejecutivos Regionales

Capítulo I - De las Juntas Regionales.

Artículo 71: La estructura organizacional del Partido comprende la creación de seis Regiones en cuyo seno se ordenarán geográficamente cada uno de los Diecinueve (19) departamentos de la Provincia de Santa Fe con más otras dos (2) zonas cuya jurisdicción comprende el área denominada La Capital Campaña y Rosario Campaña, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

a. Región Norte: Constituida por los Departamentos 9 de Julio, Vera, y General Obligado. La cabecera de la región es la ciudad de Reconquista.

b. Región Oeste: Constituida por los Departamentos San Cristóbal, Castellanos y Las Colonias. La cabecera de la región es la ciudad de Rafaela.

c. Región Centro: Constituida por los Departamentos San Martín, San Gerónimo, Belgrano e Iriondo. La cabecera de la región es la ciudad de Galvez.

d. Región Este: Constituida por los Departamentos San Justo, San Javier, Garay, La Capital Campaña y La Capital Ciudad. La cabecera de la región es la ciudad de Santa Fe.

e. Región Centro Sur: Constituida por los Departamentos San Lorenzo, Rosario Campaña y Rosario Ciudad. La cabecera de la región es la ciudad de Rosario.

f. Regional Sur: Constituida por los Departamentos Caseros, Constitución y General Lopez. La cabecera de la región es la ciudad de Venado Tuerto.

Artículo 72: La autoridad máxima de cada Región es la Junta Regional, que funciona como organismo descentralizado del partido. Cada Junta Regional es la máxima autoridad ejecutiva del partido en todos los Departamentos de la Provincia que se corresponden con su jurisdicción de acuerdo a lo prescripto en el artículo precedente. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Las Juntas Regionales tienen a su cargo la conducción y administración del partido en el ámbito territorial de su jurisdicción. Tendrán su asiento en la Ciudad cabecera nominada. La Junta Regional puede, reunión por medio, realizar sus reuniones ordinarias en cualquiera de las localidades de los departamentos que la integran.

Artículo 73: La Junta Regional, está integrada por el Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario Político de cada CAP Departamental que comprende la jurisdicción de la respectiva región. De esta manera y en un todo de acuerdo al Artículo 71°, la Junta Regional Norte tiene nueve (9) miembros; la Junta Regional Oeste, Nueve (9) miembros; la Junta Regional Centro, Doce (12); la Junta Regional Este, Quince (15); la Junta Regional Centro Sur, Nueve (9); la Junta Regional Sur, Nueve (9) miembros.

Artículo 74: Los miembros de la Junta Regional duran dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos mandato por medio.

Artículo 75: El Secretario General y el Secretario Adjunto de la Junta Regional serán designados por simple mayoría del total de miembros en una reunión que debe celebrarse dentro de los Treinta (30) días posteriores a la designación de las autoridades de las CAPs departamentales. El Secretario Adjunto es el reemplazante natural del Secretario General.

Artículo 76: En la primera reunión de la Junta Regional se elegirán, por simple mayoría, a quienes desempeñarán los cargos de Secretario Político, Secretario de Organización, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer y Tesorero. Las funciones a cumplimentar comprenden objetivos comunes a la jurisdicción que comprende la regional.

Artículo 77: Es facultad del Secretario General crear la Mesa Ejecutiva de la Junta Regional y designar a los miembros que la componen de entre quienes integran la Junta respectiva. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum de la Junta Regional.

Artículo 78: Son funciones y deberes de la Junta Regional:

a. Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las del Consejo Directivo, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b. Conducir la acción partidaria en el todo el territorio que comprende su jurisdicción como agente natural del Consejo Directivo.

c. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en los Centros de Acción y Participación departamentales (CAP).

d. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos municipales y comunales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad de la jurisdicción.

e. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Provincial, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor acción partidaria.

f. Llevar registro de los CAPs que se Constituyan en cada Departamento de su jurisdicción así como de sus autoridades de acuerdo a la presente Carta Orgánica.

g. Adoptar como propio el reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo y los de los organismos bajo su conducción, incluyendo las misiones y funciones de las Secretarias.

Artículo 79: La Junta Regional se reunirá en sesión ordinaria una (1) vez cada (45) cuarenta y cinco días, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución. La realización de la sesión ordinaria en día y horario establecido no necesita citación.

Artículo 80: Para la organización y legalidad de las reuniones ordinarias como así también las extraordinarias, se seguirán los lineamientos especificados en los Artículos 23, y 24 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 81: Quórum. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros de la Junta Regional. En caso que el total de miembros a considerar fuese impar, se constituirá quórum con la presencia de un número de miembros igual al número par inmediatamente mayor a la mitad del total de miembros.

Artículo 82: Quórum segundo llamado. Si al horario establecido para una sesión no hubiese quórum y transcurrida una hora siguiese esta situación podrá iniciarse válidamente la sesión si se encuentran presentes un tercio del cuerpo.

Artículo 83: Del reglamento. La Junta Regional deberá respetar el Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Consejo Directivo, en cuánto a temas como actas, orden del debate y mociones, orden del día, notificaciones, justificaciones de ausencias. Asimismo esta normativa incluye. lo especificado en el artículo 28 y 29 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 84: Las sesiones de la Junta Regional son privadas.

Artículo 85: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, podrán participar de las reuniones de la Junta Regional, con voz pero sin voto, los interventores de las CAP Departamentales si no fueran ya miembros de la Junta, y, si fueran afiliados al Partido, los Intendentes, los Presidentes Comunales, los Senadores Provinciales correspondientes a la Jurisdicción y todas aquellas personas que el Secretario General, o la propia Junta Regional citen para participar de toda o parte de una sesión. Igualmente podrán estar presentes los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 86: Las mociones se aprueban por mayoría simple de los presentes con voto salvo que esta carta orgánica o el reglamento indiquen otra cosa. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 87: Cada miembro de la Junta Regional es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 88: La no realización de sesiones por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalia de la Junta Regional. Ante la acefalia debe procederse de la siguiente manera:

a. Asume el Presidente del Consejo Directivo todas las potestades de la Junta Regional.

b. Si falta más de un año para el vencimiento de los mandatos, el Presidente del Consejo Directivo debe convocar a una reunión de los Centros de Acción y Participación de los Departamentos de la Jurisdicción para realizar una nueva elección de los miembros de la Junta Regional.

Capitulo II - De los Centros de Acción y Participación Departamentales (CAP).

Artículo 89: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en el departamento respectivo. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su departamento. El total de los Centros de Acción Participación en todo el territorio provincial ascienden a la suma de veintiuno (21), toda vez que en el Departamento La Capital coexistirán dos CAPs, uno para la ciudad de Santa Fe y otro para la zona Santa Fe Campaña; asimismo, en el Departamento Rosario coexistirán dos CAPs, uno en la ciudad de Rosario y otro para la zona Rosario Campaña.

Artículo 90: Cada Centro de Acción y Participación será el responsable del desarrollo de la política territorial del partido en el Departamento de su Jurisdicción.

Artículo 91: Cada Centro de Acción y Participación tendrá el elenco de autoridades que seguidamente se detalla: Siete (7) miembros titulares y Tres (3) suplentes los cuales serán elegidos directamente por los afiliados con domicilio en el Departamento y tendrá a su cargo la conducción y administración del Centro de Acción y Participación en el ámbito de su jurisdicción. Tendrá su asiento en la ciudad cabecera del departamento respectivo.

Artículo 92: Serán Secretario General y Secretario Adjunto del Consejo Departamental quienes hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, en las elecciones internas. El Secretario Adjunto es el reemplazante natural del Secretario General.

Artículo 93: El Secretario General elegirá entre los vocales titulares, a quienes desempeñarán los cargos de Secretario Político, Secretario Administrativo Finanzas y Actas, Secretario de Acción Comunitaria, y Secretaria de la Mujer.

Artículo 94: Las autoridades del Centro de Acción y Participación Departamental durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 95: Son funciones y deberes de las autoridades de las CAPs:

a. Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las del Consejo Directivo, y las de la Junta Regional de su jurisdicción; tanto como las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b. Conducir la acción partidaria en el todo el territorio del Departamento.

c. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos municipales y comunales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

d. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Junta Regional, manteniendo a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general.

e. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

f. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

g. Llevar al día los libros de actas y resoluciones.

h. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones provinciales y nacionales.

i. Comunicar a la Junta Regional las modificaciones en su constitución, al momento de producirse.

j. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad competente.

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 96: Las autoridades del Centro de Acción y Participación se reunirán en sesión ordinaria al menos Una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución.

Artículo 97: La realización de la sesión ordinaria o extraordinaria seguirá los lineamientos impuestos por las Juntas Regionales en los artículos N° 79 a N° 88 de la presente Carta Orgánica.

Capítulo III - De los miembros electos directamente por los afiliados de cada Departamento.

Artículo 98: Son deberes y funciones de los vocales:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo, de la Junta Regional o en su caso del secretariado del CAP, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Trabajar en pos de la realización de las propuestas partidarias respetando los principios partidarios.

c. Concurrir a las sesiones de las autoridades del Centro de Acción y Participación. Tendrán voz y voto.

d. Aceptar delegaciones de tareas o misiones a cumplir que les encomiende los organismos partidarios competentes.

Artículo 99: En cuanto a las inasistencias y suplencias, es de aplicación por analogía para el CAP, lo normado en los artículos 36 a 42 de esta Carta Orgánica.

Artículo 100: Todas las misiones y funciones mencionadas ut supra en cuanto a las tareas a desarrollar por el Presidente, el Vicepresidente y los Secretarios del Concejo Directivo Provincial, se aplican también a las autoridades de las Juntas Regionales y de los CAP, de acuerdo a las funciones que cada uno desarrolle.

Sección III - Organismo Resolutivo

Capítulo Unico - Asamblea.

Artículo 101: La Asamblea es la máxima autoridad del partido y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros duraran (4) cuatro años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Región, en el modo, número y proporciones que se prescriben en la presente Carta Orgánica.

Artículo 102: Podrán participar con voz pero sin voto en todas las sesiones de la asamblea los miembros del Consejo Directivo Provincial y, si fueran afiliados al partido, el Gobernador y el

Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe, los diputados y senadores nacionales, los diputados y senadores provinciales.

Artículo 103: Las sesiones de la Asamblea serán públicas pero solo podrán hacer uso de la palabra sus miembros, los autorizados en el artículo precedente y quienes la Asamblea autorice expresamente.

Artículo 104: La cantidad de Asambleístas que corresponde a cada Regional constituida se calcula de la siguiente manera:

a. Corresponden dos asambleístas titulares por cada departamento que corresponda a la jurisdicción de la Región de acuerdo a lo prescripto en el artículo 71 de esta Carta Orgánica.

b. Aquellos Departamentos que tengan más de un mil (1000) afiliados agregaran un (1) asambleísta más por cada quinientos (500) afiliados o fracción superior a los doscientos cincuenta (250). El número máximo de Asambleístas por Departamento será de doce (12).

c. La cantidad de afiliados se computará a la fecha de cierre del padrón para elecciones generales internas, con la sola excepción de las Regiones que se constituyan. El aumento o disminución de afiliados durante la vigencia del mandato no modifica la cantidad de asambleístas titulares que corresponden a la Región distrito, esto es así incluso si por acefalia debe convocarse a una nueva elección de asambleístas.

Artículo 105: La Asamblea tendrá un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario y un Prosecretario que constituirán la Mesa de la Asamblea.

Artículo 106: En su sesión constitutiva el Consejo Directivo Provincial convocará la sesión constitutiva de la Asamblea. Hasta 48 hs antes de la sesión constitutiva el Consejo Directivo podrá agregar temas al Orden del día.

Artículo 107: La convocatoria será notificada a los asambleístas según lista elevada por la Junta Electoral saliente por el Secretario General del Partido.

Artículo 108: Reunidos los asambleístas y una vez que hubiese quórum según lo establecido en el Artículo 111 o en el Artículo 112 presidirá la sesión el Asambleísta de mayor edad presente quién designará a dos asambleístas para que lo secunden en rol de secretarios. Tomará lista de los presentes.

Artículo 109: Cumplido lo anterior se procederá a elegir las autoridades de la Asamblea. La elección de autoridades se hará por lista completa y a simple mayoría de los votos. Las listas serán propuestas por un asambleísta y deben ser avaladas por cinco (5) asambleístas más. Las cinco autoridades propuestas no pueden estar afiliadas en una misma Región ni ser del mismo sexo.

Artículo 110: Elegidas las autoridades definitivas de la Asamblea asumen inmediatamente su cargo. Si hubiese más temas que tratar se continúa la sesión.

Artículo 111: Quórum La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus miembros presentes.

Artículo 112: Si, transcurridas dos horas del horario de convocatoria de la Asamblea no hubiese quórum la Asamblea podrá iniciar si se reúnen simultáneamente los siguientes requisitos:

a. Están presentes más de la tercera parte de los miembros de la asamblea.

b. Por lo menos hay un representante de los departamentos que conforman la mitad de las Regiones.

Artículo 113: Para calcular la cantidad total de miembros de la Asamblea se suman la cantidad de miembros titulares que corresponden a los departamentos de cada Regional que ya han incorporado su delegación a la Asamblea.

Artículo 114: Acefalía. De no reunirse el quórum tampoco en el caso del artículo precedente el Consejo Directivo fijará nueva fecha de convocatoria.

Si tampoco en esta fecha pudiese sesionar la Asamblea se la considerará en estado de acefalia y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalia. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

Artículo 115: Corresponde a la Asamblea:

a. Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial en la sesión constitutiva de la Asamblea.

b. Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c. El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes.

d. Aceptar o rechazar las renuncias y licencias de sus miembros.

e. Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

f. Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

g. Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos a nivel nacional, provincial y municipal, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

h. Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral provincial.

i. Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas a nivel provincial, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de las 2/3 partes de los presentes.

j. Las facultades establecidas en los dos puntos anteriores podrán ser delegadas en el Presidente, o el Consejo Directivo con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Esta delegación podrá ser amplia o con restricciones y será válida para un solo proceso electoral.

k. Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea.

l. Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

m. Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

n. Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

o. Modificar la presente carta orgánica con el voto favorable de los 2/3 partes de los miembros presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día.

p. Considerar los informes anuales del Bloque de los Diputados y Senadores Provinciales, de los miembros del ejecutivo provincial, y formular las observaciones que estime pertinentes.

q. Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.

r. Aprobar la integración de confederaciones y la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación en el orden provincial con una mayoría de los dos tercios de los presentes. En los casos de fusiones de partidos se considerarán Afiliados al nuevo partido político todos los electores que a la fecha de la resolución judicial que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados, salvo que hubiesen manifestado oposición en los términos del art. 8 de la ley 26.571.

s. En caso de haberse agotado las suplencias en alguno de los órganos de Control y habiendo vacancia nombrar un afiliado para que integre el cuerpo en cuestión.

t. Remover a los miembros de los órganos de control con el voto afirmativo de los dos tercios de los asambleístas presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

u. Remover a alguno de los miembros del Consejo Directivo por unanimidad de los presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

v. Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica.

Artículo 116: De la elección de los miembros de los órganos de control: En la sesión constitutiva una vez que hubiese asumido las autoridades definitivas de la Asamblea se procederá a la elección de los miembros de los órganos de control. Se elegirán los miembros de un órgano por vez. Los asambleístas propondrán listas completas de candidatos a ocupar los órganos. Las listas estarán integradas por un Presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. Tanto en los vocales titulares como suplentes estará determinado quién es primero y quién segundo. Las listas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas. El presidente y los dos vocales titulares no podrán ser de una misma Regional. Cada lista deberá ser avalada por lo menos por diez (10) asambleístas. Presentadas todas las listas se procede a votar; la lista que obtuviese la mayor cantidad de votos obtiene la mayoría compuesta por el Presidente, un vocal titular y un vocal suplente (quien figuraba como segundo vocal titular). La lista que obtuvo la segunda cantidad de votos obtiene la minoría compuesta por un vocal titular (quién figuraba como candidato a Presidente) y un vocal suplente (quién figuraba como primer candidato a vocal titular), siempre y cuando los votos obtenidos superen el 30% de los miembros de asamblea presentes al momento de la votación. De no ser así resultarán electos todos los candidatos titulares y suplentes de la lista que resulto primera. En caso de empate entre dos listas en primer puesto desempata el Presidente quedándosen la lista que elige el Presidente con la mayoría y la otra con la minoría. En caso de empate en el segundo puesto con más del 30% de los votos elige el Presidente que lista ocupa la minoría. En los casos en que resultase electa mayoría y minoría de distinta lista el Presidente de la Asamblea, de ser necesario, adecuará el orden de candidatos de la lista de la minoría para que no todos los miembros titulares sean del mismo sexo ni los suplentes.

Artículo 117: La Asamblea deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan.

Artículo 118: La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso. Los miembros de la mesa directiva de la asamblea no pierden su calidad de asambleístas, se computan para formar quórum y tienen voto.

Artículo 119: No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este capítulo. En caso de empate desempata quién en ese momento esté presidiendo la sesión.

Artículo 120: La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo antes de cumplirse un plazo de un año del tratamiento original sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Artículo 121: El Presidente de la Asamblea aprobará ad referéndum de la Asamblea las renuncias de miembros de la Asamblea que estuviesen fundamentadas en causales de incompatibilidad o renuncia a la afiliación partidaria y notificará a los suplentes correspondientes en estos casos y en los de muerte o incapacidad. Los suplentes comprendidos en este artículo asumirán en la siguiente sesión de la asamblea computándose su presencia para constituir quórum y podrán votar su propia incorporación a la Asamblea.

Artículo 122: El secretario de la Asamblea será el responsable de la notificación a los asambleístas cuando hay sesión convocada. Deberá informar los puntos del orden del día existentes en el momento de la convocatoria aunque después puedan incorporarse otros y la cantidad de miembros con los que cuenta la asamblea. Los Secretarios Generales de las Juntas Regionales son auxiliares naturales de la secretaria en esta tarea.

Artículo 123: Los asambleístas titulares y suplentes registrarán una dirección de correo electrónico con el secretario de la Asamblea. Las citaciones y notificaciones enviadas a esa dirección serán consideradas notificaciones fehacientes. Es responsabilidad del Asambleísta denunciar cambios de dirección de correo electrónico.

Artículo 124: Cuando la convocatoria a la asamblea hubiese sido hecha con más de un mes de anticipación y publicada en la página principal del sitio Web del partido también con más de 30 días de anticipación se dará por notificados a todos los asambleístas.

Sección III - Organismos de Control

Capítulo 1 - Tribunal de Disciplina.

Artículo 125: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designan los miembros.

Artículo 126: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 127: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos Provincial.

Artículo 128: El Tribunal dictará el código de Etica Partidaria.

Artículo 129: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: Amonestación, Suspensión y Expulsión.

Artículo 130: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si es-

tuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 131: El Tribunal de Disciplina solo podrá aplicar sanciones por unanimidad a los miembros del Consejo Directivo Provincial Partidario, a los Secretarios Generales de las Juntas Regionales y a los miembros de los demás órganos de control. Para estos casos si aplicase una suspensión o expulsión, la sanción no quedará firme hasta que sea ratificada por la Asamblea, que deberá tratar el asunto incluso si no hay apelación.

Artículo 132: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del Tribunal de disciplina.

Artículo 133: Las reuniones del Tribunal de Disciplina son cerradas y las discusiones son secretas. Sólo se conocen y publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y sopesar la prueba producida.

Artículo 134: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán válidas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo. Para todo lo no establecido en este artículo, rige lo prescripto por el artículo 36.

Artículo 135: Una causa dónde el Tribunal de disciplina haya llegado a una sentencia definitiva no podrá ser revisada antes de cumplirse el plazo de un (1) año.

Capítulo II - Junta Electoral.

Artículo 136: Los miembros de la Junta Electoral, serán cinco titulares, uno de los cuales ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los cinco miembros.

Artículo 137: Al momento de designar a los miembros titulares se designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 138: La Junta Electoral es de carácter permanente y tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a. Dirección y control de todo acto eleccionario.

b. Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c. Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

d. Aprobación de elecciones.

e. Proclamación de candidatos electos.

f. Designar veedores y supervisar los procesos electorales en las Juntas Regionales y las CAP departamentales.

g. Solicitar a la Justicia Electoral la exhibición del padrón partidario, supervisar su confección y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

h. Confeccionar el Padrón Partidario Provincial el que estará constituido por los padrones de afiliados regionales.

i. Dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de presentadas las solicitudes de oficialización dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, debiendo notificar a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

j. En caso de que cualquier lista solicite la revocatoria de la resolución mencionada en el punto anterior, deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha presentación. Planteada la apelación en subsidio y ante la confirmación del rechazo de la revocatoria, la elevará al Juzgado Federal con competencia Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución.

k. Oficializar, hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria las listas de precandidatos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 ley 26.571.

l. Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas de quedar firme la resolución de las listas al Juzgado Federal con competencia electoral. Asimismo en idéntico plazo hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un (1) representante para integrar la composición originaria de la presente Junta Electoral Partidaria.

m. Se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas.

n. Oficializar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la Ley 25.671, dentro de las 24 hs siguientes a su presentación los modelos de boletas de cada lista interna; Producida la oficialización y dentro de las 24 hs siguientes someterá a la aprobación formal del Juzgado Federal Electoral los modelos de boletas de todas las listas que se han de presentar en las elecciones primarias.

o. Confeccionar e imprimir las boletas de sufragio correspondiente a cada lista de precandidatos.

p. Efectuar la proclamación de los candidatos electos y cursar las notificaciones de las mismas al juzgado federal con competencia electoral de la Capital Federal, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 44 de la ley 26.571.

q. Con una antelación no menor a 50 días de las elecciones generales, deberá registrar ante el Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Santa Fe, la lista de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia proclamados en las elecciones primarias quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo, no estar comprendidos en alguna de las de las inhabilidades legales y demás requisitos exigidos por el Art. 88 y 89 de la ley 26.571.

r. Someter a la aprobación de la Junta Electoral Provincial con una antelación no menor a 30 días de la elección general, modelo exacto y en cantidad suficiente de las boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios. Asimismo deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Art. 90 y 94 ley 26.571.

s. Todos aquellos trámites y presentaciones que la presente Junta Electoral deba realizar ante el juzgado federal con competencia electoral y demás organismos oficiales se realizarán por intermedio de los apoderados designados para tales fines.

t. Todas las funciones encomendadas específicamente por la ley 26.571 en relación a las primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

Artículo 139: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Artículo 140: A los efectos de compatibilizar los padrones y registros de afiliados regionales para poder llevar un padrón provincial y un registro provincial, la Junta Electoral podrá dictar un código de procedimientos para las afiliaciones al cuál deberán ajustarse todas las regionales.

Artículo 141: La Junta Electoral es la autoridad máxima en todo acto eleccionario donde se elijan autoridades provinciales. Es instancia de apelación natural de cualquier disputa que surja en elecciones internas municipales y/o comunales.

Artículo 142: La Junta Electoral podrá delegar la dirección y control de los actos electorales en organismos regionales y/o en comisiones que la Junta Electoral constituya ad hoc. En todos los casos la Junta Electoral permanecerá como instancia de apelación.

Artículo 143: En los casos que así lo determine la presente Carta Orgánica o las leyes provinciales y nacionales vigentes, las resoluciones de la Junta Electoral serán apelables ante el Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Santa Fe, excepto si se tratase de la elección interna provincial de fin de mandato. En este último caso las resoluciones de la Junta Electoral son inapelables.

Artículo 144: Las resoluciones de la Junta Electoral son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente, el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 145: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del tribunal.

Artículo 146: La Junta Electoral deberá trabajar en estrecha relación con los Apoderados Provinciales del Partido.

Artículo 147: Los miembros de la Junta Electoral, no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario en elecciones internas provinciales mientras ejerzan su cargo en la Junta, excepto cargos departamentales. En su caso corresponde renuncia anticipada al momento de la convocatoria a elecciones internas partidarias. Solo se aceptan las siguientes excepciones:

a. Que ocupasen algún cargo previsto en la Carta Orgánica provincial cuya elección recayese en la Asamblea y la elección se llevase a cabo por aclamación.

b. El Presidente y los miembros de la Junta Electoral, podrán ser, además, apoderados del partido a nivel Provincial.

c. Los miembros de la Junta Electoral salientes podrán ser designados secretarios o subsecretarios por el Consejo Directivo entrante en su reunión constitutiva. El miembro de la Junta Electoral así elegido no podrá ejercer el nuevo cargo hasta tanto la Asamblea designe a la nueva Junta Electoral.

Artículo 148: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo, asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo. Para todo lo no establecido en este artículo rige por analogía el artículo 36.

Artículo 149: Las reuniones de la Junta Electoral, son cerradas y las discusiones son secretas. Podrán participar con voz pero sin voto los Apoderados provinciales, titulares y suplentes del Partido. Solo se publican las resoluciones, las que deberán ser debidamente fundadas y con la prueba producida debidamente evaluada.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial.

Artículo 150: Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los tres miembros.

Artículo 151: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 152: La Comisión de Contralor Patrimonial es de carácter permanente tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido, le compete:

a. Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b. Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c. Elevar un informe anual a la Asamblea;

d. Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Artículo 153: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo. Para todo lo no establecido en este artículo rige por analogía el Artículo 36.

Sección IV - Organos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Unico - Capacitación.

Artículo 154: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras mediante una Escuela de Formación de Dirigentes Políticos. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 o sus modificaciones. Se presentará un informe anual al Consejo Directivo.

Artículo 155: El Consejo Directivo podrá dictar un reglamento de funcionamiento de la Escuela de Formación. El director de la misma será nombrado por el. Consejo Directivo.

Artículo 156: La Escuela de Formación podrá recibir fondos de terceros no prohibidos por la ley 26.215 y podrá dictar cursos por sí o a través de fundaciones que compartan los principios partidarios, y estará facultada para celebrar convenios de capacitación con universidades nacionales, provinciales, fundaciones, entes públicos y/o privados.

Artículo 157: La Asamblea provincial podrá establecer un marco de exigencias mínimas de capacitación para los candidatos del partido a ocupar cargos públicos, estableciendo el reglamento correspondiente. La Escuela de Formación será la autoridad encargada de la evaluación y certificación de los conocimientos y aptitudes de los candidatos.

Sección V - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico - Sector Juventud.

Artículo 158: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 159: La Juventud a nivel provincial diagramará su propio esquema de funcionamiento y coordinación con la Juventud de las Juntas Regionales Departamentales, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

Artículo 160: La Juventud Provincial podrá darse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 161: Una vez organizada e institucionalizada la Juventud un representante de la misma podrá participar ajustándose al reglamento de Juventud a esta carta orgánica de las sesiones del Consejo Directivo Provincial con voz y voto.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I - Principios y Disposiciones Generales

Artículo 162: La elección a cargos partidarios se realizará mediante el voto secreto y directo de los afiliados de toda la provincia. Participarán en las elecciones todas las Juntas Regionales que hayan completado su institucionalización.

Artículo 163: Considerase que una Junta Regional ha completado su institucionalización cuando reúne los requisitos establecidos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 164: Si la elección en la que una CAP elige sus primeras autoridades, se realiza en manera simultánea con la elección provincial podrá elegir los Asambleístas correspondientes. Los Asambleístas electos no podrán asumir hasta tanto no hayan asumido las autoridades del Centro de Acción y Participación. Esto es así incluso si las elecciones de Asambleístas estuviesen firmes y solo faltase resolverse cuestiones referentes a la elección local.

Artículo 165: Podrán participar de la elección de los miembros del Consejo Directivo Provincial

todos los afiliados domiciliados en la Provincia, aún cuando los Centros de Acción y Participación de su jurisdicción no estuviesen institucionalizados. Deberán cumplir con la antigüedad en la afiliación.

Artículo 166: En el espíritu del artículo 37 de la Constitución Nacional y la Ley 24.012 (Cupo femenino) se garantizan la igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas.

Artículo 167: Para poder votar o ser candidato en las elecciones internas se deberá tener dos (2) años de antigüedad como afiliado. La antigüedad se calcula para todos los casos a la fecha de realización de la elección interna.

Artículo 168: La elección de miembros de la Asamblea se hará por sistema de mayorías y minorías.

Artículo 169: La elección de Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° se hará a simple mayoría de votos de los afiliados. La elección de los vocales se hará por mayoría y minoría.

Artículo 170: Los mandatos de todos los Asambleístas y de todos los miembros del Consejo Directivo vencen exactamente a los cuatro (4) años del día en que se realizo la sesión constitutiva del Consejo Directivo Provincial. El mandato de los miembros del Tribunal de Disciplina, de la Junta Electoral y de la Comisión de Contralor Patrimonial vence el día que se realiza la sesión constitutiva de la Asamblea entrante.

Artículo 171: La elección interna debe realizarse por lo menos 30 días antes del vencimiento de los mandatos.

Artículo 172: La elección interna debe ser convocada por el Consejo Directivo con una antelación no menor a los sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral indicándose los cargos a elegir. Para el caso de los Asambleístas realizada la convocatoria la Junta Electoral establecerá la cantidad de Asambleístas a elegir por Departamento.

Artículo 173: A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Directivo se considera todos los Departamentos participantes como distrito único.

Artículo 174: Cuando el sistema electoral prevea algún porcentaje de piso, el total de votos a tomar será sobre votos emitidos. Se consideran votos emitidos los votos positivos más los votos blancos pero no los votos nulos.

Artículo 175: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta en cada regional, sin perjuicio de lo cual, treinta (30) días antes de la realización del comicio interno se producirá un cierre de padrones a los efectos de confeccionar el padrón de los afiliados en condiciones devotar en los comicios internos. Si la convocatoria hubiese sido hecha con menos de noventa (90) días de anticipación el padrón cerrará el día en que fue realizada la convocatoria.

Artículo 176: Las CAP Departamentales deberán comunicar a la Junta Electoral Provincial la convocatoria a elecciones internas y sus resultados. La ausencia de notificación fehaciente de la convocatoria a la Junta Electoral Provincial es causa de nulidad de la elección.

Sección II - Proceso electoral

Capítulo I - Procedimiento Electoral.

Artículo 177: El Consejo Directivo aprobará un reglamento electoral sujeto a las cláusulas establecidas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 178: Convocada la elección, la Junta Electoral será la autoridad de aplicación del reglamento electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección IV del Título III de la presente.

Artículo 179: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas los regionales y publicado, al menos, por una vez en un diario de alcance provincial. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación en cada regional. La Junta Electoral establecerá y publicará la cantidad de Asambleístas titulares que corresponde elegir a cada distrito según el cierre del padrón.

Artículo 180: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en cada regional y en la Sede Partidaria durante un período mínimo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

Artículo 181: Las impugnaciones sobre la inclusión o exclusión de personas en el padrón podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 5 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 182: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular impugnaciones. El reglamento electoral preverá la manera en que se resguarda el derecho de defensa de la persona cuya afiliación ha sido cuestionada.

Artículo 183: La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos.

Artículo 184: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias provinciales los afiliados incluidos en el padrón electoral partidario.

Artículo 185: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33° de la Ley 23.298.

Artículo 186: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Al momento de presentar la lista de candidatos nombrarán un apoderado que será quién en nombre de la lista realice todos los trámites electorales ante la autoridad.

Artículo 187: Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas para cargos de distinta categoría. Las incompatibilidades no son potenciales, la incompatibilidad se produce al momento de asumir un cargo incompatible con otro, circunstancia en la que el afiliado debe renunciar a uno de los dos cargos.

Artículo 188: Las listas de candidatos a Asambleístas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas.

Artículo 189: El pedido de oficialización de lista de candidatos a miembros del Consejo Directivo Provincial deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en por lo menos dos (2) regionales, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 190: El pedido de oficialización de lista de candidatos a Asambleístas por una regional deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en esa regional, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 191: Las listas de candidatos al Consejo Directivo Provincial sólo especificarán el cargo de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, el resto de los cargos a cubrir en dicho órgano figurarán como vocales.

Artículo 192: Distintas listas podrán tener los mismos candidatos a Presidente y Vicepresidentes del partido.

Artículo 193: Con la sola excepción de lo pautado en el artículo precedente, ningún afiliado puede ser candidato a un mismo cargo por dos listas diferentes.

Artículo 194: El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comido.

Artículo 195: A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

Artículo 196: En caso de prosperar la impugnación que se hubiese realizado a uno o más candidatos, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó. En los casos de candidatos a Asambleístas el apoderado de la lista podrá presentar un orden de candidatos que respete la proporción entre los candidatos de distinto sexo.

Artículo 197: Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados de las mismas.

Artículo 198: La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley N° 23.298, la Ley 26.215 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 199: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Artículo 200: Cuando en la elección de miembros del Consejo Directivo quedase oficializado solo un candidato a Presidente, solo un candidato a Vicepresidente 1° y un solo candidato a Vicepresidente 2° del partido quedarán ya proclamados y la elección se llevara a cabo para elegir los vocales. Sin embargo el nombre de los candidatos a Presidente y los Vicepresidentes seguirán figurando en las respectivas boletas.

Capítulo II Asignación de Cargos.

Artículo 201: De la elección del Presidente y Vicepresidentes del partido: Realizada la elección y escrutados los votos resultarán electos Presidente y Vicepresidentes 10 y 2° del partido los afiliados que hubiesen obtenido más votos sumando todas las listas que los llevan como candidatos.

Artículo 202: De la elección de los vocales: La lista que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos, incluya o no al Presidente y Vicepresidentes electos, llevará la mayoría. La minoría corresponderá a la lista que haya salido en segundo lugar solo si obtuvo más de un 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos. Si la segunda lista no cumpliese con este requisito los vocales por la minoría también corresponderán a la lista ganadora La mayoría está formada por siete (7) vocales titulares y tres (3) suplentes. La minoría está formada por cinco (4) vocales titulares y dos (2) suplentes.

Artículo 203: De la elección de los asambleístas: Los asambleístas de cada distrito son elegidos por sistema de mayoría y minorías. Corresponde la mayoría a la lista que haya obtenido más votos y la minoría a la segunda lista siempre y cuando haya obtenido más del 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos. Si la segunda lista no cumple con este requisito los asambleístas por la minoría corresponderán también a la lista ganadora. Las cantidades de asambleístas titulares y suplentes que corresponden a la mayoría y a la minoría según la cantidad total a elegir será del 25% (veinticinco por ciento). Conformándose en caso de 4 (cuatro) Titulares 3 (tres) por mayoría y 1 (uno) por minoría y así sucesivamente.

Capítulo III - Elecciones entre periodos

Artículo 204: Regiones que se institucionalizan: Cuando la Junta Promotora de una Región convoque a las elecciones para designar las autoridades definitivas el Consejo Directivo Provincial podrá convocar en simultaneo las elecciones para la designar los asambleístas que corresponden a la regional. En este caso son de aplicación el Artículo 164 y el Artículo 104.

Artículo 205: Cuando una Región se hubiese institucionalizado sin haberse convocado a elección de Asambleístas el Consejo Directivo deberá convocar a comicios internos para la elección de los mismos dentro de los 30 días de recibida la notificación de la institucionalización (Artículo 52). La fecha de la elección deberá ser no más allá de los sesenta (60) días. En este caso son de aplicación el Artículo 164 y el Artículo 104.

Vacancia: En los casos que por renuncias u otras causas definitivas una Región quede con su representación incompleta ante la Asamblea el Presidente de la Asamblea podrá convocar a elecciones internas a los efectos de completar la representación. Es de aplicación el Artículo 104.

Artículo 206: Las elecciones por acefalia se rigen por todas las cláusulas del presente título.

Sección III - Candidatos a Cargos Públicos electivos

Capítulo I - Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Artículo 207: Gobernador y Vicegobernador. La Asamblea Provincial decidirá para cada elección de Gobernador de la Provincia si convoca a elección interna para elegir los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia. Si el partido estuviese formando una alianza, frente o confederación, se delega esta facultad en el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 208: Para estas elecciones se seguirán los lineamientos impuestos por la Ley Provincial N° 12.367 y sus decretos reglamentarios. Dicha Ley adopta el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y de un solo voto por ciudadano, para la elección de candidatos a presentarse a las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y comunales. El sistema adoptado por esta ley se aplicará obligatoriamente a todos los partidos políticos, confederaciones de partidos y alianzas electorales, provinciales, municipales o comunales que intervengan en la elección general de cargos públicos electivos, aún en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato.

Sección IV - Incompatibilidades

Artículo 209: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario en el orden provincial a excepción:

a. De los cargos en la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos.

b. Los Apoderados Suplentes podrán tener otro cargo.

c. El Presidente del partido a nivel provincial podrá ser Presidente además de partido a nivel nacional.

d. Las secretarias y subsecretarias podrán ser desempeñadas por miembros del Consejo Directivo y/o de la Asamblea Nacional.

e. Lo establecido en el Artículo 147.

Artículo 210: Las incompatibilidades existen en el momento de asumir el segundo cargo tal como lo establece el Artículo 187.

Artículo 211: Los miembros suplentes de los organismos provinciales no son alcanzados por las incompatibilidades mientras no asuman una suplencia.

Título V - Patrimonio

Artículo 212: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a. Contribuciones de los afiliados.

b. Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional.

c. Hasta el cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos provinciales o designaciones de carácter político en el orden provincial.

d. Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 213: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 214: El Consejo Directivo Provincial llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 215: El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente al Consejo Directivo y a la Asamblea. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Artículo 216: En forma previa al inicio de la campaña electoral el Consejo Directivo designará dos responsables económicos financieros, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 18 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215, y serán solidariamente responsables con el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables. Estas designaciones deberán ser comunicadas por la autoridad competente al Juez Federal con competencia electoral y al Ministerio del Interior. Asimismo, nombrará, 40 (cuarenta) días antes de las elecciones primarias, un (1) responsable económico financiero del Partido, ante la Dirección Provincial electoral.

Artículo 217: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral nacional deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de cada campaña.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 218: El Partido se disolverá, por decisión de la Asamblea Provincial.

Artículo 219: En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido, ingresarán, previa liquidación, al “Fondo Partidario Permanente” que administra el Ministerio del Interior.

Título VII - Cláusulas Generales

Artículo 220: Los Centros de Acción y Participación departamentales deben adoptar los preceptos establecidos por la Junta Regional, de igual forma las Juntas Regionales adoptarán los preceptos establecidos por el Concejo Directivo Provincial para el gobierno y administración de la regional partidaria. Las CAP y las Juntas Regionales deberán garantizar los siguientes principios:

a. Amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización.

b. Voto secreto de los afiliados, y la representación de las minorías que la alcancen de acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

c. Un régimen patrimonial transparente con la debida publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos, ajustado a la legislación vigente.

Artículo 221: El reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, es el reglamento supletorio para cualquier cuestión que pudiese surgir en cuánto a las sesiones de los órganos partidarios.

Artículo 222: Cuándo esta Carta Orgánica cita leyes y artículos vigentes se entiende que esta citando las leyes vigentes al momento de la aprobación de la presente. En los casos que esas leyes sean modificadas por el Congreso de la Nación o por la Legislatura de la Provincia, se considerara que figura escrita la nueva ley.

Artículo 223: Esta carta orgánica es la ley suprema del partido en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. La organización de cada CAP Departamental y de cada Regional deberá conformarse a ella y a sus principios. Cualquier disposición en sus estatutos o resolución de sus autoridades que se opongan a lo establecido en esta Carta Orgánica, serán insanablemente nulas.

Título VIII - Normas Transitorias

Artículo 224: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica, a excepción de la Junta Electoral, pudiendo constituir confederaciones provinciales, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 225: En la primera elección interna posterior al reconocimiento de personalidad jurídico política, para elegir autoridades partidarias provinciales, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma ni para votar. Como así tampoco será exigible dicha antigüedad para ser elegidos a cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Artículo 226: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Los plazos establecidos por la Junta Promotora estarán por sobre los establecidos en el Título IV. La misma está facultada por única vez y para dar cumplimiento a la fusión con otros partidos, luego de notificada su aprobación, a ampliar el número de sus integrantes tendiendo a mejorar la representatividad de todos los afiliados.

Artículo 227: Cuando la Junta Promotora convoque a las elecciones para designar las autoridades definitivas podrá convocar en simultaneo las elecciones para designar a los asambleístas y a los miembros de los Centros de Acción y Participación. Si se hubiese institucionalizado sin haberse convocado a elecciones de estos órganos, el Consejo Directivo deberá convocar a comicios internos para la elección de los mismos dentro de los 30 días de recibida la notificación de la institucionalización. La fecha de la elección deberá ser no más allá de los sesenta (60) días. Para la segunda elección interna regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 228: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a cuatro (4) candidatos titulares y cuatro (4) suplentes por cada una de las Regiones. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a esa Región, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes de la Región con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón de la Región de que se trate.

Artículo 229: Juventud: Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 230: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, en cada Centro de Acción y Participación Departamental se conformará una Junta Promotora que ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica en el ámbito de su jurisdicción. Similar procedimiento ocurrirá en cuanto a la conformación de las Juntas Regionales. En ambos casos del hecho debe quedar constancia en el libro de Actas respectivo comunicando la novedad a la Junta Promotora Provincial o a las autoridades electas del Partido.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional, Santa Fe.

e. 24/05/2011 N° 59538/11 v. 24/05/2011

PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber que en los autos caratulados: “Movimiento Norte Grande — Comunica Convocatoria a Elecciones Internas” (Expte. Nº 28/11) que se tramitan ante sus estrados, el Partido Movimiento Norte Grande — Distrito Jujuy ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 27 de Marzo de 2.011 es el siguiente:

*Junta Provincial

Presidente

Guanuco, Ricardo Enrique, D.N.I. 26.228.788

Vicepresidente Primero

Rivas, Ana María, D.N.I. 28.110.535

Vicepresidente Segundo

Rivaynera, Pío Ernesto, D.N.I. 25.085.883

Secretario General

Juárez, Gustavo Norberto, D.N.I. 17.651.729

Secretario de Acción Política

Huanuco, Darío Fernando, D.N.I. 32.877.565

Secretario De Prensa

Huanuco, Romina Soledad, D.N.I. 32.158.884

Secretario De Actas

Dorado, Alicia Alejandra, D.N.I. 30.107.349

Secretario De La Juventud

Espinoza, Sonia Gabriela, D.N.I. 32.606.978

Secretario De La Mujer

Franco, Mariela Andrea, D.N.I. 32.493.090

Secretario De Equipos Técnicos Y Profesionales

Hoyos, José Luis, D.N.I. 27.521.000

Secretario De La Tercera Edad

Subelza, Alberto, D.N.I. 12.768.702

Tesorero

Marioni, Stella Maris, D.N.I. 21.590.823

Pro Tesorero

Franco, Carlos Nicolás, D.N.I. 34.674.086

Vocal 1°

Subelza, Fernando Maximiliano Marcos, D.N.I. 34.912.515

Vocal 2º

Corbalan, Jimena De Los Angeles, D.N.I. 30.176.802

Consejeros Suplentes

Gregorio, Mercedes Sandra, D.N.I. 33.764.133

Mamani, Juan Carlos, D.N.I. 20.811.503

Alarcón, María Luisa, D.N.I. 22.264.400

Romero, Cecili Soledad, D.N.I. 35.308.646

Heredia, Natalia Noemí, D.N.I. 31.858.242

*Consejo Provincial

1.- Méndez, Raúl, D.N.I. 18.587.838

2.- Medenica, Silvia Rosana, D.N.I. 25.064.652

3.- Mamani, Nazaria, D.N.I. 17.538.076

4.- Burgos, José Manuel, D.N.I. 22.094.478

5.- Caucota, Cesar Alberto, D.N.I. 26.285.899

6.- Bejarano, Jorge Antonio, D.N.I. 27.275.307

7.- Reader, Carolina Valeria, D.N.I. 27.669.826

8.- Azua, María Noemí, D.N.I. 12.826.190

9.- Juárez, Adriana Valeria, D.N.I. 34.061.072

10.- Mendoza, Rita Jazmín, D.N.I. 33.764.864

11.- Calatay, Sandra Gisela, D.N.I. 35.825.303

12.- Vega, Norma Graciela, D.N.I. 26.451.801

13.- Caucota, Pablo Darío, D.N.I. 33.255.698

14.- Zerpa, María Mercedes, D.N.I. 32.159.971

15.- Rojas, Adriana Elisabeth, D.N.I. 33.047.530

16.- Nieve, Valeria Natali, D.N.I. 35.480.436

17.- Dorado, Edgardo Adolfo, D.N.I. 28.110.585

18.- Flores, Natalia Adriana, D.N.I. 32.367.260

19.- Mamani, Yolanda, D.N.I. 14.787.532

20.- Ramírez, Alicia Liliana, D.N.I. 30.854.662

21.- Ramos, Walter Omar, D.N.I. 33.153.232

22.- Dorado, Marcelo Javier, D.N.I. 24.141.796

23.- Paz, Nadia Andrea, D.N.I. 29.707.896

24.- Riloba, Rodrigo Hernán, D.N.I. 34.065.615

25.- Zubelza, Nadia Romina, D.N.I. 32.569.851

26.- Orellana Ponce, Liliana, D.N.I. 24.048.174

27.- Domínguez, Bernanrdo Darío Ismael, D.N.I. 30.541.575

28.- Rodríguez, Rolando Ariel, D.N.I. 24.504.070

29.- Aibar, Gonzalo Martín, D.N.I. 30.150.882

30.- Cazon, Luis Alfredo, D.N.I. 24.611.051

31.- Valdez, María Elena, D.N.I. 31.810.550

32.- Figueredo, Diego Félix, D.N.I. 33.173.326

33.- Castillo, Paola Beatriz, D.N.I. 32.106.235

34.- Flores, Diego Armando, D.N.I. 32.519.681

35.- Tapeira, María Del Valle, D.N.I. 27.843.857

36.- García, Graciela Angélica, D.N.I. 23.943.064

37.- Chorolque, Diego Orlando, D.N.I. 33.764.770

38.- Apaza, Elda, D.N.I. 22.999.038

39.- Cruz, Isidro Vicente, D.N.I. 35.826.763

40.- Santos, Mabel Elena, D.N.I. 28.727.560

41.- Canavire Choque, José, D.N.I. 18.764.877

42.- Zumbaya, Miquel Angel, D.N.I. 24.090.380

43.- Avila, Rosa Del Carmen, D.N.I. 24.803.104

44.- Copa Ticona, Eduarda, D.N.I. 18.840.522

45.- Díaz, Alina Magdalena, D.N.I. 28.110.694

46.- Gutiérrez, Marcelo Alejandro, D.N.I. 23.145.836

47.- Alemán, Pablo Fernando, D.N.I. 32.493.012

48.- León Jurado, Cintya Elizabeth, D.N.I. 35.308.636

49.- Cruz, Rosalia, D.N.I. 17.290.016

50.- Quispe, Rosendo, D.N.I. 5.537.767

51.- Ugarte, Cristian Rodolfo, D.N.I. 31.036.513

52.- Gimenez, Silvia Soledad, D.N.I. 34.065.216

53.- Cabral, Héctor Angel, D.N.I. 23.400.619

54.- Aparicio, Daniel Alberto, D.N.I. 34.198.119

55.- Gutiérrez, Melisa Romina, D.N.I. 32.564.487

56.- Iñiguez, Vicente Camilo, D.N.I. 30.854.565

57.- Bianco Sadir, Graciela Eugenia, D.N.I. 16.186.673

58.- Villarroel, María Soledad, D.N.I. 40.820.408

59.- Espejo, Isabel Ema, D.N.I. 27.844.234

60.- Romero, Gabriel Sebastian, D.N.I. 31.600.337

61.- Ortiz, Bernardo Lucio, D.N.I. 10.889.748

62.- Mamani, Rosario, D.N.I. 33.924.285

63.- Flores, Benjamín René, D.N.I. 29.845.366

64.- Chorolque, Clara, D.N.I. 23.550.483

65.- Gaspar, Silvana Analía, D.N.I. 27.275.576

66.- Zerpa, Silvana Mariel Marta, D.N.I. 35.309.575

67.- Nina, Gabriela Elisa, D.N.I. 33.254.950

68.- Pérez, Daniel Ricardo, D.N.I. 18.817.964

69.- Tito, Cesar Raúl, D.N.I. 8.303.718

70.- Yucra Ramírez, Balbina Nancy, D.N.I. 32.453.064

71.- Llampa, Miriam Soledad, D.N.I. 31.398.670

72.- Cruz, Marcelo Emanuel, D.N.I. 34.588.002

73.- Báez, Angela Silvana, D.N.I. 30.892.867

74.- Tolava, Jesús Sebastián, D.N.I. 33.690.204

75.- Porco, Víctor Ramón, D.N.I. 23.813.949

76.- Segobia, Mónica Noemí, D.N.I. 24.090.850

77.- Flores, Juan Sebastián, D.N.I. 31.687.354

78.- Reyes, Aldo Daniel, D.N.I. 18.045.223

79.- Martínez, Celeste De Los Angeles, D.N.I. 39.989.692

80.- García, Enriqueta Soledad, D.N.I. 28.249.868

81.- Agüero, Néstor Fabián, D.N.I. 35.954.436

82.- Chorolque, Marisel Norma, D.N.I. 33.936.751

83.- Gómez, Carlos Alberto, D.N.I. 14.353.303

84.- Santa Cruz, David Esteban, D.N.I. 36.048.138

85.- Pérez, Romina Pamela, D.N.I. 30.548.665

86.- López, José Manuel, D.N.I. 31.858.252

87.- Rodríguez, José Luis, D.N.I. 34.355.248

88.- Esmitt, Rodrigo Gonzalo, D.N.I. 34.635.987

89.- Díaz, Ariel Gustavo, D.N.I. 27.232.210

90.- Serrudo, Rene Prudencio, D.N.I. 28.998.006

91.- Olmos, Nelson Raúl, D.N.I. 23.837.826

92.- Herrera, Mariana Elizabeth, D.N.I. 33.758.086

93.- Carlos, Mario Guillermo, D.N.I. 33.550.795

94.- Segundo, Jorge Luis, D.N.I. 33.183.333

95.- Díaz, Arnaldo, D.N.I. 27.872.830

96.- Ovando, Adriana Rosario, D.N.I. 31.137.235

En San Salvador de Jujuy, a los 10 días del mes de mayo del año 2.011.

Dr. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 24/05/2011 Nº 59527/11 v. 24/05/2011

PARTIDO NORTE FEDERAL

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Norte Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 02 de mayo de 2.011 (Expte. Nº 93/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.

Dr. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 24/05/2011 Nº 59542/11 v. 27/05/2011



SUSCRÍBASE ANUALMENTE



Edición Gráfica

Primera Sección $465.00
Legislación y Avisos Oficiales

Segunda Sección $655.00
Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura

Tercera Sección $680.00
Contrataciones del Estado

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar

Ventas / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.) Tel.: (011) 5218-8400.
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.) Tel.: (011) 4379-1979.
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.) Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236).
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (8.30 a 11.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074).
Delegación Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Viamonte 1549. Planta Baja (12:00 a 17:00 hs.) Tel.: 5382-9535.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, en la causa caratulada "Barillari Gabriela Ana c/Antonio Barillari S.A. s/Sumarísimo", Expte. Nº 56.579, ha resuelto convocar a los accionistas de Antonio Barillari SA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de junio de 2011, a las 9,30 y 10,30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Sarmiento 1367, piso 3, Dpto E, de esta Ciudad de Buenos Aires (domicilio distinto a la sede social), con la presidencia de Francisco J. Cárrega, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de accionistas para firma del acta. Explicación de motivos por fecha convocatoria.
II) Confirmación de la decisión de la Asamblea del 1.4.2009 que ratificó el concurso.
III) Información sobre el estado del concurso y la evolución de la empresa en el año 2010.
IV) Confirmación de la venta de buques por el Directorio.
V) Consideración de la oferta de compra de la planta de Comodoro Rivadavia.
VI) Consideración de los estados contables al 31.12.2008 y al 31.12.2009.
VII) Confirmación de las designaciones de los directores titulares y suplentes, y del síndico titular y del suplente, dispuestas en las Asambleas de los años 2007, 2008 y 2009.
VIII) Eventual ratificación de la designación de directores sustitutos por la sindicatura societaria.
IX) Consideración de la gestión de directores y síndico.
X) Tratamiento del resultado de los ejercicios y de los honorarios de los directores.
XI) Elección de directores titulares y suplentes.
XII) Elección de síndico titular y suplente.
XIII) Desafectación de las reservas facultativas y su destino.
XIV) Decisión sobre resultados acumulados.
XV) Decisiones respecto de la deuda de Francisco Barillari.
XVI) Consideración sobre la participación de la sociedad en otras sociedades.
XVII) Eventual decisión sobre disolución de la sociedad.

Las resoluciones que ordenaron la convocatoria dicen en lo pertinente: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2010... Disponer la celebración de Asamblea Ordinaria de la sociedad Antonio Barillari S.A., para tratar el orden del día... Fdo. Gerardo D. Santicchia Juez". Y "Buenos Aires, 5 de mayo de 2010... Líbrense edictos en la forma solicitada. Fdo. Gerardo D. Santicchia. Juez". M. Fernanda Mazzoni. Secretaria.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 2011.
Secretaria – María Fernanda Mazzoni
e. 18/05/2011 Nº 57464/11 v. 24/05/2011

"B"

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2011 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 311, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Los accionistas que deseen participar deberán notificar su asistencia en la sede social con tres días de anticipación conforme lo dispone el art. 238 Ley 19.550.
Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 04/05/2009 y Directorio de fecha 08/04/2009 D.N.I. 4.446.169.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 40.
e. 20/05/2011 Nº 58877/11 v. 27/05/2011

BERRIES DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 18 de agosto de 2005, Nº 8557, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Ratificación de las transferencias de acciones realizadas por Martín Rodríguez Hunter a Juan Alejandro Tait y a Eduardo del Pino.
3º) Consideración del aumento de capital social. Fijación del valor de prima de emisión de las acciones;
4º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
5º) Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social;
6º) Ratificación de la aceptación a la propuesta de acuerdo de gerenciamiento presentado por Galione;
7º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Genérales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009;
8º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010;
9º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010;
10) Consideración de la gestión del Directorio;
11) Consideración de los honorarios del Directorio;
12) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
13) Razones para la convocatoria fuera de plazo.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas.
El Directorio. Buenos Aires, 11 de mayo de 2011. Fdo. Pedro Cano – Presidente designado por Asamblea del 30 de septiembre de 2010 y reunión de directorio del 10 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Jorge Daniel di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 1225.
e. 18/05/2011 Nº 57565/11 v. 24/05/2011

BIONERG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Bionerg Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 2011 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Memoria e Informe del Auditor al 31 de Marzo de 2011.
2º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios. Elección de Directores por vencimiento de mandato.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Delia María del Rosario García – Presidente – Designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 22 de Diciembre de 2008.
Presidente - Delia María del Rosario García

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 60.
e. 20/05/2011 Nº 58744/11 v. 27/05/2011

BYAMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59283/11 v. 30/05/2011

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de Cadehsur S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9/6/2011 a las 16.00 hs. en primera Convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 611, Piso 1, Oficina 2, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el Art. 234 inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2010.
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico al 31/12/2010.
7º) Aprobación del pago de Honorarios del director Norberto Faccio en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19550.
8º) Facultar abogado para realizar inscripciones ante IGJ.
9º) Ratificación de la locación de Edificio y fondo de Comercio.

Presidente Norberto Faccio. Acta Directorio 28/4/11.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que la documentación a tratar se encuentra a su disposición en 25 de Mayo 611, Piso 1, Oficina 2, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 079. Nº Libro: 15.
e. 18/05/2011 Nº 58645/11 v. 24/05/2011

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Caimari S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 13 hs, y en segunda convocatoria a las 16 hs, en San Martín 1113, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas, correspondientes al Ejercicio 56 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio. Resolución sobre el Resultado de los ejercicios.
4º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550).
5º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.

Martín Ernesto Caimari Presidente. Según Acta de Asamblea Nº 62 del 30/04/2010.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 33. Nº Libro: 17.
e. 23/05/2011 Nº 59613/11 v. 30/05/2011

CARLOS A. BERTINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59286/11 v. 30/05/2011

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara en Av. Leandra N. Alem 1002 P6 C. Federal el 08/06/2011 a las 10 rhs. A efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.
2º) Distribución de honorarios Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Hernán Carlos Miguel Davico. Designado por Acta del 15/10/2010.
Presidente – Hernán Carlos Miguel Davico

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 090. Nº Libro: 73.
e. 20/05/2011 Nº 58750/11 v. 27/05/2011

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda

convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 8 de Junio de 2011, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Temas generales relacionados con el complejo;
7º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2011;

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 12/04/2011. El Directorio
Señor Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria del 26/03/09.

Certificación emitida por: Jonatan N. Revol. Nº Registro: 97, Río Negro. Fecha: 13/5/2011.
e. 20/05/2011 Nº 59935/11 v. 27/05/2011

COAVAL COMPAÑIA REGIONAL DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 207, piso 2º, Oficinas 213/216, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, concernientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Elección de un nuevo Consejero Suplente en representación de los socios protectores de la Sociedad;
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración, y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550;
5º) Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio;
7º) Fijación para el próximo ejercicio de: a) El máximo de garantías a otorgar y la relación entre garantías y fondo de riesgo; b) El costo de las garantías y la bonificación máxima que podrá conceder el Consejo de Administración; c) La política de inversión del fondo de riesgo y de los fondos propios de la Sociedad; d) La política de garantías y contragarantías;
8º) La ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y/o exclusión de nuevos Socios y transferencias de acciones hasta la fecha de la Asamblea;
9º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y en su caso la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva.

NOTA: Se encuentra a disposición de los Accionistas en la Sede Social la documentación a tratar en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria. Asimismo, se recuerda a los accionistas la vigencia del art. 41 del Estatuto, estando obligados a comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada, para la correspondiente inscripción en el Registro pertinente. El Consejo de Administración.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en el Acta Constitutiva de fecha 03/12/2009.
Lucas Brady

Certificación emitida por: Carolina Canale de Parisi. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 5056. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 003.
e. 18/05/2011 Nº 57465/11 v. 24/05/2011

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11-6-11 en Tucumán 927, Piso 7º Oficina 22, Cap. Fed.; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.

Daniel Oubiña Paz, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 15-5-10 y Acta de Directorio del 17-5-10.
Daniel Oubiña Paz

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 32.
e. 20/05/2011 Nº 58623/11 v. 27/05/2011

COSTAS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en 1ra. y 2da. convocatoria a los señores accionistas de Costas del Plata S.A., a la asamblea General extraordinaria que se realizará el 15/06/2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en 2da convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en Blanco Encalada 1530 Piso 1º Oficina "I", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fusión con Inmobiliaria Sudamericana S.A.
3º) Disolución sin liquidación.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea Nro. 28 del 21/02/11
Diego Hernán Gagliolo

Certificación emitida por: Ana Ponferrada de Mauvech. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 071. Libro Nº: 33.
e. 20/05/2011 Nº 60102/11 v. 27/05/2011

"D"

DARLING TENNIS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 28 inc. d) y 40 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Socios del "Darling Tennis Club Asociación Civil sin Fines de Lucro" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la calle Brasil Nº 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de junio de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de Asamblea, Constitución de Autoridades y Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario;
2º) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General con sus Estados Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Fondos, de Evolución de Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria, informe del Revisor de Cuentas e Informe de Auditoria correspondientes al ejercicio económico Nº 93 finalizado el 31 de diciembre de 2010, comparativo con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Designación de dos Socios escrutadores para integrar la mesa receptora de votos que será presidida por el. Sr. Secretario conforme el art. 37 del Estatuto Social.
5º) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por mandato vencido para cubrir los siguientes cargos: Presidente (mandato hasta el 31/12/2014), Secretario (mandato hasta el 31/12/2014), Tesorero (mandato hasta el 31/12/2014), Vocal Titular 1º (mandato hasta el 31/12/2014), Vocal Titular 2º (mandato hasta el 31/12/2014), Dos Vocales Suplentes 1º y 2º (mandato hasta el 31/12/2014), Dos Volcales Suplentes 3º y 4º para cubrir las vacantes por renuncias por el período de mandato restante hasta el 31/12/2012 con mandatos del Un Revisor de Cuentas Titular (mandato hasta el 31/12/2012) y Un Revisor De Cuentas Suplente (mandato hasta el 31/12/2012).
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.

NOTAS: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13º inc. a) y 42º del Estatuto Social, tendrán derecho, a voto los socios activos con una antigüedad mínima de seis (6) meses y los socios vitalicios, todos al día con tesorería al 30 de abril de 2011. La documentación indicada en el apartado 3º) del Orden del Día y el padrón de socios se encuentran a disposición de los socios en Secretaría.
En uso de las facultades otorgadas por el art. 37º del Estatuto Social se hace saber que la Comisión Directiva ha dispuesto a) El padrón electoral podrá ser consultado a partir del día 03/05/2011 b) El acto eleccionario dispuesto en el punto 5º del Orden del Día comenzará luego de tratados los puntos 1º) a 4º), del Orden del Día, concluyendo a las 19:00 hs. c) Las listas de candidatos podrán ser presentadas en Secretaria hasta el día 04/05/2011 a las 17:30 hs. d) Las listas oficializadas de candidatos serán colocadas en cartelera el día 20/05/2011.

Firmante designado por Acta de Comisión Directiva 946 del 30/05/2007.
Flavio Bautista Ferrari

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 425.
e. 20/05/2011 Nº 58971/11 v. 24/05/2011

"E"

EL IMPARCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio de 2011 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y para las 17.30 hs. en segunda en la sede de Salta 97 C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y documentación complementaria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Destino de las utilidades.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio.
4) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Dispensa de confección de la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ 6/06 y sus modificatorias.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Firmado: Jorge Omar Dutra. Presidente designado por asamblea del 3/6/2008.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 437. Nº Libro: 84.
e. 20/05/2011 Nº 58827/11 v. 27/05/2011

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de El Nuevo Balneario S.A. para el 10 de junio de 2011 a las 10.00 hs. en el domicilio de Av. Figueroa Alcorta 6464 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nº 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nº 1/2008 y 4/2009.
3º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 fuera del plazo legal.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2011.
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Presidente – Rafael Luis Pereira Aragon

Designado por Asamblea Ordinaria del 21 de mayo de 2010 y Acta de Directorio del 21 de mayo de 2010.
Presidente – Rafael Luis Pereira Aragon

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 744.
e. 23/05/2011 Nº 59694/11 v. 30/05/2011

EL PLANETARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de El Planetario S.A. para el 10 de junio de 2011 a las 12.00 hs., en el domicilio de Av. Figueroa Alcorta 6402 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nº 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nº 1/2008 y 4/2009;
3º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 fuera del plazo legal;
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 fuera del plazo legal;
6º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010;
7º) Distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010;
8º) Aprobación de la Gestión del directorio designado en la asamblea del día 17 de diciembre de 2010 y su remuneración;
9º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2011.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

Designado por Asamblea Ordinaria del 17 de diciembre de 2010 y Acta de Directorio del 20 de diciembre de 2010.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 745.
e. 23/05/2011 Nº 59695/11 v. 30/05/2011

ENVASES PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Junio de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sito en Florida 835 Piso 3 Of. 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración, requisito art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 39 y Acta de Directorio Nº 91, ambas del 21 de Julio de 2010.
Carlos Benito Altman

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 220. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 10/05/2011. Nº Acta: 134. Libro Nº: 4 int. 96124.
e. 18/05/2011 Nº 57456/11 v. 24/05/2011

EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 195676/17402. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de junio de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Ministro Brin 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de los motivos de la postergación de la convocatoria a Asamblea.
3º) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Eladio Chao en su carácter de Presidente, designado según Acta de Directorio Nº 832 de fecha 03/01/2011.
Presidente – Eladio Chao

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 026.
e. 23/05/2011 Nº 59672/11 v. 30/05/2011

"F"

FIBRALTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Fibraltex Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2011, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración al Directorio;
5º) Modificación del artículo 8 del estatuto social en cuanto a la duración del ejercicio de la Sindicatura;
6º) Modificación del articulo 3 del estatuto social en cuanto a la ampliación del objeto social de la sociedad;
7º) Designación de un Síndico titular y un síndico Suplente por el término de dos (2) ejercicios;
8º) Constitución de la reserva legal;
9º) Aumento del capital en los términos del articulo 188 de la ley 19.550;
10) Ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer por parte de los accionistas;
11) Ratificación del aumento de capital en $ 2,000,000.00 resuelto por la Asamblea Nº 21 de fecha 14/05/2004;
12) Ratificación del aumento de capital en $ 623,507.00 resuelto por la Asamblea Nº 23 de fecha 19/05/2006;
13) Ratificación del aumento de capital en $ 300,000.00 resuelto por la Asamblea Nº 25 de fecha 30/05/2008;
14) Ratificación del aumento de capital en $ 3,000,000.00 y ratificación de la designación de directores Titulares y Suplentes, resuelto por la Asamblea Nº 27 de fecha 08/06/2010;
15) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5º "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 horas a 15 horas, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación- societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día. El Directorio
Presidente - Pedro W. Möller
Presidente electo por Asamblea Nº 27 de fecha 8 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 140. Libro Nº: 43.
e. 23/05/2011 Nº 60836/11 v. 30/05/2011

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 07 de Junio de 2011 a las 9:00 horas, en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos pertinentes, correspondientes al ejercicio social Nº 32 cerrado el 30 de septiembre de 2008 y al ejercicio social Nº 33 cerrado el 30 de septiembre de 2009.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios 2008 y 2009. Absorción de pérdidas correspondientes al ejercicio 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2008 y al 30 de septiembre de 2009.
7º) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 01 de Junio de 2011, inclusive.
Presidente – Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2008, y como Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 27/04/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 56.
e. 19/05/2011 Nº 57978/11 v. 26/05/2011

FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 14 de junio a las 16 horas, y para una hora después en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio social de la calle Virrey del Pino 2361, piso 1, Dto. E, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta por el Presidente y elección de dos accionistas para hacerlo.
2º) Consideración de las razones del llamado fuera de término y tratamiento en conjunto de los puntos que se indican en el punto 3º.
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 26, 27 y 28, cerrados el 30 de septiembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.
4º) Aprobación y distribución del resultado de los ejercicios en consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Sr. Jorge Eduardo Martinez actual Presidente elegido por Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2010.
Presidente – Jorge Eduardo Martinez

Certificación emitida por: Alicia B. Alasia. Nº Registro: 1631. Nº Matrícula: 4.634. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 116.
e. 23/05/2011 Nº 59432/11 v. 30/05/2011

"G"

GEORECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 17 de junio de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria en la sede de la Larrea 1345 P. B. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión de Directoria.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de octubre de 2009.
Presidente – Eduardo Alfredo Rossi

Certificación emitida por: Verónica Mariana Acuña. Nº Registro: 1135. Nº Matrícula: 5166. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 1.
e. 23/05/2011 Nº 59446/11 v. 30/05/2011

GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria, para el 9/06/2011 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Viamonte 1328 piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración del destino a darse al resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por señor Director Titular don Gerard Hermet y, en su caso, designación de su reemplazante hasta finalizar su mandato;
6º) Consideración de las autorizaciones a conceder a fin de certificar el acta de asamblea y demás documentación a ser presentada y realizar todos los trámites que correspondan ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550)

Designado por acta de asamblea y directorio del 23/07/2009.
Presidente – Jorge Roberto Alfredo Koremblit

Certificación emitida por: Rene Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 34.
e. 20/05/2011 Nº 59659/11 v. 27/05/2011

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del Objeto Social. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social "ad referendum" de la Secretaría de Energía.
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 13 de junio de 2011 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2011, Acta Nº 266, pasada al folio 239 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.
Presidente – Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 72.
e. 18/05/2011 Nº 57455/11 v. 24/05/2011

"I"

IFCO SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 1.601.748) Conforme a Reunión de Directorio del 13 de mayo de 2011 se convoca a lo Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
6º) Consideración de la gestión y honorarios del Síndico Titular;
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Daniel D. van Lierde, Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nro. 38.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. Nº Registro: 237. Nº Matrícula: 4127. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 083. Libro Nº: 30.
e. 20/05/2011 Nº 60133/11 v. 27/05/2011

IMAFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente, según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59284/11 v. 30/05/2011

"J"

J.G.F. Y CO. S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente de J.G.F. y Co. S.A. procedo a comunicar que en la Reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2011 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 en segunda, en la sede social de la Av. de Los Constituyentes 4084, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos incluidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/10;
2º) Resultado del ejercicio;
3º) Remuneración del Directorio;
4º) Distribución de dividendos en efectivo;
5º) Elección de nuevas autoridades del Directorio;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Lucía Angela Paganelli, electa Presidente por el término de 2 años en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009.
Presidente – Lucia A. Paganelli

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 1248. Fecha: 10/05/2011. Nº Acta: 072. Nº Libro: 89.
e. 19/05/2011 Nº 58146/11 v. 26/05/2011

J.J.G. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08/06/11 en la Avenida Juan de Garay 2513, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 14:30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración y aprobación de la documentación del articulo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Consideración de las razones de la celebración de la Asamblea en forma tardía;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico,
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su afectación;
6º) Designación de autoridades para la integración del Directorio;
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

El abajo firmante fue electo en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 50 de fecha 17/06/2010 y Acta de Directorio Nº 190 de fecha 17/06/2010.
Presidente – Henzo Roberto Pezzetta

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 18.
e. 18/05/2011 Nº 57351/11 v. 24/05/2011

"L"

LA CRIOLLA PACKING S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 25 de julio de 2008, Nº 14809, Libro 40 de Sociedades por Acciones. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del aumento de capital social;
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
4º) Ratificación de la aceptación a la propuesta de acuerdo de gerenciamiento presentado por Galione;
5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Gerenales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009;
6º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
7º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
8º) Consideración de la gestión del Directorio;
9º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
10) Razones para la convocatoria fuera de plazo
Buenos aires, 11 de mayo de 2011.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.
Fdo. Eduardo del Pino designado por Asamblea del 6 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 1226.
e. 18/05/2011 Nº 57562/11 v. 24/05/2011

LA TERESA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas de "La Teresa Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 2011, a las 12 horas, en el domicilio ubicado en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el mismo 03 de Junio de 2011, a las 13 horas, en el mismo domicilio, de acuerdo con el art. 12 del estatuto social. El Orden del Día a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 41 y 42 finalizados el 30 de junio de 2009 y de 2010;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección con mandato por un ejercicio,
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea convocada deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de 14 a 18 horas, hasta el 30 de Mayo de 2011, inclusive.
Buenos Aires, 05 de Mayo de 2011. El Directorio. Presidente designado por Acta Nº 48 del 28/5/09.
Presidente del Directorio – Nicolás Pirolo

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 60.
e. 18/05/2011 Nº 57217/11 v. 24/05/2011

"M"

MAPHYS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Maphys S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2011, en primera y segunda convocatoria a las 13, y 14, horas respectivamente, en Florida 622, piso 4º, Of 16 .A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550, ejercicio económico Nº 1 finalizado al 31/12/2010.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado al 31/12/2010.
4º) Consideración de la gestión y retribución del Organo de Administración de la sociedad por el período bajo análisis.
5º) Pago de Mutuos.
6º) Fijación del número y designación de directores por finalización del mandato.

Mabel Gladys Flores – Presidente
Designada por escritura del 2/11/2009.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 102.
e. 20/05/2011 Nº 59548/11 v. 27/05/2011

MEGA TORRE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Mega Torre S.A. a la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2011 a las 08:00 horas en el domicilio legal de la sociedad, Luzuriaga numero 351, CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2010, aprobación de la gestión del directorio.
3º) Retribución a Directores.
CABA, 17 de mayo de 2011.

Autorizado: Renato Sergio Montefiore, Presidente según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 108.
e. 23/05/2011 Nº 59454/11 v. 30/05/2011

METAFRAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 14 de marzo de 2008 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59282/11 v. 30/05/2011

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10/06/2011 a las 11.30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin dé tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º y 294 inc. 5 de la Ley 19:550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso en exceso a los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores Clase "A" y Clase "B".
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.
Presidente – Carlos Daniel Chávez Díaz

Certificación emitida por: Florencia Quevedo Alvarez. Nº Registro: 110, Provincia de Salta. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 999. Libro Nº: 7.
e. 23/05/2011 Nº 60789/11 v. 30/05/2011

"N"

NEW NORTH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 03 de Junio de 2011 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda, en la sede social Avda. Corrientes 690 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.500 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010.
2º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Director.
4º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de un (1) año por vencimiento del mandato.
5º) Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Mabel D'Angeli, Director a cargo de la presidencia, según Acta de Asamblea del 03/06/2010 y Acta de Directorio del 12 y 14 de Abril del 2011.

Certificación emitida por: Verónica María Santos. Nº Registro: 73, del Partido General Pueyrredón. Fecha: 10/05/2011. Nº Acta: 277. Libro Nº: 28.
e. 18/05/2011 Nº 57522/11 v. 24/05/2011

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de junio de 2011, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/2010. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Asignación de las pérdidas del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presente el Dr. Hernán Esteban Andreoli en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 246 del 21/05/2010.
Presidente – Hernán Esteban Andreoli

Certificación emitida por: María Raquel Lassalotte. Nº Registro: 10, Partido de La Matanza. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 192.
e. 23/05/2011 Nº 59675/11 v. 30/05/2011

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle Bolívar 547, Piso 1º, Oficina 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivos, anexos e informes del síndico, correspondiente al décimo primer (11º) ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Motivo de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Imputación de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los directores y síndicos por sobre el límite fijado en el art. 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio 2010.
6º) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
7º) Elección del Directorio: Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

Luis Alberto Villa, Presidente del Directorio electo mediante acta de asamblea de fecha 20/05/10 y distribución de cargos mediante acta de Directorio Nº 161 de fecha 20/05/10.

Certificación emitida por: Andrea C. Peresan Martínez. Nº Registro: 1630. Nº Matrícula: 4275. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 111.
e. 20/05/2011 Nº 58766/11 v. 27/05/2011

"P"

PRIMER CENTRO ARGENTINO DE INMUNOGENETICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Primer Centro Argentino de Inmunogenética S.A. a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2011 a las 10:00 horas en Belgrano 1782, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por los arts. 62 a 67 y 234, inc. 1 de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio bajo tratamiento y su destino;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la retribución de los miembros del Directo en exceso del límite fijado por el art. 261 la ley 19.550;
7º) Consideración del impedimento existente para practicar la inscripción -ante la Inspección General de Justicia- de las autoridades designadas en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 19 de mayo de 2010. Su solución;
8º) Consideración de la no aceptación del cargo de directora suplente para el que fue designado la Dra. Roxana Haas en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 19 de mayo de 2010. Elección de su reemplazante;
9º) Autorización para inscribir el Directorio de que se trata ante la Inspección General de Justicia.

Presidente del Directorio nombrado conforme Asamblea de fecha 19/05/10 y Reunión de Directorio de fecha 26/05/2010.
Presidente del Directorio – Ulises Faustino Toscanini

Certificación emitida por: Nicolás Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 5114. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 4.
e. 19/05/2011 Nº 58409/11 v. 26/05/2011

PRINMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Diez de junio del 2011 en primera convocatoria a las a las 14 hs. y en segunda convocatoria a las 15 hs. en Viamonte 1549 1º piso sala Nº 6 Ciudad Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con quien presida.
2º) Designación de integrantes del directorio.
3º) Tratamiento de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 considerando la ampliación explicativa de la memoria realizada por el directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 ley 19550.
El directorio. Sara Graciela Arcidiácono. Presidente. Designada por acta de Asamblea General Ordinaria del 18/01/08 y Acta de Directorio de distribucion de cargos del 21/01/2008.
Presidente – Sara G. Arcidiácono

Certificación emitida por: Guillermina E. Greco. Nº Registro: 118, del Partido de General Pueyrredón. Fecha: 6/05/2011. Nº Acta: 257. Nº Libro: 84.
e. 18/05/2011 Nº 57520/11 v. 24/05/2011

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 07 de Junio de 2011 a las 11.00 hs. en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008 y al ejercicio social cerrado el 31 marzo de 2009. Consideración de los resultados de los ejercicios.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por los ejercicios 2008 y 2009.
5º) Determinación de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008 y al 31 de Marzo de 2009.
6º) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 01 de Junio de 2011, inclusive.
Presidente - Miguel Angel González
Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 27 de marzo de 2008, y como Presidente por Acta de Directorio de igual fecha; inscripto en I.G.J. el día 21 de Octubre de 2008, bajo el número 21247 del libro 42 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 27/04/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 56.
e. 19/05/2011 Nº 57975/11 v. 26/05/2011

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de Roca Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas 1 a 11 y Anexos I a VI), Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al 57º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Integración de la Reserva Legal. Ampliación de la Reserva Voluntaria constituida.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta tres días hábiles antes de la asamblea, en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.
Jorge Eduardo Moreno – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 8 de junio de 2010 y Acta de Directorio Nro. 672 de distribución de cargos de idéntica fecha, en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 677 del 28 de abril de 2011).

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 020. Nº Libro: 42.
e. 20/05/2011 Nº 58723/11 v. 27/05/2011

"S"

SARTORIUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de Sartorius Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 693, 5º "A", C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc, 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Reemplazo del actual Director Suplente, Oscar Aníbal Kuperman. Nombramiento de nuevo Director Suplente. Ratificación de la composición del Directorio hasta la Asamblea que trate el ejercido cerrado al 31/12/2012.
7º) Consideración de la vista cursada por la Inspección General de Justicia en el trámite Nº 2.572.448.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550. Sra. María Victoria Cattáneo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Actas de Asamblea Nº 23 del 18 de junio de 2010 y de Directorio Nº 43 del 18 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 26.
e. 20/05/2011 Nº 58871/11 v. 27/05/2011

SCRAPSERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 2011, a las 12.00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del articulo 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspon-

diente al décimo sexto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010; aprobación de la Gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio;
2º) Fijación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Destino de los resultados;
4º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (arts. 9º y 17º del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionaran simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de Acciones; y
5º) Cumplimiento del articulo 33º de la Ley 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2011. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 3 de junio de 2011, inclusive.
Martín Carlos Arriola, Síndico titular designado por Asamblea Ordinaria Nº 20 de fecha 07 de junio de 2010, y asignación del cargo por Acta de Comisión Fiscalizado Nº 82 de igual fecha.
Síndico titular – Martín Carlos Arriola

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 91.
e. 20/05/2011 Nº 58621/11 v. 27/05/2011

SICPA SECURITY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1802607. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle 14 de Julio 642, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria y de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre del 2010;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
5º) Remuneración de Directores (art. 261, Ley 19.550);
6º) Consideración de la renuncia del Director Titular Mariano Bourdieu y del Director Suplente Mario Alberto Félix Sacchi;
7º) Designación de un Director Titular en reemplazo de Mariano Bourdieu y de un Director Suplente en reemplazo de Mario Alberto Félix Sacchi; y
8º) Autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, a fin de poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle 14 de Julio 642, C.A.B.A., para su inscripción el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 18 hs.
Firma el Sr. Carlos María Marcelo Fernández Rey, en su carácter de Presidente de la Sociedad, conforme surge del Acta de Asamblea del 26 de marzo de 2010 obrante a los folios 11 y 12 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2010 obrante al folio 19 del Libro de Actas de Directorio Nº 1
Carlos María Marcelo Fernández Rey

Certificación emitida por: Inés R. Grinot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 070. Libro Nº: 26.
e. 23/05/2011 Nº 60855/11 v. 30/05/2011

SYCONLINE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de Syconline S.A a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle Piedras 1077 6to. B Capital Federal para el día 6 de junio de 2011 a las 10.00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de las causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.950 del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2010.
3º) Elección de Directores y distribución de cargos.
4º) Distribución de honorarios al Directorio.
5º) Aumento del Capital Social por sobre su quíntuplo.
6º) Renuncia del Derecho de Preferencia respecto de la suscripción.
7º) Modificación de Art. 4º del Estatuto Social, y emisión de certificados provisorios.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firma: Eduardo Galdi Presidente de Syconline S.A. designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 10, de fecha 06/03/2009 (fs. 24).

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 022.
e. 19/05/2011 Nº 57910/11 v. 26/05/2011

“T”

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 52.087. Convocase a asamblea general ordinaria para el día 17 de junio de 2011, en Cerrito 1130, PB int., Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550.
Firmante designada por acta de asamblea del día 09/06/2009.
Presidente – María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 52.
e. 18/05/2011 Nº 57280/11 v. 24/05/2011

TEYTEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por acta de Directorio del 10/05/2011, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16/06/2011. 1º convocatoria a las 18:00 horas y 2º convocatoria 19:00; a realizarse en la sede legal de la sociedad sita en Donado 1630 dto. 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley Nro. 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010, y de la gestión del directorio.
3º) Aceptación de la Renuncia del Presidente.
4º) Nombramiento del Nuevo Directorio.
5º) Cambio de Denominación.
6º) Reforma del Artículo primero del Contrato Social.
7º) Autorización de Gestión.

Marcelo Leandro Paz, DNI 20.493.945, Presidente designado en Asamblea General del 29 de setiembre de 2010.
Presidente – Marcelo Leandro Paz

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 83.
e. 20/05/2011 Nº 59075/11 v. 27/05/2011

TRANELSA TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2011, a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, sin modificación de Estatutos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 168 - 09/06/2010.
Presidente – Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Claria. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 91.
e. 20/05/2011 Nº 58988/11 v. 27/05/2011

TRANS-MATIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 1659202. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de junio de 2011 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en Ministro Brín 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de los motivos de la postergación de la convocatoria a Asamblea .
3º) Designación Miembros del Directorio.
4º) Consideración Gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Enrique Julio Pisani, en su carácter de Presidente, designado según Acta de Directorio nro. 94 de fecha 3/1/2011.
Presidente – Enrique Julio Pisani

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 26.
e. 23/05/2011 Nº 59670/11 v. 30/05/2011

TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 258.870. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en la sede social situada en la Avenida Belgrano 615 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 40 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Eventual constitución de reservas (Art. 70 Ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución al Directorio en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la. Ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la asamblea depositando sus acciones en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el día 9 de junio de 2011 inclusive.
Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 35, del 19/06/2009, y Acta de Directorio Nº 354 del 19/06/2009.

Certificación emitida por: Santiago E. Illescas. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 5106. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 115. Libro Nº: 02.
e. 23/05/2011 Nº 60792/11 v. 30/05/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Cecilia Beatriz García domicilio en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A. transfiere fondo de comercio y habilitación, sito en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A. de los rubros café bar y despacho de bebidas, wisquería, cervecería a Miño Alfredo con domicilio en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 1er. Piso C.A.B.A. Reclamos de ley en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A.
e. 23/05/2011 Nº 59562/11 v. 30/05/2011

Norberto Miguel Mosquera, Corredor Inmobiliario Matrícula Nº 5 Tomo 1 Folio 2 CUCICBA, oficinas en Uruguay 292, 1º piso “6” avisa: Marcelo Villar González y Mártire Ojeda, domicilio Avda. Corrientes 5701 CABA venden a “El Antiguo Greco S.R.L.” (en formación), domicilio Av Corrientes 5361 9º piso “A”, CABA, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, Casa de comidas Rotisería, Comercio Minorista Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, Parrilla, sito en esta ciudad, Av Corrientes 5701/5 PB PA y Sotano, libre de pasivo y sin personal, con excepción de los empleados I) David Omar Blanco, ingreso 06-10-2010 Cocinero; II) Dionisio Javier Rodríguez, ingreso 23-02-2010, Mozo de mostrador; III) María Teresa Guerrero, ingreso 23-02-2010, Mozo de mostrador; IV) Pedro Esteban Vázquez ingreso 01-02-2010 Maestro pizzero; V) Marco Martínez Insfrain ingreso 03-04-2004, Mozo de salón; VI) Osmar Luís Córdoba, ingreso 30-10-2000, Lavacopas; VII) Martín Díaz Allo, ingreso 01-08-1998, Mozo de salón; VIII) Walter Gustavo Núñez ingreso 15-03-98 Mozo de salón; IX) David Abel Ruiz Díaz, ingreso 01-12-1997,Cocinero, cuya antigüedad toma a su cargo la parte compradora. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 20/05/2011 Nº 59041/11 v. 27/05/2011

Benjamin Pascual Brea domiciliado en Calle 502 Nº 2272 de Manuel Gonnet Prov de Buenos Aires, Benito José Murana domiciliado en Ibarrola 7193 piso 1º depto “C” CABA transfieren el fondo de comercio “Garage Comercial” Expediente Nº 29636/1988 sito en la calle Ibarrola 7139/65 PB CABA a Rafael Gustavo Quiroga Lara domiciliado en Pasaje Temperley 1105 CABA. Reclamos de ley: En el domicilio del comprador.
e. 18/05/2011 Nº 57436/11 v. 24/05/2011

Marcelo Gabriel Molle, con domicilio en 25 de Mayo 1298, 9 de Julio, Provincia de Bs As transfiere el fondo de comercio sito en La Pam-

pa 5499 PB, CABA rubro lavadero de autos a Dos Perfiles S.A. Sede en La Pampa 5499 PB, CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en La Pampa 5499 PB, CABA.

e. 19/05/2011 Nº 58276/11 v. 26/05/2011

Casiana Subiza, abogada, T 98 F 749, oficina en Cesar Díaz 2979, 7 "B" CABA, avisa: Marianela Mercedes Osiniri domiciliada en Serrano 1545 CABA, transfiere a Hoy No SRL domiciliado en Virrey Olaguer y Feliu 3045 CABA su fondo de comercio sito en Serrano 1545 CABA, Comercio Minorista de Ropa Confección, Lencería, Blanco, Mantelería, Textiles en General y Pieles (603070), Comercio Minorista de Artículos de Mercería, Botonería, Bonetería, Fantasías (603190), Comercio Minorista de Calzado en General, Artículos de Cuero, Talabartería, Marroquinería (603240), Comercio Minorista de Artículos Personales y para Regalos (603310). Reclamos Ley en mis oficinas término legal.

e. 23/05/2011 Nº 59458/11 v. 30/05/2011

Sky Chefs Argentine Inc, Sucursal Argentina, con domicilio legal y sede de su administración en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a LSG Sky Chefs Argentina S.A. con domicilio legal y sede de su administración en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires bajo el procedimiento previsto en la Ley Nº 11.867, su fondo de comercio dedicado a emprender y realizar negocios de comida y bebida en general ubicado en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires. La transferencia será perfeccionada el 1 de julio de 2011. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juncal 802, Piso 5, Depto. K, Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la atención de Carlos Guyot, dentro del término legal. La que suscribe, Mariana Berger, designada autorizada por instrumento privado del 16 de mayo de 2011.

e. 20/05/2011 Nº 60091/11 v. 27/05/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A. (C.I.M.)

Inspección General de Justicia 1.769.747. Escisión. Se hace saber por el plazo de tres días que la Sociedad Corporación Iberoamericana de Medios S.A (C.I.M.), con domicilio legal en Conde 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 8674, del Libro 31, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 9 de Junio de 2006, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de Marzo de 2011, aprobó la escisión de parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad. La escisión se efectúa en los términos del artículo 88, inciso II y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al balance especial de escisión al 31 de diciembre de 2010, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: a) Patrimonio antes de la escisión: Total Activo: $19.919.983; Total Pasivo: $123.452; Total Patrimonio Neto: $19.796.531; b) Patrimonio escindido: Total Activo: $186.832; Total Pasivo: $0; Total Patrimonio Neto: $186.832. La Sociedad escisionaria se denomina "Corporación Digital S.A", con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en Uriarte 1899, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Artículo 88, inciso 5º de la Ley 19.550. Como consecuencia de la escisión, la escindente reduce su capital social en la suma de $ 186.832, cancelando las acciones pertinentes que la representan y reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Nuevo Capital Social: $ 11.853.182. Christian Fleischer, Tomo 35, Folio 832, autorizado por Asamblea del 29 de Marzo de 2011.

Abogado - Christian Fleischer

e. 23/05/2011 Nº 60854/11 v. 26/05/2011

"E"

ECHEVERRIA 1040 S.A.

Echeverría 1040 S.A., domicilio Sarmiento 559, 10º "182" C.A.B.A., inscripta en I.G.J. el 13/7/2006 bajo Nos. 10642 y 10643, por resolución Asamblea Extraordinaria 30/3/11 escinde parte de su patrimonio conforme art. 88-II Ley 19550 y art. 77 y ss. Ley Imp. Ganancias para destinarlo a la creación de la sociedad Mayinhue S.R.L., domicilio Sarmiento 559, 10º "181" C.A.B.A. Balance de Escisión al 28/02/11: valuación Activo $ 2.916.115,29, valuación Pasivo $ 1.130.569,67; Patrimonio destinado a la sociedad escisionaria: valuación Activo $ 150.463,26, valuación Pasivo $ 0,00. Designado por Asamblea Ordinaria 08/6/09 y Acta Directorio 08/6/09, pasadas a fos. 181/2/3 Libro Actas rubricado R.P.C. 06/8/56 con Nº 35042.

Presidente – Miguel Luis Van Esso

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. Nº Matrícula: 1792. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 11.

e. 20/05/2011 Nº 58975/11 v. 24/05/2011

"M"

MAENJA S.A.

Por tres días, Maenja S.A., con domicilio legal en Avenida Corrientes 587, Piso 5* Oficina 52, de esta ciudad, inscripta en el R.P.C. el 23 de mayo de 1986, bajo el N* 1946, Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9.11.2010, reducir su capital de $ 11.400.000.- a $ 10.458.000.-, mediante el rescate de 942.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor de $ 1.- cada una. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 31.08.2010. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de $ 13.205.244,53.-, y el pasivo de $ 421.782,53.-, luego de la reducción el activo es de $ 12.263.244,53.-, y el pasivo es de $ 421.782,53. Reclamos de Ley en el domicilio de la sociedad. Martín Kleiman, Presidente, electo por asamblea N* 31 del 14.8.2009 y acta de Directorio N* 115 de igual fecha donde se distribuyen los cargos.

Presidente – Martín Kleiman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 04/05/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 084.

e. 20/05/2011 Nº 58729/11 v. 24/05/2011

"P"

PAMPA REAL ESTATE S.A.

Inscripta en la IGJ el 30/11/05 bajo el número 15265 del libro 29 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2011, se resolvió: (i) reducir voluntariamente el capital social de la suma de $ 19.394.601 a la suma de $ 476.826, es decir en la suma de $ 18.917.775; y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto social relativo al capital social. Activo antes de la reducción: $ 25.615.184, después de la reducción: $ 7.615.184. Pasivo antes de la reducción: $ 6.791.155, después de la reducción: $ 6.791.155. Patrimonio neto antes de la reducción: $ 18.476.826, después de la reducción: $ 476.826. Las oposiciones de acreedores, conforme a lo requerido por el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10.00 hs a 18.00 hs, de lunes a viernes, en la sede social sita en la calle Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4º, Ciudad de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente, (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto, y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencien la existencia del crédito. Romina Benvenuti, autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 25/2/11.

Abogada - Romina Benvenuti

e. 23/05/2011 Nº 59413/11 v. 26/05/2011

"Q"

QUICKFOOD S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) - ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A. - MIRAB S.A. - BEST BEEF S.A. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Quickfood S.A., IGJ Nº 3.099, con domicilio legal en Perú 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la IGJ el 27/5/1982 bajo el Nº 3.099, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y Argentine Breeders & Packers S.A., Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, Nº 194, con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 8 –Km. 302,5– Hughes, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe el 28/5/1998 bajo el Nº 194, Tomo 79, Folio 3914; Mirab S.A., IGJ Nº 4683, con domicilio legal en Av. Santa Fe 1531, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante IGJ el 6/7/1987, bajo el Nº 4683, Libro 103, Tomo A, de Sociedades Anónimas y Best Beef S.A., IGJ Nº 14763, con domicilio legal en Av. Santa Fe 1531, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante IGJ el 19/11/2004, bajo el Nº 14763, Libro 26, de Sociedades por Acciones, hacen saber por tres días que: 1) Por reuniones de directorio del 4/3/2011 y actas de asamblea del 27/4/2011 y 11/5/2011, se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual Quickfood S.A. incorpora a Argentine Breeders & Packers S.A., Mirab S.A. y Best Beef S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 10/03/2011. 2) Valuación del activo y del pasivo de Quickfood S.A. (sociedad incorporante): antes de la fusión según el balance especial al 31/12/2010: Activo: $ 1.142.498.937. Pasivo: $ 577.278.576. Después de la fusión: Activo: $ 1.370.904.418. Pasivo: $ 805.428.028. 3) Valuación del activo y pasivo de las Sociedades Incorporadas: Argentine Breeders & Packers S.A.: antes de la fusión según Balance de fusión al 31/12/2010: Activo: $ 442.401.169. Pasivo: $ 245.508.661; Mirab S.A.: antes de la fusión según Balance Especial de fusión al 31/12/2010: Activo: $ 94.493.822. Pasivo: $ 39.873.105; y Best Beef S.A.: antes de la fusión según Balance Especial de fusión al 31/12/2010: Activo: $ 71.579.922. Pasivo: $ 69.314.938. 4) El capital social de Quickfood S.A. luego de la fusión es de $ 36.469.606. 5) Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionadas indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 18 horas. 6) La fusión no ha afectado el tipo social, ni el objeto, ni el domicilio ni el capital social de la sociedad absorbente Quickfood S.A. Marcos H. Pueyrredon, abogado, Tomo 105, Folio 844 C.P.A.C.F., autorizado por Actas de Asambleas de Quickfood S.A., Argentine Breeders & Packers S.A., Mirab S.A. y Best Beef S.A. del 27/4/2011 y 11/5/2011.

Abogado - Marcos H. Pueyrredon,

e. 23/05/2011 Nº 60830/11 v. 26/05/2011

"S"

SWISS MEDICAL S.A.- CLINICA OLIVOS S.A.

Fusión por absorción. Nº 1.557.582. Nº 7.633. A los fines dispuestos por el art. 83 de la ley 19550 se hace saber Sociedad incorporarte: Swiss Medical S.A. con domicilio en Avda. del Libertador 498 piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5409 del Libro 111 Tº A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Clínica Olivos S.A. con domicilio en Av del Libertador 498, piso 8º Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 582 al Folio 370 del Libro 50 Tº A de Estatutos Nacionales. Fusión: Swiss Medical S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Clínica Olivos S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de las Sociedades intervinientes el 30 de Marzo de 2011 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias del 29 de abril de 2011. La fusión se efectúa con efecto al 1º de enero del año 2011 en base a los balances al 31 de diciembre de 2010, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: Swiss Medical S.A.: (en pesos) Total Activo Corriente $ 609.447.680, Total Activo No Corriente $ 704.893.962, Total Pasivo Corriente $ 815.471.743, Total Pasivo No Corriente $ 43.729.555 y Total Patrimonio Neto $ 455.140.344; Clinica Olivos S.A.: (en pesos) Total Activo Corriente $ 25.140.187, Total Activo No Corriente $ 18.066.028, Total Pasivo Corriente $ 26.990.014, Total Pasivo No Corriente $ 4.140.405 y Total Patrimonio Neto $ 12.075.796; Como consecuencia de la composición del capital accionario de la sociedad absorbida y la sociedad absorbente" y de lo preacordado con la totalidad de los accionistas, no se produce aumento de capital. Reclamos de Ley: Paraguay 577, 1º Piso, Capital Federal. Claudio Fernando Belocopitt, Presidente designado por la asamblea de Swiss Medical S.A. celebrada el 28 de mayo de 2009 y Presidente de Clinica Olivos S.A. designado por la asamblea celebrada el 18 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 157. Nº Libro: 119.

e. 20/05/2011 Nº 58737/11 v. 24/05/2011

"Z"

ZM GROUP S.A.

Comunica por 3 días (art. 194 ley 19.550): Por acta de asamblea Nº 10 del 29/01/11 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 188.000 mediante la emisión de 1.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que instrumentan tal aumento de capital dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente aviso. Por acta de directorio Nº 60 del 31/01/11 se resolvió: 1) fijar en 10 días corridos contados desde la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo para que los accionistas ejerzan el derecho de suscripción preferente y acrecer, los plazos para emitir las acciones que instrumentan el aumento de capital resuelto e integrar tales acciones, pudiendo hacerlo mediante dinero en efectivo o mediante capitalización de créditos que los suscriptores tengan contra la Sociedad; y 2) fijar domicilio para que los accionistas ejerzan los derechos de suscripción preferente y acrecer en Lavalle 407, 5to. Piso, CABA. Sergio Gabriel Seijas. Autorizado por acta de Directorio Nº 60 del 31/01/2011.

Abogado - Sergio Gabriel Seijas

e. 20/05/2011 Nº 58983/11 v. 24/05/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE 1RA INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA "C" ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría "C" de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Vera, Enrique D. S/Demanda Ejecutiva", expte. Nº 14756 cita y emplaza al Sr. Enrique Darío Vera DNI 26.059.485 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Rosario, de 20 Abr 2011 de 2.011.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 56470/11 v. 24/05/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Colque Araca, Paulina s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenar a Paulina Colque Araca, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años y seis meses de Prisión, Multa de Pesos: Doscientos cincuenta ($ 250); por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con más la, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Octubre de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 17 de Marzo de 2011, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Amelia Pilar Parra, Secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57411/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Huarayo Villca, José y Otro s/Infracción Ley 23.737” resuelve:

Primero: Condenar a José Huarayo Villca de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de Pesos: doscientos cincuenta ($ 250), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a José Huarayo Villca al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa, de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Junio del año dos mil trece, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), que transportaba José Huarayo Villca, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Huarayo Villca, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José Huarayo Villca dispuesta a fs. 83/85 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este, fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase.

e. 19/05/2011 Nº 57428/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Silvestre, Oscar Walter s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenar a Oscar Walter Silvestre, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Comercialización de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 24 de Julio de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar el comiso de la moto y el dinero secuestrado en autos, sin perjuicio de lo que se manifieste en los considerandos, respecto al resto de los bienes secuestrados, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Marzo de 2011, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/05/2011 Nº 57448/11 v. 02/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a Carlos Omar Guardianelli y a Federico Manuel Hervera lo dispuesto a fojas 191: “///nos Aires, 12 de octubre de 2010. Hágase saber a Carlos Omar Guardianelli y a Federico Manuel Hervera la tramitación de la presente causa, el juez que entiende y que el hecho que se investiga encuadra “prima facie” en las previsiones del art. 302, inc. 3ro del C.P. Asimismo que podrán hacer uso de los derechos que le confieren los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 09 de mayo de 2011.
Aida María Ahumada, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58189/11 v. 27/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte. Secretaría, notificar a las imputadas Marta Ofelia Arrua (DNI 13.773.348) y María Emma Laura Fournery (DNI Nº 13.754.466) que se las cita a rendir declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificadas, haciéndose saber que de conformidad con lo dispuesto con el art. 197 del C.P.P.N. se las invita a que propongan letrados defensores y en caso de que no lo hicieren o el propuesto no aceptara el cargo hasta el acto de la indagatoria, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, de acuerdo a lo normado por el art. 107 del mismo cuerpo legal. Asimismo se pondrá en conocimiento que en caso de ausencia injustificada se dispondrá respecto de aquellas la rebeldía y se ordenará sus capturas. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, 3 de mayo de 2011... En atención a que las imputadas Marta Ofelia Arrua (DNI 13.773.348) y María Emma Laura Fournery (DNI Nº 13.754.466) no han sido habidas en los domicilios acollarados a estos autos, cítese a las nombradas -por edicto de publicación por el término de ley- a rendir declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificadas, haciéndose saber en esa oportunidad de conformidad con lo dispuesto con el art. 197 del C.P.P.N. que se las invita a que propongan letrados defensores y en caso de que no lo hicieren o el propuesto no aceptara el cargo hasta el acto de la indagatoria, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, de acuerdo a lo normado por el art. 107 del mismo cuerpo legal. Asimismo se pondrá en conocimiento que en caso de ausencia injustificada se dispondrá respecto de aquellas la rebeldía y se ordenará sus capturas. A dicho fin líbrese oficio al Boletín Oficial, requiriendo asimismo que en oportunidad de efectuar la publicación se envíe una copia de aquella a estas actuaciones. Fdo.: Daniel Antonio Petrone. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria.”

Buenos Aires, 3 de mayo de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58635/11 v. 30/05/2011

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14,” causa, Nº 6472, caratulada: “Sealy Ovalle Rafael Arturo s/Contrabando de Estupefacientes”., cítese por edictos a Rafael Arturo Sealy Ovalle (Pasaporte de la República Dominicana Nº SC3350807), quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 11.30 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.- Fdo. Ezequiel Berón de Astrada Juez Nacional, Ante Mi: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58640/11 v. 30/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los once días del mes de mayo del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza a Roberto Martín Mallque Novoa (Pasaporte Turístico Peruano Nº 5.285.575), a que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Capital Federal, dentro del quinto día a partir de efectuada la última publicación. Ello a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en el marco de la causa Nº 3457/11 (B-13224/11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia su inmediata captura, en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 11 de mayo de 2011.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.

e. 18/05/2011 Nº 56583/11 v. 24/05/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, cita y emplaza a Hugo Alberto González (argentino, DNI Nº 23.552.453, nacido el 12 de julio de 1974, hijo de Hugo Alberto y de Teresa Eugenia Navarro, con último domicilio conocido en la calle de Iriarte 2441, departamento “3” de esta ciudad), a comparecer ante estos estrados, en el término de tres días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, en los autos Nº 3.523/07, caratulado “Salsamendi Luis María y otro s/Fals. Doc. Pub.”, haciéndole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se lo apercibe, que en el caso de incomparecencia, se dispondrá su paradero.

Secretaría Nº 7, 9 de mayo de 2011.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 18/05/2011 Nº 56589/11 v. 24/05/2011

Nº 8

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1145/11 caratulada “Carballo Walter Gabriel y Otros s/infracción ley 23.737”, notifica a Mario Ramón Cañete (DNI 28.785.877, nacido el 09/05/1981, hijo de Luis Felix y Maria Benitez), que con fecha 3 de marzo de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 de C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58632/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria 16, del Dr. Lucio López, en la causa nro. 11.951/10, caratulada “Torres Gomes Maria del Carmen s/infracción ley 23.737”, notifica a María del Carmen Torres Gómez lo resuelto a su respecto con fecha 27 de abril de 2011 y que a continuación se transcribe: “…habida cuenta de las respuestas de fs. 106 y 107 respecto de la citación cursada a Margarita Pilar Cotaluque Hulcho, y no contándose con más datos respecto de su actual domicilio, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber a la nombrada que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de ser oída en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no presentarse”. Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Georgina E. Comelli, Secretaria.

e. 18/05/2011 Nº 56288/11 v. 24/05/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 del tribunal, en la causa nro. 2217/2011 caratulada “Imputado: Zunigas Cervantes Olger sobre falsificación de moneda” notifica a Olger Zunigas Cervantes, titular Pasaporte Peruano nro. 27.754.404, de nacionalidad peruano, soltero, desocupado, nacido el 30 de noviembre de 1970 en la Ciudad de Lima, República del Perú, hijo de Hugo Zunigas y de Luisa Cervantes, con último domicilio conocido en la calle Iguazú nro. 550, piso 1º depto. Letra B) de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 39/41 de los presentes y que a continuación se transcribe: “…///nos Aires, 28 de abril de 2011…con el objeto de solicitarle que por su intermedio y por el plazo de 72 horas, efectúe la publicación de edictos pertinentes, al sólo fin de notificar al imputado Olger Zunigas Cervantes de lo resuelto a fs. 39/41 de los presentes, mediante el cual se dictara su sobreseimiento, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, en razón que el hecho investigado no encuadra en una figura penal, conforme artículo 336 inciso tercero del Código Procesal Penal de la Nación…Fdo: Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Georgina Comelli, Secretaria”.

A los 28 días del mes de abril del año dos mil once.

e. 18/05/2011 Nº 56292/11 v. 24/05/2011

Nº 10

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa 4654/10, caratulada “Comisario Miguel Angel s/Infracción ley 23737”, cita y emplaza a Miguel Angel Comisario, argentino, titular del DNI nro. 30.464.460, nacido el día 15 de febrero de 1983, de estado civil soltero, quien el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer por ante este tribunal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2011.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 18/05/2011 Nº 56325/11 v. 24/05/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 4861/10, cita y emplaza al Sr. Julio Arnaldo Isasi, D.N.I. nro. 23.769.471, argentino, nacido el día 20 de agosto de 1974 en Capital Federal, albañil, hijo de Yolanda Guzmán y de Gerardo, domiciliado en la calle Jaramillo nro. 190 de Morón, provincia de Buenos Aires, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaria nro. 20, bajo apercibimiento, a fin de recibirle declaración indagatoria -294 del C.P.P.N.-, y en caso de incomparecencia injustificada, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2011.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 18/05/2011 Nº 56445/11 v. 24/05/2011

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa 12687/10, caratulada “Ocampo Balbuena Isabel s/Estafa y otro”, cita y emplaza a Isabel Ocampos Balbuena, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Civil de la República de Paraguay nro. 3.335.575, nacida el día 18 de mayo de 1975 en Carmen de Parana, Paraguay, de estado civil soltera, quien el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer por ante este tribunal.

Buenos Aires, 29 de abril de 2011.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 18/05/2011 Nº 56374/11 v. 24/05/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Indalecio Aranibar Mamani, boliviano, con Cédula de Identidad Boliviana Nº 4.456.932, nacido el 30/04/1977, con último domicilio en la villa 1-11-14, manzana Nº 2, casa nº 68 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante éste Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 4837/04 caratulada "Gutiérrez Choque, Heriberta s/Falsificación de Documento Dest. a Acred. la identidad", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 20/05/2011 Nº 58163/11 v. 27/05/2011

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Celestino López de lo dispuesto en la causa nro. 4.501/10, caratulada: "N.N. s/Falsificación de documentos públicos y Otro" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 12 de mayo de 2011... líbrese oficio de estilo al Sr. Director del Boletín Oficial, a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los fines de convocar a Celestino López (titular del Documento Nacional de Identidad nº 93.103.958) a presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días posteriores a contar con la última publicación, a los efectos de recibirle declaración Indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

e. 19/05/2011 Nº 57292/11 v. 26/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, notifica a Renzo Gama, Carlos García García, uruguayo, titular del D.N.I. Nº 92.600.357 y Nancy Zunilda Moreno, argentina, titular del D.N.I. Nº 31.200.369, de la siguiente resolución: "///nos Aires, 5 de mayo de 2011. Atento el resultado de las notificaciones obrantes a fs. 142 y 145 y las constancias de fs. 148 y 150 y a fin de dar cumplimiento con las declaraciones indagatorias ordenadas a fs. 140, respecto de Renzo Gama, Carlos García García y Nancy Zunilda Moreno, cítaselos por edictos por para que se presenten ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: Guillermo Rodríguez, Secretario interino." Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.
Guillermo Rodríguez, secretario interino.

e. 19/05/2011 Nº 57363/11 v. 26/05/2011

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Ignacio Sosa (argentino, hijo de Benita Mereles, con último domicilio conocido en la calle Brandsen 971 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 45.153/10, bajo apercibimiento de ordenar su apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58940/11 v. 30/05/2011

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a María Silvia García -DNI nro. 16.064.958- que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58157/11 v. 27/05/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica Ivonne Andrea Avalos Maloy -DNI nro. 92.363.954- que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria

e. 20/05/2011 Nº 58160/11 v. 27/05/2011

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, notifica por el término de cinco días Gastón Maximiliano Belmar (DNI 31.576.889) para que comparezca ante este juzgado a prestar declaración indagatoria: Art. 294 del C.P.P.N.), de acuerdo a lo ordenado en el párrafo que antecede, dentro del término de los tres (3) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar al Sr. Jefe de la P.F.A. la medida que corresponda. Queda Ud. legalmente notificado.
Ignacio Belderrain, secretario

e. 19/05/2011 Nº 57511/11 v. 26/05/2011

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo de la suscripta; cita y emplaza a Derly Ariel Morinigo a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 45.706/2010 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011.
María Alejandra Testa, secretaria "Ad Hoc".

e. 23/05/2011 Nº 58935/11 v. 30/05/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 14 SECRETARIA NRO. 81

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 14, Secretaría nro. 81, en los autos caratulados: "Mi Kyung Song y Otros s/Art. 179 del Código Penal", resuelve:

I. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Mi Kyung Song, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). II. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Ki Sook Cho, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.)... IV. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Kyung Hee Kang, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). V. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Young Uo Kim, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). Notifíquese...Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario. Asimismo, hágasele saber a los nombrados encartados que, dentro de los tres días de notificados, habrán de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se les asignará de oficio para su defensa técnica al Dr. Federico Maiulini, Titular de la Defensoría Oficial nro. 1 (sita en Cerrito 536, piso 8º, de esta ciudad, tel: 4382-6650). En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario".

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

e. 20/05/2011 Nº 58183/11 v. 27/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de "Grafika Bulnes S.A. (C.U.I.T. 30-69457793-4)", Expediente Nro. 97538-, en la que se designó síndico al Ctdor. Hector Miguel Falvino, con domicilio en Pueyrredon 468, 8º, oficina 54, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Secretario, Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/05/2011 Nº 57341/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9.05.11, y por aplicación del 63 LCQ, se decretó la quiebra de Radio Taxi Sur S.R.L. - Cuit 30-70326194-5, con intervención del síndico que resultó sorteado: Contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en Bouchard 468, piso 5to., de la C.A.B.A. (Tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2011. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C).

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/05/2011 Nº 57336/11 v. 26/05/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de marzo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de la siguiente sociedad: Galénica S.R.L. (CUIT Nº 30-70783848-1). Asimismo se comunica que se ha designado síndico a José María Fernández Alonso, con domicilio en Estados Unidos 2552 6º piso "A" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2011. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de agosto de 2011 y 3 de octubre de 2011, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de abril de 2012 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Blanca R. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/05/2011 Nº 57507/11 v. 24/05/2011

Nº 5

Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secr. Nº 9 a mi cargo, sito en Libertad 431 PB, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/04/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Paleco S.A., CUIT 30-64571481-0; domiciliada en Moreno 970, 3º Piso Of. 63/65, C.A.B.A. Pedidos de verificación hasta el 13/07/11 ante el Estudio Abulafia y Andelman, con domicilio en Suipacha 211, piso 12, "F", C.A.B.A. Informes arts. 35 y 39 LC: 09/09/11 y 24/10/11, respectivamente. Audiencia informativa: 18/05/12 a las 10.00 hs, venciendo el período de exclusividad el 28/05/12.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 59704/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Frick Darío Alberto designándose como síndico al contador Ruben Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4º "B" tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/09/2011 y 17/10/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58105/11 v. 27/05/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaría Nº 13 Diag. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, C.A.B.A., hace saber por el término de dos días en el Boletín Oficial y en "La Nación" que en los autos: "El Olvido S.A. s/Quiebra (en el pedido por Tholke, Eduardo Luis)", expte. 059.758, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta de 163.000 acciones preferidas titularidad de la fallida que posee de Parking Náutico S.A., quien explota el embarcadero sito en la calle Tupac Amarú 1174 de la Localidad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, que funciona con el nombre de fantasía "Lalo's", con derechos sociales preferidos correspondientes al cobro de un canon locativo anual (art. 5 Estatutos Sociales) representadas por 120 certificados de 1360 acciones preferidas cada uno, quedando excluidos los dividendos que pudieran considerarse devengados que no se hubiesen distribuido respecto de ejercicios económicos anteriores comprendidos entre la declaración falencial y el perfeccionamiento de la enajenación de la porción del paquete accionario perteneciente a la fallida. Precio a mejorar: El precio llamado a mejorar es de U$S 90.000. Condiciones de venta: La comisión del martillero -10% del precio- y todos los gastos derivados de la compra -cualquiera fuere su naturaleza- estarán a cargo del comprador. Las

ofertas serán presentadas en idioma castellano, por duplicado, con todas sus hojas numeradas, en sobre cerrado en cuyo anverso constará la siguiente mención: contiene oferta en autos: "El Olvido S.A. s/Quiebra" -expte. Nº 059758- , Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13. La parte externa del sobre no deberá tener mención alguna que permita la identificación del oferente. Las ofertas deberán contener los siguientes elementos en el interior del sobre cerrado: las personas físicas deberán indicar su nombre y apellido, número de D.N.I. y C.U.I.T. o C.U.I.L. -según corresponda-; domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado; las personas jurídicas, testimonio original o copia autenticada de los instrumentos que acrediten la representación invocada; como así también, su capacidad para obligar a la persona representada; el número de C.U.I.T., domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Juzgado. Respecto de los mandatarios y sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en los párrafos que anteceden; se acompañará copia certificada del mandato, con facultades suficientes para obligar al oferente. Se deberá indicar con claridad el precio neto ofertado, el que deberá superar la suma de U$S 90.000, debiendo acreditarse el depósito del 10%, de su importe, que se constituirá como garantía y mantenimiento de la oferta. Se producirá la pérdida en favor de la quiebra de los valores depositados en garantía de la oferta, en los siguientes supuestos: 1) desistimiento de la oferta, 2) no aceptación de la adjudicación y 3) incumplimiento de la obligación de pagar el precio. La presentación de la oferta importará el conocimiento de todos los antecedentes obrantes en éste expediente y sus conexos como así también la aceptación de las condiciones de venta establecidas en este decisorio. La propuesta deberá mantenerse como mínimo por un plazo de noventa días hábiles judiciales contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas. Se establece como condición de este llamado a mejora de oferta, la prohibición de compra en comisión; como así también, la cesión de todo derecho referido a la compra y adjudicación. Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán hasta las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2011 en la mesa de entradas de la secretaría interviniente exclusivamente; no admitiéndose el envío por correo como así tampoco las que se recepcionen con posterioridad a la fecha fijada precedentemente. Apertura de sobres: En la audiencia que habrá de celebrarse el 7 de junio de 2011 a las 12:00 horas, se procederá por secretaría a la apertura de los sobres con la intervención del síndico y el martillero, quienes darán lectura a las ofertas presentadas; en la audiencia podrán participar todos los oferentes y los acreedores verificados. Se labrará acta en la que se hará constar el número que se asignará a cada oferta según el orden en que sean leídas, nombre del oferente y el precio ofertado. Cada oferta presentada será firmada por el secretario o el prosecretario administrativo, por el síndico y el martillero. En la misma audiencia el Juzgado y el martillero procederán a la selección y calificación; serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos previstos en este proveído, siendo irrecurrible la decisión. Mejora de ofertas: Si existiere más de una mejora a la oferta original, se efectuará la calificación de las propuestas válidas, que se ordenarán en función del precio ofertado. Acto seguido, los titulares de las cuatro (4) mejores ofertas y el oferente original -en el supuesto que su propuesta no se encontrare entre las dos mejores calificadas- podrán formular mejoras a viva voz respecto de la oferta calificada en primer término. Adjudicación: La adjudicación recaerá en quien ofrezca el precio mayor; lo que se notificará en la audiencia a los interesados debiendo el adjudicatario acreditar el pago del saldo de precio y la comisión del martillero, dentro de los cinco (5) días mediante depósito en la cuenta de estas actuaciones. Si el adjudicatario no aceptare la adjudicación o no pagare el precio, perderá en favor de la quiebra la suma depositada en concepto de garantía de la oferta. En este caso, se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta formulada en la audiencia premencionada; la falta de concurrencia a la audiencia, importará el desistimiento de la oferta y la pérdida de la garantía en favor de la quiebra. En el supuesto que no se hubiere presentado mejora hasta la fecha fijada a ese efecto en la audiencia señalada para la apertura de los sobres, se adjudicará el bien al oferente original.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2011.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario

e. 23/05/2011 Nº 59054/11 v. 24/05/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 2.05.11 se decretó la quiebra de Carullo Gabriel Alejandro, (DNI 20.729.468), con domicilio en Yerbal 676 piso 1º "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Kupchik Miguel Adolfo, con domicilio en San Luis 3067 PB, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29.06.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25.08.11 y 6.10.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 8.09.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29.09.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 18/05/2011 Nº 56454/11 v. 24/05/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Villarraza Dora Celia s/Quiebra, (L.C. 4.212.743), decretada con fecha 18.04.2011. El síndico actuante es la contadora María Rosa Fernández con domicilio constituido en Paraguay 2081, Piso 7 B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.08.2011. Se deja constancia que el 21.09.2011 y el 3.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 18/05/2011 Nº 56365/11 v. 24/05/2011

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Quickstyle Argentina S.A. s/ Quiebra" con fecha 12 de mayo de 2011 se ha declarado en estado de quiebra a Quickstyle S.A., inscripta en la I.G.J. (10765, Lº 12, Tº S.A.), que el Síndico designado es el contador Estudio Waisberg-Knoll, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1237, piso 3ro., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5 de agosto de 2011. Fíjanse hasta los días 19 de septiembre de 2011 y 1 de noviembre de 2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58775/11 v. 30/05/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27.04.2011, en los autos caratulados "Siculer Mariano Manuel s/Quiebra (en el pedido de quiebra por Cotelcam Ltda.)" (Expediente N* 097691), se resolvió decretar la quiebra de Mariano Manuel Siculer - DNI: 14.611.022 - CUIL: 20-14611022-4, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador David Víctor Beraja, con domicilio en la calle Viamonte 1454, Piso 11*, Deptos. "A" y "B", C.A.B.A., domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05.07.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la IC 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aíres, 9 de mayo de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 19/05/2011 Nº 57332/11 v. 26/05/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de mayo de 2011, en los autos caratulados "Grabar Rosa Miriam Silvia s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Grabar Rosa Miriam Silvia (DNI 13.071.982), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de Junio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 19 de agosto de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/05/2011 Nº 58094/11 v. 27/05/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Expreso Angélica S.A. decretada con fecha 21 de diciembre de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Héctor Jorge García, con domicilio en Uruguay 572, 8º "B", hasta el día 8 de julio de 2011. El plazo para formular observaciones e impugnaciones ante el síndico vence el día 5 de agosto de 2011. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 deberá ser presentados los días 5 de setiembre de 2011 y el día 19 de octubre de 2011. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-66309772-1.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57317/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Likel (SH) de Ledantes Carlos Bernabe - Ledantes Luciano decretada con fecha 30 de marzo de 2011. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rapazzo Cesio Julia Francisca, con domicilio en Corrientes 3169 7º "70", hasta el día 9 de junio de 2011. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 1807/10, 1808/10, 1806/10.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria

e. 18/05/2011 Nº 56437/11 v. 24/05/2011

Nº 16

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 16, a cargo del Dr. Jorge Juárez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635, P.B., comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Medicina Asistencial Familiar y Social S.A. C.U.I.T. 30-70783563-6, con domicilio social en Avda. Rivadavia 789, Piso 5º y sede comercial en Avda. Callao 1016, Piso 12º "A", ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El síndico designado es el Contador Seghezzo, Gerardo Miguel, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1ero. "C", Ciudad de Buenos Aires. T.E.: 4953-5312, quién recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 12 de julio de 2011. El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 7 de septiembre de 2011 y el inf. del Art. 39 de la LCQ el 20 de octubre de 2011. La audiencia informativa se celebrará el 3 de mayo de 2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/05/2011 Nº 58273/11 v. 26/05/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de Mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de Soseman S.R.L. (C.U.I.T. 30-70395235-2). El síndico titular interviniente es el contador Laura Thelma Gervasi con domicilio en la calle Av. Rivadavia 10.444 Piso 8vo "A", Cap. Fed., Tel. 4642-1401. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día. Fíjanse los días 4 de Agosto de 2011 y 16 de Septiembre de 2011, respectivamente para que el síndico titular presente los informes previstos por los

arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento mantenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/05/2011 Nº 56597/11 v. 24/05/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Luisa Elvira Acosta, con CUIT Nº 30-70970152-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 9 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 20 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1º de noviembre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Luisa Elvira Acosta SRL s/Quiebra" Expte. Nº 053996, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58768/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Suaya de Jabbaz Fortunata, con DNI: 3.331.542, CUIT Nº 27-03331542-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Elsa Rodriguez con domicilio en Tucumán 1657, 4º piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de octubre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de noviembre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Suaya de Jabbaz Fortunanta s/ Quiebra" Expte. Nº 056756, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58772/11 v. 30/05/2011

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Brito Mario Eduardo s/Quiebra" (Expte. Nro. 052716) que con fecha 11-04-11, se ha decretado la quiebra del nombrado "Brito Mario Eduardo DNI. 4.801.777"; designándose síndico a la contadora Nicoletti Marta Irene, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 4526 7º "1" de la C.A.B.A.". Tel 4901-3109, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 12 de agosto de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 26 de septiembre de 2011 y el 8 de noviembre de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e informe dentro del tercer día lo requerido por el art. 11 inc. 3 y 5 de la LCQ.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2011.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57277/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Campodónico Diego Carlos s/Quiebra" (Expte. Nro. 054801) que con fecha 14-04-11, se ha decretado la quiebra del nombrado Campodónico Diego Carlos DNI. 11.768.330; designándose síndico al contador Iriondo Alfredo Américo con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 1383 7º de la C.A.B.A." TEL 4782-7708, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 7 de septiembre de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 20 de octubre de 2011 y el 2 de diciembre de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2011.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57346/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Weha S.R.L. s/Quiebra" (Expte. nro. 055830) que con fecha 4 de abril de 2011, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Weha S.R.L"; designándose síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en la Av. Santa Fe 1821 Piso 2º de la C.A.B.A.. TE 4811-3234, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 11 de julio de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 12 de septiembre de 2011 y el 25 de octubre de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2011.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57348/11 v. 26/05/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "Zhang Bing Zhu s/Quiebra" hace saber que con fecha 04/05/2011 se decretó la quiebra de Zhang Bing Zhu D.N.I. 92.887.121/ CUIT nro. 27-92887121-0 y que hasta el día 14/07/2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nélida Liliana Cuñarro con domicilio constituido en la calle Paraguay 1269 1º E así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23/09/2011 y 21/11/2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58890/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que con fecha 27/04/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "Fundación Galicia Saúde." CUIT 30-70815510-8, domiciliada en la calle Av. Belgrano 2199 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico a los Contadores Conti Rubén Oscar y Costa Jorge Luis con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º piso, C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/06/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 24/08/11 y 05/10/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 05/04/2012 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.

Ana V. Amaya, secretaria

e. 19/05/2011 Nº 59467/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Raspanti Flavia Andrea s/Quiebra", hace saber que con fecha 16.12.10 se decretó la quiebra de Raspanti Flavia Andrea - CUIT 23-20251561-4 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30.06.11 por ante el síndico Herr, Juan Carlos, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1351 Piso 8, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 26.08.11 y 7.10.11 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2011.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57383/11 v. 26/05/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, pº 3º, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "Alproar S.A. s/Quiebra (Expte. 46.383)" el síndico ha presentado proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.) (el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días) y se regularon honorarios.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.

Andrea Rey, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58911/11 v. 24/05/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Feyna SRL s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Feyna SRL, (CUIT 30-70822252-2), el día 28 de abril de 2011. Plazo hasta el día 22 de agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Leizerow Mario, con domicilio en Bouchard 644 4º "D" (Cap. Fed.), Tel: 4312-5993. Fecha de Informe Individual: 3 de octubre de 2011. Fecha de Informe General: 17 de noviembre de 2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 26 de abril de 2012 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran y el Síndico. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 11 de mayo de 2011.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria

e. 20/05/2011 Nº 58800/11 v. 27/05/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Gatti, Carlos Homero s/ Quiebra", que con fecha 25 de abril de 2011, se decretó la quiebra de Gatti, Carlos Homero, DNI: 12.088.049, domiciliado en Rondeau 4060. Síndico: Villoldo, Juan Marcelo, con domicilio en Uruguay 651, Piso 16º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el di 03.08.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.09.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.10.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

Devora Natalia Vanadia, secretaria

e. 18/05/2011 Nº 57303/11 v. 24/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 en los autos caratulados "Muñoz de Bracco, Hilda Maria c/Sucesores de Culpin de Acerbo, Beatriz Maria Julia s/Escrituración" cita y emplaza por quince días a herederos de Beatriz María Julia Culpin de Acerbo bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente. Se deja constancia que la parte actora se encuentra exenta del pago de timbrados, sellados y/o cualquier otro tipo de imposición por actuar con beneficio de litigar sin gastos concedido (Expediente Nº 41.216/96). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 5 de 2011.

Cecilia Kandus, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58743/11 v. 24/05/2011

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sebastian Picasso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Ricardo José Saenz, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, en los autos caratulados "Sierra Evelina Lucía c/Galeno Argentina S.A. S s/

Daños y Perjuicios"; Expte 96.236/2006, por el presente Edicto Notifica a Graciela María Borobio la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2010. Téngase presente el informe que antecede. Atento al tiempo transcurrido desde la citación cursada a fs. 740 sin que Gustavo José Borobio y Graciela María Borobio hayan comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes en los términos y con los alcances previstos por los arts. 59, 60 y ccs. del Código Procesal. Notifíquese Consentido que sea al presente, vuelvan. Firma: Sebastián Picasso, Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el "Clarín" Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 mayo de 2011.
Luis R. J. Saenz, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 59579/11 v. 24/05/2011

Nº 67

El Juzgado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 67, a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Francisca Vásquez Basoaldo por el término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Paula Andrea Castro, secretaria.
e. 23/05/2011 Nº 158484/10 v. 26/05/2011

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel G. Alioto -Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º- cita y emplaza a sucesores y/o herederos de Lucía Herminia Arzeno, para que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y contestar la demanda en los autos "Muñoz, Rosa Emilse c/ Arzeno, Lucía Herminia s/Prescripción Adquisitiva" -Expte. Nº 12.238/11-, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Santiago Pedro Iribarne, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 59621/11 v. 24/05/2011

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Núñez Blanca Josefina, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 9 de 2011.
Juan Pablo Iribarne, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58915/11 v. 26/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Macchione Leonardo Salvador, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 9 de 2011.
Juan Pablo Iribarne, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58910/11 v. 26/05/2011

Nº 96

El Juz Nac 1 Inst en lo Civ Nº 96 sito en Av De los Inmigrantes 1950 6º piso de CABA notifica por dos días a Cristian Jorge Galloro en el expte: "Gorosito Horacio Enrique y otro c/Galloro Cristian Jorge y otros n/ Ds y Ps" Nº 82976/00 se ha resuelto fs. 634: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2007";..., Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda contra Cristian J. Galloro y "Aflenor S.R.L."; ... condeno a pagar la suma de $ 16.235, con intereses... III. Costas a cargo de la parte demandada vencida ...V.... notifíquese...-" Fdo. Silvia Caviglia, Juez. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días. Se encuentran indistinta autorizados para retirar los edictos y proceder a su publicación, los Dr. Horacio E. Gorosito, Ana C. Gorosito, Natalia A. Cotugno, Ramón I. Gorosito y/o quien éstos designen.

Buenos Aires, 8 de abril de 2011.
María Constanza Caeiro, secretaria interina.
e. 23/05/2011 Nº 59342/11 v. 24/05/2011

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 2. Secretaría Nº 4.- (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal) "Buenos Aires, 16 de mayo de 2011. ... Cítase a Dante Alexis Ruiz mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación ante este juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese ... "Fdo. Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.
e. 19/05/2011 Nº 59536/11 v. 26/05/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS - MISIONES

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, Cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pereyra, DNI. Nº 24.163.352 y a Elio Stigelmayer, DNI. Nº 22.014.779, ambos, domiciliados en Paraje Punta Pora, Localidad de Panambi, Pcia. de Misiones, de la siguiente resolución Resuelvo: //sadas, 10 de mayo de 2011. 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a José Pereyra, de nacionalidad argentino, hijo Olimpio Pereyra, DNI. Nº 24.163.352 y a Jorge Luís Stigelmayer, DNI. Nº 22.014.779, por el delito de "Atentado y Resistencia a la Autoridad" (Arts. 237 y 239 del C.P.), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Déjese sin efecto la Rebeldía y Orden de captura que pesaba sobre Jorge Luis Stigelmayer, decretada a fs. 53. A tal fin, líbrense los oficios que correspondan. 3º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archivese.; Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 10 de mayo de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 20/05/2011 Nº 58169/11 v. 24/05/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6716, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Néstor Alberto Seva, titular del D.N.I. Nº 11.734.270, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Néstor Alberto Seva ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 12 de mayo de 2011.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58733/11 v. 30/05/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6742, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Priscila Soledad Ballestero, titular del D.N.I. Nº 33.742.120, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freyre, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Priscila Soledad Ballestero, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 13 de mayo de 2011.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló.
e. 23/05/2011 Nº 58724/11 v. 30/05/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	10/05/2011	SCHEJTMAN MARTA EVA	57916/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	10/05/2011	SCHEJTMAN ISAAC	57918/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	06/05/2011	OLGA FORTUNATO	57925/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	30/03/2011	JOSE GERARDO BARREIRO	58115/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/04/2011	LOFFREDA JUAN JOSE	58000/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	11/05/2011	TEJERA CORINA	57912/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/05/2011	CARMEN JULIETA BOUCAU	58056/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/05/2011	ESTHER GONZALEZ	57911/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	13/05/2011	OSCAR JULIO ESMORIS	57969/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/03/2011	MARIA ELENA ESQUIVEL	57920/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	16/05/2011	JUANA DRAGOBRATOVIC	58074/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	11/05/2011	BERBERIAN MOISES	58096/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/04/2011	MARANDO MIGUEL ANGEL Y DETOMASO MARIA TERESA	58141/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/05/2011	MARIA DELMIRA ALVAREZ ALVAREZ	58017/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	21/03/2011	MARCO PEDRO,LA GRECA TERESA,MARCO ADELINA	58015/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/04/2011	LUIS MAFUD	57962/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	16/05/2011	ANA BEATRIZ PUCHETA	57947/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	16/05/2011	JUANA DANLOY	58100/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	13/05/2011	JULIO JORGE CALEGARI Y LUCIA CRISTINA ALAVILA	58127/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/04/2011	FRANCISCO DE ASIS FRESNEDA CEBALLOS	57993/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	16/05/2011	JORGE HORACIO ARAMBURU	58021/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	09/05/2011	JUAN ANTONIO CAPPELLETTI	57874/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	09/05/2011	CELINA COSTA	58114/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/05/2011	DAOIZ VELARDE BERGANDI	57942/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2011	MARIA del CARMEN RONCO	57914/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/04/2011	SOFIA NISENOLZ	58132/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	13/05/2011	JUAN PALERMO	57878/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/03/2011	OSCAR OMAR DASSAU	58104/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/2011	ROSA KARMIOL	58299/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/03/2011	CATALINA OJEDA Y HERBERTO VILLALBA	58112/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/05/2011	MARIA ENRIQUETA CERRI	57945/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	09/05/2011	LOPEZ RICARDO VENANCIO	57961/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2011	CARLOS ALBERTO DEMAESTRI	57952/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2011	JULIO DEMAESTRI	57955/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2011	IRMA MARIA PEÑA	57956/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/05/2011	LUIS AGUSTIN LEON	57877/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/05/2011	OSCAR GONZALO GAVILANES	58249/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/03/2011	ALEJANDRO HORACIO GOMEZ ROLON	57917/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	29/04/2011	MOREL RAMONA MARIA DEL CARMEN	58143/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/04/2011	DALILA ISABEL OCAMPO IBARRA	58023/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/05/2011	IRENE NICOLASA SPOLETINI	57976/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	02/05/2011	SANTOME CRISTINA SUSANA	58004/11
71	UNICA	INÉS M. LEYBA PARDO ARGERICH	02/05/2011	ADELA COSTACARO	57881/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/04/2011	CORTEGOSO MARTINEZ PEDRO	57892/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/05/2011	ARMANDO DIAZ	57901/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/05/2011	MARIA MANCIGA	57931/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/05/2011	ESCALANTE CECILIA	57979/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/04/2011	JUAN PORTA	57973/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/04/2011	ELISA FERNANDEZ	57891/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/03/2011	NAKASATO MITSUKO	58336/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/05/2011	CHARVEZ JULIO	58002/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/05/2011	ZANELLO AMPELIO ULDERICO	58041/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/05/2011	JOSE EDUARDO VINCIGUERRA	58118/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/05/2011	COSITORE ALFONSO ARMANDO Y LA PORTA ZULEMA NILDA	57868/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/05/2011	SALVADOR ENRIQUE LEONE	58051/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/05/2011	MARTA ELENA FERREIRA Y MOISES ENRIQUE ASAN	58032/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/05/2011	ROMULO JORGE SALVATELLI	58265/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/05/2011	BRESCIA TERESA	58166/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/05/2011	ROSA BEATRIZ RIGANTI	58179/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/04/2011	EMILIA JOSEFA ENECOIZ	58295/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/04/2011	DELIA ROSA LUCERO Y/O JUAN CARLOS RAMILO	58137/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/05/2011	SARA LEA LITERAT	58012/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/2011	BARBALACO CATALINA AIDA	57909/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/05/2011	FRANCISCO HUMBERTO MENTA Y NILDA ELIDA RUDONI	57943/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/05/2011	ERNA ANA GROSSMANN	57940/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	11/05/2011	ANTONIA RAMONA BERNACHEA	57867/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	05/05/2011	RUBIOLO MARGARITA	58037/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/05/2011	JUAN GUALTERIO JACOBY	57894/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/05/2011	ANTONIO VIEGAS	57923/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/05/2011	NELIDA DEL VALLE MOLINA Y SEVERINO RODRIGUEZ	57939/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	11/05/2011	MARIA ALICIA IVARGURANGOITIA y LUIS ENRIQUE CRESPO	57922/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/05/2011	BALSELLS HECTOR HORACIO	58210/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/04/2011	ROMANO MARIA	58150/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/09/2010	ELFRIDA ALICIA SADL	58027/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/05/2011	NORBERTO JOSE LOPEZ Y ROSALINDA ITURRIA	57899/11

e. 20/05/2011 Nº 1845 v. 24/05/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/05/2011	ALONSO CLAUDIA MABEL	58653/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/03/2011	BIERREGARD DIANA SILVIA	58779/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/11/2010	JOSE DESTEFANO	58628/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/05/2011	MARTA AURORA YOLANDA METTLER	58691/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	06/05/2011	CARLOS HUMBERTO FREZZIA	58734/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	DIEGO H. TACHELLA	14/04/2011	ANTONIA MATILDE CORIO	58789/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/04/2011	BALIZ FAUM	58611/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	11/05/2011	MANUEL EUGENIO PIZANEZ (DNI: 93.314.353) Y EMILIA GRILLO (DNI: 93.314.336)	58601/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	RASTELLI ELSA MARIA	58639/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/11/2009	LOMBA MARIA ARGENTINA	58721/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/05/2011	JORGE CESAR MINVIELLE	58618/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/04/2011	DORA JUANA GIL	58922/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/05/2011	LUIS AYUELO , JOSE LUIS AYUELO Y DELIA BEATRIZ VAZQUEZ	58783/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	04/03/2011	ENRIQUE ROBLA Y ELBA MARIA PETRELLA	58835/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/05/2011	CARMEN CORDOVA ITURBURU Y/O CARMEN CORDOVA	59105/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/05/2011	JOSE LOPEZ	58585/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/05/2011	JUAN CARLOS BOSCANI	58713/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/05/2011	SAN JUAN ROSA MARIA	58678/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/04/2011	MARIA FELISINDA EDREIRA	58777/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2011	SOLEDAD PEÑALBA O PEÑALVA	58631/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/03/2011	ARMANDO LOPEZ	58686/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	12/05/2011	GUILLERMO OSCAR LARRIPA	58626/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/06/2010	MARCO ANTONIO MARQUEZ CHOQUE	58875/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	09/05/2011	ANGELONI CARLOS ALBERTO Y JEANNERET NILDA BERTA	58916/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	18/04/2011	MINGORANCE RAUL SIMON	58746/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/05/2011	DARIO FRANCISCO VERGANI	59002/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	FEDERICO OSCAR SPERONI	58870/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/05/2011	ARMANDA RUIZ , EDITH MARIA SCATTINI Y HORACIO VALEIRAS	58715/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/05/2011	HUGO OSCAR MANZUR	58677/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	TOMAS ALBERTO CEJAS	58624/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	12/05/2011	MARIA ODETTE WOLFF	58644/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	13/05/2011	MATILDE da SILVA	58888/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/05/2011	MARIA DONATA D ‘ URSO	58688/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/05/2011	MARIA BARI	58826/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/2011	ALADINO FERNANDEZ	58992/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/2011	CONCEPCION DI BELLA	58654/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/2011	ROSALIA CRISTALDO	58757/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/05/2011	OSCAR FRANCISCO TOYOS	58882/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/05/2011	CARLOS MARIA ANTONIO FERNANDEZ ORO FRANCHINI	58657/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/05/2011	ISSOURIBEHERE MARIA FELISA y LOPEZ FELISA	58753/11
59	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/05/2011	SEIPEL VAZQUEZ NORBERTO PEDRO	58637/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/04/2011	PEREIRA GONCALVES DA ROSA ANTONIO	58878/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/04/2011	CESAR GUILLERMO AREU	58918/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/04/2011	MARIA DEL VALLE BRAVO MARTINEZ	58695/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/05/2011	DOLORES ESTEVEZ	58697/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/05/2011	MANCINI MARIA JOSEFA	58636/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/05/2011	DOMINGO VEDIA SERRUDO	58770/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/04/2011	CARLOS EUGENIO VINOTTI	58738/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2011	ZULEMA ROSA ARMENDARIZ	58627/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/04/2011	ALBERTO CANDELARIO LENCINAS	58607/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/05/2011	PESCE CLARA	58885/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/05/2011	MANUEL ALBERTO AGUILAR	58586/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/04/2011	ELENA ROSA TORRES	58648/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	13/05/2011	REVOLLO CHAVEZ JUAN	58643/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/05/2011	ELSA VILARIÑO Y EMILIO SEGUNDO PASQUINI	58608/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/05/2011	LUIS FRANCISCO SEGURA	58597/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/05/2011	MIGUEL GESUALDO	58642/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/04/2011	MARIA PILAR PEREZ	58617/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	18/04/2011	OSVALDO SCORNAVACA	58986/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	16/05/2011	NELIDA INES BASSI	58810/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/05/2011	MUÑOZ CARLOS SALVADOR	58583/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	11/05/2011	SECASES CANALS JUAN	58760/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/05/2011	NORBERTO ENRIQUE RAMIREZ Y LIDIA ESTHER PEREZ	58625/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/05/2011	JORGE ENRIQUE ROGE	59007/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/05/2011	PABLO SERSALE	58656/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/05/2011	DAVID ISRAEL TUZMAN	58690/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/05/2011	MARIANA MACRI	58615/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2011	SUSANA AURORA GIL	58982/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/05/2011	RAFAEL MIGUEL ANNETTA	58803/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	06/05/2011	GABRIEL HORACIO LATRONICO	58598/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/05/2011	ANA SILVIA RABEY	58886/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/05/2011	JORGE ALBERTO KNOBEL	58726/11

e. 23/05/2011 Nº 1846 v. 26/05/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 Piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Banco Central de la Republica Argentina c/Paez, Eduardo Mario s/Ejecución Fiscal", Expte. 13056/99, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 31/05/2011 a las 11.00 hs. en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., un inmueble sito en: S.A. De Areco G. C. Nº 1832, Barrio Parque de Vicenzo, Del Viso Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. IX, Secc. U, Mza. 46, Parc. 6, Partida: 146030. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos se trata de una vivienda unifamiliar que consta de estar, comedor, baño con receptáculo para ducha, cocina, parrilla y jardín; se visualizó además una piscina de material con una superficie aproximada de 30 m2; y un entrepiso de madera sobre el comedor utilizado como dormitorio, al cual se accede por una escalera (ambas construcciones no figuran en plano); posee cubierta de tejas francesas con tirantes de madera, muros de mampostería de ladrillo bolseado cielo rasos de madera a la vista, solados y revestimientos cerámicos. Superficies: Terreno de 450 m2; Superficie cubierta de 80,86 m2; Superficie libre de 369, 14 m2. Estado de Conservación: Bueno en general, sin mantenimiento. Estado de ocupación, se encuentra ocupado. Antigüedad, se estima en 30 años. Condiciones de Venta: Base $ 50.000, al contado y al mejor postor; Seña 30%; Comisión 3% mas IVA, 0.25% Acordada 10/99, 1.2% según Ley 25413, 1% Impuesto Sellado de Ley, todo a cargo del comprador. Informes y catálogos en días hábiles al Tel/Fax 4329/8547 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10:00 hs a 15:00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 505 Rentas $ 5.325.- al 04/04/11; fs. 501 ARBA $ 2.005,30 al 21/03/11. Exhibición: 26/05/11 de 13.00 hs a 15.00 hs. Corresponde admitir la aplicación del fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" donde se sostuvo que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Se deja constancia que el ejecutado ha denunciado en autos el fallecimiento de la Sra. Frecia Matilde Atencio, quien dice fuera su esposa y condómino del inmueble a subastarse. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra - venta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Ignacio A. Rodríguez, secretario federal.

e. 23/05/2011 Nº 59743/11 v. 24/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 5º Cap. Fed., comunica por tres días en autos: "Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación s/Incidente de venta de rodados" Expte. Nº 83.190, que los martilleros Dalia E. Rovati de Brown, (CUIT Nº 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT Nº 20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Sarachaga (CUIT Nº 20-07593398-4 R.I.) y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematarán el 2 de junio de 2011, a partir de las 10,30 hs., en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida: 1) Edificio Industrial en el Parque Industrial "Lanús Este", ordenado en el Inc. de Venta Expte. Nº 86.133. Desocupado. Ocupa toda la manzana comprendida por las calles Bouchard, Posadas, Bolaños y Oyuela, en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con entrada por Bouchard 3173/75/77. (Nom. Cat.: Circ.II, Secc. C, Manz.122, Parc. I. Mat. 23.362). Sup terreno 12.130,15 m^2 y cubierta estimada por los martilleros 15.500 m^2. Consta de sector de vigilancia y baños en 80 m^2; 2 grandes galpones de 2 plantas de 9.600 m^2 y 2 edificios para administración de 5 y 3 plantas de 5.820 m^2. En regular estado de conservación. Base u$s 900.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Cada oferta deberá mejorar la anterior en u$s 5.000 como mínimo; 2) Local comercial en San Juan 3339/53 e/Crespo e Iriondo, Rosario, Pcia. de Santa Fe, ordenado en Inc. de Venta Expte. Nº 94.335. Desocupado. En mal estado de conservación. Construido en 2 plantas s/2 lotes de sup. conjunta de 758,74 m^2 y frente de 23,667 m. s/San Juan. (inscriptos en Tº 760, Fº 152, Nº 372125 y Tº 760, Fº 153 Nº 372126), en bloque con los escritorios, mamparas y estanterías metálicas allí depositados. En esta Venta participa también el martillero Omar Gandini (CUIT 20-04263475-2 R.I.) Base $ 1.000.000. Cada oferta deberá mejorar la anterior en $ 5.000 como mínimo; 3) Las U.F. 1, 2, 3 y 6 del inmueble calle 32 Nº 664, e/calles 6 y 7 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As., (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 8, Parc. 4. Mat. 20.724/1/2/3/6). Ordenado en Inc. de Venta Expte. Nº 86.137, a saber: en bloque las U.F. "1" y "2" (políg. 00-01 y 00-04 y políg. 00-02 y 00-05 respectivamente). Consiste en un gran local comercial c/dos entrepisos, baños y cocina en buen estado, con una sup. global de 189,05 m^2 en Pta. Baja y 48,10 m^2 en el entrepiso. Total 237,15 m^2. Ocupado por quien invocó calidad de inquilino, aunque sin acreditarlo, con negocio de pizza y helados. Cuota expensas setiembre 2010 $ 587. Base $ 100.000; La U.F. "3" (políg. 00-03). Comprende dos viviendas en Pta. Baja al fondo del lote. La primera se compone de jardín amplio, living-comedor, cocina, un dormitorio, baño y patio en regular estado, Ocupada por quien invocara calidad de inquilino desde diciembre de 2008 abonando $ 400 mensuales. La segunda vivienda se compone de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y pequeño galpón, en mal estado, ocupado por quien invocó calidad de inquilino sin contrato escrito. Según plano P.H. Nº 123-113-82 tiene sup. cub. 99,98 m^2; semicub. 6,42 m^2. y descub. 198,04 m^2. Total 304,44 m^2. Cuota expensas set. 2010 fue de $ 259. Base $ 40.000 y la U.F. "6" (polig.01-01), consiste en un departamento en el primer piso contrafrente, al que se accede por escalera, identificado internamente con el Nº "2". Se compone de living-comedor, una habitación, cocina y dos terrazas. En buen estado. Ocupado por quien invoco, aunque sin acreditarlo, haberlo adquirido mediante boleto de compraventa suscripto hace varios años. Sup. cub. 38,92 m^2. y descub. 16,69 m^2. Total 57,21 m^2. Cuota expensas de set/2010 $ 100. Base $ 36.000. Todas estas unidades, salvo la Nº 3 que es antigua, pertenecen a un edificio que data de 23 años aprox. de construcción sencilla, de Planta Baja y 4 pisos altos, sin servicios centrales, ni ascensor, ni portería. Exhibición: inmueble de Lanús 24, 26, 30 y 31 de mayo de 2011 de 12 a 16 hs. y el de Rosario y los de Santa Teresita viernes 27 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs y sábado 28 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta.: Al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 10%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Las deudas que pudieren existir por expensas comunes serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente del saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo de los adquirentes los gastos, sellados y honorarios que demanden las escrituraciones. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, la que se tendrá por notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo se le impondrá la multa que prevé el art. 581 cpr. (conf. art. 574 del mismo cuerpo legal). En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 días desde la fecha de remate, los compradores deberán abonar el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su sólo transcurso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 4367/70 y de las dictadas en los distintos incidentes y de las que se dicten en relación con estas subastas. Para el caso de que algún adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Oferta bajo sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilió legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 20/05/2011 Nº 59766/11 v. 24/05/2011

Nº 2

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, dos días en "La Nación", un día en el "Pionero de la Costa", en autos "S.B, Mandataria s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Mar de Ajo UFS. 27 – 74 – 75) Exptes. Nros. 095912 – 096335 - 096336, fallida CUIT Nº 30-65071812-3 que la martillero Liliana G. A. Reparaz (monotributo 27-06152675-2) rematará el día 1 de Junio de 2011 la UF 27 11:15 hs. UF 75 11:20 hs. UF. 74 11: 25 hs. (comenzarán puntualmente a la hora señalada), en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, "Ad corpus", el 100% de las Unidades Funcionales ubicadas en el edificio de la calle Jorge Newbery esquina Av. Libertador Gral. San Martín "Edificio Ancla X" – Municipio Urbano de la Costa – Mar de Ajo – Pcia. de Buenos Aires. Nomenclaturas Catastrales: Circ. IX; Secc. K; Mza. 100; Parc. 11ª; Subparcela 27 – Ptdo. 123. Matrículas 19444/27/74/75. U.F. Nº 27: ubicada en el Piso 2º "D" con una Superf. total aprox. 42,14 m2 – Porc. 0,136. Se trata de un depto. que consta de: hall de ingreso; living-comedor; cocina; pasillo c/placard; un dormitorio; un baño c/ducha. La U.F. es luminosa c/vista lateral al mar, en el momento de la constatación se encontraba en buenas condiciones de uso y conservación y alquilada durante la temporada. Base: U$S 23.500. U.F. Nº 74: ubicada en el Piso 8º "C", con una Superf. total aprox. 33,93 m2. Porc. 0,78. Depto. que consta de: estar; cocina y baño completo c/ducha. Su estado de uso y conservación es bueno y se encontraba temporalmente alquilada durante la constatación. La unidad es luminosa y está en buenas condiciones de uso y conservación. Base: U$S 20.000. U.F Nº 75: ubicada en el Piso 8º "D" con una Superf. Total aprox. de 42,14 m2. Porc. 0,136. Se trata de un depto. que conta de: hall de ingreso; living-comedor; cocina c/lavadero; un dormitorio c/placard y baño completo c/ducha. La unidad estaba a estrenar, es muy luminosa c/vista al mar, y se encontraba en regulares condiciones de uso y conservación c/manchas de humedad en paredes. Al momento de la constatación estaba desocupada. Base: U$S 23.500. Condiciones de venta: Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de Ley 1%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate y a cargo del comprador. El adquirente deberá: a) constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; b) dentro del quinto día de aprobada la subasta –sin emplazamiento previo– deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Cdad. De Bs. As. – Suc. Tribunales, a la orden del Juez y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr 584. No se acepta la compra en "comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. En los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. De la Nac. Arg. para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 27-10-94. La Razón s/quiebra s/Inc. Pago de los profesionales". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. – Deudas. A) por impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B) las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por las sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240) c) las deudas posteriores a esa fecha serán a cargo del comprador. Con excepción, de las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. Expensas U.F. Nº 27 al 13/04/2011 $ 63.238,24 (Cap. $ 26.986,93. Int. $ 36.251,31.-) U.F. Nº 74: al 13/04/2011 $ 46.993,81. (Cap. $ 20.367,06. Int. $ 26.625,75.-) U.F. Nº 75 al 13/04/2011 $ 75.186,38. (Cap. $ 32.445,77. Int. 42.740,61.-). Se encontrarán a cargo del adquiriente el pago del 100% de los impuestos y/o sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la tramitación del dominio adquirido. Exhibición días 26/05/2011 de 16:30 a 18:00 hs. y el 27/05/2011 de 11:00 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo 2011.
Mariana Grandi, secretaria

e. 19/05/2011 Nº 57631/11 v. 26/05/2011

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo Ad-Hoc, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Zonda Color S.A. sobre quiebra", (expte. Nº 88.234) – "reservado", que la señora martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. Nº 23-26.038.472-4) rematará públicamente el día jueves 9 de junio de 2.011, a las 10.15 horas, en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 4, unidad complementaria III y IV, piso 2º, ubicadas en la calle Moreno Nº 794/800 esquina Piedras Nº 306/14, de la Capital Federal, con ingreso por la calle Moreno Nº 794. Superficies: UF 4: 140,73 m^2; UC III: 8,15 m^2; UC IV: 5,75 m^2. Porcentuales: UF 4: 5,530 milésimos; UC III: 0,320 milésimos con respecto a ½ indiviso; UC IV: 0,230 milésimos con respecto a ½ indiviso. Nomenclatura catastral, circunscripción 13, sección 2, manzana 14 A, parcela 8. Inscripción dominial matrícula Nº 13-551/4. Título de propiedad glosado a fs. 1610/1614 (2º testimonio – reservado). El inmueble está ocupado por la firma "Talsud S.A." (empresa de informática) en carácter de inquilinos. Las unidades se componen de: recepción, pasillo de distribución con placard, despacho que da al frente, despacho en ochava con división formando otro pequeño, despacho que da sobre la calle Piedras, dos despachos internos (uno de ellos con placard) y otro amplio que da a la calle Moreno, office y baño con división; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 6 y 7 de junio de 2.011, entre las 12 y 14 horas. Adeuda por expensas, fs. 1674/1675, períodos 10/06 a 3/11, $ 162.994,01.- (capital + intereses). Base de venta U$S 153.334. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7). Impuesto al Sello 0,8%. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente.

De existir deudas por expensas –en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador –conf. Arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com: B, 15/9/99, "Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich Jorge s/Ejec."). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. Del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/Ejec. Hipot.". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El C.U.I.T. de la fallida responde al Nº: 30-62.020.428-1.

Ciudad de Buenos Aires, mayo 10 de 2.011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 18/05/2011 Nº 56666/11 v. 24/05/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital, comunica por 2 días en autos "Quintana Rubén Darío c/Altuzarra Marcela Inés s/Ejecutivo" (Expte. 080076), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211) rematará el día 31 de Mayo de 2011 a las 11 horas, en punto, en Jean Jaurés 545 de esta Capital, el 100% del inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la Calle Maipú, actual Calle 129 A, Nº 136 y/o Nº 321 (sin chapa municipal identificatoria), entre la Calle 106 - Lope de Vega y la calle 106 A, que linda con el inmueble que lleva el Nº 329 y la esquina de la calle 106 - Lope de Vega, siendo el segundo lote contado desde la esquina de las calles 129 A y 106 - Lope de Vega, o bien el cuarto lote contado a partir de la esquina de las calles 129 A y 106 A, de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 5437, Nom. Cat.: Circ I, Secc F, Manz 27 d, Parcela 2. Superf. lote de terreno 234, 82 m2. Según informe de fs. 233 se trata de una casa con construcción de material, con 3 habitaciones, baño y cocina, jardín al frente con cerco perimetral y todos los servicios, gas natural, electricidad y cloacas, ocupada por la demandada propietaria, su padre y 2 hijas. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: ARBA al 7-1-10 $ 8.892,50; Municipales al 15-2-10 $ 3.774,16.-; ABSA al 3-3-10 $ 1.172,29; Azurix Bs. As. al 7-4-10 $ 988,81; Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 60.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el pago de dicho tributo deberá ser, soportado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto, como así también cualquier otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así como los de cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador en el remate. Las deudas que en su caso hubiere por impuestos quedarán a cargo del comprador en subasta. Se admitirán las ofertas bajo sobre que se presenten en lo términos del art 172 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior a la fecha de subasta, momento en que serán abiertos. Exhibición: el día 27 de Mayo de 2011 de 11 a 14 horas. Plancheta Catastral a fs. 403/5; Fotografías del inmueble a fs. 82, 223, 282/284 vta.

Buenos Aires, mayo 17 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58887/11 v. 24/05/2011

Nº 18

Juzgado Comercial 18 Secretaria 35, sito en M. T. de Alvear 1840, 3º piso, Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Mercader Violeta María y Otros c/Sanchiño Molina Juan Julián y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 055692, que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 7 de junio de 2011, a las 11,45 horas, en Jean Jaures 545, Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 7, del 2º piso, letra "B", del inmueble Av. del Libertador 2687/89/91, Capital Federal y su unidad complementaria XXII del piso 14º (Baulera). Matrícula 18-193/7. Superficie: Unidad Nº 7: 196,92 m2; U. Comp. XXII: 1,75 m2; Porcentual ambas unid.: 2,10%. Ubicado al frente, integra un edificio de categoría con servicios centrales. Palier semi privado, hall, living al frente con balcón, comedor, 3 dormitorios, uno en suite al frente, 2 baños y toilette, amplia cocina, lavadero y cuarto y baño de servicio. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y familia. Base: $ 1.600.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Ac. 10/99, 0,25% y sellado de ley (0.8%). Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, según surge de las constancias de autos, que a tal efecto deberán compulsar los interesados. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Posturas bajo sobre: Se recibirán hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y conforme se establece en el auto de venta y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. Exhibición: 02 y 03 de junio de 2011 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 59729/11 v. 24/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Cabaña de Reproductores SA s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)", exp. 047820, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (4812-0912 y CUIT 20-04406278-0), rematará el 9 de Junio de 2011, a las 10,45 hs., en punto, en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Zárate, Cuartel V, Lote 4 - Fracción "C" de la Pcia. de Bs. As. NC: Circ. VIII, Sec. Rural, Pla. 585 "b", Matrícula 6.638, al que se accede cruzando el puente a la altura del Km. 103 de la Ruta Nacional Nº 9 a la izquierda y luego tomar a la derecha por la colectora asfaltada a Rosario y transitar 4 kms. (frente al mojón 107), identificado por su frente de 400 mts. entre el cartel de la estación de servicio "Shell" y el volquete blanco que se encuentra en la esquina con calle lindera al "Barrio La Quebrada". Fracción de campo alambrado perimetralmente, sin mejoras y libre de ocupantes. Superficie del terreno 51.151,98 mc. Ad Corpus. Base U$S 80.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel CSJN, 25%. Sellado de ley. Se deberá en dicho acto anunciar a viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar un poder. No se aceptará la compra ni la cesión del boleto, debiendo suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Ofertas bajo sobre hasta un día antes de la subasta hasta las 10 hs., procediéndose a la apertura ante la Sra. Secretaria a las 12,30 hs. del referido día. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación, por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará cargo del comprador. Exhibición libremente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57625/11 v. 26/05/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL NRO. 2

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talchuano 490, piso 5to de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días que en autos caratulados "Banco Cuidad de Buenos Aires c/Frigorífico La Imperial S.A s/Ejec. Hipot. Exp 63881/2000" el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día Martes 31 de Mayo de 2011 a las 11.15 hs. en la Direccion de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaure 545, de esta Cdad. de Bs. As, en pública subasta, en block, al contado, al mejor postor, los inmuebles ubicados en a) Guamini 2063/67 entre Juan Bautista Alberdi y Bragado de Capital Federal. Matrícula: 1-3914 Secc. 76, Manz. 56, Parc. 5a y b) Montiel 2168, entre Bragado y Juan B Alberdi, de Capital Federal, Matrícula: 1-39176, Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Secc. 76; Manz. 56 parc: 42 Base: 1.400.000; Seña: 30%, Comisión: 3%, mas IVA s/comision, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta.- No procedera la compra en comision, ni la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art 598 del Codigo Procesal modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. Se deja e expresa constancia que habida cuenta de lo que resulta de la constancia de autos fijase la base de la subasta en la suma de $ 1.400.000.- (fs. 598) y que la subasta de los bienes individualizados a fs. 206/207 se realiza en block, (fs. 262 vta). Dentro del quinto dia de aprobado el remate, El comprador sin interpelacion ni intimación alguna debera depositar el saldo de precio (art 580 CPCC) en el Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Tribunales, -en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Martillero en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigira de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Codigo Procesal. Se deja expresa constancia que no se aceptara la compra en comision y/o la ulterior cesion del boleto de compraventa con excepcion de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Estado de ocupacion: Acta de Constatacion, Guamini 2063/67. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Ruffinelli, DNI 11.097.391, quien manifiesta ser responsable juntamente con Pablo Pareta en carácter de inquilinos, desde hace tres meses aproximadamente, sin contrato y trabajan cuatro personas en la fabricación de chacinados y embutidos. Montiel 2168, informa el Sr. Oficial de Justicia que no se realiza constatacion por estar los inmuebles comunicados entre si. Estado Fisico: atento informe del martillero a) Calle Guamini, se trata de un local industrial para la producción de fiambres de origen porcino, crudo y cocidos, edificado en dos plantas sobre un terreno de aproximadamente 752 m2. Planta Baja: recepcion de publico, escalera, sala de bombas, y tanque cisterna, sector de carga y descarga, sector fraccionamiento y envasado, tres salas de elaboración, sala de troceo, sala de coccion, depositos, seis camaras frigorificas, una de ella con entrepiso y destinada al salado de jamones y pancetas, cuatro secaderos, sector de piletas, paso y circulación. Planta Alta: Oficinas administrativas co cuatro despachos privados, oficina de inspeccion de SENASA, cocina comedor para el personal, sanitarios y vestuarios, depositos de insumos, taller de mantenimiento, sal de equipos de refrigeración, taller de mantenimiento y azotea accesible. El tipo de construccion es buenas para el destino. Tiene estructura y losas de entrepiso y cubierta realizadas en Hº Aº, mampostería revocadas a la cal, pisos de mosaico granitico, ceramicos esmaltados sectores de cemento rodillado, carpintería metalica y de madera. Azulejos esmaltados hasta altura de losa en los exteriores de camaras y zona de corte. El estado de conservacion es bueno. Zonificacion R 2B III. b) Calle Montiel 2168: se trata de un local industrial tipo galpon. Construido en una sola planta sobre un terreno de aproximadamente 400 m2. Se trata de un galpon con estructura de Hº Aº, paredes de mampostería y piso de cemento. El techo es de losa plana y en el frente tiene cortina de enrollar y una puerta simple de acceso. El estado de conservación es bueno. Zonificacion R 2BIII.- Informe de Deudas: A fs. 626, OSN informa al 2/5/11, Partida s/ deudas, del inmueble de calle Montiel. y a fs. 625, OSN informa deuda al 2/5/11, de $ 12.646,43; Aysa informa a fs. 630, al 29/4/11, deudas de $ 6965,72. a fs. 632, Aguas Argentina informa al 29/4/11, registra deudas $ 3894,09. A fs. 608 Direccion Gral de Rentas, informa al 4/05/11 $ 35.455.16. de la calle Montiel, y de la calle Guamini a fs. 611, Direccion Gral de Rentas informa deuda de $ 34035,84, al 5/5/11. De conformidad con el Plenario de la Camara Civil de Capital del 18/2/99 "Servicios Eficientes c/ Yabra s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solucion analoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13512, Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 23 y 24 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2011.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 59718/11 v. 24/05/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Prim. Inst en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Bianch, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Avda de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Popular en autos "Consorcio de Propietarios Centenera 335/45159 c/Gutiérrez Carlos Martín s/Ejecución de Expensas" Exp. 40748/98 que el Mart. Público Ruben V. Castiglione CUIL 20-16792462-0 Tel 4859-6026, rematará el día 2 de junio de 2011 a las 9,15 hs. en punto en calle Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed, el inmueble sito en calle Del Barco Centenera Nº 335/45/59, Piso 18 Unidad Funcional 173 (Depto 18 B), Sup 73 mts2. 34 dm2, porcentual 0,69, Matrícula FR 6-11695/173, Nom. Cat.: Circ: VI, Secc: 40, Manz.: 21, Parc: 23-a, Sub. Parc: 173. El inmueble se compone de living comedor con balcón, cocina 3 dormitorios con placard, baño, toilette y lavadero, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Base $ 142.500, Seña 30%, Comisión 3%, Imp. de Sellos 0.8% Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. La venta se realiza al contado al mejor postor y en dinero efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. De no existir postores, a las 9,45 hs. se sacará nuevamente a la venta sin base. Constatación a Fs 458 del 23/04/2010 inmueble ocupado por Carlos Eduardo Gutiérrez y Javier Gerardo Gutiérrez hijos del demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. de la Nac. Arg. Suc. Trib. a la orden del Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los gastos que demande

la escritura traslativa de dominio son a cargo del comprador. Días de visita 30 y 31 de mayo de 2011 de 14,00 a 15,00 hs. Deudas G.C.Bs. As. Dir. Gral. de Rentas al 05/3/08 $ 9.341,97 (fs. 251/58), O.S.N. sin deuda (fs. 259/60), Aguas Arg. S.A. a marzo de 2006 $ 16 735,86 (fs. 263/66), AySA a marzo de 2008 $ 461,35 (fs. 276), Expensas $ 59.186,38 por octubre de 1997 a agosto de 2000 y agosto de 2001 a marzo de 3011 (fs. 522), Expensas mes de marzo de 7011 $ 509. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una resolución análoga respecto de las expensas comunes Para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 en merito a lo dispuesto por el plenario del día 18/2199 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Dado, sellado y firmado en Cap. Fed., a los 6 días del mes de mayo de 2011.

Alejandra Salles, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 59602/11 v. 24/05/2011

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 43, Secretaria, Unica de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por 2 días en los autos caratulados "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. c/Garrone, Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 132008/1982, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el 30 de mayo de 2011 a las 11:15 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, los inmuebles sitos en Provincia de Buenos Aires, Municipio de Pinamar, Paraje Balneario Ostende, identificados como: a) Manzana 86, Matriculas 12412/12423, Parcelas 5 a 16, Circ., IV. Base $ 496.736.- b) Manzana 84, Matriculas 12388/99, Parcelas 5 a 16, Circ., IV. Base $ 496.736- y c) Manzana 85, Parcelas 1 a 4 y 17 a 24, matriculas 12400/11, Circ., IV. Base $ 496.736.- Según informe efectuado por el martillero, se trata de 36 lotes de terreno, libres de construcciones, agrupados en 12 lotes ubicados en tres manzanas distintas identificados como 84, 85 y 86, de la localidad de Ostende, Pcia. de Bs. As., ubicados entre Av. Víctor Hugo, calles Calcuta, Gaona y Pringles. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 28 de mayo en el horario de 14 a 16 hs. y el 29 de mayo en el horario de 10 a 12 hs. Seña 20%. Comisión 3% más IVA. Sellados de Ley. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: Municipalidad de Pinamar por $ 84403,69 al 11/03/09 para los inmuebles ubicados en la manzana 85 (fs. 2439/2729); por $ 80617,34 al 11/03/09 para los inmuebles ubicados en la manzana 84 (fs. 2286/26670); y $ 80617,34 al 11/03/09 para los inmuebles ubicados en la manzana 86 (fs. 2490/2865); en ARBA por $ 1814,50 al 5/01/09 para los inmuebles ubicados en la manzana 85 (fs. 2111/2199); $ 1618.70 al 5/01/09, para los inmuebles ubicados en la manzana 84 (fs. 2123/2163); y $ 1618,40 al 5/01/09 para los inmuebles ubicados en la manzana 86 (fs. 2107/2243). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2011.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 60930/11 v. 24/05/2011

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Nora González de Rosello, Secretaria Única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Smith James Vincent c/Asua Miguel Angel s/Daños y Perjuicios", Expte. Nro. 84787/1997, que el martillero Héctor Daniel Viviani, rematará el día 31 de Mayo de 2011 a las 10,45 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., al contado y al mejor postor, un tercio indiviso del inmueble sito en el Partido de General Laprida, Provincia de Buenos Aires, circunscripción XI, Parcela 283, Lote 3, Matrícula 5463 (56) –ocupado- La parcela total consta de 337 ha., 48 As. y 16 Ca. del establecimiento rural "Don Félix Benito", ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 51 (ex 76), altura Km 503, paraje Muñoz, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires, contando con las siguientes mejoras: Casa principal, casa de puestero, galpón de 6 x 10 aprox., 2 molinos, cuatro potreros divididos por alambrados de 7 hilos con postes de quebracho.- Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor.- Base: $ 1.350.000.- Seña: 30%, Comisión: 3% IVA, Ac. 10/99 CSJN: 0,25% y Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- Hácese saber al adquirente que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades específicas (art. 1881; inc. 7mo: del Código Civil) y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 580 del Código Procesal.- Deudas: Aguas Argentinas (a fs.1080) al 25/11/09, no registra deuda; ARBA (a fs. 1087/90) al 06/01/10, no registra deuda; por Tasa Municipal Laprida (a fs. 1098) $ 2168,16.- al 13/04/10.- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- Atento lo resuelto en el Plenario del Fuero, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso deque el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 5689, 571, 576, 577, 581 y 582 del Código citado y 193 del reglamento para la Justicia en lo Civil.- Exhibición: 26 y 27 de Mayo de 10,00 a 13,00 hs.- Para más datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2011.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 60242/11 v. 24/05/2011

Nº 98

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos dias en los autos caratulados: "Schenfeld Isilda Petrona y Otros c/Toloza Oscar Alejandro y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 56.355/01), que la Martillera Margarita E. Fonseca (Tel. informes 15-4-54025642), rematará el 30 de Mayo de 2011, a las 10.15 hs., en punto, en Jean Jaures 545 de ésta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Ezeiza 6.731 (antes Estanislao del Campo) entre Juan Cruz Varela y Eduardo Saenz de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 27 de la manzana 21, Matrícula: 69927. Catastro: Circ. IV; Sección "E", Manz. 173; Parcela: 3; Partida: 126986. Mide: 10 mts. de frente por 33, 30 mts de fondo. Superficie total del terreno: 333 mts. 2. Consta de pequeño espacio para jardín al frente, con un local en su lateral izquierdo cerrado en su acceso, con una persiana metálica ciega (eventual garage). Posee living comedor, dos habitaciones, un baño y una cocina de 2 mts. por 4 mts. aproximadamente; con salida al fondo libre en su parte posterior. Todo en buen estado de uso y conservación. El bien se encuentra ocupado por sus propietarios Sra. Inesa Chale identificada mediante D.N.I. 3.611.185 y su esposo Sr. Benito Toloza. Deudas: A.B.L. $ 5.843, 90 al 1/09/10 (fs. 353/54). ARBA (Pcia. Bs. As.): $ 3.711,20 al 21/09/10 (fs. 333). O.S.N.: no adeuda al 23/02/06 (fs.190). A.A.: fuera del radio de servicio (fs. 175). AySA: fuera del radio de servicio de agua y cloaca (fs. 328). Detalles y demás circunstancias constan en autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No se podrá ceder el boleto, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, en el BNA, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Proc. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días, contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá interés desde allí, a la tasa activa aplicada por el BNA para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días (fs. 237 Vta.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). Base: U$S 30.000.- o su equivalente en pesos al momento de la subasta, al contado, al mejor postor, en efectivo y en el acto de la subasta. Seña: 30% - Comisión: 3%. Gastos de Salón: 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.). Sellado de Ley 1% a cargo del comprador. Exhibición: días 26 y 27 de Mayo de 2011 en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2.011.

José Luis González, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 59408/11 v. 24/05/2011

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Cons. de Prop. Calle Lavalle 1567/69 c/Castellano Luciano Daniel s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 10.487/2008, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345 7º piso "B", tel. 4811-9243/ 4813-0030, rematará el día miércoles 01 de junio de 2011, a las 09:45 horas en punto, en el salón de ventas de la Dirección de Subasta Judiciales, calle Jean Jaurés Nº 545 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal designado como Unidad funcional Nº 211, ubicada en el 6º piso, del inmueble con frente a la calle Lavalle Nº 1567/1569, entre las de Montevideo y Paraná, de la Capital Federal, cuyo dominio consta inscripto a nombre de Luciano Daniel Castellano en la Matrícula Nº F.R. 14-241/211, que consta de una superficie total y cubierta de 16,61 m2s., y le corresponde un porcentual del 0,26%. Según constatación de fs. 196/197 del 28/09/2010, el inmueble es designado también como departamento u oficina Nº 620, se compone de un ambiente, en regular estado de conservación, siendo atendido en la ocasión por el Sr. David Eduardo Galaterni quien dijo ocupar el inmueble en calidad de empleado del Dr. Dentivegna Franco inquilino del departamento. Deudas: AySA. según fs. 120/2 al 18/09/2009 $ 1.737,90; impuesto ABL. según fs. 131 al 15/09/2009 $ 130,59; Aguas Argentinas según fs. 134/6 al 06/10/2009 $ 24.530,50; expensas según fs. 143 al 09/11/2009 $ 8.858,25, siendo la última expensa mensual denunciada de $ 223,60 por el mes de noviembre de 2009. Condiciones de venta: Base: $ 66.500,00. Seña: 30%. Arancel Acordada CSN. 10/1999: 0,25%. Comisión: 3% más I.V.A. Al contado y mejor postor. Días de visitas: 30 y 31 de mayo de 2011 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador deberá constituír domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del mismo código. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.

Osvaldo La Blanca Iglesias, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 59502/11 v. 24/05/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO VALORES PARA MI PAIS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 18 de marzo de 2011 (Expte. Nº 2594/10). En Buenos Aires a los días del mes de septiembre de 2010.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral

e. 23/05/2011 Nº 58764/11 v. 26/05/2011

PARTIDO IZQUIERDA DEL TRABAJADOR POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Junta Promotora del Partido de Trabajadores por el Socialismo, en fecha 11 de mayo de 2011, resolvió y aprobó el cambio del nombre partidario por el de "Izquierda del Trabajador por el Socialismo".

En Mendoza, a los 13 días del mes de mayo del año 2011.

Dra. María Marta Palero, Prosecretaria Electoral.

e. 20/05/2011 Nº 58633/11 v. 24/05/2011

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unión Celeste y Blanco", se ha presentado en fecha 19-04-11 ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Unión Celeste y Blanco", que adoptó en fecha 18 de abril de 2011 (Expte. Nº 14.957).

En Mendoza, a los 16 días del mes de mayo del año 2011.

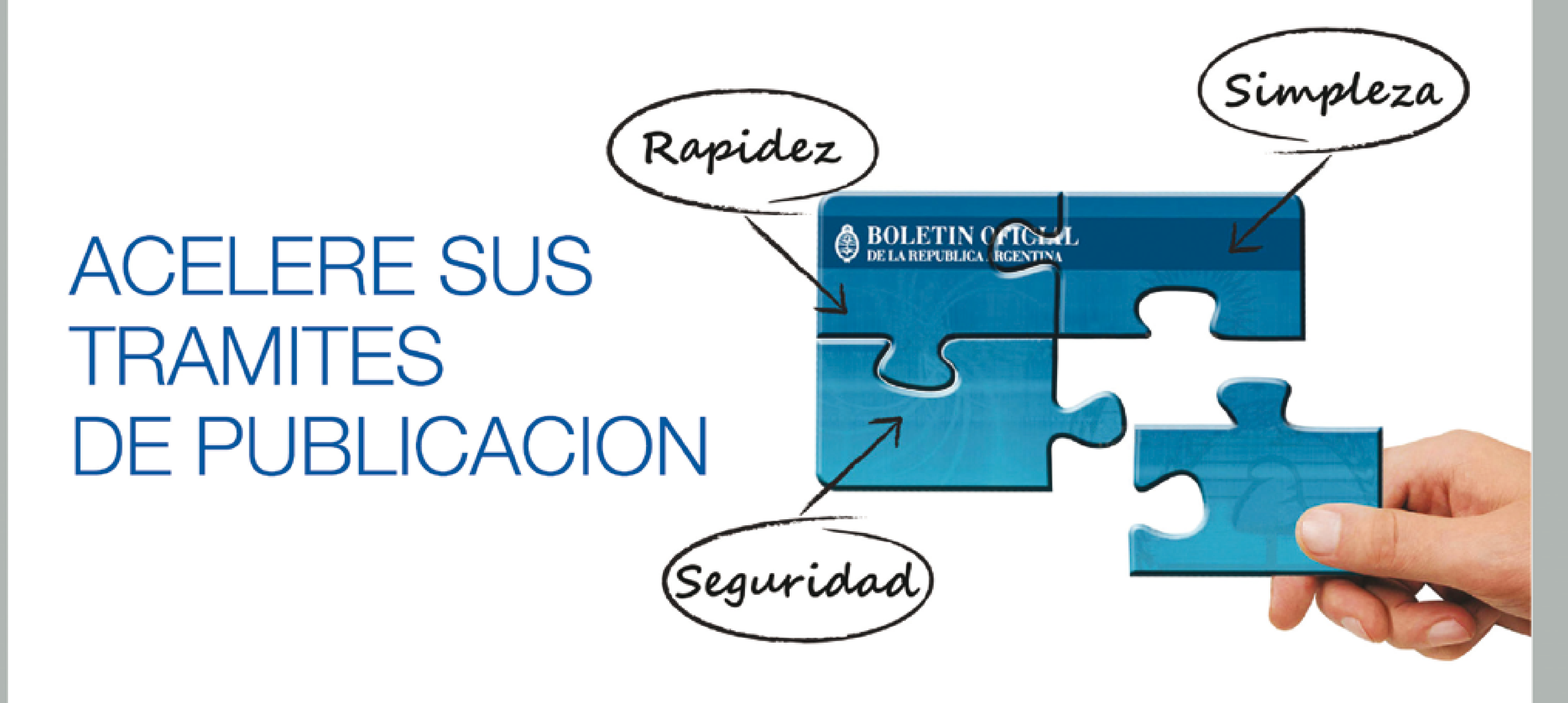
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.

e. 20/05/2011 Nº 60042/11 v. 24/05/2011



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!



- Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar